

INDICE

TOMO IV

- Escrito -R.E. nº 4391, de 11/01/2017, presentado por D^a.Isabel Eugenia Vegas Navas, solicitando información -----555 – 559
- Escrito de alegaciones -R.E. nº 11399, de 24/01/2017- a la aprobación inicial PEP Vegueta-Triana presentado por D^a. M^a Carmen Valverde Peña en representación de la AAVV Residentes entorno Mercado de Vegueta ----- 560 – 570
- Escrito -R.E. nº 18846, de 07/02/2017, presentado por Aparcamientos Nuevos Juzgados, S.L., aportando información requerida-----571 – 584
- Escrito -R. Salida nº 35, de 13/02/2017, presentado por SAGULPA, aportando información requerida-----585 – 586
- Escrito de alegaciones -R.E. nº 37731, de 13/03/2017- a la aprobación inicial PEP Vegueta-Triana presentado por D. Javier Haddad Conde ----- 587 – 611
- Escrito de alegaciones -R.E. GEURSA nº 584, de 16/03/2017- a la aprobación inicial PEP Vegueta-Triana presentado por D. Nanik Daryanani Gangaram----- 612 – 616
- Escrito de alegaciones -R.E. nº 42245, de 21/03/2017- a la aprobación inicial PEP Vegueta-Triana presentado por D. José Torres García -- ----- 617 – 630
- Escritos reiterando la solicitud de información a los titulares de aparcamientos ubicados en el ámbito del P.E.P. "Vegueta-Triana" ----- 631 – 658
- Escrito de alegaciones -R.E. nº 50717, de 03/04/2017- a la aprobación inicial PEP Vegueta-Triana presentado por D. José Domingo Suárez Rodríguez en representación de Ópticas del Atlántico, S.L. ----- 659 – 667
- Escrito -R.E. nº 56669, de 12/04/2017, presentado por Aparcamientos Monopol, S.L., aportando información requerida -----668 – 672
- Informes Técnicos, de 04/04/2017, remitidos por el Servicio de Protección del Paisaje al Servicio de Urbanismo, en relación a inmuebles sitios en la c/ Reyes Católicos, nº 12 – 14 – 16 – 18 y c/ Doctor Chil, nº 13 -----673 – 684
- Escrito de alegaciones -R.E. nº 52563, de 05/04/2017- a la aprobación inicial PEP Vegueta-Triana presentado por D. José Domingo Suárez Rodríguez en representación de Ópticas del Atlántico, S.L. ----- 685 – 690





5 JUN 2018
General del Pleno

- Escrito de alegaciones –R.E. nº 64169, de 27/04/2017- a la aprobación inicial PEP Vegueta-Triana presentado por D. Bernabé Rodríguez Pastrana Malagón en representación de Disa Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U. ----- 691 – 695
- Escrito de alegaciones –R.E. nº 74330, de 17/05/2017- a la aprobación inicial PEP Vegueta-Triana presentado por D^a. M^a Inmaculada Demetrio Ramírez----- 696 – 700
- Informe técnico, de 02/06/2017, de la Jefa de Sección e Planeamiento y Gestión Urbanística, sobre resolución de alegaciones y apertura del segundo trámite de información pública del PEP Vegueta- Triana-----701 – 756
- Ídem informe jurídico del Servicio de Urbanismo, de igual fecha-----757 - 765

ANEXO DE ALEGACIONES

ÍNDICE ALEGACIONES PRESENTADAS

- **TOMO I:**
 - ALEGACIONES PREVIAS (2) -----1 - 22
 - ALEGACIONES 1 a 30 -----23 – 477
- **TOMO II:**
 - ALEGACIONES 31 a 50 -----478 – 905
- **TOMO III:**
 - ALEGACIONES 51 a 72 -----906 – 1.286
- **TOMO IV:**
 - ALEGACIONES 73 a 100 -----1.287 – 1.767

ÍNDICE de ANEXOS DOCUMENTALES presentados con ALEGACIONES

- Anexo a la Alegación nº 25 –R.E. nº 115837, de 03/08/2016- presentada por "H.A.G-7, S.L.", "ARWIT, S.L.U.", "TRADEPROFEXER, S.L.", D^a. M^a Fernanda Artiles Monzón, y D^a M^a Victoria Bernaldo de Quirós Prieto----- 1 - 20
- Anexo a la Alegación nº 33 –R.E. nº 116093, de 03/08/2016- presentada por D. Manuel Valido Martínez-----21 – 170
- Anexo a la Alegación nº 36 –R.E. nº 116319, de 04/08/2016- presentada por D^a. Carla Campoamor Abad-----171 – 204
- Anexo a la Alegación nº 100 – Correos; R.E. nº 132332, de 12/09/2016- presentada por "ENCARNITA JOYA, S.L."----- 205 - 329





Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Unidad Administrativa: (125) Área de Gobierno de Urbanismo
Nº Solicitud: 3972/2017

SECRETARÍA/O
General del Pleno

Presentación de Documentación a Expediente en Trámite

Titular o Interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		DNI /NIF					
ISABEL EUGENIA VEGAS NAVAS		25311082L					
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35002				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	doctor domingo deniz	-2		1		BJ	
Teléf./Fax		Correo Electrónico					
928431723.928431724		procuradores@octavioestevaeugeniavega.com					

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

- Correo Ordinario
- Domicilio del Interesado

Documentos Aportados

- ESCRITO

Número de Expediente y Fecha

Nº Expediente API-01 REF JST/MGSS



Expone

Desea llevar a cabo la presentación de documentación para su consiguiente expediente a trámite.

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 11 de enero de 2017

Fdo.: ISABEL EUGENIA VEGAS NAVAS

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarnos de los extremos contenidos en el párrafo anterior. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Acogimiento y inicio
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

ENTRADA
2017 - 4391
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
11/01/2017



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede Electrónica> <http://laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?csv=q006754ad1300d9c07e106901122e2z>

0556



"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: ISABEL EUGENIA VEGAS NAVAS

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado secretivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

[Handwritten signature]
2018
La/El Secretario/a
General del Pleno



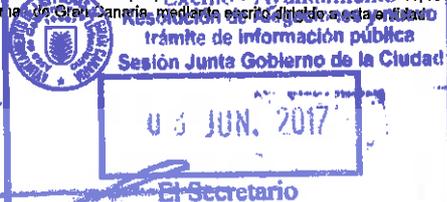
q006754ad1300b0b69cd7e106901122e2

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?csvr=q006754ad1300b0b69cd7e106901122e2>

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarnos de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.



Documento firmado por: ISABEL EUGENIA VEGAS NAVAS	Fecha/hora: 11/01/2017 18:47
--	---------------------------------

ENTRADA

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2017 - 4391

11/01/2017

Excmo. Ayuntamiento
Apuntado sucesivamente
leno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

0557



La/El Secretario/a
General del Plano

[Handwritten signature]

EXPTE : P.E.P. "Vegueta -Triana" (API-01)
Ref. JST/MGSS

AL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA .- (Area de Gobierno de Urbanismo)

DOÑA ISABEL EUGENIA VEGAS NAVAS , cuyas
circunstancias personales constan en el expediente de referencia , en el
mismo comparezco y , como mejor proceda **DIGO**

Que con fecha 14 de Diciembre pasado , recibí comunicación en la que se
me instaba a ponerme en contacto telefónico con este Servicio de
Urbanismo a fin de concertar visita al inmueble catalogado VT_220 (C/
Terrero 11) , sobre el que tengo formuladas alegaciones en el Periodo de
Información Pública del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana " .

Que habiendo contactado con dicho servicio en varias ocasiones no se me
ha aclarado ni confirmado si se va a girar o no la visita que se decía en la
comunicación recibida , razón por la que solicito se me informe al
respecto .

En su Virtud,

SUPLICO , que habiendo por presentado este escrito, se digne admitirlo ,
accediendo a lo que dejo interesado en el cuerpo del mismo , . Es de
Justicia .

Las Palmas de Gran Canaria a 10 de Enero de 2017



0006754and12f0b1f7b07e137601122e5

<http://sedelectronica.es>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.es/validador/index.jsp?csr=0006754and12f0b1f7b07e137601122e5>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ISABEL EUGENIA VEGAS NAVAS	11/01/2017 18:47

- 5 JUN 2018

0578



La/El Secretario
General del Pleno



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (02) Servicio de Atención Ciudadana **Enviado por:** JUANA MARIA ESPINO SANTANA (OAC)

Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo

Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA

Registro entrada: 2017 - 1075

Registro salida: 2017 - 5075

Asunto:

Presentación de Documentación a Expediente en Trámite (Reg. 2017 - 4391 - 11/01/2017 18:46)

Extracto:

Comunicación de traslado de solicitud: se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto br/ . ESCRITO PRESENTADO A EXPEDIENTE EN TRÁMITE EN EL SERVICIO DE URBANISMO (04)





0559

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Presentación de Documentación a Expediente en Trámite

25) Área de Gobierno de Urbanismo

Nº Registro: 2017 - 4391 11/01/2017



RECIBO DE PRESENTACIÓN

(1) A fecha 11/01/2017, a las 18:46 horas, se ha presentado telemáticamente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2017 - 4391
Fecha y Hora de Registro de Entrada: 11/01/2017 18:47:00
Nº Solicitud: 2017-3972

Titular o interesado

Form fields for Name, DNI/NIF, Address, and Contact Information.

Extracto

ASUNTO: Presentación de Documentación a Expediente en Trámite
EXPONE: Desea llevar a cabo la presentación de documentación para su consiguiente expediente a trámite.
SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

Documentos Aportados

- procuradoroctavioesteva.com20170111182317.pdf - E1FEAA67779EA332EF6188FBB3F4738CE8CDBC96
Solicitud - Instancia.pdf - A33226538C16B1A8F039ADDA0035CEF771574FEF

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado telemáticamente
Pleno Municipal sesión de fecha

Handwritten signature and date stamp: 08 JUN 2017, Secretario General del Pleno

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se expide el presente recibo de acreditación de la fecha de presentación de la solicitud, escrito o comunicación, de conformidad con el art. 66.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Stamp: Excmo - Ayuntamiento, Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública, Sesión Junta Gobierno de la Ciudad, 08 JUN. 2017, El Secretario

Table with 2 columns: Documento firmado por (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) and Fecha/hora: (11/01/2017 18:46)

Vertical barcode and ID: M006754ad12d0b0b3c707e1246011221D

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?csv=M006754ad12d0b0b3c707e1246011221D

ENTRADA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL

2017 - 11399

24/01/2017

0500



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 10811/2017

Asunto General (No Catalogado)

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social MARIA CARMEN VALVERDE PEÑA	DNI /NIF 42848031C
--	------------------------------

Titular o Interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social ASOCIACION DE VECINOS RESIDENTES ENTORNO MERCADO DE VEGUETA	Sin documento						
Pais ESPAÑA	Provincia LAS PALMAS	Municipio Las Palmas de Gran Canaria	Código Postal 35001				
Tipo Vía CALLE	Con Domicilio en PELOTA	Nº 14	Bloque 	Portal 	Escal. 	Planta 2	Pta.
Teléf./Fax 		Correo Electrónico 					

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente **Excmo. Ayuntamiento**

Correo Ordinario

- Domicilio del Interesado

Documentos Aportados

- SOLICITUD
- DNI/AUTORIZACION

Expone

PRESENTA ALEGACIONES AL NUEVO PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA-TRIANA 2016.-

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 24 de enero de 2017

Fdo.: MARIA CARMEN VALVERDE PEÑA

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referidos a personas físicas distintas de quien lo presente deberá con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y en su caso, en el siguiente enlace: <http://www.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?os=V006754ad13318098c307e13bc010a2a0> Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y otro
trámite de información pública

08 JUN. 2017

Pag. 1 de 2

Documento firmado por: MARIA CARMEN VALVERDE PEÑA - 42848031C (ASOCIACION DE VECINOS RESIDENTES ENTORNO MERCADO DE VEGUETA) VENTANILLA VIRTUAL (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	Fecha/hora: 24/01/2017 10:42 24/01/2017 10:42
---	---

V006754ad13318098c307e13bc010a2a0

http://sedeelect

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://www.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?os=V006754ad13318098c307e13bc010a2a0>

2017 - 11399

24/01/2017

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



0561

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: MARIA CARMEN VALVERDE PEÑA

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Apuntado acortivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

5 JUN 2017
General del Pleno

V006754ad13318098c307e13bc010a2a0

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=V006754ad13318098c307e13bc010a2a0>



De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA CARMEN VALVERDE PEÑA - 42848031C (ASOCIACION DE VECINOS RESIDENTES ENTORNO MERCADO DE VEGUETA)	24/01/2017 10:42
VENTANILLA VIRTUAL (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	24/01/2017 10:42

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

0562



Asunto General (No Catalogado)

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2017 - 11399 24/01/2017

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 24/01/2017, a las 10:42 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2017 - 11399
Fecha y Hora de Registro de Entrada: 24/01/2017 10:43:00
Nº Solicitud: 2017-10811

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social: MARIA CARMEN VALVERDE PEÑA
DNI /NIF: 42848031C

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social: ASOCIACION DE VECINOS RESIDENTES ENTORNO MERCADO DE VEGUETA
Sin documento
Pais: ESPAÑA, Provincia: LAS PALMAS, Municipio: Las Palmas de Gran Canaria, Código Postal: 35001
Tipo Vía: CALLE, Con Domicilio en: PELOTA, Nº Bloque: 14, Portal: , Escal.: , Planta: 2, Pta.:
Teléf./Fax: , Correo Electrónico:

Extracto

ASUNTO: Asunto General (No Catalogado)
EXPONE: PRESENTA ALEGACIONES AL NUEVO PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA-TRIANA 2016.-
SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

Documentos Aportados

- doc_scan1680523653414.pdf - 5F01560A829F453E897903C39D3043BBEBACC957
doc_scan2130079998288.pdf - 99215475E52D77CF06434294F309A3FA58882FFC
Solicitud - Instancia.pdf - B7829C831DA9ADBE85ED37A47914A3089A28111C

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado conjuntamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2018

Handwritten signature and stamp of the Secretary/Secretary of the Plenary.

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario



h006754ad12c180141307e11c1010a2bf

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en: http://sedeelectro.aspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?csv=h006754ad12c180141307e11c1010a2bf



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (02) Servicio de Atención Ciudadana Enviado por: PEDRO PELAEZ ROSALES
(OAC)

Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA

Registro entrada: 2017 - 1335

Registro salida: 2017 - 9620

Asunto:

Asunto General (No Catalogado) (Reg. 2017 - 11399 - 24/01/2017 10:43)

Extracto:

Comunicación de traslado de solicitud: se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto br/

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado activamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2018

El Secretario/a
General del Pleno





0564

**ESCRITO DE ALEGACIONES AL NUEVO PLAN ESPECIAL DE PROTECCION
VEGUETA-TRIANA 2016**

Doña María del Carmen Valverde de la Peña, con DNI 42.848.031-C, Don Ramon Perez Hernandez con DNI 42.858.633-L, Hector Garcia Graziani con DNI 78.481.905-V, Susana Alvarado Rodriguez con DNI 78.496.963-X y Doña Monica Delfina Santana Santana con DNI 44.305.797-T, actuando en su propio nombre y derecho.

Doña María del Carmen Valverde de la Peña, con DNI 42.848.031-C, actuando, como Presidenta en nombre y representación de la **ASOCIACION DE VECINOS RESIDENTES ENTORNO MERCADO DE VEGUETA**, inscrita en el Gobierno de Canarias G1/S1/211229-15/GC, por medio de la presente,

EXPONEN

1º Que la Asociación de Vecinos a la que represento, esta afectada de forma directa y tiene interés legítimo, en participar a este Ayuntamiento y a sus organos de planeamiento, de las circunstancias que hace años vienen sufriendo, tanto el Casco Histórico de Vegueta, como los vecinos residentes en el entorno de las calles, Mendizábal, Pelota, Armas, Obispo Codina, Los Balcones, Calvo Sotelo, y resto del entorno del Mercado de Vegeta y Catedral.

2º El nuevo PEPRI de 2016, ha calificado, las calles mencionadas en el punto anterior, como zona "A", donde están autorizadas prácticamente todas las actividades, ya sea como permitidas, toleradas o autorizables, lo que abre la puerta de par en par, a la instalación, ya sea por vía directa o mediante un Estudio de Incidencia Ambiental de negocios de restauración, así como discotecas, y Pubs, etc., englobadas dentro de la actividad terciaria recreativa de Sala de Reuniones y Salas de Espectáculos.

3º Si bien el entrono ya se encuentra consolidado con locales destinados a restaurantes, y lugares donde se dan comidas (aunque en algunos prácticamente solo se sirven bebidas), la preocupación se centra en la posibilidad de que una vez el nuevo Pepri entre en vigor, se solicite la instalación de la actividad terciaria-recreativa de "Sala de Reunión" y "Sala de Espectaculos" que engloba los espectáculos nocturnos, salas de conciertos, discotecas, salas de fiesta, clubes nocturnos, etc.

4º Que tal y como establece la normativa vigente, y el Pepri en vías de aprobación, la instalación de la actividad antes mencionada, requiere de un Estudio de Incidencia Ambiental, (EIA) tal y como establece la normativa de protección y medidas ambientales de carácter estructural del PGO de Las Palmas en su adaptación plena al TR-LOTCEC y las Directrices de Ordenación (Ley 19/2003).

Dichos requisitos, los cuales evito reproducir, son suficientemente contundentes para que, ni los técnicos ni la comisión responsable, autoricen dichas actividades, toda vez contravienen las normas esenciales de convivencia con los residentes de la zona, y atentan gravemente contra el patrimonio histórico al generar residuos, ruidos, y suciedad, tanto por parte de los locales como de los usuarios de dichos negocios.



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el Pleno Municipal sesión de fecha

7 JUN 2018
El Secretario/a
General del Pleno

Documento firmado por:

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha/hora:

24/01/2017 10:42



O006754ad13318019bc07e12c2010a2a5

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=O006754ad13318019bc07e12c2010a2a5>



0565

JUN 2017
El Secretario
General del Pleno

5ª Que las calles donde se podrían autorizar dichas actividades terciarias recreativas, (Salas de Reuniones, Discotecas, Pubs, salas de Conciertos, etc.) siempre con la aprobación previa del EIA, son calles con una tipología especial, no solo por su pertenencia al casco histórico, sino por sus dimensiones, y por las condiciones de los materiales y la singularidad arquitectónica de las mismas, que se están degradando a gran velocidad por la gran acumulación de negocios de restauración, el uso indiscriminado de terrazas, generación de basuras, vandalismo nocturno, productos químicos para la limpieza, y por supuesto por la enorme densidad de personas que se concentran en dichas calles y en el barrio, en las innumerables fiestas, jueves de pinchos y fines de semana que se convocan en este entorno, teniendo una actividad festiva en estas calles de hasta 170 días al año, entre jueves, viernes, sábados, Carnaval, Oktoberfest, Año nuevo de verano, Halloween, conciertos, pasacalles, indianos, 24 de Diembre, 31 de Diciembre, 5 de Enero, etc.

6ª La realidad es que el barrio de Vegueta se ha convertido en gran parte en un lugar donde, lejos de aportar una oferta cultural, o culinaria de calidad, proliferan cada vez mas los bares y pubs, que aprovechan cualquier excusa para celebrar fiestas, buenas para los intereses de los empresarios (que no viven ahí) pero nefastas para los vecinos y residentes de la zona, sin reparar, ni empresarios ni Ayuntamiento, en el perjuicio irreparable para el patrimonio histórico, y la contaminación acustica insoportable para la convivencia de los residentes, lo que ha provocado, que la población de Vegueta se haya visto reducida en un 20% en los últimos 15 años.

Del nuevo Pepri compartimos muchas cosas, como lo referente a la instalación de hoteles, restaurantes de calidad, etc, que dinamicen el barrio, pero que al mismo tiempo lo respeten. Pero los residentes no estamos de acuerdo, en abrir la posibilidad, de autorizar actividades cuyos horarios se amplíen al establecido para bares y restaurantes, que en festivo tiene un límite hasta las 02:00.

Si el objetivo del PEPRI es dinamizar la zona, conciliando la vida de los residentes, e incluso fomentando el establecimiento de nuevos vecinos, no se puede permitir, la instalación de actividades como discotecas, pubs o salas de conciertos, con horarios de apertura hasta las 04:00, que se convierten en un escándalo hasta las 07:00 de la mañana por las personas que aun cerrado el local, se resisten a abandonar la zona, produciéndose, ruidos, gritos, peleas, suciedad, rotura del mobiliario urbano, etc, ni fiestas multitudinarias, que además de suponer un riesgo para la seguridad de los asistentes, por la imposibilidad, dada la aglomeración de personas, de acceso de vehículos de bomberos o ambulancias en caso de emergencia, hacen inviable el descanso de los vecinos, deteriora de manera ostensible el mobiliario urbano y desprotege el valor histórico de la zona.

7ª En otro orden de cosas, es básico que el Ayuntamiento, ponga definitivamente coto a la instalación indiscriminada de terrazas en las calles, que hacen imposible en muchos casos el transito peatonal de las personas, porque dichas terrazas invaden prácticamente todo el espacio. Es imposible dinamizar un barrio si no se puede caminar por el.

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

ENTRADA

2017 - 11399

24/01/2017

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



0006754ad133
9bc07e12c2010a2a5

http://sedeelect

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelect>
31aspalinasgc.asvalDoc/Index.jsp?csv=0006754ad13316019bc07e12c2010a2a5



0566

Además, dichas terrazas están siendo autorizadas sin el pago de el canon correspondiente, por lo que se le esta dando autorización a unos empresarios a que invadan unos espacios que son de todos de forma completamente gratuita, coartando el derecho de todos a transitar libremente por dichas calles, ni que decir de los vehículos que tienen vado y que si pagan por dicha licencia.

Es necesario reestructurar la colocación de dichas terrazas (pegadas a las fachadas de los locales) al objeto de que todos podamos transitar por la calles con libertad y sin peligro, y además, cobrar por dicha ocupación, y poner limite al numero de mesas y sillas de cada local.

8ª El objetivo del Pepri debe ser revitalizar el casco histórico de Vegueta, para el disfrute no solo de los canarios sino también de los extranjeros que nos visitan, coincidiendo en el objetivo de establecer y facilitar una oferta alojativa y culinaria de calidad, pero no convertir Vegueta en un bar ni en un lugar de referencia para fiesta multitudinarias, que reitero, no cumplen con las normas básicas de seguridad, por lo que es cuestión de tiempo que ocurra un incidente serio en dichas celebraciones, por la cantidad de gente que se aglutina en calles de apenas 6 metros de ancho.

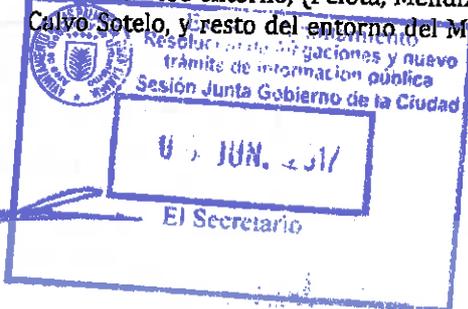
9ª Por otro lado, es básico que el Ayuntamiento y las instituciones responsables, protejan a los residentes y visitantes, de la contaminación acústica que se produce en dichas calles, tanto los días de apertura de los bares, como en mayor medida, los días de celebración de las numerosas fiesta ya mencionadas en este escrito. Se trata de una cuestión de salud publica, responsabilidad de los organizadores y de los órganos autorizantes, que nunca se ha tomado en cuenta y que esta generando situaciones de inestabilidad mental y emocional, tanto en niños como en mayores residentes, dado el volumen de la música y la afluencia de personas durante mas de 8 horas interrumpidas.

10ª Existe igualmente un déficit de atención policial a las demandas de los vecinos ante los continuos incumplimientos de las normas por parte de los empresarios, que hacen lo que quieren ante la impunidad de la policía, que no tiene presencia alguna en la zona. Es obligatorio, que las fuerzas de seguridad actúen de oficio ante los reiterados incumplimientos, solicitando licencias, y multando en su caso, cosa que no hacen ni siquiera cuando los vecinos denuncian y el hecho es objeto de denuncia.

Los residentes detectamos una seria desprotección por parte de quienes nos deberían proteger.

Es por ello, que **SOLICITAMOS** al equipo redactor del PEPRI Vegueta- Triana, no solo como vecinos y residentes de la zona con derecho al descanso, sino como defensores de la identidad, y protección del casco histórico de la ciudad:

1ª Se elimine de forma clara en redacción del nuevo Pepri, la posibilidad de instalar en ese entorno, (Pelota, Mendizábal, Armas, Obispo Codina, Los Balcones, Calvo Sotelo, y resto del entorno del Mercado de Vegueta y Catedral) la actividad



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha



0006754ad13318019bc07e12c2010a2a5

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?csv=0006754ad13318019bc07e12c2010a2a5>



0507

JUN 2018
La/Bi Secretaria/o
General del Pleno

terciaria-recreativa de Sala de Reuniones y Espectáculos (Discotecas, Pubs, Salas de Conciertos) al objeto de que dicha actividad ni siquiera pueda estar autorizada por medio de un Estudio de Incidencia Ambiental, sino que este excluida de los usos autorizables o cualquier otro en el nuevo texto.

2º Se establezca un sistema de autorización, ubicación, y cobro de las terrazas ubicadas en las calles mencionadas, con especial atención a Pelota, Obispo Codina y Mendizábal, adaptadas a las condiciones de cada local, en lo que a ubicación y numero de mesas y sillas se refiere, siendo la situación mas optima, la colocación contra la fachada de cada local, delimitando así la ocupación, de modo que se respete el paso de los traspuntes, y vehículos con autorización y garaje con vado, para así evitar la invasión del suelo publico sin coste, y con los condicionantes de seguridad que supone.

3º Se establezcan protocolos de protección del patrimonio histórico, tanto de lo publico como de lo privado, al objeto de impedir el deterioro de las calles, las fachadas de los edificios, y el mobiliario urbano, castigados por el arrastre del mobiliario de terrazas, de las sombrillas con pies de acero, la suciedad propia de la calle, a la que se suma la generada por los negocios, las fiestas multitudinarias, y los propios productos utilizados por los servicios de limpieza.

En Las palmas de Gran Canaria a 18 de enero de 2017

[Handwritten signatures and stamps]

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
U 8 JUN. 2017
El Secretario

ENTRADA
2017 - 11399
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
24/01/2017
0006734ad133
9bc07e12c2010a2a5
http://sedeajec...
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en a.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=0006734ad13318019bc07e12c2010a2a5

ENTRADA

2017 - 11399

24/01/2017

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



0568

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal: sesión de fecha

5 JUN 2018

[Handwritten signature]
Secretario/a
General del Pleno

Don Ramón Ángel Pérez Hernández, con N.I.F. 42.858.633-L, y Dña. Mónica Delfina Santana Santana, con N.I.F. 44.305.797-T, y residencia en la calle La Pelota, 17, 3º en Las Palmas de Gran Canaria.

A U T O R I Z A M O S

A Celia Machin Diaz, con D.N.I. 54.071.594-C a presentar en Registro de Entrada en el Ayuntamiento de Las Palmas escrito de la Asociacion de Vecinos Residentes Entorno Mercado de Vegueta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de Enero de 2017.

[Handwritten signature]

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Documento firmado por:

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha/hora:

24/01/2017 10:42

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp?csv=q006754ad1331810f507e136e010a2ac>

q006754ad1331810f507e136e010a2ac

ENTRADA

2017 - 11399

24/01/2017

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



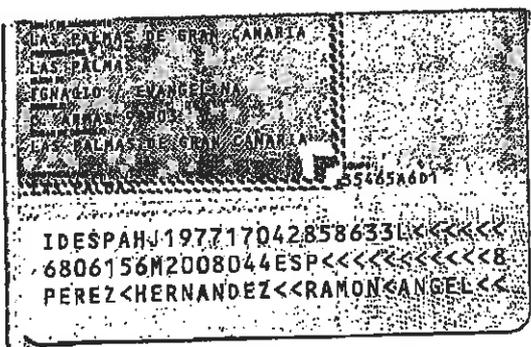
q006754ed1331e1507e136e010a2ac

http://sedeelec

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en a.laspalmasgc.es/ValiDoc/index.jsp?csv=q006754ed1331e1507e136e010a2ac



0569



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 3 JUN 2018



La/El Secretario/o
General del Pleno

[Handwritten signature]



Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha/hora: 24/01/2017 10:42
--	---------------------------------

ENTRADA

2017 - 11399
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



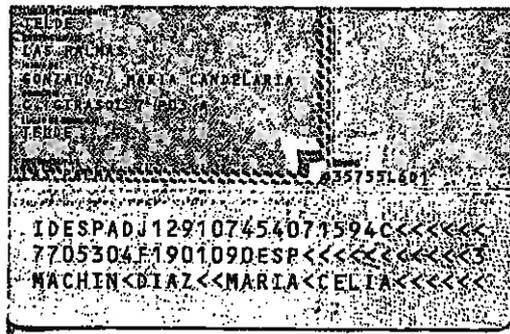
0570



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

08 JUN 2017

Ca/El Secretario/a
General del Pleno



q006754ad1331810f6507e1386010a2ac

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=q006754ad1331810f6507e1386010a2ac>

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha/hora: 24/01/2017 10:42
--	---------------------------------

ENTRADA

2017 - 18846
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
07/02/2017

0571



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 18162/2017

Asunto General (No Catalogado)

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI /NIF
SANDRA MARIA GONZALEZ DIAZ	49796801F

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	CIF
IC PLAZA BENALMADENA CANARIAS S.L	B76091388

Pais	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	MADRID	Madrid	28021

Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	CABALLERO ANDANTE	8					

Teléf./Fax	Correo Electrónico

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Correo Ordinario

- Domicilio del Interesado

Documentos Aportados

- Escrito de contestación a requerimiento de informe
- Requerimiento del Servicio de Urbanismo para colaborar e informar sobre números de plazas y demás referente a los Aparcamientos Nuevos Juzgados, S.L.

Expone

En referencia al expte. P.E.P. Vegueta-Triana (API-01), y en contestación al requerimiento del Servicio de Urbanismo para colaborar e informar sobre números de plazas y demás referente a los Aparcamientos Nuevos Juzgados, S.L., se presenta escrito al respecto.

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 07 de febrero de 2017

Fdo.: SANDRA MARIA GONZALEZ DIAZ

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado administrativamente
Pleno Municipal sesión de fecha

5 JUN 2018
El Secretario General del Pleno

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarnos de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: C/ León y Castilla, 206-35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
Pag. 1 de 2
08 JUN. 2017
El Secretario

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SANDRA MARIA GONZALEZ DIAZ - 49796801F (IC PLAZA BENALMADENA CANARIAS S.L) VENTANILLA VIRTUAL (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	07/02/2017 11:14 07/02/2017 11:14



2006754ad12b07e1155020b07K

http://sedeeiee

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en ca.laspalmasgc.es/vallDoc/index.jsp?csv=2006754ad12b07e1155020b07K



ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: SANDRA MARIA GONZALEZ DIAZ

2017 - 18846
REGISTRO GENERAL
07/02/2017
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado activamente
Pleno Municipal sesión de fecha

5 JUN 2018
[Handwritten signature]
El Secretario

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.



2008754ad12b0707ecf07e1155020b07K

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=2008754ad12b0707ecf07e1155020b07K>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SANDRA MARIA GONZALEZ DIAZ - 49796801F (IC PLAZA BENALMADENA CANARIAS S.L)	07/02/2017 11:14
VENTANILLA VIRTUAL (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	07/02/2017 11:14

- 5 JUN 2018

0573



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Asunto General (No Catalogado)

(04) Servicio de Urbanismo

La/El Secretario/a
General del Pleno

Nº Registro: 2017 - 18846 07/02/2017

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 07/02/2017, a las 11:14 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2017 - 18846

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 07/02/2017 11:08:00

Nº Solicitud: 2017-18162

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI /NIF
SANDRA MARIA GONZALEZ DIAZ	49796801F

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	CIF						
IC PLAZA BENALMADENA CANARIAS S,L	B76091388						
Pais	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	MADRID	Madrid	28021				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	CABALLERO ANDANTE	8					
Teléf./Fax	Correo Electrónico						

Extracto

ASUNTO: Asunto General (No Catalogado)

EXPONE: En referencia al expte. P.E.P. Vegueta-Triana (API-01), y en contestación al requerimiento del Servicio de Urbanismo para colaborar e informar sobre números de plazas y demás referente a los Aparcamientos Nuevos Juzgados, S.L., se presenta escrito al respecto.

SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

Documentos Aportados

- doc_scan9949934432559.pdf - 2E970597823FE974BA96D5ED84429B0CF899AB0E
- doc_scan40853552858565.pdf - 6946ED89924C63E7ACFF7308E01F48D335DA8D36
- Solicitud - Instancia.pdf - 5E376D92CC926C87DC6610E33BCDF286EC3043D5



3006754ad11b071227507e12cc020b08q

http://sedaelec

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeapal.maa.gob.es/validador/index.jsp?csv=3006754ad11b071227507e12cc020b08q>

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado secretivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

5 JUN 2018

0574



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



La/EI Secretario/a General del Pleno

26 DIC. 2016

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Egla.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JSTMGSS

[Handwritten signature] 75317

Expediente:	Asunto:	Destinatario:
PEP "Vegueta-Triana"		Aparcamiento Nuevos Juzgados I.C. Plaza de Bernabéna Canarias S.L. Gerencia Avenida Eufemiano Jurado s/n 35016 Las Palmas de Gran Canaria

Encontrándose en tramitación el Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana", promovido de oficio por este Ayuntamiento, cuya aprobación inicial tuvo lugar por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, que se encuentra actualmente en la fase de estudio de las alegaciones presentadas y de los informes emitidos por otras Administraciones, resulta necesario conocer con exactitud los datos que a continuación se indicarán, a los efectos de tener la mayor información posible en lo relativo a los aspectos de movilidad y circulación de tráfico rodado.

A los efectos indicados se solicita su colaboración y nos informen del número de plazas totales en funcionamiento, con los niveles de ocupación señalados por franjas horarias, el número de abonados y la rotación de usuarios, y cualquier otro dato que estimen oportuno.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 8
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 57 18 82
Fax: 928 24 84 94
plaza.urbano@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: SkSaed1h028zzJmgyDWA... Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/csv	
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 58/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora
FECHA	22/12/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es

Excmo. Ayuntamiento
Junta de Alegaciones y nuevo
Junta de Información pública
Junta de Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

Documento firmado por:	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha/hora:	07/02/2017 11:14
------------------------	--	-------------	------------------

ENTRADA
2017 - 18846
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
07/02/2017



e006754ad12b071462407e10c9020b07X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=e006754ad12b071462407e10c9020b07X>

ENTRADA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL

2017 - 18846

07/02/2017



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

8 JUN 2018
[Signature]
General del Pleno



Y006754ad12a070fb007e130b020b071

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasg.csivai/Doc/index.jsp?csv=Y006754ad12a070fb007e130b020b071>



Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

U 8 JUN. 2017

El Secretario

Documento firmado por:

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha/hora:

07/02/2017 11:14

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

5 JUN 2018

0575



La/El Secretario/a
del Pleno

Deseando que los datos aportados contribuyan al incremento de la información del tráfico rodado en la zona objeto de estudio y quedando a su disposición para posteriores consultas, firma la presente:

En Las Palmas de Gran Canaria a 25 de junio de 2017

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

ENTRADA
2017 - 18846
REGISTRO GENERAL
07/02/2017
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Y008754ad12a070fb007e130b020b071
<http://sede.elc.ae/calispalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=Y008754ad12a070fb007e130b020b071>

ENTRADA

2017 - 18846
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ALFONSO LUX CORSÁN
ALCALDE

0576

Domingo

20/11/2016

Tramos horario	Entrada de vehículos	Ocupación (media)	% entrada	% ocupación
0 a 1	0	1	0	1
1 a 2	0		0	0
2 a 3	0		0	0
3 a 4	0		0	0
4 a 5	0		0	0
5 a 6	0		0	0
6 a 7	0		0	0
7 a 8	0		0	0
8 a 9	0		0	0
9 a 10	1		0,333333	0
10 a 11	0		0	0
11 a 12	0		0	0
12 a 13	0		0	0
13 a 14	1		0,333333	0
14 a 15	0		0	0
15 a 16	0		0	0
16 a 17	0		0	0
17 a 18	0		0	0
18 a 19	0		0	0
19 a 20	0		0	0
20 a 21	0		0	0
21 a 22	1		0,333333	0
22 a 23	0		0	0
23 a 24	0		0	0

3 1 1 1

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

08 JUN 2016
El Secretario
General del Pleno



Y006754ad12a070fb007e130b020b071

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=Y006754ad12a070fb007e130b020b071>

Apruebo definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018



El Secretario/a
General del Picho

0577



Sábado

19/11/2016

Tramos horario	Entrada de vehículos	Ocupación (media)	% entrada	% ocupación
0 a 1	0	1	0	1
1 a 2	0		0	0
2 a 3	0		0	0
3 a 4	0		0	0
4 a 5	0		0	0
5 a 6	0		0	0
6 a 7	0		0	0
7 a 8	0		0	0
8 a 9	1		0,1	0
9 a 10	1		0,1	0
10 a 11	2		0,2	0
11 a 12	0		0	0
12 a 13	0		0	0
13 a 14	0		0	0
14 a 15	0		0	0
15 a 16	0		0	0
16 a 17	0		0	0
17 a 18	0		0	0
18 a 19	0		0	0
19 a 20	0		0	0
20 a 21	1		0,1	0
21 a 22	0		0	0
22 a 23	0		0	0
23 a 24	5		0,5	0

10



ENTRADA

2017 - 18846
REGISTRO GENERAL
07/02/2017



Y006754ad12a070fb007e130b020b071

http://sedeelc

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en cal.ispalmasg.c.es/ValDoc/index.jsp?casv=Y006754ad12a070fb007e130b020b071

ENTRADA

2017 - 18846
 REGISTRO GENERAL
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 07/02/2017

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado definitivamente
 Pleno Municipal sesión de fecha



0578

Viernes

18/11/2016

5 JUN 2018
 General del Pleno

Tramos horario	Entrada de vehículos	Ocupación (media)	% entrada	% ocupación
0 a 1	0	1	0	1
1 a 2	0		0	0
2 a 3	0		0	0
3 a 4	0		0	0
4 a 5	0		0	0
5 a 6	0		0	0
6 a 7	0		0	0
7 a 8	1		0,004167	0
8 a 9	28		0,116667	0
9 a 10	54		0,225	0
10 a 11	49		0,204167	0
11 a 12	57		0,2375	0
12 a 13	36		0,15	0
13 a 14	10		0,041667	0
14 a 15	2		0,008333	0
15 a 16	0		0	0
16 a 17	0		0	0
17 a 18	1		0,004167	0
18 a 19	0		0	0
19 a 20	2		0,008333	0
20 a 21	0		0	0
21 a 22	0		0	0
22 a 23	0		0	0
23 a 24	0		0	0

240 1 1 1



Y006754ad12a070fb007e130b020b071

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=Y006754ad12a070fb007e130b020b071>

Excmo - Ayuntamiento
 Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
 08 JUN. 2017
 El Secretario

Excmo. Ayuntamiento
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Pleno Municipal sesión de fecha

03 JUN 2018

0579



La/Bi Secretarías
 General del Pleno

Jueves

17/11/2016

ENTRADA

2017 - 18846
 REGISTRO GENERAL
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 07/02/2017



Y006754ad12a070fb007e130b020b071

http://sedelele...

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en ca.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=Y006754ad12a070fb007e130b020b071

Tramos horario	Entrada de vehículos	Ocupación (media)	% entrada	% ocupación
0 a 1	0	1	0	1
1 a 2	0		0	0
2 a 3	0		0	0
3 a 4	0		0	0
4 a 5	0		0	0
5 a 6	0		0	0
6 a 7	1		0,002732	0
7 a 8	4		0,010929	0
8 a 9	50		0,136612	0
9 a 10	107		0,29235	0
10 a 11	61		0,166667	0
11 a 12	53		0,144809	0
12 a 13	44		0,120219	0
13 a 14	18		0,04918	0
14 a 15	6		0,016393	0
15 a 16	3		0,008197	0
16 a 17	7		0,019126	0
17 a 18	4		0,010929	0
18 a 19	1		0,002732	0
19 a 20	0		0	0
20 a 21	1		0,002732	0
21 a 22	0		0	0
22 a 23	0		0	0
23 a 24	6		0,016393	0

366

Excmo. Ayuntamiento 1
 Resolución de Alegaciones y nuevo
 trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
 03 JUN. 2017
 El Secretario

ENTRADA

2017 - 18846
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha



ISOLUX CORSÁN
ABRIGAMIENTOS

0580

Miércoles

16/11/2016

08 JUN 2018
El Secretario
General del Pleno

Tramos horario	Entrada de vehículos	Ocupación (media)	% entrada	% ocupación
0 a 1	0	1	0	1
1 a 2	0		0	0
2 a 3	0		0	0
3 a 4	0		0	0
4 a 5	0		0	0
5 a 6	0		0	0
6 a 7	1		0,002451	0
7 a 8	4		0,009804	0
8 a 9	55		0,134804	0
9 a 10	142		0,348039	0
10 a 11	90		0,220588	0
11 a 12	51		0,125	0
12 a 13	40		0,098039	0
13 a 14	16		0,039216	0
14 a 15	4		0,009804	0
15 a 16	1		0,002451	0
16 a 17	1		0,002451	0
17 a 18	2		0,004902	0
18 a 19	0		0	0
19 a 20	0		0	0
20 a 21	0		0	0
21 a 22	1		0,002451	0
22 a 23	0		0	0
23 a 24	0		0	0

408 1 1 1

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario



Y006754ad12a0707b07e130b020b071

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasg.cesvalDoc/index.jsp?csv=Y006754ad12a0707b07e130b020b071>

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado activamente
 Pleno Municipal sesión de fecha **0581**
 - 3 JUN 2018



La/EI Secretario/a
 Gobierno de Pleno

Martes

15/11/2016

Tramos horario	Entrada de vehículos	Ocupación (media)	% entrada	% ocupación
0 a 1	0	1	0	1
1 a 2	0		0	0
2 a 3	0		0	0
3 a 4	0		0	0
4 a 5	0		0	0
5 a 6	0		0	0
6 a 7	0		0	0
7 a 8	5		0,013055	0
8 a 9	55		0,143603	0
9 a 10	127		0,331593	0
10 a 11	71		0,185379	0
11 a 12	51		0,133159	0
12 a 13	46		0,120104	0
13 a 14	23		0,060052	0
14 a 15	1		0,002611	0
15 a 16	1		0,002611	0
16 a 17	1		0,002611	0
17 a 18	2		0,005222	0
18 a 19	0		0	0
19 a 20	0		0	0
20 a 21	0		0	0
21 a 22	0		0	0
22 a 23	0		0	0
23 a 24	0		0	0

383

1

Excmo - Ayuntamiento
 Resolución de Alegaciones y nuevo
 trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

ENTRADA

2017 - 18846
 REGISTRO GENERAL
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 07/02/2017



Y008754ad12a070b07e130b020b071

http://sedeelc

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
 mediante el Código Seguro de Verificación en
ca.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=Y008754ad12a070b07e130b020b071

ENTRADA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2017 - 18846

07/02/2017

REGISTRO GENERAL



Y006754ad12a070fb007e130b020b071

<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc/index.jsp?csv=Y006754ad12a070fb007e130b020b071>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

ISOLUX CORSÁN
APARCAMIENTOS

0582

Excmo. Ayuntamiento
Apuntado sucesivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

4. Niveles de ocupación:

Lunes

12/11/2016

Secretario
General del Pleno

Tramos horario	Entrada de vehiculos	Ocupación (media)	% entrada	% ocupación
0 a 1	0	1	0	1
1 a 2	0		0	0
2 a 3	0		0	0
3 a 4	0		0	0
4 a 5	0		0	0
5 a 6	0		0	0
6 a 7	0		0	0
7 a 8	3		0,009063	0
8 a 9	39		0,117825	0
9 a 10	93		0,280967	0
10 a 11	60		0,181269	0
11 a 12	55		0,166163	0
12 a 13	48		0,145015	0
13 a 14	15		0,045317	0
14 a 15	3		0,009063	0
15 a 16	6		0,018127	0
16 a 17	2		0,006042	0
17 a 18	6		0,018127	0
18 a 19	1		0,003021	0
19 a 20	0		0	0
20 a 21	0		0	0
21 a 22	0		0	0
22 a 23	0		0	0
23 a 24	0		0	0



Documento firmado por:

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha/hora:

07/02/2017 11:14

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de 5 de junio de 2017 P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)



5 JUN 2017

0583



A/A. Área de Gobierno de Urbanismo, Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria.

Nos complace atender la petición de colaboración con la información a la que hacen referencia en su escrito y de esta forma contribuir con el Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana".

A continuación exponemos de forma detallada los datos solicitados.

Aparcamiento **Nuevos Juzgados**, situado en la Avenida Eufemiano Jurado, s/n, 35016, Las Palmas de Gran Canaria.

Aparcamiento con dos plantas bajo rasante y un total de 455 plazas para vehículos a motor.

1. Descripción de las plantas:
 - a. SÓTANO-1
 - i. 207 Plazas para vehículos
 - ii. 5 Plazas para minusválidos
 - b. SÓTANO-2
 - i. 238 Plazas totales para vehículos.
 - ii. 5 Plazas para minusválidos
2. Número de abonados actualmente 416.
3. Media de rotación diaria aproximada: 267 vehículos.



ENTRADA
2017 - 18846
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
07/02/2017



Y006754ad12a070fb007e130b020b071
<http://sede.eleccan.es/validacion.aspx?cs=7006754ad12a070fb007e130b020b071>
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en [ca.laspalmasgc.es/validacion.aspx?cs=7006754ad12a070fb007e130b020b071](http://sede.eleccan.es/validacion.aspx?cs=7006754ad12a070fb007e130b020b071)



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

0584

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

2018
La/El Secretario/a
General del Pleno



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (02) Servicio de Atención Ciudadana **Enviado por:** PEDRO PELAEZ ROSALES
(OAC)

Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo

Leído por: RESURRECCION BARRERA ARTILES

Registro entrada: 2017 - 1766

Registro salida: 2017 - 17958

Asunto:

Asunto General (No Catalogado) (Reg. 2017 - 18846 - 07/02/2017 11:08)

Extracto:

Comunicación de traslado de solicitud: se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto br/

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario



Excmo. Ayuntamiento
 Aperturando, de forma
 Pleno Municipal sesión de fecha

6 JUN 2018



El/El Secretario
 General del Pleno

[Handwritten signature]

0585
 C/ Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera, 30
 35015 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel.: 928 446 596 / 928 446 580
 Mail: sagulpa@sagulpa.com
 Twitter: @sagulpasa
 CIF.: A35345024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 A/A SR. CONCEJAL DEL ÁREA DE
 GOBIERNO DE URBANISMO
 D. JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA

FECHA	13/2/17
SALIDA	35

Las Palmas de Gran Canaria a 6 de febrero de 2017

Muy Sr. Nuestro:

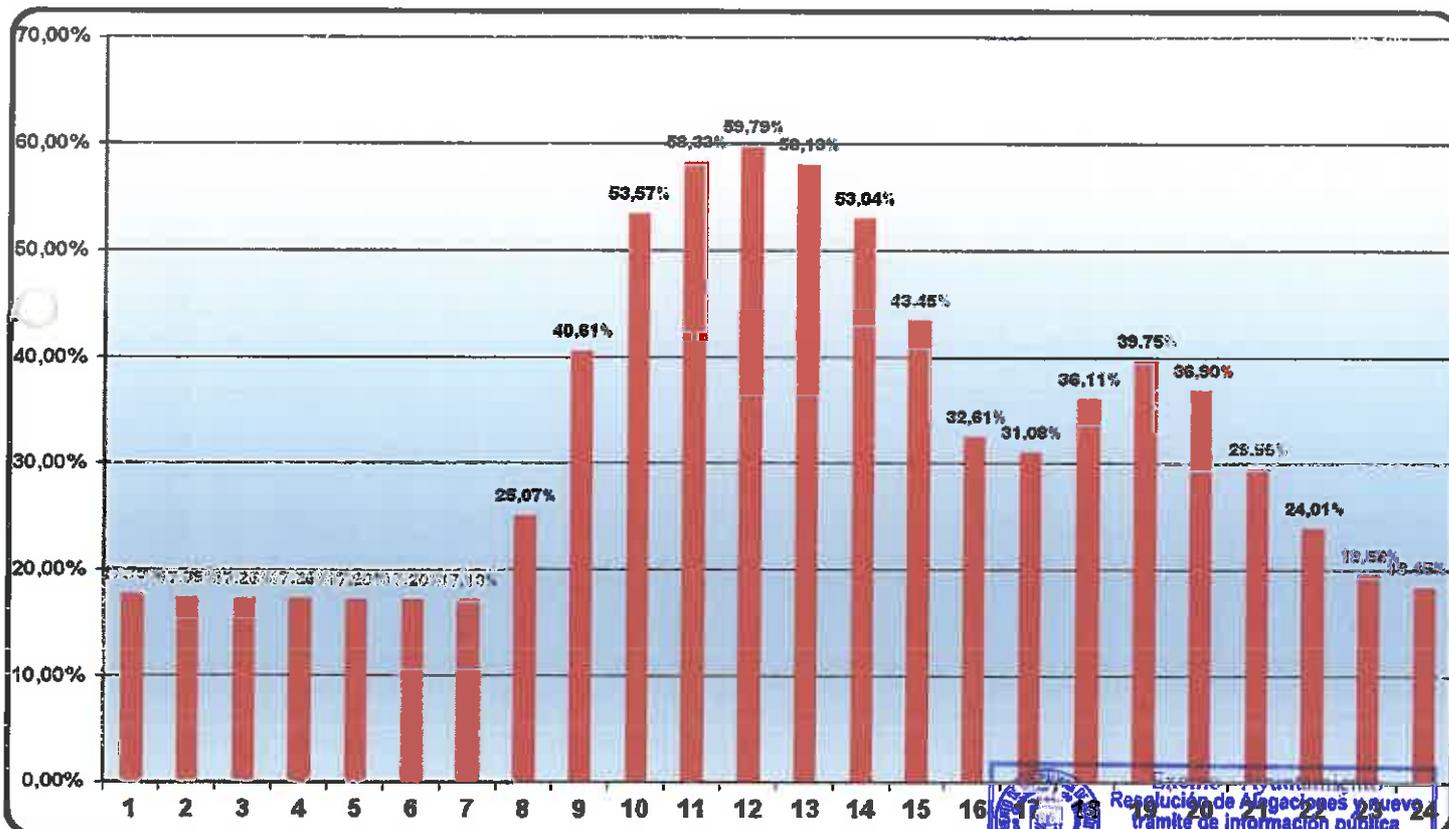
En respuesta a su escrito del día 22/12/2016 y fecha de entrada en SAGULPA el día 26/01/2017, referente a la petición de datos de explotación de los Aparcamientos de Subida de Mata y Mercado de Vegueta, se informa lo siguiente:

Aparcamiento Subida de Mata

Nº de plazas: 119

Nº de abonados: 78 abonados (gran parte de 7 a 17 horas de lunes a viernes)

Niveles de ocupación por franja horaria:



Índice Rotación de usuarios 2016: 0,985 vehículos por plaza y día.

Excmo. Ayuntamiento
 Resolución de Alcacaldes y nueva
 trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
 18 JUN. 2017
 El Secretario



El/la Secretario/a
General del Ayuntamiento

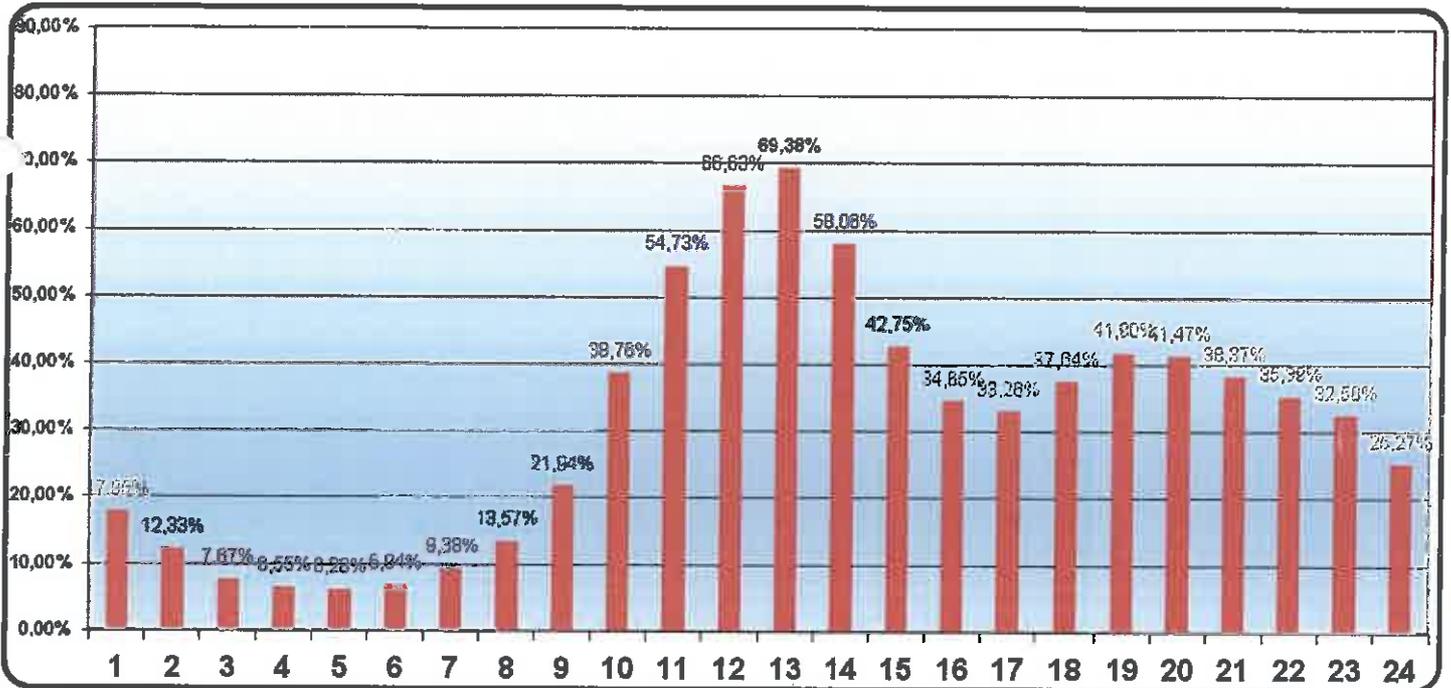
[Handwritten signature]

Aparcamiento Mercado de Vegueta

Nº de plazas: 213

Nº de abonados: 0 abonados. Es un aparcamiento de rotación pura y tiene un índice de rotación muy elevado..

Niveles de ocupación por franja horaria:



Índice rotación de usuarios 2016: 4,47 vehículos por plaza y día.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

José Ricart Esteban
Gerente





Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 37260/2017

Alegación en Periodo de Información Pública al Plan General de Ordenación

Titular o Interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		DNI /NIF					
JAVIER HADDAD CONDE		44716381B					
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35011				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	PAMOCHAMOSO	7			2		C
Teléf./Fax		Correo Electrónico					
630635721		javlerhaddad@gmail.com					

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Correo Ordinario

- Domicilio del Interesado

Documentos no Aportados

- Documentación que justifique las alegaciones que presenta

Documentos Aportados

- alegaciones

Número de Expediente Urb

Número expediente 377-4

Alegación/es

Solicitud de revision de la Ficha VT-45 de PEPRI Vegueta Triana en base a las alegaciones expuestas en el documento adjunto

Expone

Estando aprobado inicialmente el instrumento de ordenación Plan General de Ordenación Municipal y encontrándose el procedimiento en la fase de sometimiento a Información Pública, momento procedimental en el cual se podrán presentar alegaciones con las sugerencias, alternativas o propuestas que se estimen oportunas con objeto de mejorar la ordenación o de salvaguardar los derechos o intereses legítimos que correspondan

Solicita

Que teniendo por presentado esta solicitud, se tengan en cuenta las alegaciones presentadas en la misma, a los efectos que correspondan

En Las Palmas de Gran Canaria a 13 de marzo de 2017

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas, el interesado que lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación o eliminación de sus datos de carácter personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el domicilio de este Ayuntamiento, en Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.



Pag. 1 de 2

Documento firmado por:
JAVIER HADDAD CONDE

Fecha/hora:
13/03/2017 16:15

ENTRADA
2017 - 37731
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
13/03/2017



H006754ad1000d13907e10b1031001g

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectorica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csu=H006754ad1000d10a0907e10b1031001g>

0588



o FRONTIS, con dicha calle de su situación; al PO-
 NIENTE o ESPALDA, con casa de doña María Díaz O'Sha-
 nahan y don José Sintés Reyes; por el NORTE o DERE-
 CHA ENTRANDO, con casa de don Rafael Santana Pérez;
 y al SUR o IZQUIERDA, con casa adjudicada a doña
 Cayetana Gómez Apolinario.- Ocupa una superficie de
 ciento noventa metros cuadrados.

TITULO.- Herencia de don Juliano Bonny Gómez,
 habiéndosela adjudicado mediante escritura autori-
 zada por el Notario de esta Ciudad, don José Manuel
 Die Lamana, en fecha 13 de Marzo de 1.976, al núme-
 ro 745 de protocolo, en la siguiente proporción:---

A doña María-Dolores Miranda Junco, una terce-
 ra parte indivisa de la totalidad de dicha finca en
 usufructo vitalicio.

Y a sus hijos don Juliano, doña Francisca-So-
 fía, doña María-Dolores, doña María-Rosa, doña So-
 fía, doña Cayetana, don José-Juan, don Antonio y
 doña María del Carmen Bonny Miranda, por partes
 iguales, dos terceras partes indivisas en pleno do-
 minio, y la nuda propiedad de la tercera parte in-
 divisa restante.

INSCRIPCION.- Inscrita a su favor en el Regis-
 tro de la Propiedad número UNO, de los de esta Ciu-

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado definitivamente
 Pleno Municipal sesión de fecha

13 JUN 2018
 La/El Secretario/a
 General del Pleno

Excmo - Ayuntamiento
 Resolución de Alegaciones y nuevo
 trámite de información de la
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

Documento firmado por:
 JAVIER HADDAD CONDE

Fecha/hora:
 13/03/2017 16:15



9006754ed13a0d13cab07e13703100eb

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
 mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csr=9006754ed13a0d13cab07e13703100eb>

0509



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Alegación en Período de Información Pública al Plan General de Ordenación

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2017 - 37731 13/03/2017

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

RECIBO DE PRESENTACIÓN

(1) A fecha 13/03/2017, a las 16:15 horas, se ha presentado telemáticamente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2017 - 37731
Fecha y Hora de Registro de Entrada: 13/03/2017 16:15:00
Nº Solicitud: 2017-37260

Titular o Interesado

Form with fields: Nombre y Apellidos o Razón Social (JAVIER HADDAD CONDE), DNI /NIF (44716381B), País (ESPAÑA), Provincia (LAS PALMAS), Municipio (Las Palmas de Gran Canaria), Código Postal (35011), Tipo Vía (CALLE), Con Domicilio en (PAMOCHAMOSO), Nº Bloque Portal Escal. Planta Pta. (7, 2, C), Teléf./Fax (630635721), Correo Electrónico (javierhaddad@gmail.com)

Extracto

ASUNTO: Alegación en Período de Información Pública al Plan General de Ordenación

EXPONE: Estando aprobado inicialmente el instrumento de ordenación Plan General de Ordenación Municipal y encontrándose el procedimiento en la fase de sometimiento a Información Pública, momento procedimental en el cual se podrán presentar alegaciones con las sugerencias, alternativas o propuestas que se estimen oportunas con objeto de mejorar la ordenación o de salvaguardar los derechos o intereses legítimos que correspondan

SOLICITA: Que teniendo por presentado esta solicitud, se tengan en cuenta las alegaciones presentadas en la misma, a los efectos que correspondan

Documentos Aportados

- Alturas-sml.pdf - DFB8931D54313F36AD6323F45F159EC371F2851A
Solicitud - Instancia.pdf - 2F4C8FBB6FD3C9CB2D9CE97F4440E82F6FC3F7FA

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 3 JUN 2018

Handwritten signature and stamp of the Secretary/President of the Pleno

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se expide el presente recibo de acreditación de la fecha de presentación de la solicitud y de la comunicación, de la que se informa en el art. 62.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Stamp: Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública. Sesión Junta Gobierno de la Ciudad. 08 JUN. 2017. El Secretario



C006754ad10b0e1e4707e10820310000

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectr...asp?cas=C006754ad10b0d0de4707e10820310000

ENTRADA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL

2017 - 37731

13/03/2017



0590

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2013

Fdo.: JAVIER HADDAD CONDE
[Signature]

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: JAVIER HADDAD CONDE

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

H006754ad1000d10a0907e10b103100fg

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=H006754ad1000d10a0907e10b103100fg>

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario
[Signature]

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Documento firmado por: JAVIER HADDAD CONDE	Fecha/hora: 13/03/2017 16:15
---	---------------------------------

08 JUN 2018

0591



onda arquitectura



La/EI Secretario/a
General de Fichas

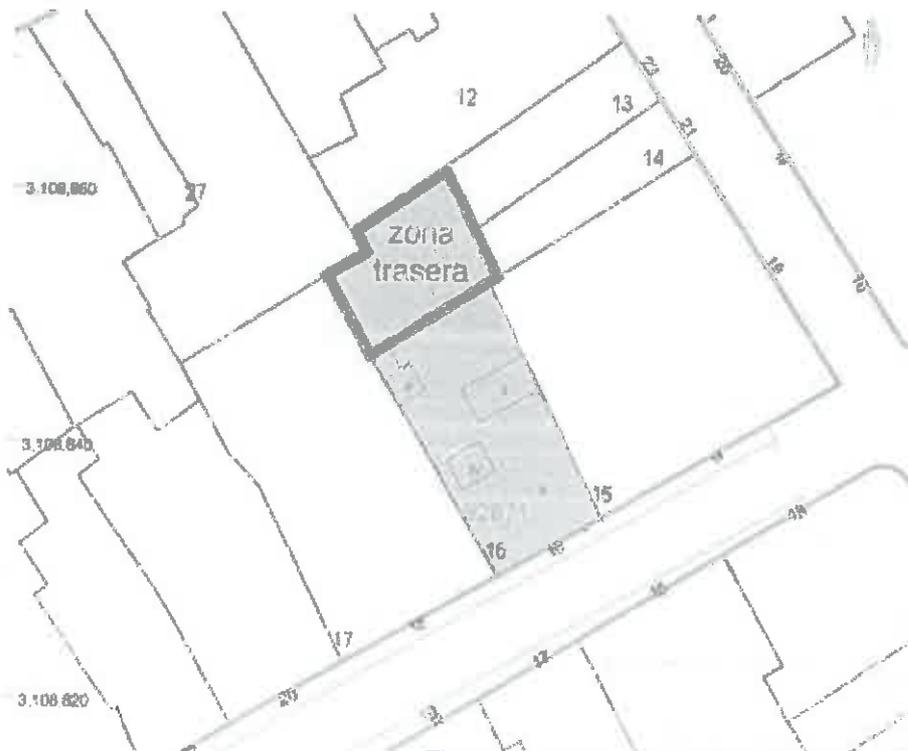
Ayuntamiento de Las Palmas de G.C
Consejería de Urbanismo, Oficina de Planeamiento
c/ León y Castillo n.270
Las Palmas de G.C 35005
Att. Sr. Javier Doreste

RE: SOLICITUD DE MODIFICACION DE LA FICHA VT-045 del PEPRI-VEGUETA TRIANA

Teniendo intenciones la propiedad del inmueble cito en la Calle Cano 21 de intervenir en él para implantar un uso de hotel emblemático hemos acudido tanto al PEPRI Vegueta-Triana 2001 como al PEPRI aprobado inicialmente en este pasado año 2016 y hemos observado los siguientes asuntos a corregir en la ficha VT-045:

1. DELIMITACION ERRONEA

La parte trasera del inmueble está adscrita erróneamente a la parcela cita Calle Torres, 16, edificación también catalogada con el código VT-229. Dicho error es debido probablemente a una referencia directa al catastro donde también figura este error. Como se puede comprobar el área total de parcela reflejada en el levantamiento reciente de las premisas - 199m2 coincide aproximadamente con la superficie descrita en las escrituras de compraventa - 190m2 ambas incluyendo la citada parte trasera. La propiedad ha iniciado los tramites para que se ajuste a la realidad física y registral. Adjuntamos fichas catastrales de ambas propiedades, levantamiento y escrituras de compraventa de la propiedad.



c/ Pamochamoso 7, 2-C Las Palmas de GC, 35001. M. 334 630 635 721 www.ondaarquitectura.com



ENTRADA

2017 - 37731

13/03/2017

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



9006754ad13a007e13703100eb

http://sedeelectr

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csr=9006754ad13a007e13703100eb>

Documento firmado por:
JAVIER HADDAD CONDE

Fecha/hora:
13/03/2017 16:15



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

0592

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

[Handwritten signature]
El Secretario/a

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (02) Servicio de Atención Ciudadana Enviado por: SAMUEL JESUS DIAZ RODRIGUEZ (OAC)

Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo

Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA

Registro entrada: 2017 - 2449

Registro salida: 2017 - 37562

Asunto:

Alegación en Período de Información Pública al Plan General de Ordenación (Reg. 2017 - 37731 - 13/03/2017 16:15)

Extracto:

Comunicación de traslado de solicitud: Que teniendo por presentado esta solicitud, se tengan en cuenta las alegaciones presentadas en la misma, a los efectos que correspondan br/ br/

Resolución de...
trámite de...
Sesión Junta Gobierno de la Ci...
0 JUN. 2017
El Secretario/a

5 JUN 2018



onda arquitectura

La/Sr/a Secretario/a
 General del Pleno

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE: 02B714D8800E10004FZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Parcela: EL CANO 21
 0000 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)

Parcela Catastral: EL CANO 21
 0000 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)

CONSTRUCCIÓN

Descripción	Cantidad	Medida	Superficie	Valor
Edificación	1	00	00	00
Superficie	1	01	01	00

Fecha: 0 de Marzo de 2017

Ficha Catastral Cano 21

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE: 02B716D8800E100020Z

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Parcela: EL TORRES 16
 0000 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)

Parcela Catastral: EL TORRES 16
 0000 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)

Fecha: 0 de Marzo de 2017

Ficha Catastral Torres 16

c/ Pamochasoso 7, 2-C Las Palmas de GC, 35004 - T. +34 950 035 721 - www.ondaarquitectura.com

Excmo - Ayuntamiento
 Resolución de Alegaciones y nuevo
 trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
 08 JUN. 2017
 El Secretario

ENTRADA
 2017 - 37731 13/03/2017
 REGISTRO GENERAL
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 9006754ad13a00... 3b07e137f03100eb
 http://sede.sede...
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en: laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=9006754ad13a007e137f03100eb

ENTRADA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL

2017 - 37731

13/03/2017



0594

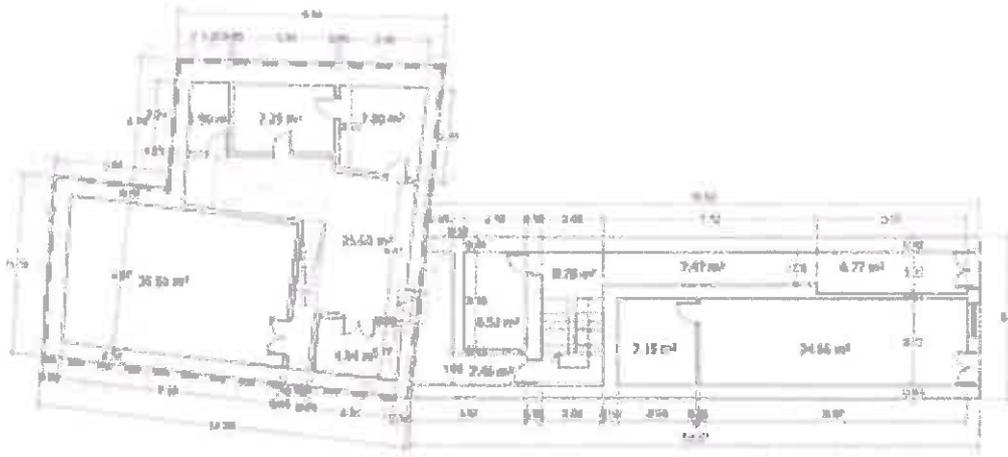
onda arquitectura

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

La/Aj Secretario/a
General del Pleno

03



SUPERFICIE CONSTRUIDA PLANTA BAJA: 105.00 m²
SUPERFICIE ÚTIL PLANTA BAJA: 102.35 m²
SUPERFICIE DE PAVIMENTO: 106.00 m²

Levantamiento Planimétrico de Edificio
C. Casp 7
Planta Baja
Coberturas y superficies
Escala: 1:100

PLANTA BAJA - COTAS Y SUPERFICIES

Levantamiento Actual Cano 21

9006754ad13a0d13cab07e137f03100eb

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?csr=9006754ad13a0d13cab07e137f03100eb>



Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN 2017

El Secretario

2-C Las Palmas de GC, 35004 M: +34 630 636 721 www.onda-arquitectura.com

Documento firmado por:
JAVIER HADDAD CONDE

Fecha/hora:
13/03/2017 16:15

ENTRADA
2017 - 37731
REGISTRO GENERAL
13/03/2017
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado secretivamente
Pleno Municipal Sesión de fecha 0535
- 5 JUN 2018



onda arquitectura

La/EI Secretario/a
General del Pleno
[Signature]

deros y facultades y no haberse alterado la capaci-
dad y circunstancias de sus representados.

b). Y doña Isabel-Rosario Falcón Molino, por
su propio nombre y derecho.

Tienen a su juicio, según interviene, capaci-
dad legal necesaria para formalizar la presente es-
critura de COMPRAVENTA, y al efecto,

EXPONEN

I.- Don Luis Cárdenas Iglesias, que sus repré-
sentados doña Dolores Miranda Junco, don Julián,
doña Francisca-Sofía, doña María-Dolores, doña Ma-
ría-Rosa, doña Sofía, doña Cayetana, don José-Juan,
don Antonio y doña María del Carmen Ronny Miranda,
son dueños en pleno dominio, con carácter privati-
vo, por el título y proporción que se dará, de la si-
guiente finca urbana:

CASA DE PLANTA ALTA, situada en la calle del -
Cano, en el barrio de Triana, distinguida con el -
número veinticuatro de gobierno, de esta Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria.- Línda: por el NACIENTE

c/ Pamochamoso 7, 2-C Las Palmas de GC, 35004 - 34 630 636721 Ayuntamiento de arquitectura.com

Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
U 8 JUN. 2017
El Secretario

Documento firmado por: JAVIER HADDAD CONDE	Fecha/hora: 13/03/2017 16:15
---	---------------------------------



9006754ad13a00
3b07e137f03100eb

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
a.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp?csv=9006754ad13a0013cab07e137f03100eb

ENTRADA

2017 - 37731

13/03/2017

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

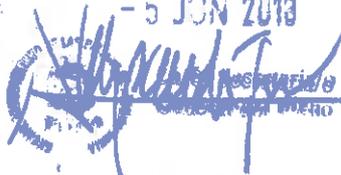


0596

onda arquitectura

Excmo. Ayuntamiento
Aperturando, sucesivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2017



ó FRONTIS, con dicha calle de su situación: al PO-
NIENTE o ESPAÑA, con casa de doña María Díaz O'Sha-
nahan y don José Síntes Reyes; por el NORTE o DERE-
CHA ENTRANDO, con casa de don Rafael Santana Pérez;
y al SUR o IZQUIERDA, con casa adjudicada a doña -
Cayetana Gómez Apolinario.- Ocupa una superficie de
ciento noventa metros cuadrados.

TÍTULO.- Marrota de don Julián Beney Gómez,
habiéndosela adjudicado mediante escritura autori-
zada por el Notario de esta Ciudad, don José Manuel
Diez Lanza, en fecha 13 de Marzo de 1.976, al núme-
ro 745 de protocolo, en la siguiente proposición:--

A doña María-Dolores Miranda Junco, una terce-
ra parte indivisa de la totalidad de dicha finca en
usufructo vitalicio.

y a sus hijos don Julián, doña Francisca-So-
fie, doña María-Dolores, doña María-Rosa, doña So-
fia, doña Cayetana, don José-Juan, don Antonio y -
doña María del Carmen Beney Miranda, por partes -
iguales, dos terceras partes indivisas en pleno do-
minio, y la nuda propiedad de la tercera parte in-
divisa restante.

INSCRIPCIÓN.- (Inscrita a su favor en el Regis-
tro de la Propiedad número UNO, de los de esta Ciu-

ochamocá, 2-C/ Las Palmas de GC. 35004 M: +34 630 635 721 www.onda-arquitectura.com



9006754ad13a0d13cab07e13703100eb

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/Index.jsp?csv=9006754ad13a0d13cab07e13703100eb>

Documento firmado por: JAVIER HADDAD CONDE	Fecha/hora: 13/03/2017 16:15
---	---------------------------------

ENTRADA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL

2017 - 37731

13/03/2017



9006754ad13a00e13b07e137f03100eb

http://sedeleicd

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeleicd> o <http://sedeleicd> o <http://sedeleicd>

JUN 2018
General del Pleno

0597



onda arquitectura

2. MANTENIMIENTO DE LOS DERECHOS DE EDIFICABILIDAD ACTUAL

Entendemos pues, que una vez subsanado este aspecto, los derechos de edificabilidad actuales sobre esa parte trasera deberán trasladarse sin modificación a la nueva ficha vt 045 - Cano 21

Las Directrices de Intervención sobre esa parte trasera deberían pues trasladarse a la nueva ficha que dice textualmente : Sólo se permitirá la remodelación, según la Norma de Protección, del volumen situado tras la primera crujía, respetando la altura de la edificación original. En la actualidad 3 plantas de edificación antigua.

Entendemos que no solo se refiere a las 3 plantas de altura que existen en las primeras crujías del edificio Torres 16 sino que es extensible a toda la parcela.

Según la norma de protección artículo 4.4 Niveles de Intervención, la remodelación se define como:

"Son intervenciones de remodelación las que tienen por finalidad la adecuación o transformación del edificio, incluyendo la demolición total o sustitución parcial de los elementos estructurales y de modificación de los parámetros de altura, ocupación y volumen."



c/ Pamochasoso 7, 2-C Las Palmas de GC, 35004 M: +34 928 635 723 www.onda-arquitectura.com

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER HADDAD CONDE	13/03/2017 11:05

ENTRADA

2017 - 37731

13/03/2017

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



0588

onda arquitectura

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado secretivamente
Pleno Municipal sesión de fecha:

- 5 JUN 2018
General del Pleno

Esto además, parece lógico pues:

1. Como se aprecia en las fotografías existen trazas de que en origen existió un volumen que cubría buena parte de esa planta.
2. Alrededor de esa trasera las alturas colindantes sobrepasan en 3 plantas observándose medianeras permanentes.
3. Este volumen edificable no es apreciable desde ningún lugar público adecentando el entorno y sin perjuicio de los vecinos.



Vista Aérea de las Parcelas



Zona Trasera a ser transferida

Carretera 7, 2-0 Las Palmas de GC, 35004 M: +34 630 635 721 www.onda-arquitectura.com

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

Documento firmado por
JAVIER HADDAD CONDE

Fecha/hora:
13/03/2017 16:15



9006754ad13a0d13cab07e13703100ab

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=9006754ad13a0d13cab07e13703100ab>

ENTRADA

2017 - 37731

13/03/2017

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



9006754ad13a00ab07e137f03100eb

http://sede.elpg.c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
sede.elpg.c:es/VeriDoc/index.jsp?csv=9006754ad13a00ab07e137f03100eb

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

0539

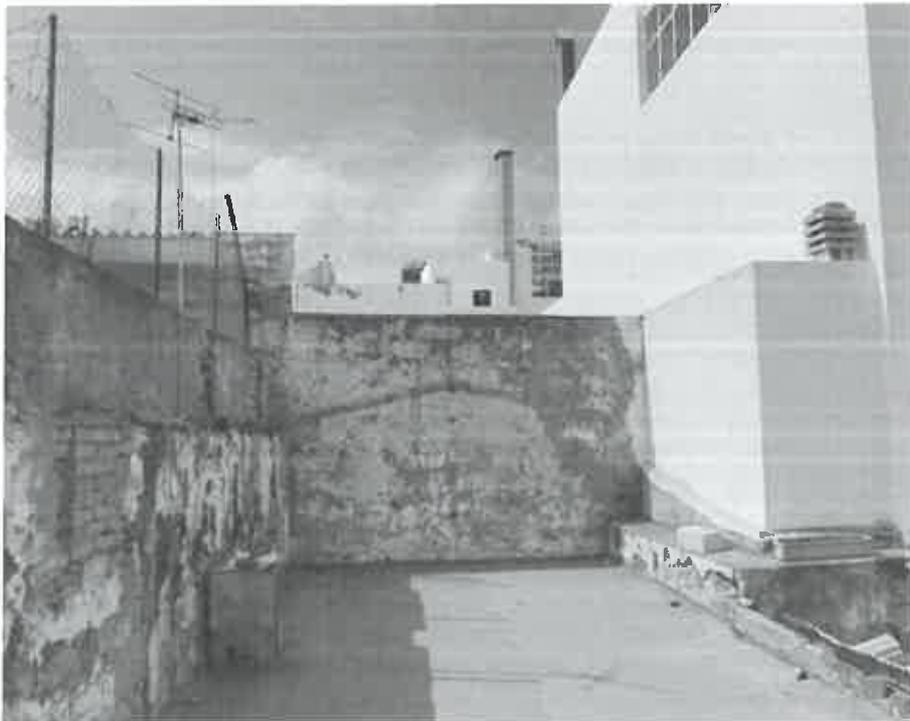


onda arquitectura

2 JUN 2018
Comandante



Medianera de 13m sobre la cubierta



Trazas de Cubrición preexistente

c/ Pamochamoso 7, 2-C Las Palmas de GC, 35004 M: 988 635 721 www.ondaarquitectura.com

Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

Documento firmado por: JAVIER HADDAD CONDE	Fecha/hora: 13/03/2017 16:15
---	---------------------------------

Excmo. Ayuntamiento
Apuntado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

La/El Secretario/a
General del Pleno



0600
onda arquitectura

[Handwritten signature]

Cano, 21 | VT-045

ENTRADA
2017 - 37731
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
13/03/2017



INFORMACIÓN



Uso planta baja: Comercial
Uso otras plantas: Sin Uso
Estado de conservación: Bueno

Régimen de propiedad: Privado
Titularidad: Particular

Fecha: 1891 / R. 1892
Autores: Laureano Arcoy

Documentación: A.H.P. de L.P.: año R. 1892 exp. 377-4 leg. 16

SITUACIÓN

Balio: Triana | Manzana: T27
Referencia catastral: 92671 14 DS509N



DESCRIPCIÓN

Alzado ecléctico de composición simétrica caracterizado por la disposición de buccas de proporción vertical circunscritas en arco, y diferenciadas por pilares, estando los vanos de la planta baja recercados en canchales y el de la planta superior recercado en cemento. La ornamentación se concentra en torno a este último. Daba saliente la presencia del balcón central en hierro forjado, que contribuye a centrar la simetría. La composición quedó enmarcada entre dos pilares verticales de canchales.

VALORACIÓN Y ALCANCE DE LA PROTECCIÓN

Edificio integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Cano.
Se protege la fachada y la primera crujía.

PROTECCIÓN

Grado de protección: PARCIAL

Nivel de intervención: Conservación
Restauración
Controlación
Rehabilitación
Remodelación

Otras protecciones: B.I.C. C.H. Berio de Triana (14/07/1993)

DIRECTRICES DE INTERVENCIÓN

Sólo se permitirá la remodelación, según la Norma de Protección, del volumen situado tras la primera crujía, respetando la altura de la edificación original.

P.E.P. Vegueta-Triana | Abril 2016

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

Ficha VT-045 a modificar

Por todo lo dispuesto anteriormente se solicita la modificación de la **Ficha VT-045** donde primero; se **delimite** el área completa de la propiedad **Cano 21** y segundo; siendo el ámbito ordenado el mismo, debería aplicarse la misma norma (privilegios) independiente de donde se acceda y por lo tanto que dicha adición disponga de los **derechos actuales de edificabilidad** definidos por la edificación original en primera crujía localizada en Torres 16 (3 plantas)

Las Palmas de Gran Canaria a 10 de Marzo del 2017

Atentamente,

[Handwritten signature]

Javier Haddad
Arquitecto, col. 2489 COAGC



Pleno Municipal de las Palmas de GC, 35004 M: +34 630 635 721 www.onda-arquitectura.com
Resolución de Alegaciones y nueva
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

Documento firmado por:
JAVIER HADDAD CONDE

Fecha/hora:
13/03/2017 16:15



9006754ad13ad013ca0d13ca0b07e137f03100ab

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?csv=9006754ad13ad013ca0b07e137f03100ab>



CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

INFORMACIÓN



Usos planta baja: Sin Uso
 Usos otras plantas: Sin Uso
 Estado de conservación: Malo

Tipo de propiedad: Privada
 Titularidad: Particular

Fecha: Principio s. XX
 Autor:

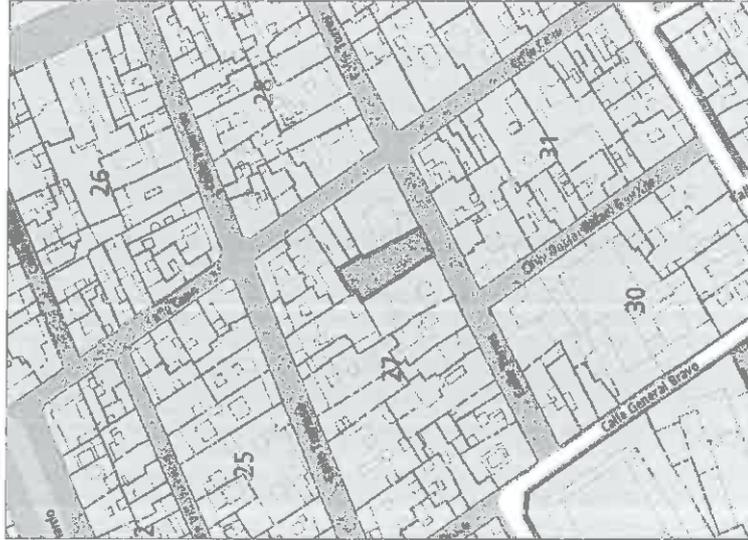
Documentación:



E.P. Vegueta-Triana | Abril 2016

SITUACIÓN

Barrio: Triana | Manzana: T27
 Referencia catastral: 92871 16 DS6098N



DESCRIPCIÓN

Alzado de composición simétrica representativo de la arquitectura académica, caracterizado por la presencia de huecos de proporción vertical rítmicamente dispuestos y recercados en cantería. Los balcones de hierro forjado contribuyen a centrar la simetría. Detalles ornamentales en el perfil de coronación. La composición queda enmarcada entre dos pilastras en los extremos de la edificación, el zócalo y la cornisa, también en cantería.

VALORACIÓN Y ALCANCE DE LA PROTECCIÓN

Edificio integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Torres.
 Se protege la fachada y la primera crujía.

PROTECCIÓN

Grado de protección: PARCIAL
 Nivel de intervención: Conservación, Restauración, Consolidación, Rehabilitación, Remodelación

Otras protecciones: B.I.C. C.H. Barrio de Triana (1407/1993)

DIRECTRICES DE INTERVENCIÓN

Sólo se permitirá la remodelación, según la Norma de Protección, del volumen situado tras la primera crujía, respetando la altura de la edificación original.

ENTRADA
 13/03/2017 | 2017 - 37731
 REGISTRO GENERAL
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



9006754ad13a0d13cab07e137f03100eb

INFORMACIÓN



Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Resolución de delegación de funciones en el trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

Usos planta baja: Comercial
Usos otras plantas: Sin Uso
Estado de conservación: Bueno
Régimen de propiedad: Privada
Titularidad: Particular
Fecha: 1891 / R. 1892
Autores: Laureano Arroyo

Documentación: A.H.P. de L.P. año R. 1892 exp. 377-4 leg. 16

P.E.P. Vegueta-Triana | Abril 2016

SITUACIÓN

Barrio: Triana | Manzana: T27
Referencia catastral: 92871 14 DS5098N



DESCRIPCIÓN

Edificio ecléctico de composición simétrica caracterizado por la disposición de huecos de proporción vertical adintelados en arcos, y diferenciados por planta, estando los vanos de la planta baja recercados en cantería y el de la planta superior recercado en cemento. La ornamentación se concentra en torno a este último. Debe señalarse la presencia del balcón central en hierro forjado, que contribuye a centrar la simetría. La composición queda enmarcada entre dos pilastras verticales de cantería.

VALORACIÓN Y ALCANCE DE LA PROTECCIÓN

Edificio integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Cano.

Se protege la fachada y la primera crujía.

PROTECCIÓN

Grado de protección: PARCIAL
Nivel de intervención: Conservación
Restauración
Consolidación
Rehabilitación
Remodelación

Otras protecciones: B.I.C. C.H. Barrio de Triana 14/07/1983

DIRECTRICES DE INTERVENCIÓN

Sólo se permitirá la remodelación, según la Norma de Protección, del volumen situado tras la primera crujía, respetando la altura de la edificación original.

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

- 5 JUN 2018



La/EI Secretaría/o
General del Pleno

[Handwritten signature]

13/03/2017 2017 - 37731

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=9006754ad13a0d13cab07e137>

30eb

03

Levantamiento Planimétrico de Edificio

SITUACION:
C/ Cano Nº 21
T.M. Las Palmas

PROMOTOR:
Dña. Isabel Rosario Falcón Molina

FECHA:
Febrero de 2017

Planta Baja Cotas y superficies

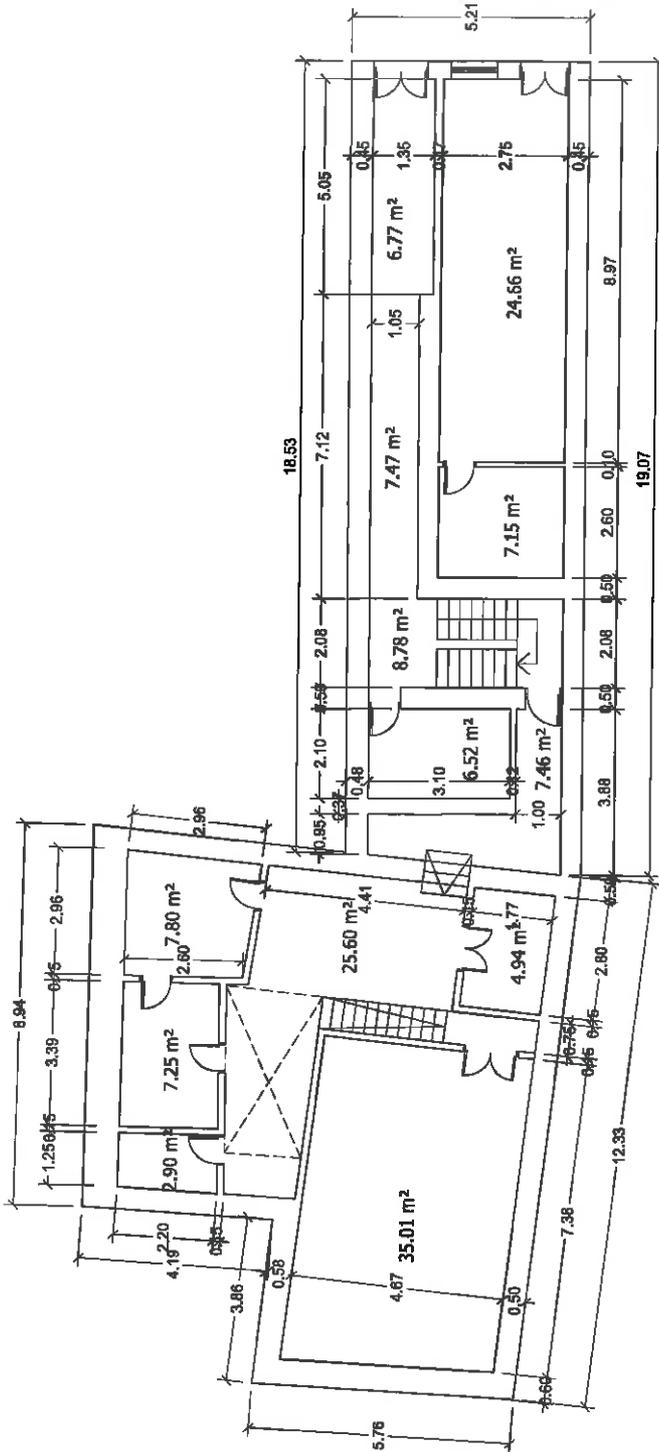
COLEGIO PROFESIONAL S.L.P.
ESTUDIO DE ARQUITECTURA
659 497997

0603

ENTRADA

13/03/2017 2017 - 37731

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



SUPERFICIE CONSTRUIDA PLANTA BAJA: 199,00 m²
 SUPERFICIE UTIL PLANTA BAJA: 152,31 m²
 SUPERFICIE DE PARCELA: 199,00 m²

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2018

La/El Secretario/a
General del Pleno

PLANTA BAJA - COTAS Y SUPERFICIES

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

Documento firmado por:
JAVIER HADDAD CONDE

Fecha/hora:
13/03/2017 16:15

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=9006754ad13a0c13cab07e137f03100eb>

9006754ad13a0c13cab07e137f03100eb

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado definitivamente
 Pleno Municipal sesión de fecha
 - 5 JUN 2018

0604



La/El Secretario/a
 General del Pleno



PLANTA SEGUNDA

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

VT-045
 Hoja 2 de 2

Cano, 21



INFORMACIÓN GRÁFICA



ENTRADA

13/03/2017 2017 - 37731

REGISTRO GENERAL
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



9006754ad13a0d13cab07e 03100eb

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp?csv=9006754ad13a0d13cab07e137>

P.E.P. Vegueta-Triana | Abril 2016

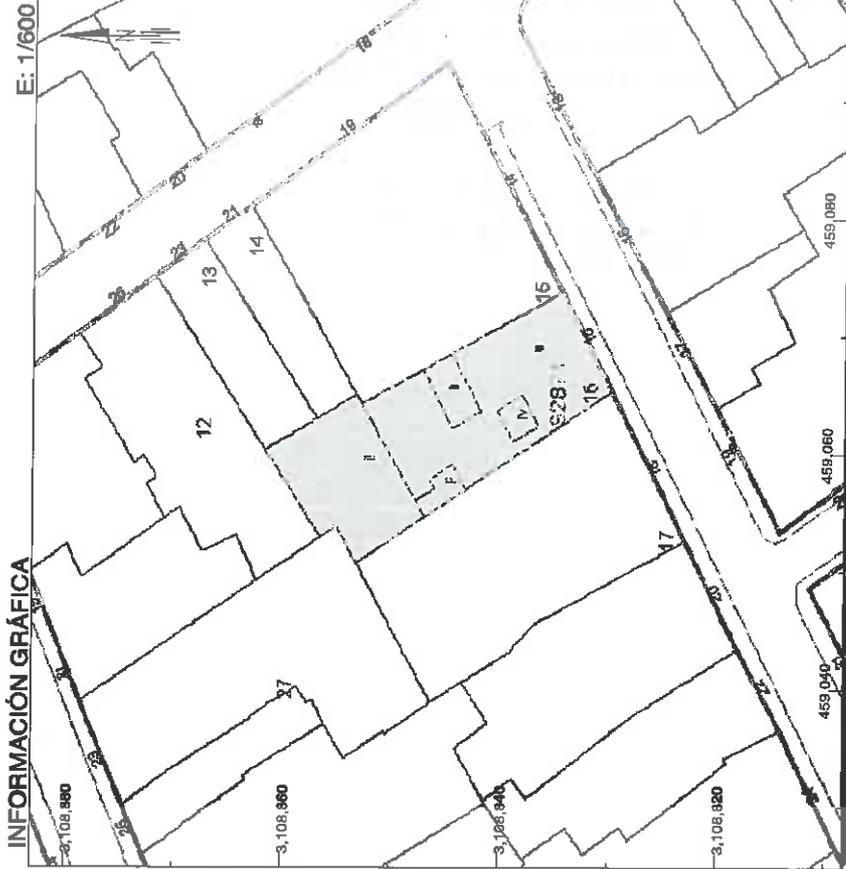
Documento firmado por:
 JAVIER HADDAD CONDE

Fecha/hora:
 13/03/2017 16:15

0035



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves, 9 de Marzo de 2017

- Coordenadas U.T.M.: Huso 28 WGS84
- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE ESPAÑA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9287116DS5098N0001OZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL TORRES 16
35002 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]

USO PRINCIPAL
Residencial

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN
1955

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
821

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN
CL TORRES 16
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
821

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)
322

TIPO DE FINCA
Parcela construida sin división horizontal

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado unánimemente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2018

Lr/El Secretario/a
General del Pleno

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
límite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

ENTRADA

13/03/2017 2017 - 37731

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



9006754ad13a0d13cab07e137f03100eb

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp?csv=9006754ad13a0d13cab07e137f03100eb>

Documento firmado por:
JAVIER HADDAD CONDE

Fecha/hora:
13/03/2017 16:15

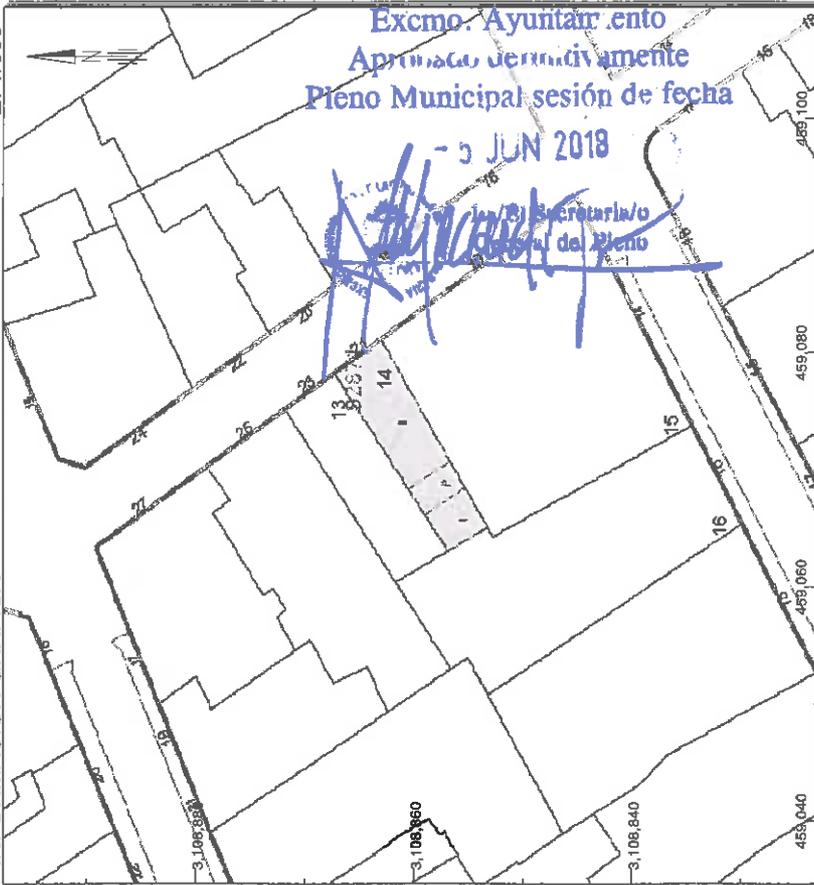


0606

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

E: 1/600

INFORMACIÓN GRÁFICA



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2018

El Secretario/a
del Pleno

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves, 9 de Marzo de 2017

- 459,100
- Coordenadas U.T.M. Huso 28 WGS84
- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE ESPAÑA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
9287114DS5098N0001FZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN: CL CANO 21

MANZANA: 15002 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]

RESIDENCIAL: Residencial

ANIO CONSTRUCCIÓN: 1968

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 74

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN: CL CANO 21

DESCRIPCIÓN: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 74

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²): 87

TIPO DE FINCA: Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Puerta	Superficie nº
ALMACEN	1	00	16
VIVIENDA	1	01	58

08 JUN. 2017

El Secretario

Documento firmado por:
JAVIER HADRAM CONDE

Fecha/hora:
13/03/2017 16:15



13/03/2017 2017 - 37731

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp?csv=8006754ad13a0d13cab07e137>

0eb

9006754ad13a0d13cab07e13703100eb

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

5 JUN 2018

0007



L/E Secretario/a
General del Pleno

Javier Haddad Conde

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE.-----

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa.-----

Ante mi, JOAQUIN SAPENA DAVO, Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, con residencia en esta Ciudad.-----

-----COMPARECEN-----

De una parte: DON LUIS CARDENES IGLESIAS, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, con domicilio en la calle Juan Rejón, número 89, con D. N. de I., número 42.461.217.-----

Y de otra parte: DOÑA ISABEL ROSARIO FALCON MOLINA, mayor de edad, casada con don Mariano Juan Moya Gómez, sus labores, de esta vecindad, con domicilio en la calle Triana, número 68, (domicilio fiscal), con D. N. de I., número 42.699.908.-----

-----INTERVIENEN-----

a).- Don Luis Cárdenes Iglesias, como apoderado y en nombre y representación de las siguientes personas:-----



ENTRADA
2017 - 37731
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
13/03/2017



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeleic.es/laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=9006754ad13a0d13b07e137f03100eb>

Documento firmado por: JAVIER HADDAD CONDE	Fecha/hora: 13/03/2017 16:15
---	---------------------------------

ENTRADA

2017 - 37731

13/03/2017

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

0608

- 5 JUN 2018

La/Ba Secretario/a
General del Pleno

deres y facultades y no haberse alterado la capaci-
dad y circunstancias de sus representados.-----

b).- Y doña Isabel-Rosario Falcón Molina, por
su propio nombre y derecho.-----

Tienen a mi juicio, según intervienen, capaci-
dad legal necesaria para formalizar la presente es-
critura de COMPRAVENTA, y al efecto,-----

-----EXPONEN-----

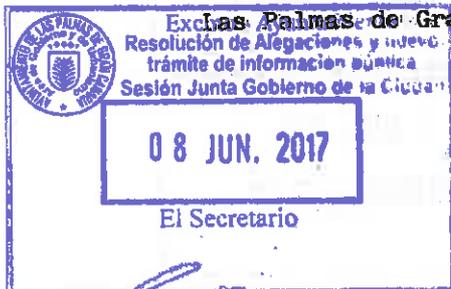
I.- Don Luis Cárdenes Iglesias, que sus repre-
sentados doña Dolores Miranda Junco, don Juliano,
doña Francisca-Sofía, doña María-Dolores, doña Ma-
ría-Rosa, doña Sofía, doña Cayetana, don José-Juan,
don Antonio y doña María del Carmen Bonny Miranda,
son dueños en pleno dominio, con carácter privati-
vo, por el título y proporción que se dirá, de la
siguiente finca urbana:-----

CASA DE PLANTA ALTA, situada en la calle del -
Cano, en el barrio de Triana, distinguida con el -
número veinticuatro de gobierno, de esta Ciudad de

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Linda por el NACIENTE
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario



9006754ed13a0d13cab07e13703100eb

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp?csv=9006754ed13a0d13cab07e13703100eb>

Documento firmado por:
JAVIER HADDAD CONDE

Fecha/hora:
13/03/2017 16:15

SALIDA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2017 - 15844

13/03/2017

REGISTRO GENERAL

0120
0609



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

(04) Servicio de Urbanismo

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN LA SOLICITUD

En relación a la solicitud con número de Registro de Entrada 2017 - 37731 presentada por usted, con fecha y hora 13/03/2017 16:14:57 relativa al asunto Alegación en Período de Información Pública al Plan General de Ordenación, la unidad de (04) Servicio de Urbanismo:

LE REQUIERE, mediante el presente escrito y de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para que en el plazo máximo de DIEZ DÍAS hábiles a contar desde el siguiente al recibo de la presente, subsane la falta y/o acompañe los documentos que seguidamente se le indican.

Documentos requeridos

- Documentación que justifique las alegaciones que presenta

De no producirse la subsanación en el plazo mencionado, se entenderá que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.

Mediante este documento se NOTIFICA a Sr./Sra. JAVIER HADDAD CONDE, el contenido del presente requerimiento, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Las Palmas de Gran Canaria a 13 de marzo de 2017

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2018

La/El Secretario/a
General del Pleno

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas, el firmante de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Resolución de Alegaciones y nuevo
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CN=CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SERIALNUMBER=P3501700C, OU=sello elect	13/03/2017 16:15



U006754ad10c081807e133103100fe

http://sedeelec

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelec> a: laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=U006754ad10c081807e133103100fe

0810
0700

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 5 JUN 2018

(04) Servicio de Urbanismo

La/EI Secretario/a
General del Pleno



ACUSE RECIBO DE ADMISIÓN DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA

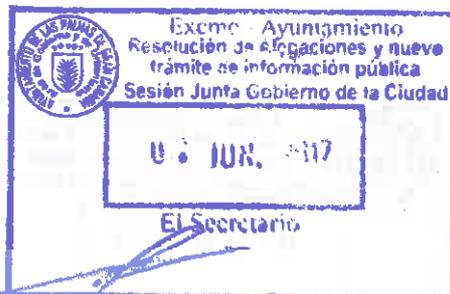
(1) A fecha 13/03/2017 a las 16:15 horas se admite la notificación, que tiene como destinatario a D/Dª JAVIER HADDAD CONDE con D.N.I. 44716381B, del expediente referente al asunto Alegación en Período de Información Pública al Plan General de Ordenación Solicitud Nº 2017-37260 sobre Requerimiento de Subsanación de defectos en la Solicitud sobre el asunto Alegación en Período de Información Pública al Plan General de Ordenación.

Se expide la presente comunicación (que realiza el sistema de forma automatizada), para acreditar la fecha y hora de emisión de la notificación, que debe ser cursada en el plazo de 10 días desde la creación de la resolución o acto administrativo a notificar, a la vista de lo preceptuado en el artículo 37.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

p006754ad10d0d0498907e10df03100f5

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?cs=p006754ad10d0d0498907e10df03100f5>



- 5 JUN 2018

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

La/EI Secretaria/o
General del Pleno

(04) Servicio de Urbanismo



[Handwritten signature]

0611



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

ACUSE RECIBO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA

Puesta a disposición notificación electrónica, con registro de salida número 2017 - 15844, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acredita con la siguiente diligencia que:

(1) A fecha 13/03/2017 a las 16:15 horas, se puso a disposición de D/Dª JAVIER HADDAD CONDE, con D.N.I. 44716381B la notificación indicada.

Se expide la presente comunicación (que realiza el sistema de forma automatizada), para acreditar la fecha y hora de puesta a disposición de la notificación por la persona interesada, momento a partir del cual se inicia el cómputo del plazo de 10 días naturales para acceder al contenido de la misma, en caso de no hacerlo, se entenderá caducada.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



8006754ad10e0d7e110e03100RG

<http://sedeelectr...>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://laspalmasg.c.es/vall/Doc/index.jsp?csv=8006754ad10e0d0b3bad7e110e03100RG>

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

U 8 JUN. 2017

El Secretario

ALLEGACION EXTEMPORANEA,
(RAFAEL LUZANDA)

0612



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 9 JUN 2018

GEURSA
Servicio de Planeamiento
A/A Sra. Ruth Navarro
Coordinadora de Planeamiento

El que suscribe, Sr. Nanik Daryanani Gangaram, con DNI 42854593G, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Triana, 33,

EXPONE:

- I. Que es propietario del inmueble sito en Triana 33.
- II. Que se dirige a este servicio de urbanismo en aras de dar respuesta a una petición comercial que ha recibido y cuya carta de interés se adjunta.
- III. Que conoce que se está tramitando el PREPI de Vigüeta-Triana donde está enclavado este inmueble.
- IV. Que asimismo conoce que este edificio está calificado con un grado de protección integral en el planeamiento vigente del año 2001.
- V. Que ha conocido el interés de los técnicos redactores del planeamiento que ahora se revisa, en visitar el edificio y poder comprobar su estado.
- VI. Que, después de la inspección, a la vista del estado del inmueble, su deterioro y su relativo interés histórico y patrimonial, puedan reconsiderar la catalogación integral que ostenta en la actualidad.
- VII. Que, en todo caso, entiende la propiedad que, si se rebajara la categorización al grado de protección ambiental, debería conservar la primera crujía y rehacer al estado inicial de las aberturas verticales la planta baja del inmueble, reproduciendo su estado original, entre otros elementos que deberían recuperarse o rehabilitarse y/o restablecerse en la fachada de Triana 33.

En consecuencia, y para dar cumplimiento a la presente solicitud, se pone a su disposición para poder acompañarles en la visita de los técnicos y facilitar cuanta documentación que sobre el edificio posea.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de marzo de 2017

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

U 8 JUN. 2017

El Secretario

SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. C.I.F. A-35060844	
16 MAR 2017	
ENTRADA	584

- 5 JUN 2018

0613

La/El Secretario/a
General de Pleno

CARTA DE INTENCIONES

SR. NANIK DARYANANI GANGARAM
Calle Triana 33
35002 Las Palmas de Gran Canaria

C/C Sr. Carlos Díaz - TDA Arquitectos
Sr. José Antonio Cajaraville - Negocios W

A Coruña, 1 de Febrero 2017

Estimado Sr. Daryanani,

Nos es grato ponernos en contacto de nuevo con usted para informarle de nuestro interés para instalar una de nuestras tiendas del grupo **INDITEX**, en concreto, de la marca **PULL & BEAR**, en el edificio del cual es usted propietario, situado en la Calle **Triana nº 33** de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente prestando su actividad como "**Metharam**".

De antemano queremos agradecerle la información detallada que nos ha remitido, y que muestra la ubicación exacta del inmueble, su superficie y status legal. La hemos evaluado y nos ha permitido formalizar nuestro interés. Así mismo, le confirmamos que hemos realizado una visita ocular de su inmueble a través de nuestros técnicos.

Por todo lo expuesto, le solicitamos que nos **concierte una reunión** con los técnicos del **Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas** y/o el organismo competente a fin de presentar nuestro proyecto de remodelación, de modo que se adapte a las necesidades de nuestra firma.

Sin otro particular y en espera de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Joaquín López Rúa
International Expansion
PULL&BEAR



- 5 JUN 2018

MMC/csv



La/Bi Secretario/a
General del Pleno

0614



[Handwritten signature]

Servicio de Urbanismo
Área de Gobierno de Urbanismo
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.
Plaza de la Constitución, nº 2 - 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria

SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. C.I.F. A-35660844	
17 MAR 2017	
SALIDA	543

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de marzo de 2017.

Adjunto le remito escrito presentado por el Sr. Nanik Daryanani Gangaram, en relación al PEPRI de Vegueta-Triana, para su conocimiento y efectos oportunos.

[Handwritten signature]
C.I.F.: A-35660844
E.P.

Marina Más Clemente
Consejera de GEURSA

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA REGISTRO GENERAL
16 MAR. 2017
SALIDA N.º

Excmo - Ayuntamiento Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

0230

- 5 JUN 2018

0615



La/Bi Secretariado
General del Pleno

GEURSA
Servicio de Planeamiento
A/A Sra. Ruth Navarro
Coordinadora de Planeamiento

El que suscribe, Sr. Nanik Daryananí Gangaram, con DNI 42854593G, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Triana, 33,

EXPONE:

- I. Que es propietario del inmueble sito en Triana 33.
- II. Que se dirige a este servicio de urbanismo en aras de dar respuesta a una petición comercial que ha recibido y cuya carta de interés se adjunta.
- III. Que conoce que se está tramitando el PREPI de Vigüeta-Triana donde está enclavado este inmueble.
- IV. Que asimismo conoce que este edificio está calificado con un grado de protección integral en el planeamiento vigente del año 2001.
- V. Que ha conocido el interés de los técnicos redactores del planeamiento que ahora se revisa, en visitar el edificio y poder comprobar su estado.
- VI. Que, después de la inspección, a la vista del estado del inmueble, su deterioro y su relativo interés histórico y patrimonial, puedan reconsiderar la catalogación integral que ostenta en la actualidad.
- VII. Que, en todo caso, entiende la propiedad que, si se rebajara la categorización al grado de protección ambiental, debería conservar la primera crujía y rehacer al estado inicial de las aberturas verticales la planta baja del inmueble, reproduciendo su estado original, entre otros elementos que deberían recuperarse o rehabilitarse y/o restablecerse en la fachada de Triana 33.

En consecuencia, y para dar cumplimiento a la presente solicitud, se pone a su disposición para poder acompañarles en la visita de los técnicos y facilitar cuanta documentación que sobre el edificio posea.

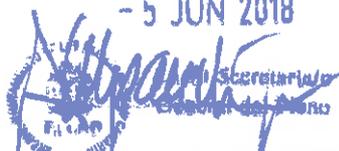
En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de marzo de 2017



SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. C.I.F. A-35060944	
16 MAR 2017	
ENTRADA	584

- 5 JUN 2018

0616



CARTA DE INTENCIONES

SR. NANIK DARYANANI GANGARAM

Calle Triana 33
35002 Las Palmas de Gran Canaria

C/C Sr. Carlos Diaz - TDA Arquitectos
Sr. José Antonio Cajaraville - Negocios W

A Coruña, 1 de Febrero 2017

Estimado Sr. Daryanani,

Nos es grato ponernos en contacto de nuevo con usted para informarle de nuestro interés para instalar una de nuestras tiendas del grupo **INDITEX**, en concreto, de la marca **PULL & BEAR**, en el edificio del cual es usted propietario, situado en la Calle **Triana nº 33** de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente prestando su actividad como "**Metharam**".

De antemano queremos agradecerle la información detallada que nos ha remitido, y que muestra la ubicación exacta del inmueble, su superficie y status legal. La hemos evaluado y nos ha permitido formalizar nuestro interés. Así mismo, le confirmamos que hemos realizado una visita ocular de su inmueble a través de nuestros técnicos.

Por todo lo expuesto, le solicitamos que nos concierte una reunión con los técnicos del **Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas** y/o el organismo competente a fin de presentar nuestro proyecto de remodelación, de modo que se adapte a las necesidades de nuestra firma.

Sin otro particular y en espera de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Joaquín López Rúa
International Expansion
PULL&BEAR





Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo
Nº Solicitud: 41868/2017



Asunto General (No Catalogado)

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		DNI /NIF	
JOSE TORRES GARCIA		43250297Q	
País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35002
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque
AVDA	PRIMERO DE MAYO	17	1
		Portal	Escal.
			110
		Planta	Pta.
			B
Teléf./Fax		Correo Electrónico	
669377779			

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Excmo. Ayuntamiento
Apurando jurisdiccionamente
Pleno Municipal sesión de fecha
12 JUN 2018
El Secretario
General del Pleno

- Correo Ordinario
- Domicilio del interesado

Documentos Aportados

- CONSULTA URBANISTICA Y SUBSANACION DE ERRORES EN LA CATALOGACION DEL INMUEBLE
- MEMORIA, PLANOS Y FOTOS

Expone

CONSULTA URBANISTICA Y SUBSANACION DE ERRORES EN LA CATALOGACION DEL INMUEBLE C/ LOS BALCONES Nº 18

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 21 de marzo de 2017

Fdo.: JOSE TORRES GARCIA

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referidos a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarnos de los extremos contenidos en el párrafo anterior. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: Calle León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.



Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE TORRES GARCIA - 43250297Q	21/03/2017 08:55
VENTANILLA VIRTUAL (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	21/03/2017 08:55



2017 - 42245

21/03/2017

REGISTRO GENERAL

Fdo.: JOSE TORRES GARCIA

GG18



Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

[Handwritten signature]
El Secretario/a
General del Pleno



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?cscv=K006754ad1031503db307e12ba030836N>



De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.
En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.
Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE TORRES GARCIA - 43250297Q	21/03/2017 08:55
VENTANILLA VIRTUAL (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	
	21/03/2017 08:55



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha **0619**
- 5 JUN 2018



ASUNTOS VARIOS
Secretaría
General de Pleno

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <i>Jose Torres Garcia</i>				N.I.F./C.I.F. <i>432.10297 Q</i>		
DOMICILIO <i>C/ Tco. Gornie</i>		NÚMERO <i>20</i>	ESCALERA	PISO <i>2º</i>	PUERTA <i>C</i>	CÓDIGO POSTAL <i>35002</i>
MUNICIPIO <i>LPAGC</i>			PROVINCIA <i>LPA</i>			
TELÉFONO <i>667377779</i>	FAX	CORREO ELECTRÓNICO <i>ptorresgarcia@gmail.com</i>				
REPRESENTANTE, NOMBRE Y APELLIDOS <i>Colegio Notarios de Islas Canarias</i>						

OBJETO DE LA SOLICITUD

*Consulta Urbanística
y subsanación de errores en la catalogación del
inmueble de C/ Balcones, 18 - 35002 LPAGC*

DOCUMENTOS QUE APORTA

Memoria, planos, fotos.

PARA PRESENTAR EN:

Urbanismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de Marzo de 2017

Firma,

[Handwritten signature]



En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, y su normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados y tratados en un fichero titularidad de este Ayuntamiento, cuya finalidad es el control y la gestión de los diferentes registros, y serán cedidos o comunicados en los supuestos previstos en la ley. Pudiendo ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a esta entidad, en la siguiente dirección: C/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a otras personas físicas, distintas de quien lo presenta, deberá informarles, con carácter previo a su inclusión, de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Asunto ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA AMPLIACIÓN DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL LAS ISLAS CANARIAS Y ACLARACIONES Y SUBSANACIÓN DE ERRORES REFERIDO A LA CATALOGACION DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE LOS BALCONES Nº 18. VEGUETA, LAS PAMAS

Situación C/. Los Balcones nº 16 y nº 18, Vegueta. Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2018

EL QUE SUSCRIBE:

DON Francisco Javier Álamo García, Arquitecto y DON José Torres García, Arquitecto técnico con DNI: 78490242-M y 43250297-Q, respectivamente, en representación DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LAS ISLAS CANARIAS.

La/El Secretario/a
General del Pleno
[Signature]

EXPONE:

1. Teniendo en cuenta la importancia de la ubicación del Ilustre Colegio Notarial del las Islas Canarias en el entorno emblemático de Vegueta, debido a la importante función social que realiza y la necesidad de ampliación de su archivo, teniendo en cuenta lo valioso y único de la información que se custodia, es por lo que plantea la ampliación del archivo.
2. Tras la consulta en el Servicio de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con la coyuntural situación actual de duplicidad del Planeamiento (uno vigente y otro con aprobación inicial) se ha detectado una contradicción documental en cuanto a la catalogación de uno de los inmuebles de referencia, siendo el nº 18 el objeto de la contradicción, al aparecer en el de aprobación inicial catalogado y sin ficha, y en el anterior sin catalogar, con la importancia de tener en cuenta que dicho inmueble fue objeto de una reciente intervención total interior (Final de obra en septiembre de 2008), manteniendo exclusivamente la fachada.



3. El planteamiento de esta ampliación que se posicionaría en el ámbito de la cubierta más distante de la fachada y siendo posible con el planeamiento vigente, aporta un importante beneficio para la sociedad resolviendo el impacto visual de las numerosas medianeras colindantes en el entorno emblemático de Vegueta y su relación inmediata con la terraza situada en la cubierta del Centro Atlántico de Arte Moderno

Excmo. Ayuntamiento
de Las Palmas de Gran Canaria
Trámite de información pública
Junta de Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

[Signature]

0621

A/A Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



SOLICITA:

Consulta urbanística para la aclaración de estas discrepancias y requisitos para la viabilidad de dicha ampliación del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias.

Para lo que se aporta la documentación necesaria para dicha consulta.
Obra fundamental para el correcto funcionamiento del Archivo del Colegio.

En Las Palmas de Gran Canaria a 21 de marzo de 2017

Fdo. Francisco Javier Álamo García

Fdo. José Torres García

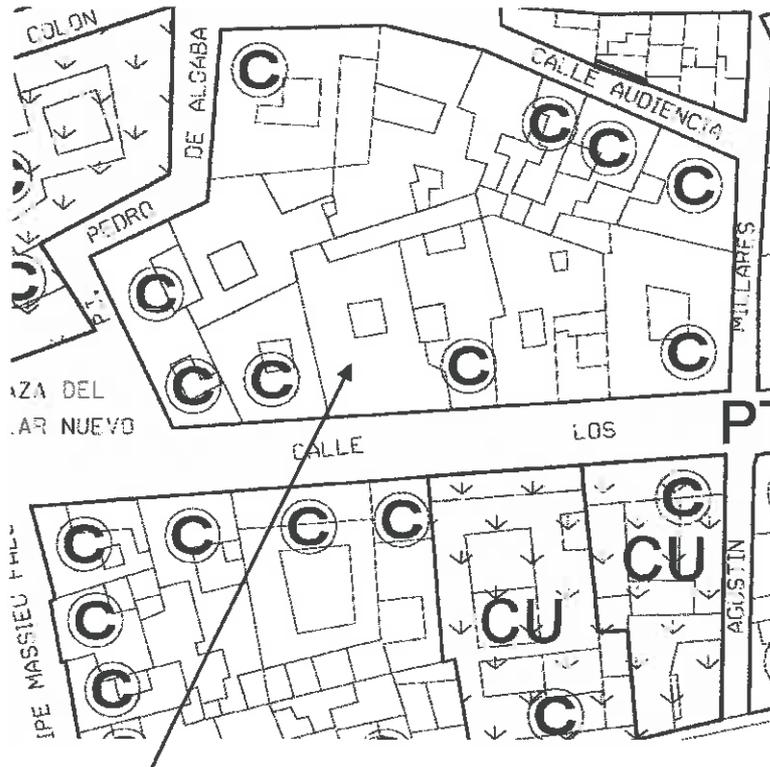
Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2018

La/EI Secretaria/o
General del Pleno





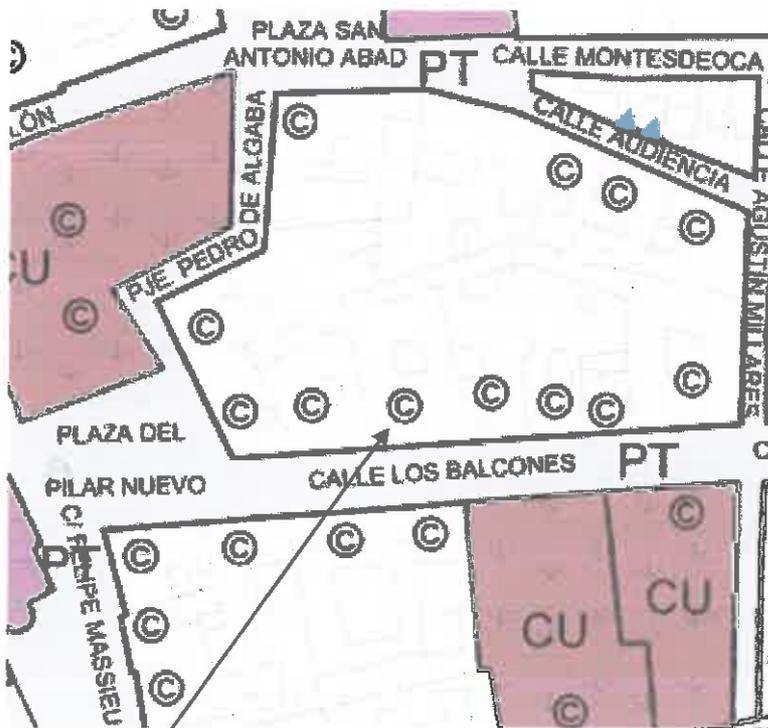
ANEXO:



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2018

La/Bi Secretaria/o
General del Pleno
[Handwritten signature]

El anterior PEPRI no lo tiene catalogado, existe un error gráfico. (PGO 2005)



En el reformado PEPRI, se ha catalogado por error. (Febrero de 2012)

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2018

La/El Secretario/a
General del Pleno

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

328	Agustín Millares, 21 y 23	359	Castillo, 13 / Bedmar, 1 y 3 / Santa Bárbara, 20
329	Agustín Millares, 25	360	Castillo, 19
330	Agustín Millares, 16	361	Castillo, 21 / Sor Jesús, 1
331	Agustín Millares, 18	362	Castillo, 2 y 4
332	Armas, 5	363	Castillo, 6 / Juan de Quesada, 10
333	Armas, 7	364	Castillo, 8 / Juan de Quesada, 11
334	Armas, 4	365	Castillo, 10
335	Audiencia, 1 / Agustín Millares, 4	366	Castillo, 12
336	Audiencia, 3	367	Castillo, 14
337	Audiencia, 5	368	Castillo, 16
338	Alcalde Díaz-Saavedra Navarro, 2 / Andrés Déniz, 2 / Botas, 2 / Pelota, 1	369	Castillo, 18
339	Balcones, 1 / San Agustín / Espíritu Santo, 2	370	Castillo, 20 y 22
340	Balcones, 3	371	Colón, 8
341	Balcones, 5 y 7 / Agustín Millares, 11	372	Colón, 12 / Herrera, 4
342	Balcones, 9 / Agustín Millares, 8 / Espíritu Santo, 10	373	Dolores de la Rocha, 4 y 6
343	Balcones, 11 / Espíritu Santo, 12	374	Dr. Chil, 3 / Juan E. Doreste, 6
344	Balcones, 13	375	Dr. Chil, 5 / Juan E. Doreste, 8
345	Balcones, 15	376	Dr. Chil, 15
346	Balcones, 17	377	Dr. Chil, 15 bis
347	Balcones, 19 / Felipe Massieu, 1	378	Dr. Chil, 17 / López Botas, 6, 8 y 10
348	Balcones, 4	379	Dr. Chil, 19, 21 y 23 / Dr. Verneau, 1
349	Balcones, 10 / Agustín Millares, 6	380	Dr. Chil, 25 y 27 / Dr. Verneau, 2
350	Balcones, 16	381	Dr. Chil, 29 / Luis Millares, 1
351	Balcones, 20	382	Dr. Chil, 31 / Luis Millares, 2 / Santa Bárbara, 2
352	Pelota, 2 / Mendizábal, 1 / Plaza del Mercado Municipal, 1 / Alcalde Díaz-Saavedra Navarro, 1	383	Dr. Chil, 33 / Santa Bárbara, 4
353	Castillo, 1 / Santa Bárbara, 6 y 8	384	Dr. Chil, 14
354	Castillo, 3 / Santa Bárbara, 10	385	Dr. Chil, 16
355	Castillo, 5 / Santa Bárbara, 12	386	Dr. Chil, 22 / Espíritu Santo, 43
356	Castillo, 7 / Santa Bárbara, 14	387	Dr. Chil, 24 / Espíritu Santo, 45
357	Castillo, 9 / Santa Bárbara, 16	388	Dr. Chil, 26 / Espíritu Santo, 49
358	Castillo, 11 / Santa Bárbara, 18	389	Dr. Chil, 28 / Espíritu Santo, 51
		390	Dr. Chil, 30 / Espíritu Santo, 53

**NO HAY FICHA
CON EL N° 18 DE
LA CALLE DE LOS
BALCONES**

08 JUN. 2017
El Secretario
Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alcaldes y Regidores
en nombre del Gobierno de la Ciudad

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

5 JUN 2018



La/HI Secretario/a
General del Pleno

[Handwritten signature]

0624



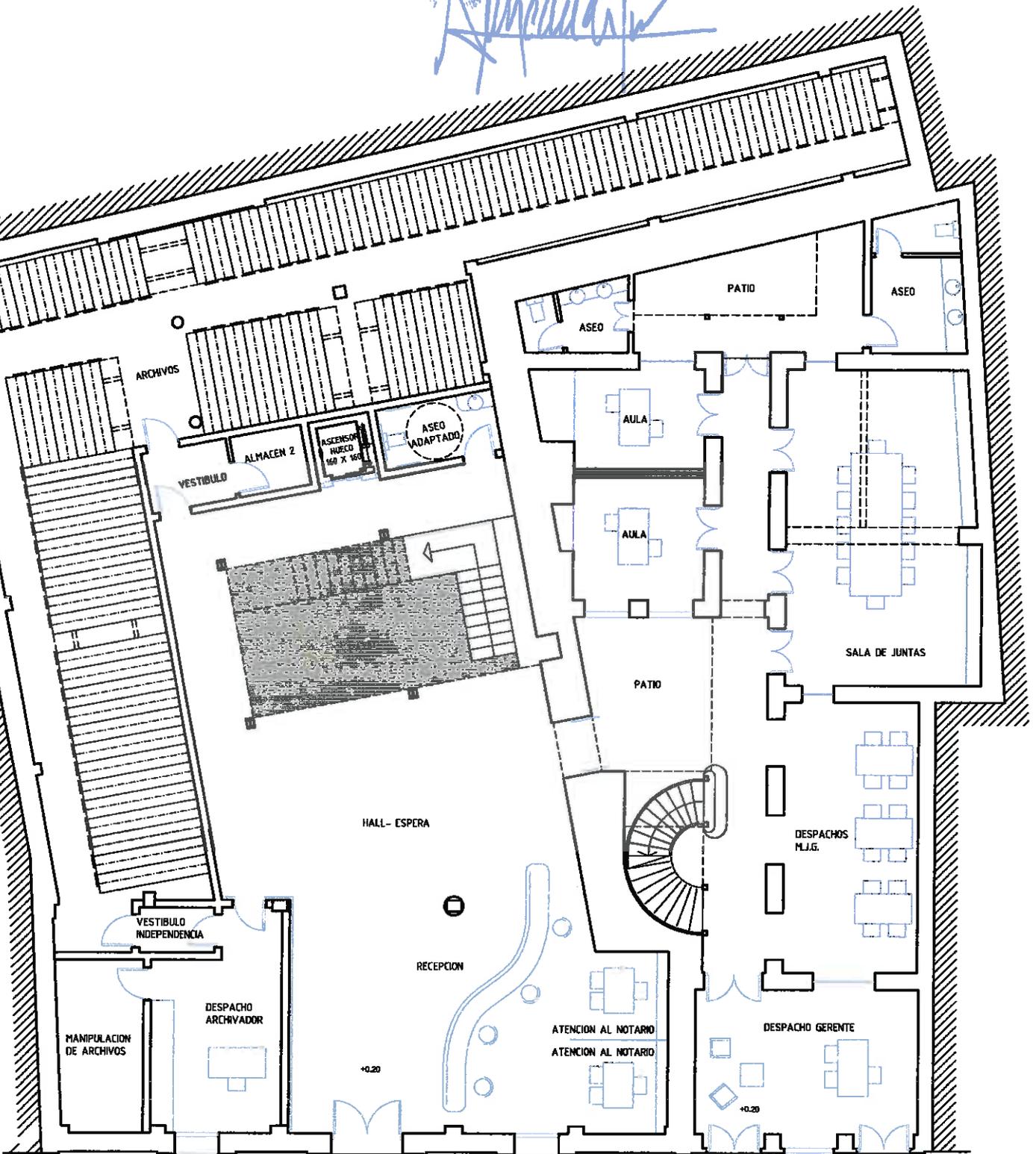
Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

0625



La/EI Secretario/a
General del Pleno



FACHADA. C/. LOS BALCONES Nº 18



Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

U 8 JUN. 2017

El Secretario

FACHADA. C/. LOS BALCONES Nº 16

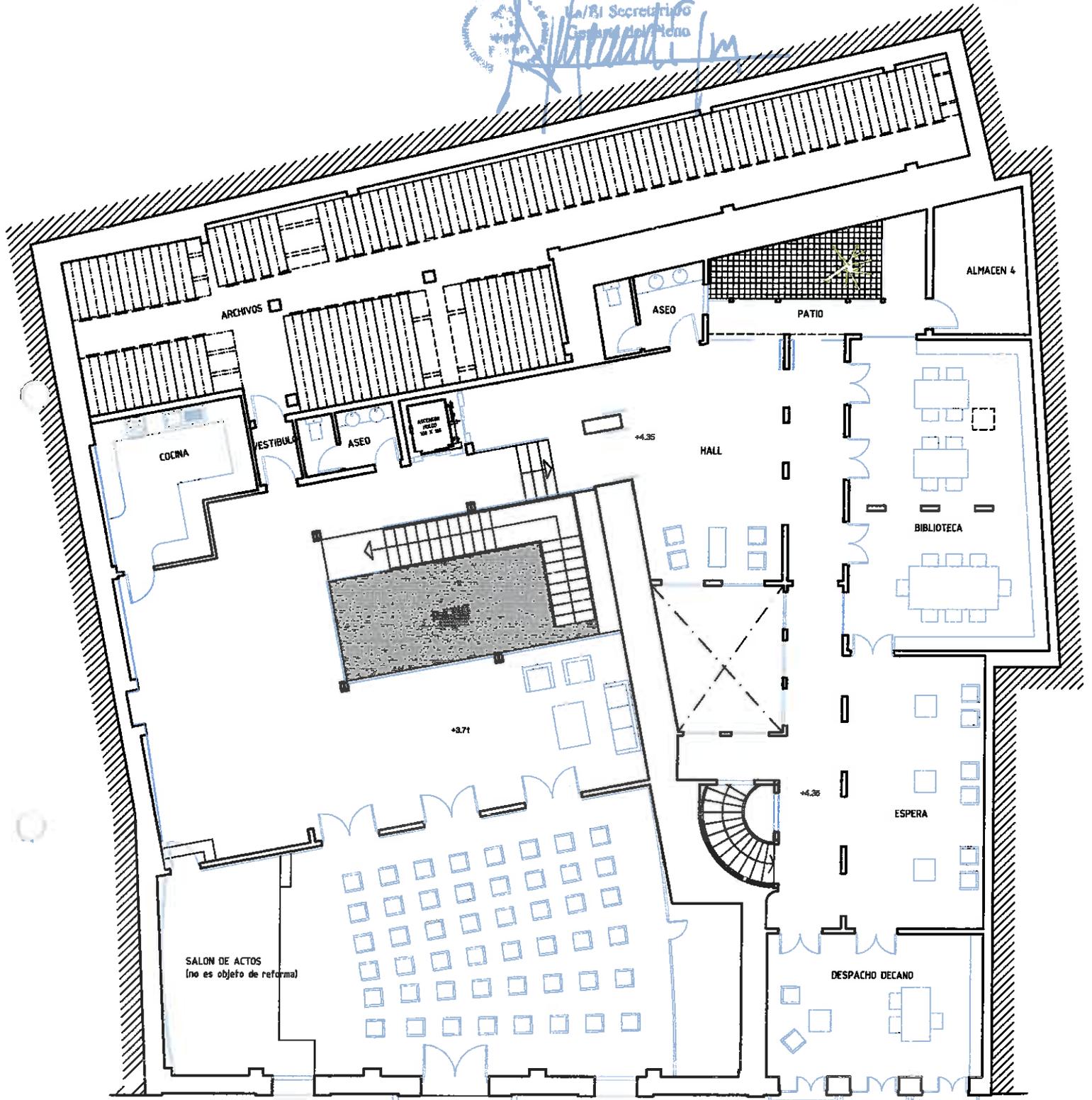
PLANTA BAJA
ESCALA 1/150

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 3 JUN 2018

0626



El/El Secretario/a
General del Pleno



FACHADA. C/. LOS BALCONES Nº 16



Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

FACHADA. C/. LOS BALCONES Nº 16

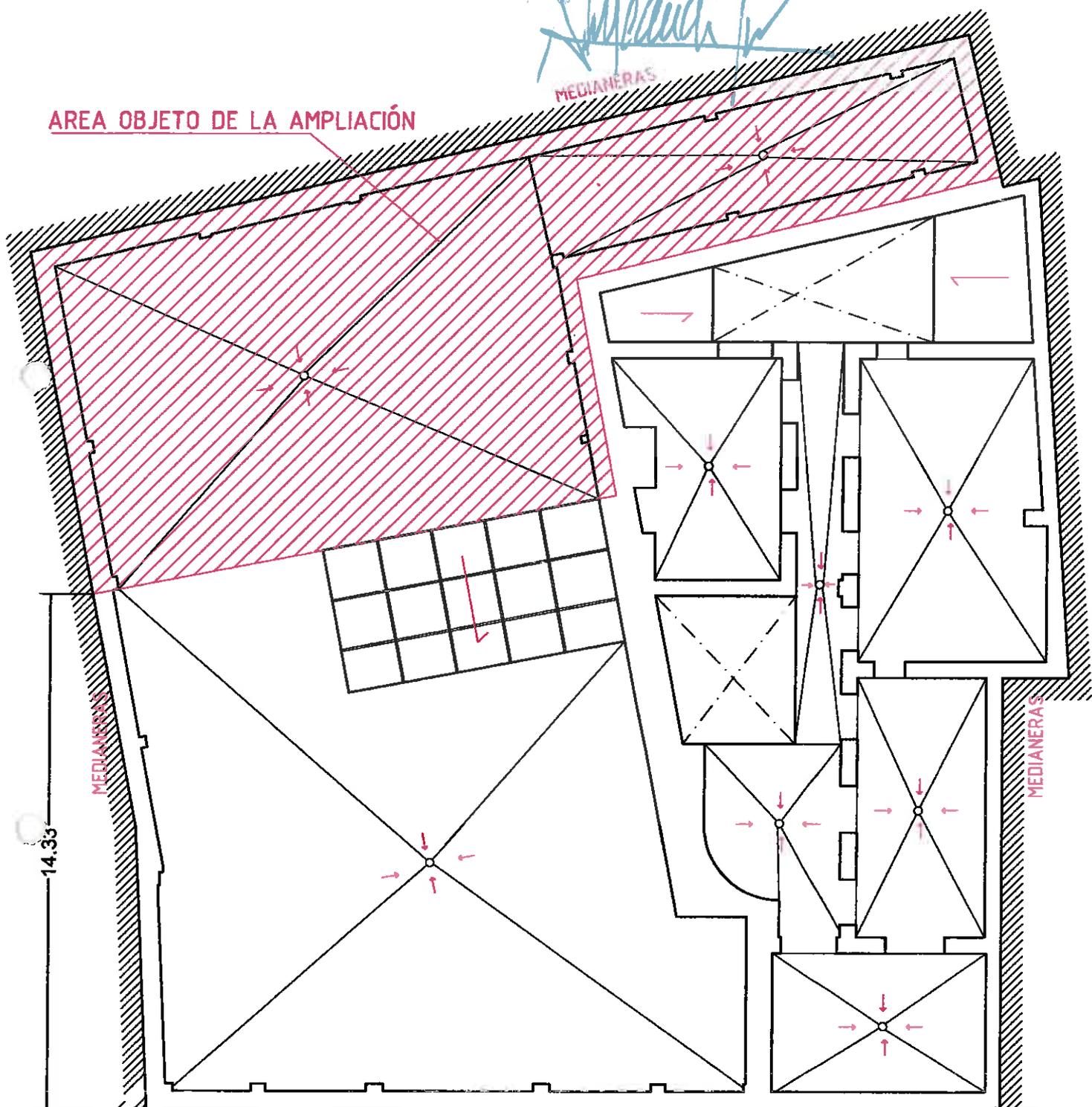
PLANTA ALTA
ESCALA 1/150



La/El Secretario/a
General del Pleno

AREA OBJETO DE LA AMPLIACIÓN

MEDIANERAS



14.33

MEDIANERAS

MEDIANERAS

FACHADA. C/. LOS BALCONES Nº 18

FACHADA. C/. LOS BALCONES Nº 16



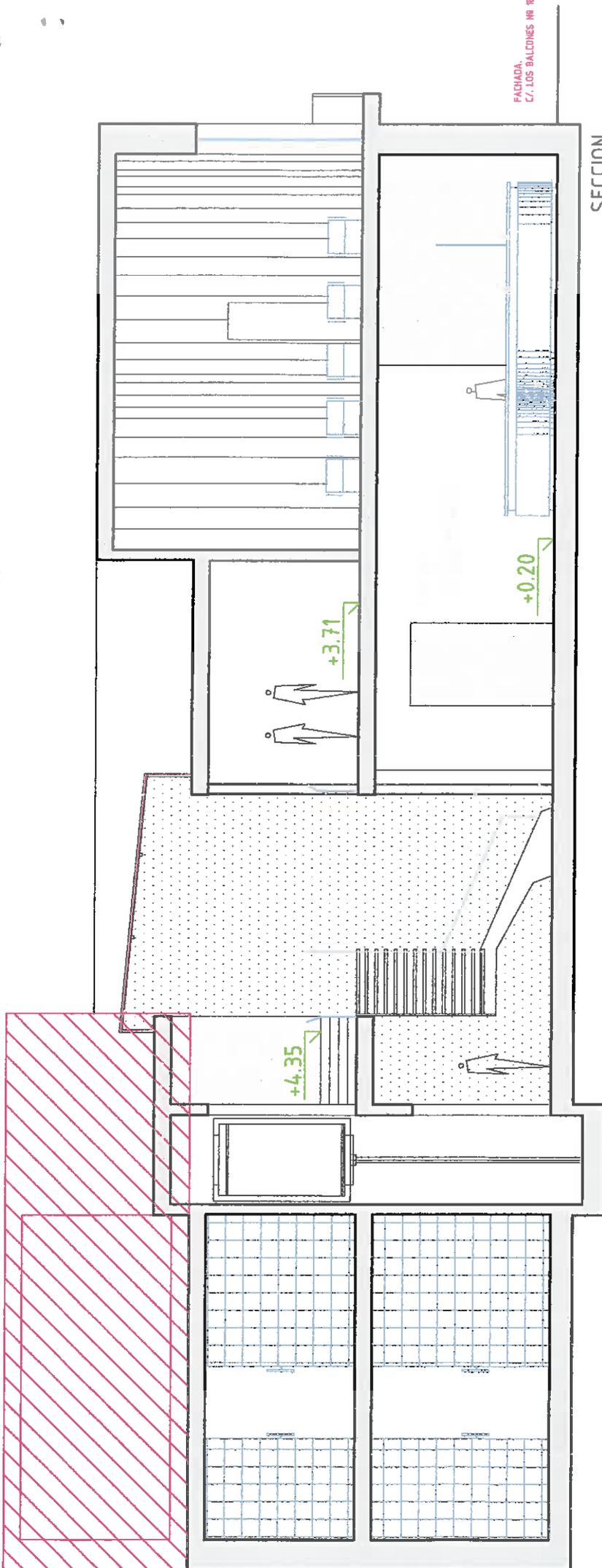
Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

03 JUN. 2017

El Secretario

PLANTA DE CUBIERTAS
ESCALA 1/150

AREA OBJETO DE LA AMPLIACION



FACHADA. C/. LOS BALCONES Nº 18

SECCION

0628

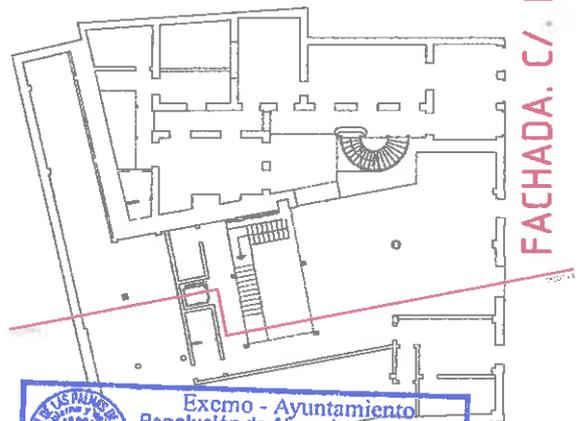


SECCION
ESCALA 1/100

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado, secretivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2018

La/EI Secretario/a
General del Pleno

FACHADA. C/. LOS BALCONES Nº 18

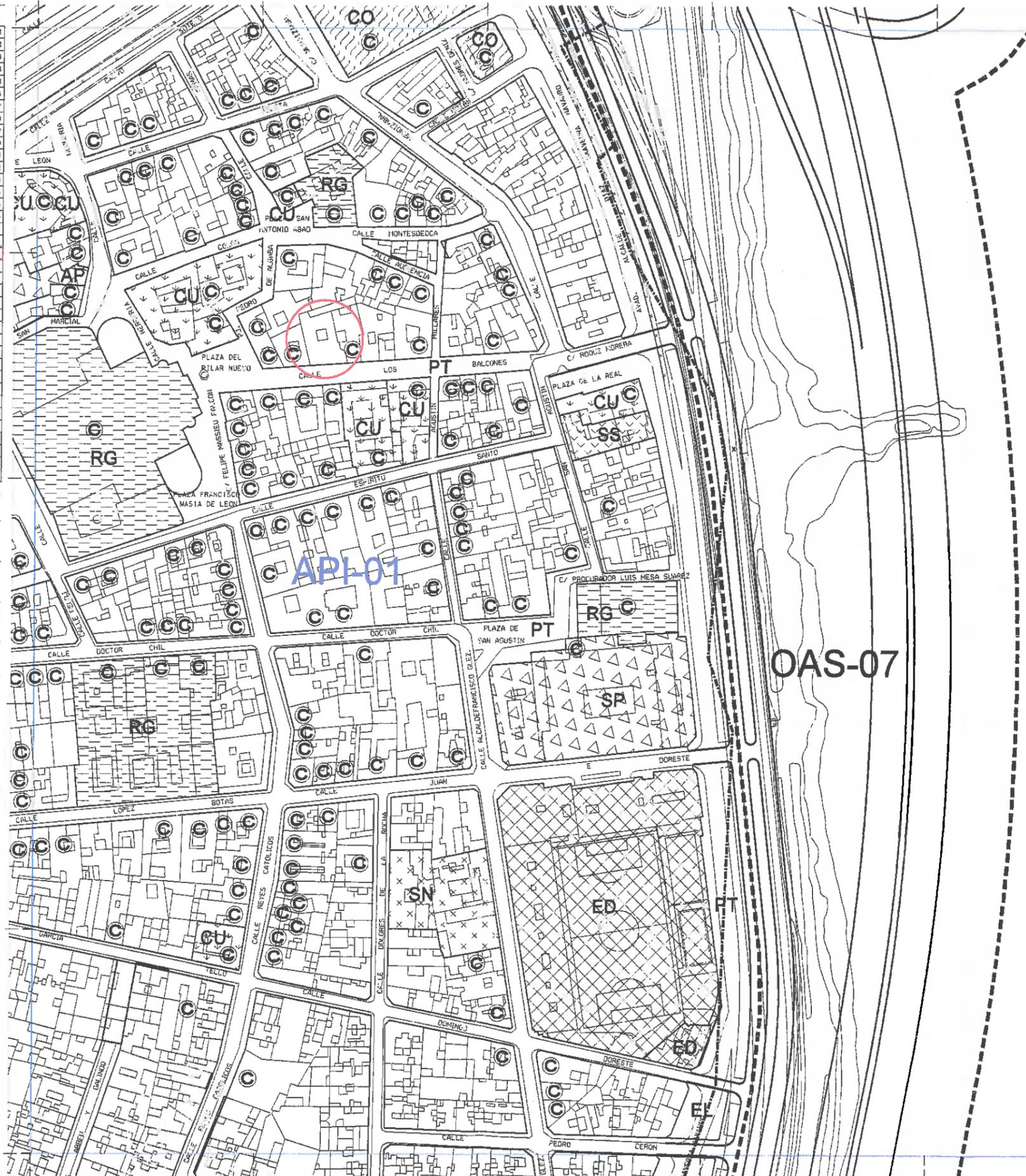
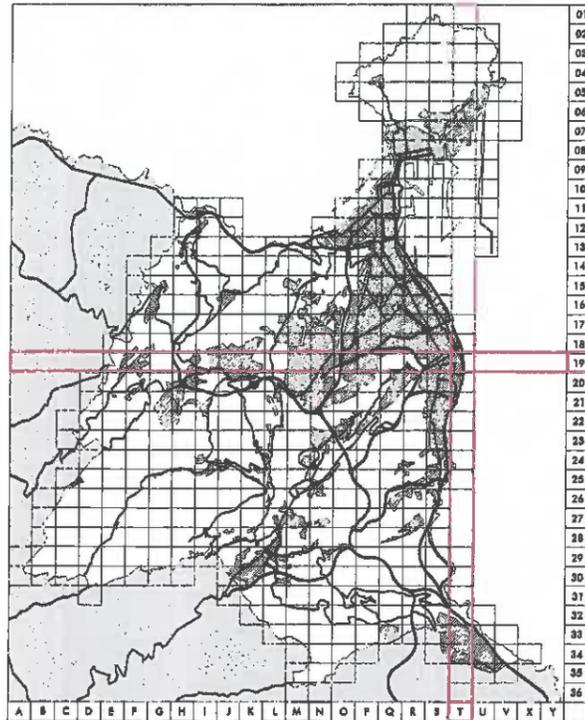


Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

RÉGULACIÓN DEL SUELO Y LA EDIFICACIÓN



ÁMBITOS DE ORDENACIÓN DIFERENCIADA

API Urbano con Planeamiento Incorporado	APR Urbano Remitido a Planeamiento	OAS Ordenación de Áreas Singulares
UZI Urbanizable con Planeamiento Incorporado	UZR Urbanizable Remitido a Planeamiento	DET Estudio de Detalle

ZONAS DE ORDENANZA EN SUELO URBANO

B Barrio	Bt Barrio Tradicional	A Áreas Agotadas
Ca Casas Adosadas	Ct Casas Terreras	E Específica
D Baja Densidad	Dh Baja Densidad en Hillera	I Industrial
M Manzana Cerrada	Mr Manzana de Renovación	S Singular

CATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO

SRPN Protección Natural	SRPC Protección Cultural	SRPI Protección de Infraestructuras
SRPP 1 Protección Paisajística 1	SRPA 1 Protección Agraria 1	SRPT 1 Protección Territorial 1
SRPP 2 Protección Paisajística 2	SRPA 2 Protección Agraria 2	SRPT 2 Protección Territorial 2
SRPP 3 Protección Paisajística 3	SRPA 3 Protección Agraria 3	SRAR Asentamiento Rural

DOTACIONES, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

ED Educativo	SN Sanitario	SS Servicios Sociales
DP Deportivo	CU Cultural	RG Religioso
EL Espacio Libre	AD Administración Pública	SP Servicios Públicos
IT Intercambiador de Transporte	AP Aparcamiento en Edificio	ES Estación de Servicios
HT Hotel	CO Comercial	OF Oficinas

PT Plataforma de Tránsito	UA Unidad de Actuación	C Catálogo	↙ Cambio de Alineación
----------------------------------	-------------------------------	-------------------	-------------------------------

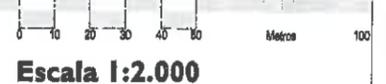
~ Clasificación de Suelo	— Nuevo Trazado
~ Deslinde Marítimo-Terrestre	○ Ámbito de Ordenación Diferenciada
	○ Zona de Ordenanza en Suelo Urbano
	○ Categoría de Suelo Rústico

Edición: Abril 2005



Plan General Municipal de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria

Adaptación Básica al TR-LOTCEC
Aprobación Definitiva según acuerdo de la COTMAC de 9 de marzo de 2005



18-S	18-T
19-S	19-T
20-S	20-T

Plano	Regulación del Suelo y la Edificación
Hoja	RS 19-T

0629



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

5 JUN 2018
El Secretario General del Pleno

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

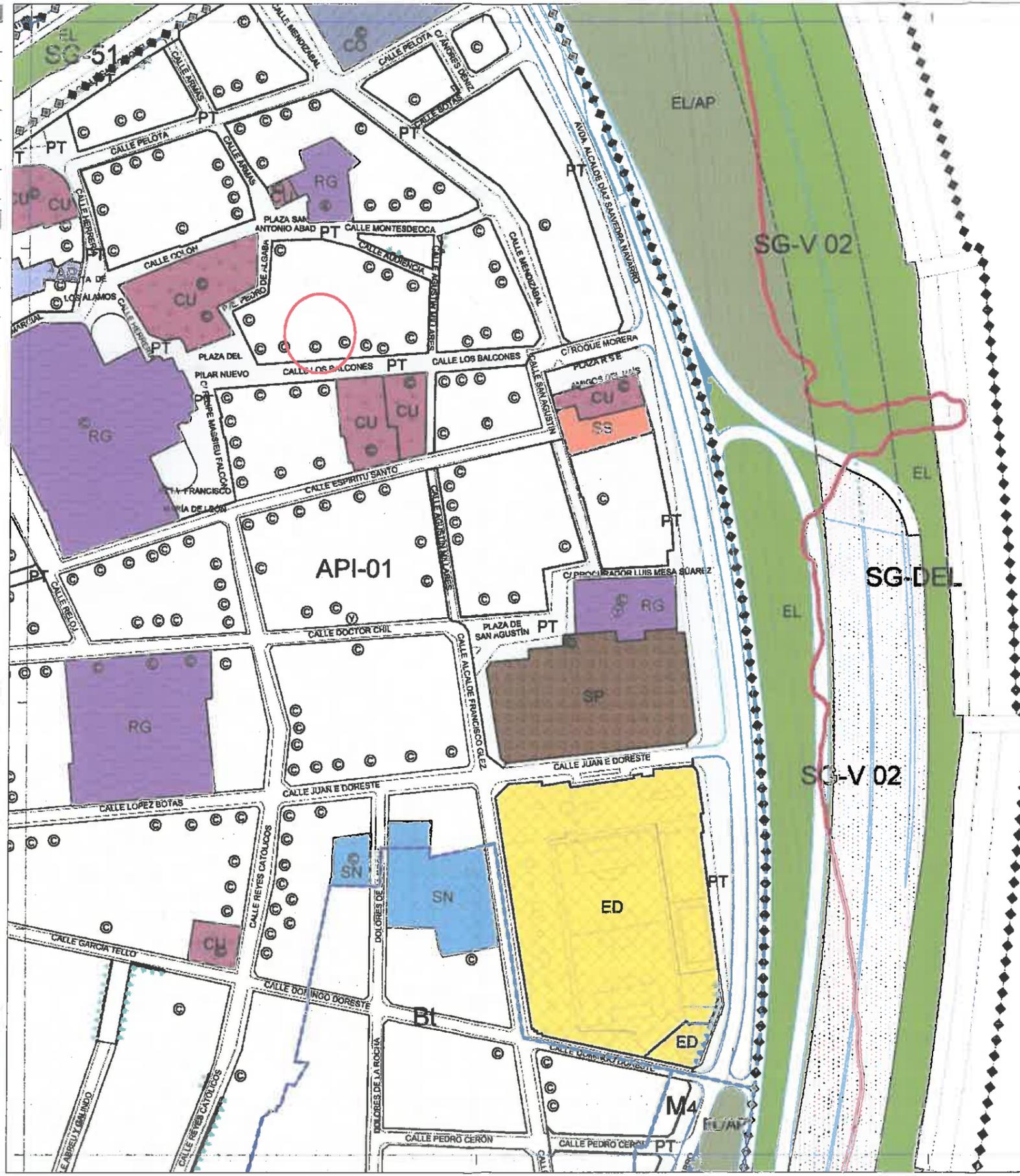
CATEGORÍAS DE SUELO			
SRPP	Suelo Rústico de Protección Paisajística	SRAR	Suelo Rústico de Asentamiento Rural
SRPL	Suelo Rústico de Protección Costera		Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado
SRPC	Suelo Rústico de Protección Cultural		Suelo Urbanizable No Ordenado
SRPA	Suelo Rústico de Protección Agraria		Suelo Urbanizable No Sectorizado Diferido
SRPH	Suelo Rústico de Protección Hidrológica		Suelo Urbano Consolidado
SRPI	Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras		Suelo Urbano No Consolidado

ÁREAS DIFERENCIADAS			
API	Suelo Urbano con Planeamiento Incorporado	UZI	Suelo Urbanizable con Planeamiento Incorporado
APR	Suelo Urbano con Planeamiento Remitido	UZR	Suelo Urbanizable con Planeamiento Remitido
UA	Unidad de Actuación	UZO	Suelo Urbanizable Ordenado por el PGO
AD	Actuación de Dotación	UZD	Suelo Urbanizable Diferido
DET	Estudio de Detalle	SG	Sistema General de Dotaciones y Espacios Libres
ESR	Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico		Sistema General Vial

NORMAS ZONALES			
B	Barrio	Bt	Barrio Tradicional
D	Baja Densidad	Dh	Baja Densidad en Hileras
Ca	Casas Adosadas	Ct	Casas Terreas
M	Manzana Cerrada	Mr	Manzana de Renovación
Vp	Vivienda en Régimen de Protección	H	Bloque Abierto
A	Áreas Agotadas	S	Singular
E	Específica	I	Industrial
Ra	Edificaciones Adosadas en Asentamiento Rural	Rb	Baja Densidad en Asentamiento Rural

DOTACIONES, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES			
EL	Espacio Libre	EL/AP	Espacio Libre sobre Aparcamiento subterráneo
ED	Educativo	SN	Sanitario
SS	Servicio Sociales	DP	Deportivo
CU	Cultural	RG	Religioso
AD	Administración Pública	SP	Servicio Público
HT	Hotel	CO	Comercial
OF	Oficinas	IT	Intercambiador de Transporte
AP	Aparcamiento en Edificio	ES	Estación de Servicio
PT	Plataforma de Tránsito	VV	Zona Vial Verde
ZL	Zona Libre en Asentamiento Rural	DT	Dotacional en Asentamiento Rural

LÍMITES Y SÍMBOLOS			
S.G. de Dotaciones y Espacios Libres	Término Municipal	Cambio de Alineación	
Áreas Diferenciadas y Normas Zonales	Paisaje Protegido	Catálogo Municipal	
Deslinde Marítimo-Terrestre	Clasificación de Suelo	Monumento Natural	
	Categoría de Suelo Rústico	Nueva Alineación	
	Nuevo Trazado Vial		



0630



Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado definitivamente
 Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

[Handwritten signature]
 Secretario General del Pleno

Excmo - Ayuntamiento
 Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
 08 JUN. 2017
 El Secretario

Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria

Adaptación Plena al TR-LOTCEC y a las Directrices de Ordenación General (Ley 19/2003)
 Modificación Delimitación PEPRRI Vegueta-Triana (API-01) y PERI S. Juan-S. José (API-04) (Febrero 2015)

Escala 1:2.000

18-S	18-T
19-S	
20-S	20-T



Plano **Regulación del Suelo y la Edificación**
 Hoja **RS 19-T**

Excmo. Ayuntamiento **0631**
Abordado jurídicamente
Pleno Municipal Sesión de fecha

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
REGISTRO GENERAL
03 ABR. 2017
SALIDA
N.º 21352



Expediente: PEP "Vegueta-Triana"

Asunto: JUN 2018

Destinatario:

Aparcamientos Monopol, S.L.
Plaza Hurtado de Mendoza, nº 3
35002 Las Palmas de Gran Canaria

Encontrándose en tramitación el Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana", promovido de oficio por este Ayuntamiento, cuya aprobación inicial tuvo lugar por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, que se encuentra actualmente en la fase de estudio de las alegaciones presentadas y de los informes emitidos por otras Administraciones, resulta necesario conocer con exactitud los datos que a continuación se indicarán, a los efectos de tener la mayor información posible en lo relativo a los aspectos de movilidad y circulación de tráfico rodado.

A los efectos indicados se solicita su colaboración y nos informen del número de plazas totales en funcionamiento, con los niveles de ocupación señalados por franjas horarias, el número de abonados y la rotación de usuarios, y cualquier otro dato que estimen oportuno.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: wwp4yd+301WAWXQYunbbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)	FECHA	01/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 wwp4yd+301WAWXQYunbbQ==			

Nº DE EXPEDIENTE

ACTO NOTIFICADO

Mod. 35 PLUS - 2E

**Aviso de Recibo
NOTIFICACION**

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D/Dª...

Domicilio...

C.P. y Población...

Provincia...

**APARCAMIENTOS MONOPOL S.L.
C/ Plaza Hurtado de Mendoza nº 3
35002 Las Palmas de Gran Canaria**

CODIFACIL 0632



REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

**AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA
SERVICIO DE URBANISMO
C/Plaza de la Constitución, 2-2ª (mjm)
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
LAS PALMAS**

08 JUN. 2017

El Secretario

CORREOS



Excmo. Ayuntamiento
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Pleno Municipal
Secretaría General del Pleno

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sección de Gestión del Gobierno de la Ciudad

RENTACIONE NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE ATENCIÓN NO SOBREPASAR ESTE LÍMITE

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado Rehusado

NA 00000966992

NOTIFICACIÓN

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

Paula Rodríguez Pérez

DNI DEL RECEPTOR

54134535X

FECHA

Excmo. Ayuntamiento

Pleno Municipal sesión de fecha 17 de mayo de 2017

3 JUN 2018

FIRMA DEL RECEPTOR

1º INTENTO ENTREGA DOMICILIARIA

NIP Y FIRMA EMPLEADO*



3. Ausente Reparto
4. No se avisó llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallado/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

FECHA Y HORA

19.17 10.52

2º INTENTO

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

138876

[Handwritten signature]

FECHA Y HORA

11/04/17 18:37

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO*



8. Entregado

9. No retirado

* Empleador que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ARRIBA ESTE LÍMITE

0633

25110710257

0034



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

Expediente: Asunto:

PEP "Vegueta-Triana"

- 5 JUN 2018

[Handwritten signature]

Destinatario:

Aparcamientos Vegueta, S.A.
(Parking Jesuitas)
Gerencia
c/ Domingo Doreste, nº 6
35001 Las Palmas de Gran Canaria



Encontrándose en tramitación el Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana", promovido de oficio por este Ayuntamiento, cuya aprobación inicial tuvo lugar por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, que se encuentra actualmente en la fase de estudio de las alegaciones presentadas y de los informes emitidos por otras Administraciones, resulta necesario conocer con exactitud los datos que a continuación se indicarán, a los efectos de tener la mayor información posible en lo relativo a los aspectos de movilidad y circulación de tráfico rodado.

A los efectos indicados se solicita su colaboración y nos informen del número de plazas totales en funcionamiento, con los niveles de ocupación señalados por franjas horarias, el número de abonados y la rotación de usuarios, y cualquier otro dato que estimen oportuno.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

La/El Secretario/a
General del Pleno



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: q1bvRA3Re82M4oZHf4hJuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)	FECHA	01/04/2017
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
q1bvRA3Re82M4oZHf4hJuQ==			

Nº DE EXPEDIENTE

ACTO NOTIFICADO

Mod. 35 PLUS - 2E
Aviso de Recibo
NOTIFICACIÓN

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D/Dª...
Domicilio...
C.P. y Población...
Provincia...

APARCAMIENTOS VEGUETA S.A.
(parkin Jesuitas)- GERENCIA
C/ Domingo Doreste, nº 6
35001 Las Palmas de Gran Canaria

CODIFÁCIL
0635
CORREOS ON LINE

REMITENTE DEL ENVÍO RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

CORREOS



Excmo. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SERVICIO DE URBANISMO
C/Plaza de la Constitución, 2-2ª (m.jm)
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
LAS PALMAS

8 JUN 2017

El Secretario

ATENCIÓN: NO PASAR POR ABAJOS ESTE LÍMITE

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado

Rehusado

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

Rdi Lopez Sra

DNI DEL RECEPTOR

4278902

FECHA

10 JUN 2017

Letra Secretario General del Pleno

FIRMA DEL RECEPTOR

NOTIFICACIÓN

SELO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN



INTENTO

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

233526

[Signature]
10/4/17

FECHA Y HORA

13:50

ENTREGA DOMICILIARIA - Ayuntamiento de Alcañices - Ayuntamiento de Alcañices - Resolución de Alegación Pública - Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

<input checked="" type="checkbox"/>	Entregado
<input type="checkbox"/>	Dirección incorrecta
<input type="checkbox"/>	Ausente Reparto
<input type="checkbox"/>	Se dejó aviso llegado en buzon
<input type="checkbox"/>	Descapacitada
<input type="checkbox"/>	Fallecido/a
<input type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	No se hace cargo

10 JUN 2017

El Secretario

FECHA Y HORA

OFICINA

FIRMA EMPLEADO*



8. Entregado

9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE • ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE

0626

3577 0970257209





Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MJTN

Excmo. Ayuntamiento **0637**

Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

5 JUN 2018



Expediente:

PEP "Vegueta-Triana"

Asunto:

[Handwritten signature]

Destinatario:

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
SEDE INSTITUCIONAL
C/ Juan de Quesada, nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria



Encontrándose en tramitación el Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana", promovido de oficio por este Ayuntamiento, cuya aprobación inicial tuvo lugar por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, que se encuentra actualmente en la fase de estudio de las alegaciones presentadas y de los informes emitidos por otras Administraciones, resulta necesario conocer con exactitud los datos que a continuación se indicarán, a los efectos de tener la mayor información posible en lo relativo a los aspectos de movilidad y circulación de tráfico rodado.

A los efectos indicados se solicita su colaboración y nos informen del número de plazas totales en funcionamiento, con los niveles de ocupación señalados por franjas horarias, el número de abonados y la rotación de usuarios, y cualquier otro dato que estimen oportuno.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 82
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:vwBw4wVKOTv3+1bKe6raw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)	FECHA	01/04/2017
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
		vwBw4wVKOTv3+1bKe6raw==	



vwBw4wVKOTv3+1bKe6raw==

Mod. 35 PLUS - 2E
Aviso de Recibo
NOTIFICACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE _____ ACTO NOTIFICADO _____

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D/Dº...
Domicilio...
C.P. y Población...
Provincia...

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA Sede Institucional
C/ Juan de Quesada, 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria**



Excmo. Ayuntamiento
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Pleno Municipal
D. D. J. J.
Domicilio...
C.P. y Población...
Provincia...
General del Valle

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SERVICIO DE UREANISMO
C/Plaza de la Constitución, 2-2º (Impm) 2017
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
El Secretario



REINICIÓN DE RED DE TRANSPORTE - AGADIC - FASE - RUMBER - C/AVENIDA DE LA LIBERTAD

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado Refusado

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR



NA 00000966887

NOTIFICACIÓN

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

FECHA

- 7 ABR. 2017

Excmo. Ayuntamiento de Pliego Municipalmente Autónomo

NIP Y FIRMA EMPLDADO*

233



Resolución de Alcaldía de 27 de febrero de 2017. Sección de Información Pública. Dirección de la Ciudad

- 1. Dirección Incorrecta
- 2. Ausente Recorrido
- 3. Se dejó aviso llegaría en buzón
- 4. Desconocido/a
- 5. Falta de entrega
- 6. Refusado
- 7. No se hace cargo

FECHA Y HORA

7/04/2017 8:55

*Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega



NIP Y FIRMA EMPLEADO* La/Bi Secretario General del Pliego

FECHA Y HORA

8. Entregado
9. No retirado



ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

0639



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MJTN

Pleno Municipal sesión de fecha 0640

5 JUN 2018



Expediente:

PEP "Vegueta-Triana"

Asunto:

El Secretario

Destinatario:

Parking Santa Isabel
Gerencia
Plaza de Santa Isabel, s/n
35001 Las Palmas de Gran Canaria

Encontrándose en tramitación el Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana", promovido de oficio por este Ayuntamiento, cuya aprobación inicial tuvo lugar por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, que se encuentra actualmente en la fase de estudio de las alegaciones presentadas y de los informes emitidos por otras Administraciones, resulta necesario conocer con exactitud los datos que a continuación se indicarán, a los efectos de tener la mayor información posible en lo relativo a los aspectos de movilidad y circulación de tráfico rodado.

A los efectos indicados se solicita su colaboración y nos informen del número de plazas totales en funcionamiento, con los niveles de ocupación señalados por franjas horarias, el número de abonados y la rotación de usuarios, y cualquier otro dato que estimen oportuno.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: CzjwKNdUvXQQ/Qj4Ltw8nQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)	FECHA	01/04/2017
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



CzjwKNdUvXQQ/Qj4Ltw8nQ==

Mod. 35 PLUS - 2E

Aviso de Recibo
NOTIFICACION

Nº DE EXPEDIENTE

ACTO NOTIFICADO

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D/Nº...

Domicilio...

C.P. y Población...

Provincia...

PARKIN SANTA ISABEL- GERENCIA
C/ Plaza de Santa Isabel s/n
35001 Las Palmas de Gran Canaria

CODIFÁCIL

0641



Excmo. Ayuntamiento de

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SERVICIO DE URBANISMO
C/Plaza de la Constitución, 2-2º (mjtñ)
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Las Palmas
El Secretario

08 JUN 2017

Pleno Municipal
Secretaría General de Urbanismo

CORREOS

CORREOS ON LINE

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado Rehusado



KA 00000966986



NOTIFICACIÓN

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

Carla Udo

FECHA

7/11/2017

DNI DEL RECEPTOR

78480148X

[Signature]

FIRMA DEL RECEPTOR



1º INTENTO

ENTREGA DOMICILIARIA

INTENTO 2º

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

233536

7/11/17

FECHA Y HORA

<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio	
<input type="checkbox"/>	2. Rehusado	
<input type="checkbox"/>	3. Desconocido/a	
<input type="checkbox"/>	4. Fallecido/a	
<input type="checkbox"/>	5. Rehusado	
<input type="checkbox"/>	6. No se hace cargo	
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo	

Excmo. Ayuntamiento de Madrid
Departamento de Información Pública
Sesión Junta de Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

FECHA Y HORA

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO*



Entregado

No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

0642

IMPRESIÓN DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN. NO SOBREPASAR POR ENCIMA DE ESTE LÍMITE

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MJTN

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
0843
Pleno Municipal sesión de fecha



Expediente:

Asunto:

PEP "Vegueta-Triana"

5 JUN 2018
General del Pleno

Destinatario:

Garaje Eduardo
c/ Eduardo, nº 5
Gerencia
35002 Las Palmas de Gran Canaria



Encontrándose en tramitación el Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana", promovido de oficio por este Ayuntamiento, cuya aprobación inicial tuvo lugar por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, que se encuentra actualmente en la fase de estudio de las alegaciones presentadas y de los informes emitidos por otras Administraciones, resulta necesario conocer con exactitud los datos que a continuación se indicarán, a los efectos de tener la mayor información posible en lo relativo a los aspectos de movilidad y circulación de tráfico rodado.

A los efectos indicados se solicita su colaboración y nos informen del número de plazas totales en funcionamiento, con los niveles de ocupación señalados por franjas horarias, el número de abonados y la rotación de usuarios, y cualquier otro dato que estimen oportuno.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: udIk+UTi+n1hLZVaE6doyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)	FECHA	01/04/2017
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 udIk+UTi+n1hLZVaE6doyA==			

Nº DE EXPEDIENTE _____ ACTO NOTIFICADO _____

Mod. 35 PLUS - 2E

**Aviso de Recibo
NOTIFICACIÓN**

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CUENTE EN MAYÚSCULAS

D/Dª...

Domicilio...

C.R. y Población...

Provincia...

**GARAJE EDUARDO (GERENCIA)
C/ Eduardo, 5
35002 Las Palmas de Gran Canaria**

CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL

0644

CODIFÁCIL

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Devolver a: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SERVICIO DE URBANISMO
C/Plaza de la Constitución, 1-2º (mjm)
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
LAS PALMAS
El Secretario



Devolver a: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
D/Dª...
Domicilio...
C.R. y Población...
Provincia...
JUN 2018

RENTACION • NO • SOBRIE PASTAR • POIR • ABAR • ...

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado Rehusado



NOTIFICACIÓN

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA Y EVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

VICTOR FALCÓN FORTU

FECHA

10 JUN 2018
Pleno Municipal sesión ordinaria
- 5 JUN 2018

DNI DEL RECEPTOR

44707431 Z

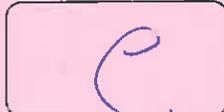


INTENTO

ENTREGA DOMICILIARIA

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

320495



FECHA Y HORA

10 JUN 2018

Excma. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Resolución de Elecciones y nuevo trámite de información
Secretaría Junta Gobierno de la Ciudad

3. Ausente Reparto
Se dejó aviso legada en habitación.

4. Desconocida
5. Fallecida
6. Rehusado
No se hace cargo

El Secretario

8 JUN 2017



8. Entregado
9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE * ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

0645

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo

Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (ARI-01)

Ref.: JST/MJTN

Excmo. Ayuntamiento **0648**

Pleno Municipal sesión de fecha



Expediente:

PEP "Vegueta-Triana"

Asunto:

5 JUN 2018

Destinatario:

Aparcamientos San Telmo
San Telmo - PARKIA
Gerencia:
Plaza de San Telmo/Rafael Cabrera s/n
35002 Las Palmas de Gran Canaria



Encontrándose en tramitación el Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana", promovido de oficio por este Ayuntamiento, cuya aprobación inicial tuvo lugar por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, que se encuentra actualmente en la fase de estudio de las alegaciones presentadas y de los informes emitidos por otras Administraciones, resulta necesario conocer con exactitud los datos que a continuación se indicarán, a los efectos de tener la mayor información posible en lo relativo a los aspectos de movilidad y circulación de tráfico rodado.

A los efectos indicados se solicita su colaboración y nos informen del número de plazas totales en funcionamiento, con los niveles de ocupación señalados por franjas horarias, el número de abonados y la rotación de usuarios, y cualquier otro dato que estimen oportuno.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora



C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: E/xZj qwmo7EH19ZLMd97AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)	FECHA	01/04/2017
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	E/xZj qwmo7EH19ZLMd97AQ==	PÁGINA 1/1
 E/xZj qwmo7EH19ZLMd97AQ==			

Nº DE EXPEDIENTE _____ ACTO NOTIFICADO _____

Mod. 35 PLUS - 2E

**Aviso de Recibo
NOTIFICACIÓN**

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

**APARCAMIENTOS SAN TELMO
PARKIA -GERENCIA
C/ Plaza de San Telmo/Rafael Cabrera
35002 Las Palmas de Gran Canaria**

CODIFÁCIL # CODIFÁCIL # CODIFÁCIL
0647
CODIFÁCIL



REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Domicilio...
C.P. y Población...
Provincia...
JAN 2018

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Resolución de Alcaldes y Consejo de Administración Municipal
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
SERVICIO DE URBANISMO
C/Plaza de la Constitución, 2-2º (mjm)
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
El Secretario



CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado Rehusado

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

O LIOEN CARMONA

FECHA

7/4/17

DNI DEL RECEPTOR

44324352L

FIRMA DEL RECEPTOR

[Handwritten signature]

NOTIFICACIÓN

SEDE DE LA OFICINA DE ENTREGA DE RESOLUCIÓN

Fecha

13 JUN 2017
LAS PALMAS

INTENTO

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

[Handwritten signature]
13/17

EMPRESA DOMICILIARIA Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Resolución de alegaciones y nuevo ingreso de información pública
Sección Junta Gobierno de la Ciudad

3. Ausente Reparto
Se dejó aviso llegada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Rehusado

7. No se hace cargo

13 JUN. 2017

El Secretario

FECHA Y HORA

FECHA Y HORA

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

[Handwritten signature]

8. Entregado

9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN: NO SOBREPASE EL ABADO ESTE LIMITE • ATENCIÓN: NO SOBREPASE POR ABADO ESTE LIMITE

0648



Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MJTN

Excmo. Ayuntamiento

Pleno Municipal sesión de fecha

0649

- 5 JUN 2018



Expediente:

PEP "Vegueta-Triana"

Asunto:

Destinatario:

Parking Primero de Mayo
Gerencia
C/ Bernardino Correa Viera, nº 8-10
35002 Las Palmas de Gran Canaria



Encontrándose en tramitación el Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana", promovido de oficio por este Ayuntamiento, cuya aprobación inicial tuvo lugar por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, que se encuentra actualmente en la fase de estudio de las alegaciones presentadas y de los informes emitidos por otras Administraciones, resulta necesario conocer con exactitud los datos que a continuación se indicarán, a los efectos de tener la mayor información posible en lo relativo a los aspectos de movilidad y circulación de tráfico rodado.

A los efectos indicados se solicita su colaboración y nos informen del número de plazas totales en funcionamiento, con los niveles de ocupación señalados por franjas horarias, el número de abonados y la rotación de usuarios, y cualquier otro dato que estimen oportuno.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: msPmb4k3g405bGMXzwLNog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)	FECHA	01/04/2017
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 msPmb4k3g405bGMXzwLNog==			

Nº DE EXPEDIENTE

ACTO NOTIFICADO

Mod. 35 PLUS - 2E

**Aviso de Recibo
NOTIFICACIÓN**

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D/D*...
Domicilio...
C.P. y Población...
Provincia...

**PARKING PRIMERO DE MAYO
GERENCIA
C/ Bernardino Correa Viera, 8-10
35002 Las Palmas de Gran Canaria**

0850
CORREOS DE ESPAÑA
DIRECCIÓN LINEA • CORREOS ON LINE

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Plaza Municipal
Domicilio...
Provincia...
JUN 2017

**AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SERVICIO DE URBANISMO
C/Plaza de la Constitución, 2-2º (1º izda)
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
LAS PALMAS**



08 JUN. 2017
El Secretario

CORREOS

REINTEGRO • ATENCIÓN • SEGURO • PAISAJE • PUEBLO • ABADIA • LISTE • RAMBLA

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado Rehusado



NOTIFICACIÓN

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

JUAN M. MEDINA

FECHA

7-4-2017 Excmo. Ayuntamiento

Aprobado definitivamente Pleno Municipal

DNI DEL RECEPTOR

42.963.538-W

FIRMA DEL RECEPTOR



1º INTENTO

ENTREGA DOMICILIARIA

2º INTENTO

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

38793

Resolución de Alegaciones y nuevo Expediente Ayuntamiento Sección Junta Gobierno de la Ciudad

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

General del Ayuntamiento

- 1. Entregado
- 2. Dirección
- 3. Ausente Reparto
Se dejó aviso llegada en buzón
- 4. Desconocido/a
- 5. Fallecido/a
- 6. Rehusado
- 7. No se hace cargo

f

FECHA Y HORA

7-4-17
13:50

FECHA Y HORA



8. Entregado
9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE * ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

0651



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Excmo. Ayuntamiento

Aprobado definitivamente

Pleno Municipal sesión de fecha

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo

Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)

Ref.: JST/MJTN

5 JUN 2018

0652



Expediente:

PEP "Vegueta-Triana"

Asunto:

La El Secretario/a
del Pleno

Destinatario:

Aparcamientos Triana, S.A.
Gerencia
Avenida Rafael Cabrera, nº 7
35002 Las Palmas de Gran Canaria



Encontrándose en tramitación el Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana", promovido de oficio por este Ayuntamiento, cuya aprobación inicial tuvo lugar por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, que se encuentra actualmente en la fase de estudio de las alegaciones presentadas y de los informes emitidos por otras Administraciones, resulta necesario conocer con exactitud los datos que a continuación se indicarán, a los efectos de tener la mayor información posible en lo relativo a los aspectos de movilidad y circulación de tráfico rodado.

A los efectos indicados se solicita su colaboración y nos informen del número de plazas totales en funcionamiento, con los niveles de ocupación señalados por franjas horarias, el número de abonados y la rotación de usuarios, y cualquier otro dato que estimen oportuno.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 84
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: 8jcmTE0i6Jh35WDTi jkyWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)	FECHA	01/04/2017
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 8jcmTE0i6Jh35WDTi jkyWA==			

Nº DE EXPEDIENTE

ACTO NOTIFICADO

Mod. 35 PLUS - 2E

**Aviso de Recibo
NOTIFICACIÓN**

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D/Dª...

Domicilio...

C.P. y Población...

Provincia...

**APARCAMIENTOS TRIANA S.A.
GERENCIA
C/ Avda Rafael Cabrera, 7
35002 Las Palmas de Gran Canaria**

CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL ■ CODIFÁCIL

0653



▶▶▶ REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
D/Dª...
Domicilio...
C.P. y Población...
Provincia...

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SERVICIO DE URBANISMO
C/Plaza de la Constitución, 2-2º (mjm)
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
LAS PALMAS

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

20 JUN 2018

El Secretario



RECEPCIÓN

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado Rehusado



NOTIFICACIÓN

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

Beatriz Herrera Torres

FECHA

EMPLEADA

Beatriz Herrera Torres
Firma del receptor

DNI DEL RECEPTOR

44322025-J



NIP Y FIRMA EMPLEADO*
35083

1. Entregado a domicilio	
2. Dirección Incorrecta	
3. Ausente/Rehusado	
4. Descartado	
5. Fallecido/a	
6. Rehusado	
7. No se hace cargo	

FECHA Y HORA

07.04.17
11:13

* Emplead/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ADARSO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ADARSO ESTE LÍMITE

0654



Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expta.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MJTN

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado acortivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2018

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
REGISTRO GENERAL
03 ABR. 2017
SALIDA
N.º 21.342

Expediente:
PEP "Vegueta-Triana"

Asunto: *[Handwritten signature]*

Destinatario:
Aparcamientos Canarias
c/ Alcalde Luis Fajardo Ferrer, nº 3
35001 Las Palmas de Gran Canaria



Encontrándose en tramitación el Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana", promovido de oficio por este Ayuntamiento, cuya aprobación inicial tuvo lugar por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, que se encuentra actualmente en la fase de estudio de las alegaciones presentadas y de los informes emitidos por otras Administraciones, resulta necesario conocer con exactitud los datos que a continuación se indicarán, a los efectos de tener la mayor información posible en lo relativo a los aspectos de movilidad y circulación de tráfico rodado.

A los efectos indicados se solicita su colaboración y nos informen del número de plazas totales en funcionamiento, con los niveles de ocupación señalados por franjas horarias, el número de abonados y la rotación de usuarios, y cualquier otro dato que estimen oportuno.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono. 928 37 19 82
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: URYs1su/3Ds1B10Nj+DLxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)	FECHA	01/04/2017
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 URYs1su/3Ds1B10Nj+DLxg==			

Nº DE EXPEDIENTE

ACTO NOTIFICADO

Mod. 35 PLUS - 2E

**Aviso de Recibo
NOTIFICACION**

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D/Dº...

Domicilio...

C.P. y Población...

Provincia...

**APARCAMIENTOS CANARIAS
C/ Alcalde Luis Fajardo Ferrer, 3
35001 Las Palmas de Gran Canaria**

CODIFÁCIL 01 CODIFÁCIL 02 CODIFÁCIL

0656

CORREOS ON LINE

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Excmo. Ayuntamiento

Devolución a:

Ap... de... de...

Plata Municipal sesión

Domicilio...

C.P. y Población...

Provincia...



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SERVICIO DE URBANISMO
C/Plaza de la Constitución, 2-2º (m.tn)
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
LAS PALMAS

06 JUN 2017

El Secretario

CORREOS

CORREOS ON LINE

ENIGBONE... N.º... ALBANO... EST... LUNDA...

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado Rehusado

MA 0000006694

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR
Abelardo Pérez Beníte

FECHA 17/04/2017

DNI DEL RECEPTOR
AZ.826.667 H.

FIRMA DEL RECEPTOR
[Signature]

NOTIFICACIÓN

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

17.04.2017
CORREOS LAS PALMAS

INTENTO
NIP Y FIRMA EMPLEADO*

23526
71417
13:20

1. Entregado a Bomberos	
2. Dirección incorrecta	
3. Ausente Reparto	
4. Desconocida	
5. Fallecido/a	
6. Rehusado	
7. No se hace cargo	

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nulidad de trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

FECHA Y HORA
11.4.17 20:58

8. Entregado
9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega
ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ARRIBA ESTE LÍMITE DE ATENCIÓN. NO SOBREPASAR POR ABAJO EL LÍMITE

0657



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2018

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (AF-01)
Ref.: JST/MJTN

L/El Secretario/a
0658



Expediente: PEP "Vegueta-Triana"

Asunto:

Destinatario: Aparcamiento en calle Herrería
C/ Herrería, nº 3 y nº 5
35001 Las Palmas de Gran Canaria

Encontrándose en tramitación el Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana", promovido de oficio por este Ayuntamiento, cuya aprobación inicial tuvo lugar por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, que se encuentra actualmente en la fase de estudio de las alegaciones presentadas y de los informes emitidos por otras Administraciones, resulta necesario conocer con exactitud los datos que a continuación se indicarán, a los efectos de tener la mayor información posible en lo relativo a los aspectos de movilidad y circulación de tráfico rodado.

A los efectos indicados se solicita su colaboración y nos informen del número de plazas totales en funcionamiento, con los niveles de ocupación señalados por franjas horarias, el número de abonados y la rotación de usuarios, y cualquier otro dato que estimen oportuno.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: 1H3ZGr5UmHjdKUmFLV+z1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)	FECHA	01/04/2017
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 1H3ZGr5UmHjdKUmFLV+z1w==			

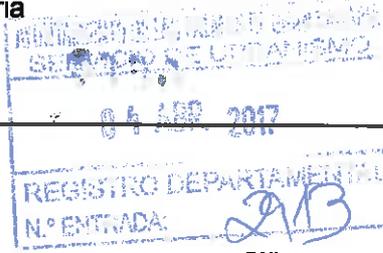
ENTRADA

2017 - 50717
REGISTRO GENERAL
03/04/2017
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

0659

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: Oficina de Atención a la Ciudadanía



Asunto General (No Catalogado)

Titular o Interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social

JOSE DOMINGO SUAREZ RODRIGUEZ

DNI

42761922T

País

ESPAÑA

Provincia

Las Palmas

Municipio

Las Palmas de Gran Canaria

Código Postal

Tipo Vía

calle

Con Domicilio en

Ignacio ellacuria beascoehea

Nº

20

Bloque Portal Esc. Pl. Pta.

Teléfono

609543348

Correo Electrónico

multioplicas.domigo@gmail.com

Excmo. Ayuntamiento

Aprobado definitivamente

Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018



A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Correo electrónico

Documentos aportados

Solicitud/Instancia

Expone

Asunto: Presentación de documentación a expediente en trámite. La persona realiza el registro en representación del interesado

Solicita

Se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 3 de abril de 2017

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos a comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el presente documento. Así mismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: C/ León y Castillo, 270,35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.



F006754acd12905207e1306040a0ar

http://sedeelectr

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectr> <http://aspalmasgic.es/validoc/index.jsp?cas=F036754acd129030675207e1306040a0ar>



V006754ad127030fe4307e1345040a0az

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=V006754ad127030fe4307e1345040a0az>



0000

- En el apartado "Directrices de intervención" debe ampliarse el texto actual incluyendo lo siguiente

"Solo se permitirá la remodelación de la parte trasera de la parcela que originalmente no pertenecía a la misma, según la Norma VT y con una altura máxima de 3 plantas. Asimismo, se permitirá conectar esta parte con la parcela protegida a través del patio trasero y el hueco

Igualmente, se permitirá segregarse esta parte de la parcela, pudiendo agruparse con el resto del solar sin edificar con acceso desde la calle Arena 11B, siempre y cuando también se agrupen con alguna de las parcelas colindantes garantizando una actuación conjunta con un desarrollo adecuado de fachada "

b) En la Norma VT del documento normativo, en el apartado 3 del artículo 3.4 Condiciones de parcela, deberá sustituirse el texto actual por el siguiente:

"La parcela situada en la calle Arena 11B (calificada como EL en el PEPR1 2001), teniendo en cuenta las reducidas dimensiones de la fachada hacia la calle, deberá agruparse con alguna de las colindantes para poder edificar. Asimismo, también podrá agruparse con el resto sin edificar interior a la manzana, siempre y cuando también se agrupe con alguna de las parcelas colindantes, garantizando una actuación conjunta con un desarrollo adecuado de fachada "

Resolución:

Por lo expuesto, se propone ESTIMAR PARCIALMENTE la alegación formulada.

Excmo. Ayuntamiento

Aprobado definitivamente

Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018



La/El Secretario/a
General del Pleno



0661



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Asunto General (No Catalogado)

(02) Servicio de Atención Ciudadana (OAC)

Nº Registro: 2017 - 50717 03/04/2017

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 03/04/2017, a las 10:11 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2017 - 50717
Fecha y Hora de Registro de Entrada: 03/04/2017 10:10:00
Nº Solicitud: 2017-50458

Titular o interesado

Form fields for Name, Address, Municipality, Postal Code, etc.

Extracto

ASUNTO: Asunto General (No Catalogado)
EXPONE:
SOLICITA: Asunto: Presentación de documentación a expediente en trámite. La persona realiza el registro en representación del interesado

Documentos Aportados

- instancia -
resguardo -

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2018

Handwritten signature of the Secretary



Vertical text on the left margin containing a barcode and identification codes.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado acustivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

0662



L/El Secretario/a
General del Pleno

Servicio de Urbanismo, Gestión Urbanística

SE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**AL EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

DON JOSÉ DOMINGO SUÁREZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, provisto de DNI nº 42.761.922-T, en nombre y representación de la entidad mercantil **ÓPTICAS DEL ATLÁNTICO, S.L.**, en calidad de Administrador Único, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Ignacio Ellacuría Beascochea, nº 22, bajo, en el término municipal de Teide, C.P. 35214, ante V.E. respetuosamente comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que por medio del presente escrito solicito certificación oficial de la respuesta municipal -que aportó como doc. nº 1- a la alegación formulada al Documento de Aprobación Inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), aprobado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de fecha 9 de junio de 2016.

En su virtud,

SOLICITO A V.E.: que habiendo por presentado este escrito, en unión del documento adjunto, se sirva admitirlo y, en su mérito, acceder a lo solicitado, entregándome certificación oficial de la respuesta municipal aportada junto a este escrito a la alegación formulada al Documento de Aprobación Inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01).

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2017

1



ENTRADA

2017 - 50717

REGISTRO GENERAL

03/04/2017

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



V008754ad1270

4307e1345040a0az

http://sedeelect

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://laspalmasgob.es/verif/Doc/Index.jsp?os=V008754ad12703064307e1345040a0az>



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

5880

0663

EXCMO. AYUNTAMIENTO
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

JUN 2013
[Signature]
Secretaria/o
General del Pleno



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (02) Servicio de Atención Ciudadana **Enviado por:** PEDRO PELAEZ ROSALES
(OAC)

Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo

Leído por: RESURRECCION BARRERA ARTILES

Registro entrada: 2017 - 2913

Registro salida: 2017 - 52525

Asunto:

Asunto General (No Catalogado) (Reg. 2017 - 50717 - 03/04/2017 10:10)

Extracto:

Comunicación de traslado de solicitud: Asunto: Presentación de documentación a expediente en trámite. La persona realiza el registro en representación del interesado

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha 08 JUN 2017 DOCUMENTO N° 1



ALEGACIÓN 20:

08 JUN 2017
Secretaría General del Pleno

0664

Resumen:

Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Mayor de Triana, 59 (VT-254):

Solicita que se descatalogue la parte trasera de la parcela que no pertenecía en su origen a la edificación protegida, con la posibilidad de edificar en esta zona asignándole la correspondiente norma de aplicación, aportando una propuesta volumétrica para esa parcela. Asimismo, se propone una nueva redacción para la "Descripción" contenida en la ficha del catálogo.

Contestación:

Durante los trabajos de redacción del documento de Plan Especial de Protección de Vegeta-Triana que se aprobó inicialmente por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016, con el fin de hacer una visita de reconocimiento de los valores y la determinación de las obras a realizar en cada edificación, se enviaron cartas a todos los propietarios de los edificios catalogados del ámbito, incluyendo la edificación en Triana, 59. Sin embargo, por motivos desconocidos, no hubo respuesta por parte de los propietarios de este inmueble, por lo que no se pudo ver el interior de la edificación.

En este caso, la decisión del nuevo Plan Especial de Protección Vegeta-Triana de eliminar el Espacio Libre interior de la manzana entre las calles Arena, Triana, Cano y Traveso (manzana T-26 según el PEP Vegeta-Triana), implicó la calificación de la parcela en cuestión como Residencial. Al estar esta parte de la parcela vinculada catastralmente a la edificación en Triana, 59 (con referencia catastral 92888 12 DS5098N) y puesto que como ya se ha comentado, no se pudo visitar el inmueble, se propuso para ambas la misma normativa, esto es, la Norma de Protección y lo establecido en la ficha VT-254 del Catálogo, que protege la edificación con el grado de protección "Integral" de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

Con motivo de la alegación presentada por la propiedad, se consideró que, para tomar decisiones en relación a la posible desprotección de la parte trasera de la parcela sobre la que se alega, debíamos obtener información sobre el espacio interior de la manzana y su relación con la edificación protegida, por lo que era imprescindible realizar una visita al inmueble. Así, pues, tras concertar una cita con los interesados, el 10 de enero de 2017 se procedió a visitarlo. En la visita, se hizo un reportaje fotográfico y se tomó nota de los límites de la edificación catalogada, las alturas de las edificaciones existentes, el estado de conservación del conjunto y las características de ese espacio interior de la manzana T-26.

Con los datos recogidos en la visita se hace la siguiente valoración sobre las cuestiones solicitadas en la alegación en relación a la parcela con referencia catastral 92888 12 DS5098N, y sobre todo, en relación a la parte trasera, de la que se solicita la descatalogación.

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo

08 JUN. 2017

El Secretario

ENTRADA

2017 - 50717
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
03/04/2017



http://sedeelc

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en ca.lasपालmasc.es/validador/index.jsp?csv=V036754ad1270301e4307e1345040a0az

2017 - 50717

REGISTRO GENERAL

03/04/2017

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



V006754ad127030fe4307e1345040a0az

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?csv=V006754ad127030fe4307e1345040a0az>



0665

La edificación protegida con fachada hacia Trana 59 mantiene los valores que se describen en la ficha VT-254 del Catalogo del Plan Especial de Protección en tramitación, por los cuales se le otorgó en su momento la protección "Integral".

- Aunque actualmente la fachada está bastante deteriorada -pues se han introducido elementos como la marquesina y los escaparates de la planta baja que no son acordes con el proyecto original- el alzado mantiene las principales características de la arquitectura neoclásica del que es representativo. Se observa una composición sencilla, con ausencia de ornamentación, enmarcada por la resaltada cornisa de cantería y una pilastra de este mismo material en uno de sus extremos. Destaca la rítmica distribución de amplios huecos de proporción vertical (con ventanas de guillotina en la planta superior) recercados en cantería, que se mantiene intacta en la planta superior y que conserva dos de los huecos y el remate de los otros dos -apenas visible sobre la marquesina- en planta baja.

- En relación al interior de la edificación, el estado de conservación tampoco es bueno. A pesar de que parte del inmueble ha estado ocupado por un comercio hasta hace tan solo unos meses, se advierte el abandono y la falta de mantenimiento que ha sufrido la edificación y que han traído como consecuencia la aparición de humedades, el deterioro de techos y pavimentos y la necesidad de apuntalamiento del corredor que se desarrolla en torno al patio principal, entre otros problemas.

No obstante, nuevamente se aprecian características que hacen a la edificación merecedora de la protección "Integral". Sigue una tipología de casa-patio alrededor de la cual se van articulando las distintas estancias: en planta baja se alternan ventanas algunas de guillotina- con amplias puertas, entre las que destaca una rematada en arco rebajado, recercada en cantería, que da acceso a la escalera principal de comunicación; la planta superior, se organiza alrededor de un comedor de madera cubierto, que ocupa todo el perímetro y se cierra en uno de sus extremos. Todo el corredor está soportado sobre jabalcoes, excepto en el lado en que se cierra, donde se eleva un pie derecho de madera con basa de cantería. El patio queda cerrado por un lucernario del que aún se mantiene la estructura.

En cuanto a las estancias, estas conservan los pavimentos originales de madera y loseta hidráulica, así como las carpinterías de puertas y ventanas.

2. En la parte trasera de la edificación se desarrolla un pequeño traspatio con cobertizo posiblemente vinculado en su origen a tareas de servicio. Este patio conecta, a través de una puerta lateral con un espacio cerrado entre paredes ciegas que debió dedicarse antiguamente a huerto o jardín y que está abandonado en la actualidad.

Estos dos espacios, el patio trasero y el huerto, constituyen los límites de la propiedad original. Si bien sus elementos no tienen valores, se incluyen en la catalogación por formar parte de la parcela original, tal y como se muestra en los planos del archivo histórico recogidos en la propia ficha VT-254.

Pero la parcela catastral con referencia 92888 12 DS5098N incluye, además de la edificación original que se ha descrito -que como hemos dicho, llega hasta el patio trasero y el huerto-, parte de un solar abandonado que el PEPRI-2001 calificó como Espacio Libre, de forma que ya se ha iniciado el expediente de justiprecio, que en este

Trámites de inscripción
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
03 JUN. 2017
El Secretario

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
5 JUN. 2018
El Secretario General del Pleno

ENTRADA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL

2017 - 50717

03/04/2017



V006754ad127

34307e1345040a0az

http://sede.sic

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.sic.gob.es/validador>

7000

0668



momento se encuentra pendiente de valoración por parte de la Comisión de Valoraciones de Canarias

A este trozo de terreno no se puede acceder a través de la edificación en Trera, 59 sino que el acceso se produce a través de una servidumbre de paso desde una puerta en la calle Arena. Lo que confirma que este solar no está relacionado con la vivienda que se protege. De hecho, originalmente formaba parte de unos espacios residuales interiores que tenían algunas manzanas de la zona y que se destruyeron, según hemos podido averiguar a la construcción de portones y cuarteras para gente menos adinerada.

Actualmente no se aprecia nada de interés en este espacio. Es un solar vacío, lleno de escombros e invadido por la naturaleza "salvaje" que lo ha colonizado, en el que tan solo se conservan un par de muros en ruinas. Ni siquiera urbanísticamente tiene cualidades que merezcan su conservación, pues las edificaciones que lo circundan no tienen alzados de interés que le den fachada, siendo en la mayoría de los casos medianeras ciegas las que lo encierran. Por lo que se entiende que no reúne cualidades para estar protegido y que, por tanto, debe así señalarse en la ficha VT-254 del Catálogo de protección.

En cuanto al uso al que se debe dedicar dicho espacio, la ausencia de valores ambientales y arquitectónicos, y las reducidas dimensiones del acceso a este espacio - dos metros de ancho que se estrechan llegando a ser inferior en algún punto del recorrido - motivaron en el documento de Plan Especial aprobado inicialmente que se suprimiera su calificación como Espacio Libre. Se entiende que el uso adecuado es el residencial.

3. Los parámetros urbanísticos que deberán aplicársele a la nueva edificación que se construya en este espacio, deben ser los regulados por la norma residencial de la zona, la Norma VT, que señala las condiciones de parcela y volumen y los usos permitidos.

En relación a la altura permitida, se considera que 3 plantas es la adecuada. En el plano 2.4 Altura máxima de la Norma VT incluido en el documento normativo del Plan Especial aprobado inicialmente se establece, para la manzana, una altura máxima de 3 plantas hacia Cano y Traveso, consolidando las 4 plantas hacia la calle Arena, en una franja cuya ocupación queda establecida por la profundidad de las parcelas que dan frente a esa calle. En las propias volumetrías que se adjuntan en la alegación se observa que elevar una cuarta planta sobre el espacio interior que estamos estudiando daría como resultado una altura superior en esta plaza que en el resto de parcelas colindantes, excepto la que tiene frente a Arena. La medianera que quedará con esta edificación - a la que se le permiten 4 plantas - es de una planta y sólo se podrá ver desde el interior de la manzana, por lo que no se cree que vaya a afectar negativamente al ambiente del barrio.

Debe indicarse que, puesto que finalmente sólo se permitirá edificar 3 plantas, esto es, elevar como máximo una planta más sobre las dos edificaciones protegidas con fachada a la calle Traveso, no es necesario retranquearse del lindero con dichas

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

5 JUN 2018
El Secretario
General de Pleno

Excmo. Ayuntamiento
de Las Palmas de Gran Canaria
Secretaría de Urbanismo y nuevo
modelo de gestión pública
Según unido al expediente de la Ciudad

08 JUN, 2017

El Secretario

V006754ad127030fe4307e1345040a0az

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/Index.jsp?csv=V006754ad127030fe4307e1345040a0az>



0667

parcelas, pues tal como se establece en el apartado 2 del artículo 3.7 del documento normativo de Plan Especial en trámite, el retranqueo sólo se exige cuando la obra de nueva edificación pueda producir una medianera permanente de 2 o más plantas de altura sobre la parcela colindante, quedando en este caso esta decisión a criterio del proyectista.

Puesto que en origen este espacio no pertenecía a la parcela de la edificación con fachada a Triana, 59, y considerando que el patio trasero y el huerto no tienen valores más allá de lo tipológico, se podrá conectar con la parcela catalogada a través de los mismos.

Por otro lado, teniendo en cuenta la complicada solución de los espacios interiores de esta manzana, que han quedado vacíos y aislados, se permitirá segregarse esta parte de la parcela, pudiendo agruparse con el resto del solar sin edificar con acceso desde la calle Arena, 11B, siempre y cuando también se agrupe con alguna de las parcelas colindantes que garantice una actuación con un desarrollo adecuado de fachada (el acceso actual por Arena, 11 B no es suficiente como fachada mínima).

En conclusión, el inmueble situado en la parcela con referencia catastral 92888 12 DS5098N tiene valores que justifican el grado de protección integral que en la actualidad le asigna el Catálogo en la ficha VT-254, pero estos valores se concentran en la edificación y parcela originales. Los espacios situados tras el patio trasero, no tienen valores a proteger, pues se trata de solares en estado de abandono y ruina que deben ser intervenidos en pro de mejorar las condiciones de salubridad de las parcelas con las que colinda.

Se propone, por tanto, la desprotección de esa parte de la parcela y la asignación de la Norma VT con 3 plantas de altura máxima permitida, para lo cual se introducen los siguientes cambios en el documento técnico:

a) En la ficha del Catálogo de Protección VT-254:

- En el apartado "Descripción" deberá sustituirse el texto actual por el siguiente:

"Alzado representativo de la arquitectura neoclásica, caracterizado por la presencia de amplios huecos de proporción vertical rítmicamente dispuestos y enmarcados en cantería, con ventanas de guillotina de la planta superior. La planta baja de la fachada ha sido muy modificada y algunos huecos desentonan con el resto de la composición; En el interior destaca el patio central alrededor del que se desarrollan las estancias. La finca cuenta también con un traspatio y un huerto tras los cuales hay un espacio residual, sin comunicación con el resto de la parcela, que no tiene valores para su protección".

- En el apartado "Valoración y Alcance de la Protección" debe ampliarse el texto actual incluyendo lo siguiente:

"Se protege todo excepto la parte trasera de la parcela, que actualmente no tiene comunicación con ésta y que originalmente no pertenecía a la misma".

- En el apartado "Protección", se incorporará, en los "niveles de intervención" la Rehabilitación y la Remodelación.

Stamp: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Sesión Junta Gobierno de la Ciudad, 08 JUN 2017, El Secretario

Stamp: Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha - 5 JUN 2018, El Secretario

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 57084/2017

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Asunto General (No Catalogado)

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		NIF/CIF	
APARCAMIENTOS MONOPOL SL		B35504810	
País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35001
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque
AVIA	AUTOVIA A TAFIRA	0	
Teléf./Fax		Correo Electrónico	

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Correo Ordinario

- Domicilio del Interesado

Documentos Aportados

- ESCRITO

Datos

Tipo	Mensajería
Fecha de entrada	12/04/2017
Fecha documento	11/04/2017

Expone

CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO PEP VEGUETA TRIANA

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 12 de abril de 2017

Fdo.: APARCAMIENTOS MONOPOL SL

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas a quienes el mismo le presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.



Pag. 1 de 2



T006754ad10e0...f307e1024040d010

http://sedeelect

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en ca.laspalmasgc.es/verif/DocIndicador.jsp?csv=T006754ad10e060939307e1024040d010



6669

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: APARCAMIENTOS MONOPOL SL

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado secretivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2018

[Handwritten signature]
In/El Secretario/a
de/la Presidencia del Pleno



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?csv=T006754ad10e0c093f307e1024040b010>

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.
En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarnos de los extremos contenidos en el párrafo anterior.
Asimismo, le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esa entidad.

Excmo. Ayuntamiento
de Las Palmas de Gran Canaria
08 JUN. 2017
[Handwritten signature]
El Secretario

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CN=CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SERIALNUMBER=P3501700C, OU=sello elect	12/04/2017 11:02

ENTRADA

2017 - 56669

12/04/2017

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado secretivamente
Pleno Municipal sesión de fecha **0670**

- 5 JUN 2018

Excmo. Ayto. De Las Palmas de G.C.
C/ Plaza de la Constitución, 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria

La/EI Secretario/a
General del Pleno

Aparcamientos Monopol S.L.
Plaza Hurtado de Mendoza, 1
35002 Las Palmas de Gran Canaria



Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MJTN

A quien corresponda,

Por la presente, respondemos a la carta de fecha 3 de abril de 2.017 en la que, con motivo de los trámites del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana", se nos requería información sobre nuestras instalaciones.

Aparcamientos Monopol S.L.

N.º de plazas: 84

Niveles de ocupación: De lunes a viernes, lleno total en momentos puntuales (5 veces a la semana) durante periodos inferiores a una hora. Fines de semana y festivos: muy escasa o nula ocupación.
*En la temporada de verano, la ocupación disminuye de manera considerable (abril a noviembre)

Abonados 24 horas: 4 abonados

Abonados en horario comercial: entre 20 y 25

Esperamos que estos datos sean de su interés y les rogamos mantengan dicha información protegida según lo estipulado en la Ley de Protección de Datos.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 2.017,

[Handwritten signature]
Aparcamientos Monopol S.L.
B-355.04.810

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CN=CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SERIALNUMBER=P3501700C, OU=sello elect

12/04/2017 11:02



1006754ad10d0c307e1361040b01f

http://sedeelec

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelec> a:laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?cs=1006754ad10d0c178b307e1361040b01f

Excmo. Ayto. De Las Palmas de G.C.
C/ Plaza de la Constitución, 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

0671



1 JUN 2018
L/E Secretario
General de Pleno

Aparcamientos Monopol S.L.
Plaza Hurtado de Mendoza, 1
35002 Las Palmas de Gran Canaria

Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MJTN

A quien corresponda,

Por la presente, respondemos a la carta de fecha 3 de abril de 2.017 en la que, con motivo de los trámites del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana", se nos requería información sobre nuestras instalaciones.

Aparcamientos Monopol S.L.

N.º de plazas: 84

Niveles de ocupación: De lunes a viernes, lleno total en momentos puntuales (5 veces a la semana) durante periodos inferiores a una hora. Fines de semana y festivos: muy escasa o nula ocupación.
*En la temporada de verano, la ocupación disminuye de manera considerable (abril a noviembre)

Abonados 24 horas: 4 abonados

Abonados en horario comercial: entre 20 y 25

Esperamos que estos datos sean de su interés y les rogamos mantengan dicha información protegida según lo estipulado en la Ley de Protección de Datos.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 2.017,

Aparcamientos Monopol S.L.
B-355.04.810



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Asunto General (No Catalogado)

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2017 - 56669 12/04/2017

0672



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 12/04/2017, a las 11:02 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2017 - 56669
Fecha y Hora de Registro de Entrada: 12/04/2017 11:01:00
Nº Solicitud: 2017-57084

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		NIF/CIF					
APARCAMIENTOS MONOPOL SL		B35504810					
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35001				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
AVIA	AUTOVIA A TAFIRA	0					
Teléf./Fax		Correo Electrónico					

Extracto

ASUNTO: Asunto General (No Catalogado)
EXPONE: CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO PEP VEGUETA TRIANA
SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

Documentos Aportados

- escrito.pdf - F59272B15E6C2FD3CEAA12C19F2DD6C25BF1A5A9
- Solicitud - Instancia.pdf - ED533D34742536912FC464D57D49EA98CE448AC7

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2018

La/Ba Secretaria/o
General del Pleno



Documento firmado por:	Fecha/hora:
CN=CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SERIALNUMBER=P3501700C, OU=sello elect	12/04/2017 11:02

U006754ad1140cd307e10922040b01f

http://sedeelectro

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en aspalmasgc.es/valido/index.jsp?cs=U006754ad1140cd307e10922040b01f

- 5 JUN 2018



Dirección General de Edificación y Actividades
Servicio de Protección del Paisaje
Unidad Técnica de Protección del Paisaje
EXP: 2017/0188 RU - REF: NCP
ASUNTO: Edificaciones en estado ruinoso



Il.º Sr. Secretario/a
General del Pleno

INFORME TÉCNICO



0673

REFERENCIAS CATASTRALES

9481408	DS5098S	0001	XY
9481409	DS5098S	0001	IY
9481410	DS5098S	0001	DY
9481411	DS5098S	0001	XY

EMPLAZAMIENTO DE LOS INMUEBLES

Dirección: calle Reyes Católicos nº 12 - 14 - 16 - 18
Barrio: Vegueta

Realizada visita de inspección a las edificaciones situadas en la calle Reyes Católicos nº 12, 14, 16 y 18, en el barrio de Vegueta, he de informar lo siguiente:

1.- OBJETO DEL INFORME

Se trata de un conjunto de edificaciones que cuentan entre una y tres plantas de altura, construidas entre los siglos XVIII y XX.

Los cuatro inmuebles se encuentran en Suelo Urbano según el PGO vigente (Adaptación Plena al TR-LOTCENC y a las Directrices de Ordenación General (Ley 19/2003)), remitido al Plan Especial de Protección y Reforma Interior "Vegueta-Triana" (API-01). No están protegidas, siéndoles de aplicación la Ordenanza de Renovación con una altura métrica de 10,00 metros.

Recientemente ha sido Aprobado Inicialmente el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01 - publicado en el BOP el 04 de julio de 2016), estableciendo un Grado de Protección Parcial (ficha VT-650) y protegiendo únicamente la fachada.

Por ello, el régimen urbanístico ha sido alterado por el nuevo instrumento de ordenación en trámite, con determinaciones más restrictivas que las del planeamiento en vigor.

Todos los inmuebles se encuentran dentro del ámbito del Bien del Interés Cultural "Barrio de Vegueta".

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES

Las edificaciones no están ocupadas ni en uso, salvo accesos esporádicos de habitantes no autorizados por la propiedad. Ha sido posible acceder al interior de Reyes Católicos nº 14 y 18, aunque no a su totalidad debido al mal estado en que se encuentran, con parte de los techos completamente arruinados o en camino, y los muros en mal estado de conservación.

Los daños detectados han sido producidos por la ausencia de mantenimiento, la acción de agentes externos y el transcurso del tiempo, que han llevado al mal estado estructural y funcional de las edificaciones.

Código Seguro de verificación:gg8MepbtNknaUhzPdsVU+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natalia Carmelo Pascual	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	gg8MepbtNknaUhzPdsVU+w==

08 JUN. 2017
El Secretario



0674

5 JUN 2018

Secretario/a
General del Pleno

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (14) Servicio de Protección del Paisaje Enviado por: MARIA JOSE DE SANTA ANA DEL RIO
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo Leído por: RESURRECCION BARRERA ARTILES

Registro entrada: 2017 - 3109

Registro salida: 2017 - 136

Asunto:

Traslado de informes técnicos en relación inmuebles sitios en la C/Reyes 12-14-16-18 y C/ Doctor Chill 13

Extracto:

Traslado de informes técnicos en relación a expedientes 188/17-RU y 144/16-CR



9 JUN 2018

 Presidente del Pleno



Debido a las características de los inmuebles, hoy en día en estado de abandono, se estima que no existe riesgo inminente de desplome afectando a la vía pública aunque si al interior de la propia parcela, y se entiende que las medidas a adoptar serán las necesarias para evitar daños a personas y bienes, además de adoptar las medidas y realizar los trabajos necesarios para mantener y recuperar la estabilidad y la seguridad de la edificación.

A continuación se indican las características y daños más significativos:

- **Movimiento de Tierras:** No detectamos deficiencias que puedan necesitar un movimiento de tierras. **Previsiblemente se calcula que los desperfectos alcanzan el 0% del volumen total de la cimentación.**
- **Cimentación:** Previsiblemente constituida por zapatas corridas de piedra y/o argamasa, ya que no se ha podido inspeccionar directamente. No detectamos la existencia de daños causados por su mal estado. **Previsiblemente se calcula que los desperfectos alcanzan un 20% del volumen total de la cimentación.**
- **Estructura:** Paredes de carga de bloques de sillares y barro, con dinteles de madera. **Se calcula que los desperfectos alcanzan un 80% del volumen total de la estructura.**
- **Tabiquería:** Paredes de carga con sillares y barro, en una sola hilada, con dinteles de madera. **Previsiblemente se calcula que los desperfectos alcanzan un 90% del volumen total de la tabiquería.**
- **Forjados y cubierta:** En muy mal estado, con forjados de viguería y tabazón de madera. **Se calcula que los desperfectos alcanzan un 95%.**
- **Instalaciones de fontanería, saneamiento y electricidad:** No aparenta contar con suministro de ningún tipo. **Se calcula que los desperfectos alcanzan un 100% del volumen total de las instalaciones.**
- **Carpinterías:** No existen carpinterías interiores ni exteriores en condiciones de uso. **Se calcula que los desperfectos alcanzan un 95%.**
- **Revestimientos verticales y horizontales:** Las fachadas se encuentran revestidas con revocos y guarnecidos bajo pintura. Idénticas características se daban en interiores, pero muy deteriorados. Estimamos que no existen falsos techos en condiciones de uso. Los materiales de revestimiento se encuentran en mal estado de conservación, lo que evidencia el estado de abandono y la falta de salubridad. **Se calcula que los desperfectos alcanzan un 95% del volumen total de los revestimientos.**
- **Aparatos sanitarios:** Desconocemos si existen. **Se calcula que los desperfectos alcanzan un 100%.**

Los daños detectados han sido producidos por la ausencia de mantenimiento, la acción de agentes externos y el transcurso del tiempo, que han llevado al mal estado estructural y funcional de la edificación. Estimamos que, en el caso de no tomar medidas, llegarán a producir daños al entorno, además de comprometer la salubridad.

Código Seguro de verificación: gg8MepbtNknaUhzPdsVU+w==. Permite la verificación de la autenticidad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasdegranaria.es/sede/0675?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica	
FIRMADO POR	Natalia Carmelo Pascual
ID. FIRMA	aifirma.redsara.es gg8MepbtNknaUhzPdsVU+w==
 gg8MepbtNknaUhzPdsVU+w==	

Excmo. Ayuntamiento
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Oficina de Atención al Ciudadano y Atención al Cliente
 Calle de la Constitución, 10 - 35001 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 446203 - 6907
 Fax: 928 446204
 Correo electrónico: atencion@laspalmasdegranaria.es
 Web: www.laspalmasdegranaria.es

08 JUN. 2017
 Secretario



Los trabajos de reforma y acondicionamiento estimados como mínimos necesarios para devolver la estabilidad, seguridad, estanqueidad y salubridad, así como restaurar las condiciones mínimas que permitan su habitabilidad y uso consisten en:

DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS

1. Limpieza de piedras, tierra, escombros y basura acumulada.
2. Demolición de los forjados, muros y elementos sueltos.
3. Picado de yesos, escayolas, enfoscados y alicatados desprendidos o con sus características alteradas.
4. Levantado de pavimentos.
5. Retirada de restos de instalaciones de electricidad, abastecimiento y evacuación de aguas.
6. Transporte de material y escombros.

REPARACIONES

7. Peritación y reparación de los posibles daños a la cimentación.
8. Reposición de los muros de carga en mal estado.
9. Ejecución de nuevos forjados, incluyendo elementos de apoyo.
10. Reposición de pavimentos, solado de cubierta y alicatados.
11. Reposición de revestimientos interiores y exteriores.
12. Reposición y reparación de carpinterías interiores y exteriores.
13. Reposición de la instalación eléctrica, de abastecimiento y evacuación de aguas, de acuerdo con la normativa vigente.
14. Reposición de aparatos sanitarios.

3.- VALORACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR

Atendiendo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de los Espacios Naturales de Canarias (D. L. 1/2000), se establece la estimación del coste de las obras necesarias para la construcción de nueva planta, con similares características e igual superficie construida o, en su caso, de idénticas dimensiones que la que preexiste, realizada con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable o quede en condiciones de ser legalmente destinada al uso que le sea propio.

Se estima, de manera aproximada, el valor de las obras necesarias para garantizar las condiciones mínimas de habitabilidad, salubridad y ornato de la edificación.

Para ello, se ha estudiado la proporcionalidad de la incidencia de los diferentes elementos que componen el edificio con relación a la superficie ocupada.



C/ León y Castillo nº270 - 4ª pl. - 35005 Las Palmas de Gran Canaria. Telfs. : 928 446203 - 6907

Código Seguro de verificación:gg8MepbtNknaUhZPdsVU+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natalia Carmelo Pascual		FECHA	04/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	gg8MepbtNknaUhZPdsVU+w==	PÁGINA	3/8
 gg8MepbtNknaUhZPdsVU+w==				



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Dirección General de Edificación y Actividades
Servicio de Protección del Paisaje
Unidad Técnica de Protección del Paisaje
EXP: 2017/0188 RU - REF: NCP
ASUNTO: Edificaciones en estado ruinoso

**Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha**

5 JUN 2018

0677



El/la Secretario/a
General del Pleno



JCOG

COSTE DEL EDIFICIO DE NUEVA PLANTA

USO DEL INMUEBLE:	Residencial	
Coefficiente de uso :	1	(Residencial = 1, Otros usos = 0,5)
Coste por m ² (€/m ²):	590	
M ² del inmueble :	817	
Coste unitario orientativo construcción :	616,55	

Total Presupuesto de Ejecución Material - PEM (€) de Obra Nueva **503.721,35**

6,00% Beneficio Industrial **30.223,28**

Honorarios:
Proyecto y dirección de obra **40.297,71**
Seguridad y salud **20.148,85**
Suma honorarios **60.446,56**

7,00% I.G.I.C. **41.607,38**

4,00% Tasas licencia municipal **20.148,85**

COSTE TOTAL Edificio Nueva Planta 656.147,43

COSTE DE LAS REPARACIONES NECESARIAS

Presupuesto de Ejecución Material (PEM) **503.721,35 €**
(Obra nueva)

ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA EDIFICACIÓN	%	% ESTIMADO	REPERCUCION	TOTAL
Movimiento de Tierras	2	0	0,00%	€
Cimentación	4	20	0,80%	4.029,77 €
Estructura	22	80	17,60%	88.854,96 €
Tabiquería	8	90	7,20%	36.267,94 €
Cubierta	1	90	0,90%	4.533,49 €
Saneamiento	3	100	3,00%	15.111,84 €
Fontanería	4	100	4,00%	20.148,85 €
Electricidad	5	100	5,00%	25.186,07 €
Carpintería	12	95	11,40%	57.424,23 €
Pavimento	8	100	8,00%	40.297,71 €
Yesos	7	100	7,00%	35.260,49 €
Alicatados	5	100	5,00%	25.186,07 €
Revestimientos	9	95	8,55%	43.068,18 €
Pintura	5	100	5,00%	25.186,07 €
Aptos. sanitarios	5	100	5,00%	25.186,07 €
Valor de la Ejecución Material (PEM) (Reforma)			88,45%	445.541,53 €

6,00% Beneficio Industrial **26.732,49**

Honorarios:
Proyecto y dirección de obra **35.643,32**
Seguridad y salud **17.821,66**
Suma honorarios **53.464,98**

7,00% I.G.I.C. **36.801,73**

4,00% Tasas licencia municipal **17.821,66**

COSTE TOTAL REPARACIONES 580.362,40 €

C/ León y Castillo nº270 - 4ª pl. - 35005 Las Palmas de Gran Canaria. Telfs. : 928 446203 - 6907

Código Seguro de verificación:gg8MepbtNknaUhzPdsVU+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/Doc/ver>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de 2003 de firma electrónica.

FIRMADO POR **Natalia Carmelo Pascual**

ID. FIRMA **afirma.redsara.es gg8MepbtNknaUhzPdsVU+w==**



gg8MepbtNknaUhzPdsVU+w==

Excmo. Ayuntamiento
Comisión de Alegaciones y nuevo
Procedimiento de información pública
Junta de Gobierno de la Ciudad

FECHA: 04/06/2018
FOLIO: 46

08 JUN. 2017

El Secretario



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Dirección: General de Edificación y Actividad
Servicio de Protección del Paisaje
Unidad Técnica de Protección del Paisaje
EXP: 2017/0188 RU - REF: NCP
ASUNTO: Edificaciones en estado ruinoso



0678

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el Pleno Municipal
Pleno Municipal sesión de fecha

- 0 JUN 2017

El Secretario/a
del Pleno

JCOG

4.- CONCLUSIONES

Según la inspección realizada, se estima que los daños se deben, fundamentalmente, a la ausencia de mantenimiento, la acción de agentes externos y el transcurso del tiempo.

A la vista de las deficiencias observadas, se estima que no existe riesgo inminente de desplome afectando a la vía pública, aunque si al interior de la propia parcela, pero en el caso de no tomar medidas para su conservación, si afectar a las propiedades colindantes y a la salubridad del entorno.

Por todo lo expuesto, **la edificación cumple con el supuesto de situación legal de ruina urbanística**, ya que el coste de las reparaciones necesarias para devolver la estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructural de la edificación, o para restaurar en ella las condiciones mínimas que permitan su habitabilidad y uso efectivo legítimo, supera el límite del deber normal de conservación establecido en el artº 153.2 del TR-LOTCEC, alcanzando el 115,21%.

5.- MEDIDAS A ADOPTAR

Debido a las características del inmueble, hoy en día en estado de abandono, se entiende que las medidas a adoptar sean las necesarias para evitar daños a personas y bienes, además de adoptar las medidas y realizar los trabajos necesarios para mantener y recuperar la estabilidad y la seguridad de la edificación.

Por lo tanto, debido a que el inmueble se encuentra en un estado general de mala conservación en la primera crujía y muy mala en el resto, que **NO** está catalogado en el PEPRI vigente y cuenta con **Protección Parcial** en el PEP aprobado inicialmente, **se deberá proceder, en el plazo máximo de 6 meses, a la ejecución de obras de reconstrucción, conservación, consolidación, restauración y/o rehabilitación de la fachada y primera crujía del inmueble, así como la rehabilitación y/o demolición de los elementos de la segunda crujía**, previa tramitación de la correspondiente **Licencia de Obra Mayor**.

Así mismo, la incoación de este expediente de ruina deberá ponerse en conocimiento de los Consejos Municipal e Insular de Patrimonio Histórico.



C/ León y Castillo nº270 - 4ª pl. - 35005 Las Palmas de Gran Canaria. Telfs. 928 446203 - 6907

Código Seguro de verificación:gg8MepbtNknaUhzPdsVU+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natalia Carmelo Pascual	FECHA	04/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	gg8MepbtNknaUhzPdsVU+w==	PÁGINA 5/8
 gg8MepbtNknaUhzPdsVU+w==			

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

02 JUN 2018

0679



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Dirección General de Edificación y Actividades
Servicio de Protección del Paisaje
Unidad Técnica de Protección del Paisaje
EXP: 2017/0188 RU - REF: NCP
ASUNTO: Edificaciones en estado ruinoso



La/EI Secretario/a
General del Pleno



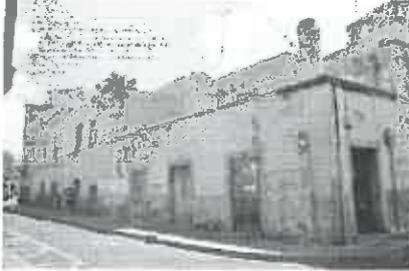
JC06



Reyes Católicos, 12, 14, 16 y 18 / Dr. Chil, 11

VT-650

INFORMACIÓN



SITUACIÓN

Barrio: Vegueta Manzana: V31
Referencia catastral: 94814 09 D650985
94814 09 G650985
94814 10 D650985
94814 11 D650985

DESCRIPCIÓN

Conjunto de edificios de varias alturas con alzados planos caracterizados por la disposición de huecos de arcos, en su mayoría a nivel de planta baja. En el edificio situado en el número 14, el paramento de la fachada fue tradicional, destaca una ventana con arco rebajado y otros ventanales con arcos sencillos en el resto. En el número 11, se alzaba adosado como, destacan los cuatro huecos abocinados aunque no unidos por capiteles de guialina. En el número 16, también característico de la arquitectura tradicional, destaca la verticalidad de huecos, de diferentes proporciones y formas, algunos de ellos recuadrados en contra y un gran hueco con un balcón al lado de madera.

VALORACIÓN Y ALCANCE DE LA PROTECCIÓN

Edificio de valor arquitectónico integrado en un conjunto urbano de interés a lo largo de la calle Reyes Católicos.
Se protege únicamente la fachada.

PROTECCIÓN

Grado de protección: PARCIAL

Nivel de intervención: Conservación
Restauración
Consolidación
Rehabilitación
Remodelación

Otras protecciones: B.I.C. C.H. Banco de Vaqueín (02/05/1973)

DIRECTRICES DE INTERVENCIÓN

Se permitirá la remodelación, según la Norma de Protección, del volumen situado tras la fachada, respetando la altura de la edificación original, excepto en la esquina con Dr. Chil, donde se podrá subir una planta más sobre la existente, alineada a fachada.



Usos planta baja: Sin Uso
Usos otras plantas: Sin Uso
Estado de conservación: Malo

Régimen de propiedad: Privado
Titularidad: Particular

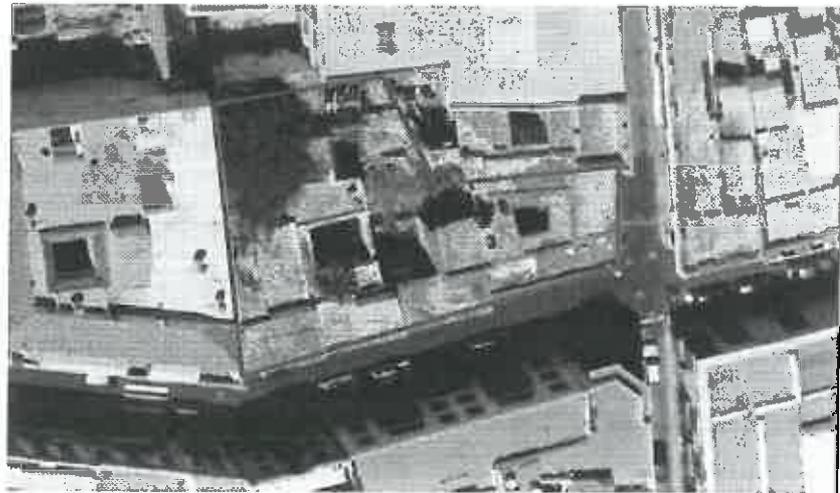
Fecha:
Año:

Documentación:

PEP. vegueta-tránsito | Abril 2016

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

Fotografía aérea vuelo año 2.015



C/ León y Castillo nº270 - 4ª pl. - 35005 Las Palmas de Gran Canaria. Telfs. : 928 446203 - 6907

Código Seguro de verificación: gg8MepbtNknaUhzPdsvU+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natalia Carmelo Pascual	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	gg8MepbtNknaUhzPdsvU+w==



gg8MepbtNknaUhzPdsvU+w==

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de 02/04/2017
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
U 8 JUN. 2017
Secretaría



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

**Dirección General de Educación y Actividades
Servicio de Protección del Paisaje
Unidad Técnica de Protección del Paisaje**
EXP: 2017/0188 RU - REF: NCP
ASUNTO: Edificaciones en estado ruinoso



0680

JCOG

**PGO vigente
Plano Regulación del suelo 19-T**

**Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2018**

[Handwritten signature]
El Secretario
General del Pleno



Fotografías



**Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones
trámite de Información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad**
08 JUN. 2017
El Secretario

León y Castillo nº270 - 4ª pl. - 35005 Las Palmas de Gran Canaria. Telfs. : 928 446203 - 6907

Código Seguro de verificación:gg8MepbtNknaUhzPdsVU+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natalia Carmelo Pascual		FECHA	04/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	gg8MepbtNknaUhzPdsVU+w==	PÁGINA	7/8
 gg8MepbtNknaUhzPdsVU+w==				



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Dirección General de Edificación y Actividades
Servicio de Protección del Paisaje
Unidad Técnica de Protección del Paisaje
EXP: 2017/0188 RU - REF: NCP
ASUNTO: Edificaciones en estado ruinoso

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

5 JUN 2018

0681



Secretaria/d
Gobierno de la Pleno



JC06



Las Palmas de Gran Canaria,
La arquitecto municipal

Natalia Carmelo Pascual



C/ León y Castillo nº270 - 4ª pl. - 35005 Las Palmas de Gran Canaria. Tel.Fs. : 928 446203 - 6907

Código Seguro de verificación:gg8MepbtNknaUhzPdsvU+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natalia Carmelo Pascual		FECHA	04/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	gg8MepbtNknaUhzPdsvU+w==	PÁGINA	8/8
 gg8MepbtNknaUhzPdsvU+w==				

0682

- 5 JUN 2018

[Handwritten signature]
 El Secretario/a
 General del Pleno

JCOG

INFORME TÉCNICO

REFERENCIA CATASTRAL	9481407	DS5098S	0001	DY
----------------------	---------	---------	------	----

EMPLAZAMIENTO DEL INMUEBLE

Dirección: calle Doctor Chil nº 13

Barrio: Vegueta

Realizada visita de inspección a la edificación situada en la calle Doctor Chil nº 13, en el barrio de Vegueta, he de informar lo siguiente:

Se trata de una edificación de tres plantas de altura, construida a principios del siglo XX con proyecto del arquitecto Fernando Navarro.

El inmueble se encuentra en Suelo Urbano según el PGO vigente (Adaptación Plena al TR-LOTCENC y a las Directrices de Ordenación General (Ley 19/2003)), remitido al Plan Especial de Protección y Reforma Interior "Vegueta-Triana" (API-01). No está protegido, siéndole de aplicación la Ordenanza de Renovación con una altura métrica de 10,00 metros.

Recientemente ha sido Aprobado Inicialmente el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01 - publicado en el BOP el 04 de julio de 2016), estableciendo un Grado de Protección Ambiental (ficha VT-595) protegiendo la fachada, la primera crujía anexa, el patio principal y la escalera ubicada en él.

Por ello, el régimen urbanístico ha sido alterado por el nuevo instrumento de ordenación en tramite, con determinaciones más restrictivas que las del planeamiento en vigor.

El inmueble se encuentra dentro del ámbito del Bien del Interés Cultural "Barrio de Vegueta".

La edificación no está ocupada ni en uso, salvo accesos esporádicos de habitantes no autorizados por la propiedad. Ha sido posible acceder a su interior aunque no a su totalidad. El inmueble muestra un inadecuado estado de conservación, con los revestimientos agrietados, pérdida de elementos, avanzado deterioro en las escaleras, carpinterías y demás elementos, al igual que la planta cubierta. Estimamos que, en el caso de no tomar medidas para su reparación, podrían llegar a producirse daños a la propia edificación, los viandantes y la vía pública.

Propuestas de reparación:

Se deberán tomar las siguientes medidas de conservación y mantenimiento, en un plazo de 6 meses, consistentes en:

- Consolidación y/o rehabilitación de forjados de la primera crujía y todo el entorno del patio principal.
- Restauración de la escalera ubicada en el patio principal.
- Picado y retirada del revestimiento de fachadas, paramentos verticales y horizontales en mal estado y/o suelto. Cosido de grietas y fisuras.

Comprobación y, si procede, reparación de la red de evacuación de aguas y de la impermeabilización de cubierta.

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Resolución de Alcalde de 08 JUN 2017
 trámite de Información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
 C/ León y Castillo nº270 - 4ª pl. - 35005 Las Palmas de Gran Canaria. Telfs. 928 446203 - 6907

Código Seguro de verificación: DnXYdd3trmE9VaOTLtn4Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Natalia Carmelo Pascual	FECHA	04/04/2017
ID. FIRMA	.afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3



DnXYdd3trmE9VaOTLtn4Uw==

15 JUN 2018

Secretaría General del Pleno



- Reposición de los revestimientos verticales (revocos/guarnecidos/enfoscados y pintado) y horizontales, sin que queden parches de pintura.
- Revisión, reposición de elementos perdidos, restauración y pintado de carpinterías y balaustres de fachada y a patio principal.

Los trabajos requeridos deberán estar dirigidos por Técnico competente, que deberá presentar Certificado Final de la realización de los mismos.

Así mismo, en el mismo plazo, deberán aportar el Informe Técnico correspondiente a la Inspección Periódica de la Edificación, según establece el artículo 154 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (TR-LOTCENC).

		Dr. Chil, 13 VT-595 Hoja 1 de 2	
INFORMACIÓN <p>Usos planta baja: Sin Uso Usos otras plantas: Residencial Estado de conservación: Regular</p> <p>Régimen de propiedad: Privada Titularidad: Particular</p> <p>Fecha: s. XIX / R. 1912 Autor: R. Fernando Navarro</p> <p>Documentación: A.H.P. de 1 P: año R. 1912 exp 31 leg. 45</p>		SITUACIÓN Barrio: Vegueta Manzana: V3E Referencia catastral: 94814 07 0560385	
		DESCRIPCIÓN Parcela encajonada entre el conjunto ahora protegido en la calle Reyes Católicos y el complejo parroquial de San Francisco de Borja y dependencias del Seminario. Sobre una base con tres huecos uniformemente distribuidos, se levantan dos plantas más, en una fachada de huecos pasados que parte de un hueco corrido de hincos forjado y se alinea verticalmente, para ser rematado por un frontón triangular de volutas. Todo ello ornamentado con elementos geométricos acotmicos.	
		VALORACIÓN Y ALCANCE DE LA PROTECCIÓN Ejemplo de uno de los momentos de la arquitectura de la ciudad. Edificio integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de las calles Doctor Chil, Espirito Santo y Castillo. Se protege la fachada, la primera crujía ancha, el patio principal y la escalera ubicada en él.	
		PROTECCIÓN Grado de protección: AMBIENTAL Nivel de intervención: Conservación, Restauración, Consolidación, Rehabilitación Otras protecciones: B.I.C. C.H. Barrio de Vegueta (02/05/1973)	
		DIRECTRICES DE INTERVENCIÓN Solo se permitirá la remodelación, según la Norma de Protección, de volumen situado tras la parte protegida, respetando la altura de la edificación original.	
C/ León y Castillo n°270 - 4ª pl. - 35005 Las Palmas de Gran Canaria. Telfs. : 928 446203 - 6907		CATALOGO ARQUITECTONICO	

C/ León y Castillo n°270 - 4ª pl. - 35005 Las Palmas de Gran Canaria. Telfs. : 928 446203 - 6907

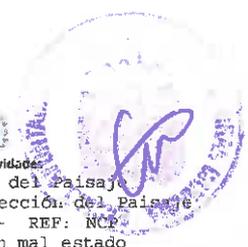
Código Seguro de verificación: DnXYdd3trmE9VaOTLtn4Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sede.electronica.laspalmasgc.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR: Natalia Carmelo Pascual
 ID. FIRMA: afirma.redsara.es | DnXYdd3trmE9VaOTLtn4Uw==



DnXYdd3trmE9VaOTLtn4Uw==

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Resolución de Alocución 04/04/2017 y nuevo trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
 08 JUN. 2017
 El Secretario



0684

10 JUN 2018
 El Secretario Municipal
 Natalia Carmelo Pascual

JCOG

Situación y descripción gráfica c/ Doctor Chil nº 13



Las Palmas de Gran Canaria

La arquitecto municipal

Natalia Carmelo Pascual

Excmo. Ayuntamiento
 Resolución de Alegaciones y nuevo
 trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
 08 JUN. 2017
 C/ León y Castillo, nº 270 4º pl. - 35005 Las Palmas de Gran Canaria. Telfs. 928 446203 - 6907
 El Secretario

Código Seguro de verificación: DnXYdd3trmE9VaOTLtn4Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc?csv=>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natalia Carmelo Pascual		FECHA	04/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DnXYdd3trmE9VaOTLtn4Uw==	PÁGINA	3/3



DnXYdd3trmE9VaOTLtn4Uw==

13007/2017

TRADA

2017 - 52563

REGISTRO GENERAL

de Las Palmas de Gran Canaria

05/04/2017

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: Oficina de Atención a la Ciudadanía

14 JUN 2017



Asunto General (No Catalogado)

REGISTRO DEPARTAMENTAL
ENTRADA 3123

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social

DNI

JOSE DOMINGO SUAREZ RODRIGUEZ

42761922T

0685

País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	

Tipo Vía	Con Dominio en	Nº	Bbque Portal Esc. Pl.Pta.
CALLE	IGNACIO LLACURIA BEASCOECHEA	22	

Teléfono	Como Electrónico
609543348	mullotbas.domingo@gmail.com

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Como electrónico

Documentos aportados

Solicitud/Instancia

Expone

Asunto: Presentación de documentación a expediente en trámite. La persona realiza el registro en representación del interesado.

Solicita

Se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 5 de abril de 2017

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

Secretario
General del Pleno

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos a comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento daban lugar a datos de carácter personal referidos a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarse de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el consentimiento, en el domicilio de la Oficina de Atención a la Ciudadanía, Calle de San Juan, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

7006754ad100071807e1288040a2d9

http://sede.aytolector.es

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.aytolector.es/validador/index.jsp?cs=7006754ad100050c6b07e1288040a2d9>

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Asunto General (No Catalogado)

(02) Servicio de Atención Ciudadana (OAC)

0686

7330



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Nº Registro: 2017 - 52563 05/04/2017

RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 05/04/2017, a las 10:46 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2017 - 52563

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 05/04/2017 10:45:00

Nº Solicitud: 2017-52466

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		1	
SUAREZ RODRIGUEZ, JOSE DOMINGO		42761922T	
País		Provincia	
ESPAÑA	LAS PALMAS	Municipio	
		PALMAS GRAN CANARIA (LAS)	
		Código Postal	
		35018	
Tipo Vía		Con Domicilio en	
CALLE	CALLE N. 11 Pta. PBJ	Nº	Bloque
		11	
Teléf./Fax		Correo Electrónico	

Extracto

ASUNTO: Asunto General (No Catalogado)

EXPONE:

SOLICITA: Asunto: Presentación de documentación a expediente en trámite. La persona realiza el registro en representación del interesado

Documentos Aportados

- instancia -
- resguardo -

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado por el Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2017

[Firma manuscrita]
Secretario General del Pleno



Documento firmado por:	Fecha/hora:
CN=CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SERIALNUMBER=P3501700C, OU=sello elect	05/04/2017 10:46

0008754ad1040542907e122a040a2dk

http://sede.electronica

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en <http://palmasegpc.es/valDoc/index.jsp?cs=0008754ad104051142907e122a040a2dk>



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

0687

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

[Handwritten signature]
El Secretario/a
General del Pleno



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (02) Servicio de Atención Ciudadana **Enviado por:** DIANA MARIA DELGADO MORENO (OAC)

Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo

Leído por: RESURRECCION BARRERA ARTILES

Registro entrada: 2017 - 3123

Registro salida: 2017 - 58439

Asunto:

Asunto General (No Catalogado) (Reg. 2017 - 52563 - 05/04/2017 10:45)

Extracto:

Es un escrito telemático, es el servicio quien se pone en contacto con el ciudadano ya que el tramite lo hacen directamente la persona interesada, no se tramita desde la oficina de la oac



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: Oficina de Atención a la Ciudadanía

Nº Registro: 52563 05/04/2017 10:45:00 Nº Solicitud: 52466/2017

0688



Asunto General (No Catalogado)

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social

DNI

JOSE DOMINGO SUAREZ RODRIGUEZ

42761922T

País

Provincia

Municipio

Código Postal

ESPAÑA

Las Palmas

Las Palmas de Gran Canaria

Tipo Vía

Con Domicilio en

Nº

Bloque Portal E. c. Pl. Pta.

CALLE

IGNACIO ELLACURIA BEASCOECHEA

22

Teléfono

Correo Electrónico

609543348

multioplicas.domingo@gmail.com

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Correo electrónico

Documentos aportados

Solicitud/Instancia

Expone

Asunto: Presentación de documentación a expediente en trámite. La persona realiza el registro en representación del interesado

Solicita

Se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 5 de abril de 2017

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado democráticamente
Pleno Municipal sesión de fecha

5 JUN 2018
El Secretario
General del Pleno

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos a comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Así mismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: C/ León y Castillo, 270 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad

A006754ad3360516aa607e116040a2c0

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validacion.aspx?csv=A006754ad3360516aa607e116040a2c0>



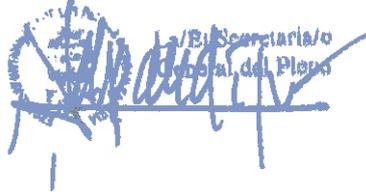
8330

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

Servicio de Urbanismo-Gestión Urbanística

0689


El Secretario/a
General del Pleno

Ref.: JST/MPM

Exp.: 13007 (GEN)

Doc.: RQ01

**AL EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

DON JOSÉ DOMINGO SUÁREZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, provisto de DNI nº 42.761.922-T, en nombre y representación de la entidad mercantil **ÓPTICAS DEL ATLÁNTICO, S.L.**, en calidad de Administrador Único, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Ignacio Ellacuria Beascochea, nº 22, bajo, en el término municipal de Telde, C.P. 35214, ante V.E. respetuosamente comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que vista la contestación oficial certificada -que apporto como doc. nº 1- a la alegación formulada por la familia Arencibia al Documento de Aprobación Inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), aprobado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de fecha 9 de junio de 2016, y sobre la base de la estimación parcial de dicha alegación mi representada renuncia expresamente al expediente de expropiación forzosa de su parcela sita en la calle Triana, nº 59, calificada en el PEPRI vigente como Espacio Libre y que se contempla ahora como residencial en la citada Aprobación Inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana", con el alcance que se contiene en el informe de estimación parcial de la alegación referida que se integrará en la próxima Aprobación Definitiva del mencionado PEPRI.

En su virtud


Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

0690



SOLICITO A V.E.: que habiendo por presentado este escrito, en unión de documento adjunto, se sirva admitirlo y, en su mérito, tenga por formuladas las manifestaciones que contiene y por cumplimentado el requerimiento efectuado, renunciando mi representada expresamente a continuar con el expediente de expropiación forzosa del Espacio Libre delimitado por el vigente PEPRI en su inmueble de la calle Triana, nº 59.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de abril de 2017

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

El Secretario
General del Pleno

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

ENTRADA*

2017 - 64169
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

0691



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 65467/2017

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SERVICIO DE URBANISMO

28 ABR 2017

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Asunto General (No Catalogado)

REGISTRO DEPARTAMENTAL
N.º ENTRADA: 3423

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		DNI/NIF	
BERNABE RODRIGUEZ PASTRANA MALAGON		41981982J	
País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35011
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque Portal Escal. Planta Pta.
CALLE	PARROCO VILLAR REINA	1	
Teléf./Fax		Correo Electrónico	
928218000			

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

- Correo Ordinario
- Domicilio del interesado

Datos	
Tipo	Mensajería
Fecha de entrada	26/04/2017
Fecha documento	21/04/2017

Excmo. Ayuntamiento
Aprueba definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
5 JUN 2017
F. J. M. J. M.
General del Pleno

Expone

PROPUESTA DE ACTUACIÓN EN PARCELA SITUADA EN LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO, 4

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 27 de abril de 2017

Fdo.: BERNABE RODRIGUEZ PASTRANA MALAGON

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a la persona titular de datos de carácter personal, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Resolución de Alegaciones y nuevo Pleno Municipal de la Junta de Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario



e006754ad10f66cc07e1148040637e

http://sedeelect

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en: a.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp?cs=6d06754ad10f66cc07e1148040637e

ENTRADA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL

2017 - 64169

27/04/2017



0692

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: BERNABE RODRIGUEZ PASTRANA MALAGON

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

[Handwritten signature]
El Secretario
General del Pleno



http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/Index.jspx?osv=e006754ad1061b166cc07e1148040637e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Pág. 2 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CN=CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SERIALNUMBER=P3501700C, OU=sello elect	27/04/2017 06:56

5 JUN 2018

El Secretario/a
General/a



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SERVICIO DE URBANISMO

ASUNTO: PROPUESTA DE ACTUACIÓN EN LA PARCELA SITUADA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Avda. Primero de Mayo, 4.

Don Bernabé Rodríguez-Pastrana Malagón, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Santa Cruz de Tenerife, calle Álvaro Rodríguez López, s/n, CP 38003, y provisto de documento nacional de identidad número 41.981.982-], actuando en nombre y representación de la mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. (en adelante DISA), cuya representación consta acreditada en Escritura de poder autorizada por el Notario de Santa Cruz de Tenerife don Bernardo Saro Calamita el día 13 de enero de 2014 con número 47 de protocolo, e inscrito en el Registro mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en la Hoja TF-15001, Folio 45, Tomo 1531, Inscripción 46, según consta a este Excmo. Ayuntamiento

MANIFIESTA

PRIMERO: Que DISA es propietaria en pleno dominio de las siguientes fincas en Las Palmas de Gran Canaria:

- **URBANA:** SOLAR situado en la Avenida del Generalísimo, hoy Primero de Mayo, de esta Ciudad, que mide doscientos ochenta y siete metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe una edificación para estación de servicios. La estación de servicios situada en la finca que se describe, tiene las siguientes características: un edificio administrativo que ocupa quince metros sesenta decímetros cuadrados, aseos, que ocupan siete metros cuadrados, el pavimento es de briquetas y mide doscientos siete metros cuadrados. Todo ello sobre dicho terreno, que como se dijo mide doscientos ochenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados.

Adquirida por título de compraventa en virtud de Escritura Pública,, autorizada por el notario José María Delgado Bello, el día 24 de diciembre de 1998, con número de protocolo 5193/1998.

Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria 1, Inscripción 3ª, Tomo 2.065; Libro 544; Folio 107, fecha 19 de mayo de 1999.

- **URBANA:** DIEZ.-LOCAL NÚMERO TRES EN PLANTA PRIMERA que es baja visto desde la calle 1ª de Mayo del Conjunto Urbanístico, sito en la calle Doctor Domingo Déniz, número nueve de esta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, consta de planta diáfana. Ocupa una superficie útil de CIENTO DOCE METROS Y OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS y construida de CIENTO VEINTIÚN METROS Y CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS y linda: al Naciente, en el aire con zona diáfana de



8030

0694

JUN 2018
Caril Secretario/a
General del Pleno



tránsito; al Poniente, propiedad de DISA RED; al Norte, salida de emergencia, ascensor y vivienda letra F; y al Sur, edificio propiedad hoy de la ONCE. Cuota: 4,98%.

Adquirida por título de compraventa en virtud de Escritura Pública,, autorizada por el notario Manuel Emilio Romero Fernández de Las Palmas de Gran Canaria, el día 23 de julio de 2007, con número de protocolo 1888/2007.

Inscripción 2ª, Tomo 2.131; Libro 595; Folio 121 Fecha 4 de septiembre de 2007.

Se adjuntan notas registrales de las fincas citadas como documentos números 1 y 2, respectivamente.

SEGUNDO: Que estando actualmente en tramitación por este Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el Plan Especial de Protección Vegueta-Triana (PEP-VT), fase de aprobación inicial, trámite de información pública y resolución de alegaciones, en cuyo ámbito se encuentran incluidas las fincas descritas en el número anterior, es interés de DISA presentar una propuesta de actuación conjunta sobre las citadas fincas, en la que se encuentra ubicada actualmente una estación de servicio que no está operativa.

TERCERO: Con base en estos antecedentes, DISA propone a este Excmo. Ayuntamiento el cambio de calificación existente en el PEP-VT, por la que se reconsidere modificar la de residencial por la de uso comercial en la categoría de pequeño comercio y/o recreativo-ocio en la subcategoría de comidas y bebidas tipo I, conforme al anteproyecto que se adjunta como documento núm. 3, "Estudio de viabilidad de local en Avda. Primero de Mayo", diseñado por Romera y Ruíz Arquitectos, S.L.P.

CUARTO: Que a fin de que se estudie esta proposición a continuación se realiza una breve descripción de sus características técnicas, conforme al plano y la infografía del citado anteproyecto:

- Localización de un espacio destinado a cafetería con terraza, con un volumen acristalado de 82,68 m², bajo la marquesina existente de 112,85 m².
- Espacio destinado a terraza, que dispondrá de unos 154 m² al aire libre.
- Se prevé una zona ajardinada en la esquina sur de la parcela, con superficie de 31,19 m²

Como añadido se dispone de un local ya existente, cuya descripción se realiza en el expositivo primero, que figura como un anejo a la desaparecida gasolinera, con una superficie aproximada de 114 m² y que cuenta con aseos, por lo que este espacio cumpliría ampliamente con las condiciones requeridas para la autorización del proyecto que se pretende.

QUINTO: Que así mismo, se han tenido en consideración y se han respetado las servidumbres legales constituidas a favor del edificio colindante situado en la calle Doctor Domingo Beniz, número 9, según se infiere de la Escritura de compraventa suscrita entre



Álvaro Rodríguez López, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife

T(+34) 922 238 700
F(+34) 922 238 719

www.disagrupo.es

Párroco Villar Relha, 1
35011 Las Palmas de Gran Canaria

T(+34) 928 218 000
F(+34) 928 218 019

5 JUN 2018

El Secretario
El Presidente del Pleno



DISA y PUENTE DE SILVA, S.L. otorgada ante el Notario de Las Palmas don Manuel Emilio Romero Fernández en fecha 23 de julio de 2007, con número de protocolo 1.888.

Consisten en las siguientes:

- Servidumbre de paso, constituida exclusivamente como salida de emergencia del edificio, con obligación expresa de no bloquear dicha puerta.
 - Servidumbre de vistas, discurriendo desde el lindero Norte del predio sirviente hasta el lindero Sur del mismo.
- Según la citada escritura la marquesina de la estación de servicio no debía superar una altura de 3,80 metros de altura, aspecto que igualmente se respeta en el proyecto final al tratarse de una rehabilitación de la ya existente.

Figuran las citadas servidumbres inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, Inscripción 4ª, Tomo 2.065, Libro 544, Folio 107, fecha 4 de septiembre de 2007.

SEXTO: Que por lo expuesto, solicito se examine y acepte la propuesta presentada a esta parcela en el PEP-VT, por constituir una nueva visión de este espacio más acorde con el desarrollo del Plan Especial y no suponer una merma de las servidumbres legales constituidas.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2017

EL REPRESENTANTE DE DISA



Bernabé Rodríguez-Pastrana Malagón

Disa Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U.

Álvaro Rodríguez López, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife

T(+34) 922 238 700
F(+34) 922 238 719

www.disagrupo.es

Párroco Villar Reina, 1
35011 Las Palmas de Gran Canaria

T(+34) 928 218 000
F(+34) 928 218 019





La/Bi Secretaría/a
 General del Pleno

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 SERVICIO DE URBANISMO
 15 MAY 2017
 REGISTRO DEPARTAMENTAL
 Nº ENTRADA:

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 GESTIÓN URBANÍSTICA
 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.
 15 MAY 2017
 SALIDA 1744

Servicio de Urbanismo
 Área de Gobierno de Urbanismo
 Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.
 Plaza de la Constitución, nº 2 - 2ª planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de mayo de 2017

En relación al Plan Especial de Protección Vegueta-Triana: Resolución de alegaciones y conclusión del documento técnico, se adjunta 1 ejemplar en formato papel y 2 cd conteniendo la siguiente documentación, para su conocimiento y a los efectos oportunos:

Documento Informativo y Diagnóstico

1. Memoria informativa
 - Volumen I. Consideraciones previas.
 - Volumen II. Análisis medioambiental.
 - Volumen III. Análisis del espacio urbano.
 - Volumen IV. Análisis socioeconómico.
 - Volumen V. Estudios relativos al Catálogo.

2. Planos de información
3. Diagnóstico

Documento Ordenación

1. Memoria de ordenación
2. Planos de memoria
3. Documento Normativo
 - 3.1 Normas
 - 3.2 Ordenanzas Estéticas

Excmo. Ayuntamiento
 Resolución de Alegaciones y nuevo
 trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
 08 JUN. 2017
 El Secretario

[Handwritten signature]

GEURSA



Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

[Handwritten signature]
La Secretaría
Junta del Pleno



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

- 4. Planos normativos
- 5. Estudio económico financiero
- 6. Catálogo arquitectónico

- Volumen I. (VT-002 a VT-096)
- Volumen II. (VT-097 a VT-213)
- Volumen III. (VT-214 a VT-310)
- Volumen IV. (VT-311 a VT-420)
- Volumen V. (VT-421 a VT-533)
- Volumen VI. (VT-534 a VT-658)

Tramitación

Trámite de información pública. Contestación de alegaciones Julio-Agosto 2016.

- Tomo I. Solicitudes previas
Alegaciones 1-49
- Tomo II. Alegaciones 50-99



Marina Más Clemente
Consejera de GEURSA



Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 69. Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600; Fax 928 333105
35004 – Las Palmas de Gran Canaria

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 76254/2017

0696

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SERVICIO DE URBANISMO

19 MAYO 2017

REGISTRO DEPARTAMENTAL
N.º ENTRADA: 3817

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
EXPL. MUNICIPAL

Asunto General (No Catalogado)

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		DNI/NIF	
MARIA INMACULADA DEMETRIO RAMIREZ		42781680R	
Pais	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35006
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº Bloque	Portal Escal. Planta Pta.
CALLE	NESTOR DE LA TORRE	10	P01 I
Teléf./Fax	Correo Electrónico		
670965546	sergiobetancort@gmail.com		

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Correo Ordinario

- Domicilio del Interesado

Documentos Aportados

- RECLAMACION EN CUANTO A LA NORMATIVA DE APLICACION EN LA REVISION API-01-PEPRI VEGUETA-TRIANA
- PLANO

Expone

RECLAMACION NORMATIVA DE APLICACION EN LA REVISION DE API 01 PEPRI VEGUETA TRIANA

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 17 de mayo de 2017

Fdo.: MARIA INMACULADA DEMETRIO RAMIREZ

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a la siguiente dirección: Calle de Castilla, 270, 35006 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de alegaciones.
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=3006754ad11011155d307e13dc050d03g>

2017 - 74330
REGISTRO GENERAL
17/05/2017



Fdo.: MARIA INMACULADA DEMETRIO RAMIREZ

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

15 JUN 2018
[Signature]
El Secretario General del Pleno



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp?csv=4006754ad11011155d307e13dc050d03g>

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.
En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarnos de los extremos contenidos en el párrafo anterior.
Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA INMACULADA DEMETRIO RAMIREZ - 40701890R	17/05/2017 13:03
MONTANILLA VIRTUARI (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/05/2017 13:08

RECLAMACIÓN EN CUANTO A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN EN LA REVISIÓN DEL API-01-PEPRI Vegueta-Triana.

D^a M^a Inmaculada Demetrio Ramírez con DNI 42781680-R y D. Sergio A. García Betancort con DNI 42755777-L, propietarios de la edificación objeto de esta reclamación y residentes en la calle Néstor de la Torre, nº10 1º Izq. CP.: 35.006, TM. Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono: 670.96.55.46 y correo electrónico: sergiobetancort@gmail.com.

Se trata de la manzana enclavada entre las tres calles siguientes: Ramón y Cajal, Ladera baja de San Juan (antes Carretera General del Centro) y Real de San Roque. En concreto se hace la reclamación por dos edificaciones, la primera distinguida con los números 19 hacia la calle Ramón y Cajal y 12 hacia la calle Ladera Baja de San Juan y la segunda distinguida con los números 21 hacia la calle Ramón y Cajal y 14 hacia la calle Ladera Baja de San Juan.

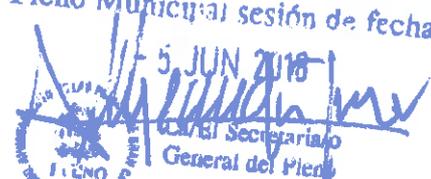
Dichas parcelas, con el anterior planeamiento, se encontraban ubicadas dentro del API-04-Plan Especial de Reforma Interior (San Juan-San José) y con el nuevo planeamiento pasan a estar ubicadas en el API-01-PEPRI Vegueta-Triana.

Se solicita que las citadas parcelas sigan manteniendo en API-01-PEPRI Vegueta-Triana, en cuanto al número de plantas permitidas, una calificación similar a la recogida en el documento API-04-Plan Especial de Reforma Interior (San Juan-San José). En el nuevo planeamiento se proponía para la zona solo dos plantas y en el planeamiento del que procedían se permitían tres plantas.

Se aporta conjuntamente con esta solicitud una lámina con el alzado de las fachadas implicadas y colindantes de la calle Ramón y Cajal. Con este alzado se constata que la propuesta de que la altura permitida sea de tres plantas encaja perfectamente en el perfil actual de la calle.

En esta lámina se reflejan tres situaciones:

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
5 JUN 2018
El Secretario
General del Pleno



Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario





0699

- 1.- Estado actual de las fachadas entre el nº 9 y el nº 33 (E=1:75) de la citada calle.
- 2.- Estado actual de las fachadas entre el nº 9 y el nº 33 (E=1:75) de la citada calle a las que se le ha añadido el supuesto de las dos edificaciones levantadas hasta las tres plantas.
- 3.- Estado actual conjunto de fachadas entre el nº 15 y el nº 27 de la citada calle al que se le ha añadido el supuesto esquemático de las dos edificaciones levantadas tres plantas.

Las Palmas de G. C. a 12 de mayo de 2017

Mª Inmaculada Demetrio Ramírez

Sergio A. García Betancort

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

El Secretario
General del Pleno



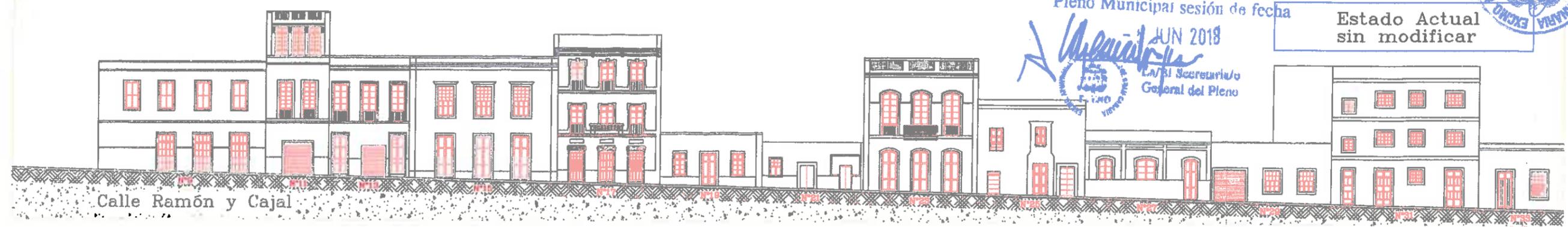
SERVICIO DE URBANISMO



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

JUN 2018
[Signature]
El Secretario/a
General del Pleno

Estado Actual
sin modificar



Calle Ramón y Cajal

Estado Actual
modificado



Calle Ramón y Cajal

Estado Actual
Modificado
Edif. nº 19 y 21
Propuesta de
3 Plant. Fachada



Calle Ramón y Cajal

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública.
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

ARQUITECTO: SERGIO ALBERTO GARCÍA BETANCORT	LEVANTAMIENTO ALZADO CALLE RAMÓN Y CAJAL	1:75	ABRIL-2017
C/ NESTOR DE LA TORRE, Nº 10, Piso 1º Izq. - T.M. LAS PALMAS DE G.C. - Tl. 928.231.088	SITUACION: CALLE RAMÓN Y CAJAL Nº 21 - VEGUETA - T.M. LAS PALMAS DE G.C.	ESCALA	FECHA



Área de gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo



ASUNTO: PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE "VEGUETA - TRIANA"
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
FASE: INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTA INTERADMINISTRATIVA

En relación con el asunto epigrafiado, cúmpleme informar:

- I. El Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" se aprobó inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de junio de 2016.
- II. Se sometió a Información Pública por el plazo de un mes, previa publicación de su anuncio en el Tablón de Anuncios municipal (desde el 30 de junio hasta el 1 de agosto de 2016), en el Boletín Oficial de la Provincia (nº 80, de 4 de julio de 2016) y en la prensa local (Canarias 7, de 30 de junio de 2016).

A solicitud de la Asociación de Empresarios "Zona Triana", la Junta de Gobierno de la Ciudad acordó en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2016 la ampliación del plazo de Información Pública hasta el 5 de septiembre de 2016, publicándose su anuncio en el Tablón de Anuncios municipal (desde el 4 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2016), en el Boletín Oficial de la Provincia (nº 94, de 5 de agosto de 2016) y en la prensa local (Canarias 7, de 5 de agosto de 2016).

El expediente ha estado expuesto en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento y en la página corporativa del mismo mediante enlace existente en ella.

Durante el mismo se recibieron 99 alegaciones que se resumen en el siguiente cuadro:

NºORDEN	R.E. ENTRADA AYUNTAMIENTO	INTERESADO
1	104518 - 14/07/2016	José Luis Vecino Morales y Carmen Morai Moreno
2	104709 - 14/07/2016	Mª Teresa y Mª Luisa Rodríguez-Batllori de la Nuez
3	108242 - 21/07/2016	"GIMENO INGENIEROS, S.L.P."
4	108300 - 22/07/2016	Luis Fernando López-Trejo Díaz
5	110879 - 26/07/2016	CAMPYGO, S.L.
6	111455 - 27/07/2016	GABINETE LITERARIO
7	111696 - 27/07/2016	Antonio Lorenzo Suárez
8	112720 - 28/07/2016	ASOCIACIÓN DE VECINOS "TRIANA-SAN TELMO"
9	112758 - 28/07/2016	ASOCIACIÓN DE VECINOS "TRIANA-SAN TELMO"
10	112798 - 28/07/2016	Mª Josefa Jorge Pamies
11	112833 - 28/07/2016	"PUENTE VERDUGO, S.L."

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
36003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446874 / 928446880 / 928446024
Fax: 928 249494



Código Seguro de verificación: 611gWYAnXg/q6vjCpvtzLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/08/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/56



611gWYAnXg/q6vjCpvtzLg==

0702

Aplicación de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
Pleno Municipal sesión de fecha

5 JUN 2017
El Secretario General del Pleno

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

12	114328 - 01/08/2016	Colegio Oficial Arquitectos de Gran Canaria
13	114342 - 01/08/2016	Albertine Orleáns García Perdomo
14	114347 - 01/08/2016	Familia Sanchiz Medina (Rpte. Luis Sanchiz Medina)
15	113677 - 29/07/2016	ISABEL EUGENIA VEGAS NAVAS
16	113690 - 29/07/2016	ISABEL EUGENIA VEGAS NAVAS
17	114696 - 02/08/2016	COMPañÍA DE JESÚS (Colegio San Ignacio de Loyola)
18	114701 - 02/08/2016	JUAN ANTONIO DEL RÍO Y BRAVO DE LAGUNA
19	114708 - 02/08/2016	MIGUEL ESCUDERO DEL CASTILLO y GRUPO INMOBILIARIO TINOJAI, S.L.
20	115357 - 03/08/2016	MANUEL ARENCIBIA TOLEDO CONSUELO ARENCIBIA TOLEDO YOLANDA ARENCIBIA SANTANA PEDRO ARENCIBIA SAAVEDRA
21	115466 - 03/08/2016	"JM SANTANA, ASESORES, S.L."
22	115700 - 03/08/2016	ROSARIO HERNÁNDEZ DEL TORO
23	115730 - 03/08/2016	JOSEFINA SOCORRO MORALES
24	115737 - 03/08/2016	"ROTAR TURISMO, S.L."
25	115837 - 03/08/2016	- "H.A.G-7, S.L." - "ARWIT, S.L.U." - "TRADEPROFEXER, S.L." - Mª FERNANDA ARTILES MONZÓN - Mª VICTORIA BERNALDO DE QUIRÓS PRIETO
26	115877 - 03/08/2016	"PLARTOBA, S.L."
27	115897 - 03/08/2016	"ANNAPURNA PROPERTIES, S.L.U."
28	115907 - 03/08/2016	HEREDEROS D. NICOLÁS MARTINÓN BENÍTEZ
29	115954 - 03/08/2016	"ANNAPURNA PROPERTIES, S.L.U."
30	115991 - 03/08/2016	"MADERAS TEODORO TORRES, L."
31	115991 - 03/08/2016	"ACTUACIONES PRIVADAS DE LA CUMBRE, S.L."
32	116014 - 03/08/2016	"BOLARS INMOB, S.L.U."
33	116093 - 03/08/2016	MANUEL VALIDO MARTÍNEZ
34	116099 - 03/08/2016	FEDERICO CARBAJO FALCÓN Y VARIOS FIRMANTES
35	116102 - 03/08/2016	MANUEL DEL TORO AUGUSTO Y VARIOS FIRMANTES
36	116319 - 04/08/2016	CARLA CAMPOAMOR ABAD
37	116664 - 04/08/2016	BELCASTI, S.L.U.

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 446874 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248484



Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de Información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

2

Código Seguro de verificación: 611gWyAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sede.electronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/56
 611gWyAnxg/q6vjCpvtNLg==			

- 7 JUN 2018



[Handwritten signature]
General del Pleno

38	116668 - 04/08/2016	BELCASTILLO, S.L.U.
39	116676 - 04/08/2016	ROSARIO BELLO DEL CASTILLO
40	116933 - 05/08/2016	RICARDO HERNÁNDEZ ACOSTA
41	117384 - 05/08/2016	PLATAFORMA PMCR DE CANARIAS (Personas con Movilidad y Comunicación Reducida)
42	118211 - 08/08/2016	ALFONSO NAVARRO PEROMINGO Y ELENA HERMOSILLA GALCERÁN
43	118210 - 08/08/2016	Dª HADEEL IBRAHIM
44	120186 - 11/08/2016	COALICIÓN CANARIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
45	121669 - 17/08/2016	MELENARA 2000, S.L.
46	25/08/2016 Registro Orve 126270 - 26/08/2016	AA.VV. AVECALTA Y AA.VV. TRIANA-SAN TELMO y ASOCIACIÓN DEFENSA PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS (DEPACA)
47	26/08/2016 Registro Orve 126306 - 26/08/2016	AA.VV. TRIANA-SANTA TELMO y ASOCIACIÓN DEFENSA PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS (DEPACA)
48	127536 - 30/08/2016	MARTA PONCE DÍAZ-REIXA
49	127574 - 30/08/2016	FINCAS CARLOTA, S.L.
50	127580 - 30/08/2016	LUIS CARLOS OJEDA PERESTELO
51	127999 - 31/08/2016	GRUPO SATOCAN, S.A.
52	128007 - 31/08/2016	GRUPO SATOCAN, S.A.
53	30/08/2016 Correos 128024 - 31/08/2016	GRUPO SATOCAN, S.A.
54	128045 - 01/09/2016	FEDERACIÓN REGIONAL CANARIA DE EMPRESARIOS IMPORTADORES Y CONCESIONARIOS DE UTOMÓVILES (FREDICA)
55	128442 - 01/09/2016	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO VERDI, Nº 5-7-9
56	129138 - 02/09/2016	COMUNIDAD HEREDEROS DE D. LUIS VAN ISSCHOT TORRÓ
57	128787 - 01/09/2016	VICENTE BOISSIER DOMÍNGUEZ
58	129176 - 02/09/2016	Mª DE LA PAZ MASSIEU DE LA ROCHA VERDUGO Y VECINOS DE CALLE VERDI

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 448674 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248494

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación: 611g7yAnxg/q6vjCpvtLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/56



611g7yAnxg/q6vjCpvtLg==

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

0704



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Área de gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

5 JUN 2017

La 31 Secretaria/o
General del Pleno

59	129184 - 02/09/2016	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO VERDI Nº 5-7-9
60	02/09/2016 Registro Orve 129235 - 02/09/2016	FEDERICO CARBAJO FALCÓN
61	02/09/2016 Registro Orve 129258- 02/09/2016	FERNANDO ORTEGA MARTÍN Y OTROS VECINOS
62	02/09/2016 Registro Orve 129261- 02/09/2016	MARIO CÉSAR HERNÁNDEZ SERRANO Y OTROS
63	129302- 02/09/2016	Mª DEL CARMEN GUERRA DE AGUILAR MASSIEU
64	129357- 02/09/2016	ELISA y Mª VICTORIA HURTADO DE MENDOZA MONZÓN
65	02/09/2016 Registro Orve 29429- 02/09/2016	AAVV. "AVECALTA" y AAVV. TRIANA SAN TELMO Y ASOCIACIÓN DEPACA
67	129475- 03/09/2016	MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ RIVERO
68	129529- 05/09/2016	COMUNIDAD DE BIENES BRAVO MURILLO, 13 (Patricia Joly Martín-Fernández)
69	03/09/2016 Registro Orve 129577-05/09/2016	FEDERICO CARBAJO FALCÓN
70	129650 - 05/09/2016	ANGELINA MARRERO CASTELLANO
71	129709 - 05/09/2016	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO MANINIDRA, 7
72	129997- 05/09/2016	H.G.A.-7, S.L. (Dolores y Pedro Jacinto García Artilles)
73	13040 - 05/09/2016	TERESA PINTO SANCRISTÓVAL
74	130084 - 05/09/2016	DIÓCESIS DE CANARIAS (VICARÍA GENERAL)
75	130101- 05/09/2016	Mª LEOCADIA CORINA ALONSO GARCÍA
76	130105 - 05/09/2016	Mª LEOCADIA CORINA ALONSO GARCIA

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35009 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446874 / 928 446860 / 928 446024
Fax: 928 248494

Resolución de Acreditación y nuevo
registro de la firma electrónica
Sesión Jur. Gobierno de la Ciudad
4 JUN. 2017
El Secretario

4

Código Seguro de verificación: 611g8yAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgo.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/56
 611g8yAnxg/q6vjCpvtNLg==			



1 JUN 2018
El Secretario/a
General del Pleno

77	130107 - 05/09/2016	M ^a LECADIA GORINA ALONSO GARCÍA
78	130135- 05/09/2016	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS "ZONA TRIANA"
79	130143- 05/09/2016	ENCARNITA JOYA, S.L.
80	130145- 05/09/2016	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS "ZONA TRIANA"
81	02/09/2016 Correos 130167- 06/09/2016	M ^a JESÚS RIVERO ALEMÁN
82	05/09/2016 Registro Orve 130729 - 06/09/2016	AAVV. "AVECALTA" y AAVV. "TRIANA-SAN TELMO" y ASOCIACIÓN DEPACA
83	Correos 130767- 06/09/2016	EFELCA, S.L.U.
84	Correos 130781-06/09/2016	JOSEFA JULIA, M ^a FERNANDA y SOLEDAD ANA SCHAMANN MEDINA
85	05/09/2016 Registro Orve 131147 - 07/09/2016	ANTONIO ALVARADO RODRÍGUEZ
86	05/09/2016 Registro Orve 131168 - 07/09/2016	AÍDA ALVARADO BETANCOR
87	05/09/2016 Registro Orve 131175 - 07/09/2016	FRANCISCO ALVARADO RODRÍGUEZ
88	05/09/2016 Registro Orve 131184 -07/09/2016	FRANCISCO ALVARADO RODRÍGUEZ
89	05/09/2016 Registro Orve 131199- 07/09/2016	ASOCIACIÓN VECINOS "MIRADOR DEL ATLÁNTICO"

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35008 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446674 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248494

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
5
08 JUN. 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación: 611gWYAnxg/q6vJ CpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.aspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	611gWYAnxg/q6vJ CpvtNLg==	PÁGINA	5/56



611gWYAnxg/q6vJ CpvtNLg==

0706

EXCMO. AYUNTAMIENTO
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

18 JUN 2018
General del Pleno

90	05/09/2016 Registro Orve 131205 - 07/09/2016	HERMANAS CROISSIER LÓPEZ (Rpte. Mª Elena del Castillo Croissier)
91	05/09/2016 Registro Orve 131209 - 07/09/2016	JOSÉ LUIS CALZADA FIOLE
92	05/09/2016 Correos 131295 - 07/09/2016	CAROLINA Mª RIVERO GONZÁLEZ Y HEREDEROS D. PEDRO LUIS RIVERO HERNÁNDEZ
93	05/09/2016 Correos 131336 - 07/09/2016	RUTH MIRIAM ARENCIBIA AFONSO
94	Correos 131420 - 07/09/2016	LEONARDO NAVARRO PULIDO
95	Correos 131424- 07/09/2016	FERNANDO TORRENT CALZADA
96	05/09/2016 Correos 131429 - 07/09/2016	HERMANAS CROISSIER LÓPEZ Rpte. Mª Elena del Castillo Croissier)
97	05/09/2016 Correos 131434 - 07/09/2016	RAFAEL SÁENZ DE TEJADA GONZÁLEZ Y ELENA ALCAIDE DÍAZ-LLANOS
98	Correos 131443 - 07/09/2016	MANUEL ALCAIDE ALONSO
99	05/09/2016 Correos 131449 - 07/09/2016	IRENE EREMIÁ PÉREZ PÉREZ
100	Correos	ENCARNITA JOYA, S.L.

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 446874 / 928446860 / 28446024
Fax: 928 248494



6

Código Seguro de verificación: 611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/56
 611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==			



15 JUN 2017
El Secretario/a

Como se observa, los escritos recibidos como alegaciones se enumeran del 1 al 100, pero no existe ninguno como 66 -se cometió un error al numerarlos-, por lo que son en realidad 99, como adelantábamos. Además, entre esos escritos hay 3 que no pueden entenderse como alegaciones porque sólo obedecen a la necesidad de aportar documentación referida a otros que sí lo son. Se trata de los numerados como 76, 87 y 100.

Por otra parte, 17 de ellas son iguales a otras en cuanto a la solicitud que efectúan, con argumentación coincidente e incluso, en ocasiones, con idéntico formato, por lo que las alegaciones "originales" son 79.

Las alegaciones y documentación presentadas forman parte del expediente administrativo, constituyendo un anexo de 5 tomos. Además, se han presentado alegaciones de forma previa al periodo de Información Pública, así como con posterioridad al mismo, que constan también en el expediente y que han sido motivo de estudio, aunque no se recogen en el cuadro anterior, dando pie en algunos casos a correcciones en el documento, como veremos más adelante.

Antes de proceder al estudio de las alegaciones, estas fueron clasificadas conforme al tema que tratan, estableciéndose ocho grandes grupos, dos de los cuales cuentan además con subgrupos para una mayor concreción al respecto. A continuación se especifican los mismos:

Tema	Cantidad
1. Relativas a la propuesta de protección (PRO).....	2
2. Relativas al catálogo (CAT)	49 (-3)
2.a. Sobre la información (CAT0):.....	9
2.b. Sobre grado protección / nivel de intervención (CAT1).....	10
2.c. Sobre directrices de intervención (CAT2).....	30 (-3)
3. Relativas a parcelas calificadas (DOT).....	10 (-4)
4. Relativas a la normativa (NOR).....	3
5. Relativas a la ordenación (ORD).....	6 (-2)
6. Otros (OTR).....	2 (-1)
7. Relativas a corrección de errores (ERR).....	1
8. Relativas a varias solicitudes (VAR).....	23 (-7)
8.a. Sobre solicitudes generales (VAR0).....	14 (-7)
8.b. Sobre solicitudes concretas (VAR1).....	2
8.c. Sobre solicitudes concretas+catalogaciones (VAR2).....	7
TOTAL	96 (-17)
TOTAL alegaciones originales	79

Las alegaciones fueron estudiadas y contestadas por parte del Servicio de Urbanismo y de equipo técnico de la empresa municipal GEURSA, que redactó el Plan Especial de

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446874 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248494

Excmo. Ayuntamiento
Trámite de alegaciones y nuevo
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación: 611g#yArxg/q6vjCpvtLg==. Permita la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.iaspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/56



611g#yArxg/q6vjCpvtLg==



0708

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Area de gobierno de Urbanismo Servicio de Urbanismo

Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

5 JUN 2018
Pleno Municipal
General del Pleno

Protección que nos ocupa. Los escritos de respuesta a las solicitudes efectuadas constituyen un nuevo documento del PEP, que se denomina "Trámite de Información Pública. Contestación de alegaciones julio-agosto 2016", que está formado por dos volúmenes (tomos I y II) en el nuevo documento técnico presentado por la misma con fecha 15 de mayo de 2017. Por tal motivo, este Servicio de Urbanismo comparte tanto la argumentación expresada en los referidos escritos -que en algunos casos se complementa con informes técnico-jurídicos emitidos para aportar una motivación más completa-, como la propuesta de resolución con que concluyen los mismos. A continuación se expone de forma resumida el resultado de este trámite de consulta respecto a las alegaciones:

Nº	RESUMEN	TEMA	PROPUESTA
1	Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Torres, 22 (VT-231): 1. Solicita la incorporación en el apartado de Información de la ficha de los usos de restaurante (aporta licencia de obra menor), despacho profesional (aporta licencia de obra mayor) y residencial instalados en el mismo. 2. Solicita que la regulación de usos de aplicación al inmueble permita la instalación de los usos residencial, recreativo-ocio y oficinas en la planta baja del inmueble.	CAT0	1.ESTIMAR 2.IMPROCEDENTE
2	Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Torres, 15 (VT-223): Solicita el cambio del grado de protección Ambiental establecido para el inmueble por el Integral.	CAT1	DESESTIMAR
3	Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Domingo J. Navarro, 3 (VT-072): Solicita la supresión de la determinación sobre la restitución de los huecos de planta baja del inmueble para adecuarlos a los originales en las Directrices de Intervención de la ficha, por entender que las obras se ejecutaron (hace 40 años aprox.) con la correspondiente licencia.	CAT2	DESESTIMAR
4	Se solicita: 1 Regulación específica de patios de manzana al margen de la del PGO-2012. 2 Precisiones respecto a las escaleras de acceso a cubierta en las ordenanzas estéticas.	NOR	DESESTIMAR
5	Se solicita: 1. Se establezca una altura de 6 plantas en el inmueble situado en la c/ Torres, 9, conforme a la licencia bajo la que fue construido o, en su defecto, que se incorpore en el EEF la indemnización correspondiente a la pérdida de altura (3 plantas). 2. Respecto al inmueble situado en la c/ Torres, 11, esquina Cano, 14 (VT-054), la corrección en la ficha de los planos correspondientes al mismo para su adecuación a la realidad.	VAR2	1.DESESTIMAR 2. ESTIMAR
6	Sobre el Gabinete Literario (VT-197): Solicita la desprotección de la cubierta por tratarse de un elemento añadido construido posteriormente y carecer de valores arquitectónicos, de modo que pueda ser sustituida para adecuar así el ático a las necesidades actuales según el proyecto básico redactado.	CAT2	ESTIMAR (gráfico adjunto)

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446874 / 928446860 / 928446124
Fax: 928 248494

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
U 8 JUN. 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación: 611gWyAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/56
 611gWyAnxg/q6vjCpvtNLg==			



5 JUN 2018
[Handwritten signature]

7	Sobre el conjunto edificado situado en la c/ Espíritu Santo, 35-37/Reloj, 1-3, y Dr. Chil, 18 (VT-409). Solicita para el inmueble situado en la c/ Espíritu Santo, 35, la determinación del mismo nivel de intervención -incluso remodelación- que para el resto de inmuebles del conjunto, por entender que comparten idénticas características.	CAT1	ESTIMAR
8	1. El PEP vulnera la legalidad vigente lo que supone consecuencias legales para sus responsables. Más concretamente formula las siguientes alegaciones: - Contra el objetivo general de <i>ordenar y gestionar</i> los conjuntos Históricos de Vegueta-Triana frente a la <i>cooperación en la conservación y la custodia</i> establecida en la Ley 16/1985. - Contra la reducción de la superficie de los Conjuntos Históricos de Vegueta y Triana. - Contra el aumento de volumen de inmuebles protegidos. - Contra la demolición de edificios. - Contra la exclusión de 11 inmuebles del Catálogo. - Contra la reducción del grado de protección de inmuebles protegidos. - Contra los nuevos grados de protección. - Contra la agrupación de parcelas. - Contra los nuevos usos en edificios protegidos, en concreto el terciario recreativo. - Contra el nuevo EL-03 (Plaza San Bernardo). - Contra el artículo 9 de las Ordenanzas Estéticas. 2. Solicitan la redacción de un nuevo PEP que tenga en consideración lo siguiente: - Equipo redactor multidisciplinar. - Aumento del grado de protección de ciertos inmuebles catalogados (aporta una lista). - Incorporación de nuevos inmuebles al Catálogo (aporta lista).	VAROº	DESESTIMAR (informe adjunto)
9	Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Malteses, 14 (VT-805): Solicita su desprotección.	PRO	DESESTIMAR
10	Sobre el inmueble protegido sito en c/Torres, 19, esquina Dr. Rafael González, 18 y 20 (VT-225): Se solicita: 1. La corrección del plano de localización y los usos actuales de la parcela, incorporando el de garaje localizado en la c/ Dr. Rafael González, 18. 2. La mejora de la descripción de los valores que fundamentan la protección del inmueble en el apartado " <i>Valoración y alcance de la protección</i> ". 3. El cambio del grado de protección Ambiental establecido para el inmueble por el Parcial, con referencia al patio central y la fachada y la primera crujía, permitiéndose las obras de remodelación tras la misma para poder ampliar el volumen edificatorio tras la primera crujía. 4. En caso de que se mantenga el grado de protección Ambiental, se contemplarán las obras de remodelación (con ampliación de volumen) respecto a las zonas no protegidas.	CAT2	1. ESTIMAR 2. ESTIMAR 3. DESESTIMAR 4. DESESTIMAR

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
36003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446674 / 928446660 / 928446024
Fax: 928 248494

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación: 611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgo.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/56
 611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==			

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

0710



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

5 JUN 2018
La/El Secretario/a
General del Pleno

11	<p>1. Se solicita respecto a la parcela situada en la Ayda. Primero de Mayo, 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descalificación como servicios sociales (SS-01) según licencias de edificación otorgadas. Corrección de error en la ficha al hacer referencia como antecedente a la existencia de una residencia de estudiantes, en lugar de la Residencia de Ancianos Inagua. - Determinación de 7 plantas de altura si se mantiene tal altura para la parcela de la gasolinera. <p>2. Se solicita respecto a la parcela de la gasolinera colindante con la anterior su calificación como espacio libre (EL).</p>	VAR1	<p>1. ESTIM. PARC. 2. ESTIM. PARC.</p>
12	<p>1. Sobre la Memoria de Ordenación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de Modelo y Objetivos. - La medida de las "cosas" debe trascender a la "cifra" y estar más relacionada con proporción y armonización con el entorno. - Mayor libertad en la implantación de usos -sin EIA-, favoreciendo la iniciativa privada. - La protección Parcial debe limitarse a la fachada -sin primera crujía-, cuya restauración debe reponer los materiales originales. - Contra la protección Parcial derivada de una intervención de rehabilitación y la Ambiental que no se justifica adecuadamente puesto que dificulta la regeneración del tejido edificatorio. - Produce confusión la adopción del mismo término Ambiental para designar en el PEP el grado de protección Histórico Tipológico del PEPRI vigente, cuando el mismo es la denominación que el PEPRI vigente reservaba al actualmente designado como Parcial. - Falta de definición del remonte: casos en los que es posible (encuentro con medianeras más altas laterales o traseras). - Protección de ciertos árboles. <p>2. Sobre la ordenación planimétrica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propone la delimitación de un ámbito en torno al casco histórico (el frente marítimo, los riscos...) y también entornos particulares dentro del casco (la zona de San Antonio Abad...). - Colegio San Ignacio de Loyola (ED-03): inclusión de las viviendas situadas al Sur del mismo (parece haber discrepancia en la altura asignada a éstas). - Gabinete Literario (CU-05): desprotección de la edificación de cubierta para su sustitución. <p>3. Sobre el Catálogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la información relativa a los inmuebles protegidos. <p>4. Sobre las Ordenanzas Estéticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de claridad en los objetivos y criterios proyectuales que deja mucho margen de maniobra al Consejo de Patrimonio y la Oficina Técnica -como ocurre con la medida de las cosas o la "verdad" de los materiales, ya comentadas, o la contradicción del término "contemporáneo" que se cita en la ordenanza cuando se habla de intervenciones que contemplan una ampliación pero que no se acompaña de la posibilidad de utilizar materiales nuevos. 	VAR2	<p>1. DESESTIMAR 2. ESTIMAR PARC. 3. DESESTIMAR 4. DESESTIMAR</p>

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446874 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248494

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de Información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

10

Código Seguro de verificación: 611gwyAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/08/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/56
 <p>611gwyAnxg/q6vjCpvtNLg==</p>			



17 JUN 2018
General del Pleno

13	<p>1. Sobre el Catálogo: Detecta imprecisión en la información de las fichas del Catálogo en cuanto a la justificación de grados de protección y niveles de intervención de éstas. Así, entiende excesiva la cantidad de inmuebles que cuentan con grado de protección Ambiental, dado que la protección tipológica que es la que diferencia éste del Parcial, no se justifica suficientemente en las fichas. Opina que son excepcionales los edificios de uso residencial con valor tipológico que justifique tal consideración y eso dificulta la renovación de la edificación, teniendo en cuenta las condiciones de habitabilidad, seguridad y confort de la legislación vigente. Por eso, solicita la equiparación del grado de protección Ambiental al Parcial excepto si se justifica expresamente.</p> <p>2. Sobre el inmueble protegido situado en la Plaza de Santa Ana, 3 (VT-527): Cambio del grado de protección Ambiental establecido por el Parcial, con referencia a la fachada, manteniendo la coherencia de la primera crujía con la disposición de huecos en ésta, permitiendo obras de remodelación en su interior.</p>	VAR2	DESESTIMAR
14	<p>1. Sobre el Catálogo: Detecta imprecisión en la información de las fichas del Catálogo en cuanto a la justificación de los grados de protección y de los niveles de intervención determinados en éstas. En ese sentido, entiende excesiva la cantidad de inmuebles que cuentan con grado de protección Ambiental, dado que la protección tipológica que es la que diferencia éste del Parcial, no se justifica suficientemente en las fichas. Opina que son excepcionales los edificios de uso residencial que cuentan con el valor tipológico que justifique tal consideración y eso dificulta la renovación de la edificación, teniendo en cuenta las condiciones de habitabilidad, seguridad y confort de la legislación vigente. Por tal motivo, solicita la equiparación del grado de protección Ambiental al Parcial, excepto en los casos en que se justifique expresamente.</p> <p>2. Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Viera y Clavijo, 29 (VT-315): Menciona la falta de correspondencia de las plantas del inmueble aportadas en la ficha y de su valoración como ejemplo de <i>edificio plurifamiliar</i> con la realidad del mismo. Solicita el cambio del grado de protección Ambiental establecido para el inmueble por el Parcial, con referencia a la fachada y crujías primera y segunda, para las que se especificarían las obras de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación, contemplándose las de remodelación para el resto.</p>	VAR2	<p>1. DESESTIMAR 2. ESTIM. PARC.</p>

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
36003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 446874 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248494

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

U 8 JUN. 2017

El Secretario

Código Seguro de verificación: 611gKyAnxg/c6vjCpvtLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeselectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/08/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/56
 611gKyAnxg/c6vjCpvtLg==			

EXCMO. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

0712



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

5 JUN 2017
El Secretario/a
General del Pleno

15	Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Terrero, 11 (VT-220): 1. Entiende excesiva la protección del patio y la escalera, además de la fachada, en relación a la exclusiva protección de esta última en el caso del grupo de inmuebles que se protegen en esa ficha, que cuentan con dichos elementos en condiciones similares a los del inmueble situado en el nº 11 de la c/ Terrero -especialmente el situado en el nº 3-, teniendo en cuenta que en la misma, además, se ha desprotegido uno de ellos -el situado en el nº 5- en relación al PEPRI vigente. 2. Solicita una planta más retranqueada en concordancia con las edificaciones adyacentes.	CAT2º	1. ESTIMAR 2. DESESTIMAR
16	Idéntica a la alegación 15	CAT2*	1. ESTIMAR 2. DESESTIMAR
17	1. Exclusión de la esquina de Juan E. Doreste con Alcalde Fco. González del BIC. 2. Inclusión en la ficha ED-03 como usos vinculados o compatibles los comercial, sanitario, administrativo y de oficinas. 3. Eliminación en la ficha ED-03 del texto: "en el caso de nueva edificación, ésta deberá retranquearse, posicionándose en una línea paralela a 3 metros del bordillo, para la ampliación de las aceras".	DOT	1.IMPROCEDENTE 2.DESESTIMAR 3.ESTIMAR
18	Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Castillo, 20 (VT-370): Se manifiesta en contra de la incorporación del jardín como parte de la parcela que se señala en el plano de Situación de la ficha correspondiente, respecto a la señalización del inmueble exclusivamente en la ficha del PEPRI vigente. Se realizaron obras en éste -sin licencia- y por Resolución nº 9035/2016, de 4 de abril, se acordó incoación de expediente de restablecimiento de legalidad urbanística en relación con estas.	CAT2	DESESTIMAR
19	Sobre los inmuebles protegidos situados en las calles Doctor Chil, 5 y Juan E. Doreste, 8 (VT-375). Se solicita: 1. La catalogación de los mismos en fichas independientes por su distinta titularidad, origen, valores arquitectónicos, usos y conservación. 2. El establecimiento del grado de protección parcial para el segundo. Aporta planos.	CAT1	1.DESESTIMAR 2.DESESTIMAR
20	Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Mayor de Triana, 59 (VT-254): Solicita la descatalogación del huerto anexo al inmueble (fueron en origen fincas independientes) y hacen una propuesta volumétrica para esa parcela.	CAT2	ESTIMAR PARCIALMENTE
21	Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Castillo, 12 (VT-366): Solicita la modificación del nivel de intervención propuesto para poder ampliar la tercera planta del inmueble hasta su fachada trasera que se abre a la parte no edificada de la parcela.	CAT2º	DESESTIMAR

EXCMO. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446874 / 928446880 / 928446024
Fax: 928 248494

12

Código Seguro de verificación:611gWYAnXg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/56
 611gWYAnXg/q6vjCpvtNLg==			



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha 0713

15 JUN 2018
El Secretario/a



22	Solicita que se haga constar en el PEP que se cuenta con recursos económicos suficientes para afrontar el inmediato pago del justiprecio más los intereses que correspondan o se descalifique como espacio libre de la parcela situada en la c/ Lagunetas, 8, en trámite de expropiación.	PDOT	IMPROCEDENTE
23	Sobre el inmueble protegido situado en la esquina de las calles Espíritu Santo, 37, con Reloj, 1, que junto con dos más se incluye en la ficha VT-409: Comenta que los inmuebles que constituyen el conjunto edificado protegido cuentan con identidad propia y que los planos y fotografías que se aportan en la ficha no se corresponden con el de su propiedad.	CATO	DESESTIMAR
24	Idéntica a la alegación 21. Sólo varían los documentos de acreditación de la titularidad.	CAT2*	DESESTIMAR
25	Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Buenos Aires,5 (VT-015): Solicita el cambio del grado de protección de ambiental a parcial, con protección de la fachada -sin primera crujía- y establecer las directrices de intervención en concordancia con un anteproyecto de hotel que aporta (Anexo en DIN-A3). Cita el caso del inmueble con el que colinda -c/ Buenos Aires, 7- que fue vaciado, "permitiéndosele subir tres plantas aferrazadas".	CAT2	DESESTIMAR
26	Desprotección del inmueble situado en la c/ Torres, 6, por no contar con valores y carecer de ficha en el Catálogo. <u>Nota:</u> Se trata de un error del PEPRI vigente que se corrige en el nuevo PEP (los interesados han consultado los planos de información).	ERR	IMPROCEDENTE
27	1. Desprotección del inmueble situado en la c/ Constantino, 8, por no contar con valores y carecer de ficha en el Catálogo. 2. Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Constantino,15 (VT-588): Ante una supuesta ausencia de regulación de usos para el inmueble, propone la asignación de los previstos para el resto de la manzana. <u>Nota:</u> Las solicitudes se derivan de una conclusión errónea al consultar los planos de información.	VAR1	1.IMPROCEDENTE 2.IMPROCEDENTE
28	En relación a una parcela de 735m ² situada en la manzana VT-31, solicita el mantenimiento de las condiciones que establecía el PEPRI de San Juan-San José del que proviene en cuanto a las condiciones de superficie máxima de parcela para dicha manzana -dadas sus características- o que se establezca para la parcela en cuestión la posibilidad de su segregación en parcelas con superficie mínima de 250m ² como una de las excepciones contempladas en el apartado denominado "excepciones del artículo 3.4.1", para una mejor integración de la nueva edificación en la manzana.	NOR	ESTIMAR

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35008 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446874 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 243494

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación: 611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de la copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/csv>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Junco Fernández (Jefe de Sección-MDF)		FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==	PÁGINA	13/56



611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado de oficio
Pleno Municipal sesión de fecha:

0714



Área de gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

1 JUN 2018
General del Pleno

29	Solicita el cumplimiento de las condiciones volumétricas incorporadas como modificaciones de aplicación directa en la ficha correspondiente al API-01 en el PGO-2012 en relación a los inmuebles situados en los números 2 y 4 de la c/ San Bernardo. 1. Solicita que se establezca una altura de 6 plantas más ático en la parcela situada en la c/ San Bernardo, 4. 2. En relación con el inmueble protegido situado en la c/ San Bernardo, 2 (VT-596), solicita que se determine el volumen que puede edificarse tras la fachada en la Norma de Protección, tal como se determina en las "directrices de intervención" de la ficha del Catálogo, sin que se haya materializado.	ORD	1.ESTIMAR 2.ESTIMAR
30	Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Hernán Pérez de Grado, 14 (VT-422): Solicita el cambio del grado de protección de Ambiental a Parcial, con protección de la fachada -sin primera crujía-. Afirma que existe informe de declaración de ruina emitido por el Ayuntamiento.	CAT1	DESESTIMAR
31	Solicita que se establezca una altura de 3 plantas en la parcela situada en la c/ Juan de Quesada, 27, conforme a la licencia de construcción -aporta fotocopias- y a los inmuebles circundantes -aporta fotos de los mismos-.	ORD	ESTIMAR
32	Sobre los inmuebles protegidos situados en la c/ Reyes Católicos, 25, 27 y 29 (VT-546): 1. Solicita su desprotección como en el caso de los inmuebles situados en los números 31 y 33 de dicha calle, que también formaban parte del conjunto. 2. En su defecto, establecer una altura máxima de 3 plantas -aunque sean retranqueadas- al menos en contacto con el inmueble situado en el nº 31 de la calle que cuenta con 4 plantas. 3. En su defecto, elevar la altura métrica de 7,5m correspondiente a las 2 plantas de altura determinadas en la Norma VT, dado que no permite una adecuada integración de los inmuebles con los colindantes. En concreto, se propone igualar la altura con la del inmueble situado en el nº 23 de la calle. 4. En todo caso, que se permita la agrupación de fincas. 5. En todo caso, que se incluya en la ficha la posibilidad de construir sótano para aparcamiento.	CAT2	1.DESESTIMAR 2.DESESTIMAR 3.ESTIMAR 4.ESTIMAR 5.ESTIMAR
33	Sobre los inmuebles protegidos situados en las calles Viera y Clavijo, 13 (VT-311) y Domingo J. Navarro, 19 (VT-077): 1. Corregir la delimitación de ambas parcelas, incluyendo las dos corralas adyacentes a la misma en el primer caso -aunque con vinculación sólo funcional de la superficie extra- y excluyéndolas en el segundo. 2. Desproteger la zona de las corralas en ambas fichas por su mal estado y nulo interés arquitectónico. 3. Posibilitar un aumento de volumen en esas zonas desprotegidas (aporta 2 alternativas).	CAT2	ESTIMAR

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446874 / 928446880 / 928 46024
Fax: 928 248494



14

Código Seguro de verificación: 611gWYAnXg/q6vjCpvtLnLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sede.electronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/08/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/56



611gWYAnXg/q6vjCpvtLnLg==

5 JUN 2018



34	Solicitan la supresión de la calificación como EL-03 de la c/ San Bernardo. Aporta escrito con 500 firmas aproximadamente.	DOT	DESESTIMAR
35	Manifiesta disconformidad con el PEP por el incumplimiento de la legalidad vigente en cuanto a patrimonio histórico, ruidos, normas sectoriales. También respecto a la regulación de usos y a las ordenanzas municipales vigentes de rótulos, terrazas... que entiende asumidas por el mismo. Aporta escrito con firmas.	VAR0	DESESTIMAR (informe adjunto)
36	1. Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Triana, 96 (VT-303) y el EL/AP-01: - Solicita la incorporación de las obras de remodelación en las crujeas interiores: añadir 2 plantas sobre la cota de cubierta, rediseño del patio y almacén bajo rasante. - Redefinir y recalificar la dotación EL/AP limitándola a una franja de 8m adyacente a la vía con calificación EL y que la franja de 8m aneja a la edificación sea privada con uso de terraza vinculada a los locales de PB. 2. Sobre el inmueble sito en la c/ Calvo Sotelo, 1, sujeto a la Norma VT y altura máxima de 3 plantas, propone "articular mecanismos para su desarrollo conjunto con la edificación colindante", dado que su parcela sólo tiene 45m ² . Anexo DIN-A4	VAR2	1.ESTIMAR PARC. 2.ESTIMAR PARC. 3.IMPROCEDENTE
37	Sobre el inmueble protegido situado en la Plaza del Espíritu Santo, 1 (VT-515): Solicita el cambio del grado de protección integral establecido para el inmueble por el Ambiental para que el nivel de intervención alcance la rehabilitación y poder acometer las obras derivadas de la Inspección Técnica prevista para los edificios que superen los 50 años de antigüedad, en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.	CAT1	DESESTIMAR
38	Sobre el inmueble protegido sito en la c/ Triana, 6 (VT-275): Solicita la actualización en la ficha VT-275 de la Información -en concreto la foto de la fachada- y la Descripción del inmueble, así como de las Directrices de Intervención, dadas las obras acometidas en el inmueble en 2013, que recuperaron la fachada original.	CAT2	ESTIMAR
39	Sobre el inmueble protegido sito en la c/ Malteses, 17 (VT-125): 1. La ficha hace referencia a los inmuebles situados en los números 15 y 17 de la c/ Malteses, solicita que se establezcan dos fichas independientes para los mismos. 2. Solicita la actualización en la ficha VT-125 de la Información -en concreto la foto de la fachada- y la Descripción del inmueble, así como de las Directrices de Intervención, dadas las obras acometidas en el inmueble en 2013, que afectaron a la fachada y la carpintería.	CAT2	1.DESESTIMAR 2.ESTIMAR 3.DESESTIMAR 4.DESESTIMAR

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 446674 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248494

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017¹⁵

El Secretario

Código Seguro de verificación: 611gWyAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeselectronica.laspalmasgc.es/val/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lulea Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		FECHA	02/08/2017
ID. FIRMA	aifirma.redsara.es	611gWyAnxg/q6vjCpvtNLg==	PÁGINA	15/56



611gWyAnxg/q6vjCpvtNLg==



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

0716

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2017

El Secretario
General del Pleno

	<p>3. Solicita el cambio del grado de protección Ambiental establecido para el inmueble por el Parcial.</p> <p>4. Respecto al número máximo de plantas, y puesto que en el plano 2.4 se hace referencia a que la altura en los inmuebles protegidos se determinará en la correspondiente ficha del Catálogo, se solicita que se incorpore en la misma la información relativa a una tercera planta con la que cuenta el inmueble.</p>		
40	<p>Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Reloj, 13 (VT-595):</p> <p>El inmueble cuenta con un grado de protección Ambiental, especificándose que la protección afecta a la fachada y la primera crujía anexa, el patio principal y la escalera ubicada en él y permitiéndose las obras de remodelación en la parte que no cuenta con protección. Se solicita que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La protección del patio se circunscriba a su posición en la parcela y su delimitación, no así a su "materialización". - La desprotección de la escalera. 	CAT2	DESESTIMAR
41	<p>Manifiesta que no se ha tenido en cuenta la capacidad de los inmuebles protegidos para adaptarse a la legislación vigente en materia de accesibilidad, ni tampoco la inadecuación del actual viario -de las aceras específicamente- antes de asignar el uso comercial a ciertos entornos del PEP en concreto.</p> <p>Incluye un recordatorio sobre la legislación vigente en materia de derechos de las personas con discapacidad e inclusión social y sobre la accesibilidad universal.</p>	VAR0	IMPROCEDENTE
42	<p>Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Viera y Clavijo, 2A (VT-319):</p> <p>Solicita la corrección de ciertas incorrecciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El inmueble protegido está constituido por dos fincas independientes (2A y 2B). - Los planos no se ajustan exactamente a la realidad. Se aportan planos de la finca situada en el 2A de Viera y Clavijo. 	CAT0	ESTIMAR
43	<p>Sobre el inmueble protegido situado en la c/ López Botas, números 46 y 48 (VT-640):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supresión de las referencias al inmueble sito en el n° 46 por carecer de valores de protección, según la propia ficha. - Supresión de las referencias a la galería porticada y la escalera de piedra por ser elementos añadidos posteriormente a la primera crujía, que sí cuenta con protección -grado de protección Parcial-, para evitar que se interprete que están protegidos cuando no se nombran expresamente en las <i>Directrices de Intervención</i>. 	CAT2	ESTIMAR PARC.



Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446874 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248494

16

Código Seguro de verificación:611gkyAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/56
 611gkyAnxg/q6vjCpvtNLg==			



Área de gobierno de Urbanismo
 Servicio de Urbanismo



17 JUN 2018
 [Handwritten signature]

44	<p>1. Las alternativas planteadas en el apartado 5 de la Memoria de Ordenación no son de ordenación, por lo que no se permite al ciudadano elegir el modelo a implantar.</p> <p>2. El PEP no debe limitarse a incorporar en su artículo 1.6 relativo a "Obras de adaptación a la normativa de protección contra incendios, accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas" la aplicación del apartado 5 del artículo 10 de la Ley 8/2013, sino que debe concretar cómo dar cumplimiento al mismo.</p> <p>3. Complejidad de la regulación de usos: - Remisión a la sección cuarta del capítulo 1.1 de las Normas de Ordenación Pormenorizada del PGO vigente. - La regulación del artículo 3.10 sobre "Compatibilidad y localización de usos" es confusa (pone el ejemplo de los "usos no adecuados en relación al uso cualificado").</p> <p>4. No se concreta el incremento de habitantes por recalificación de parcelas y por aumento de alturas (sólo se calcula la edificabilidad extra), entendiéndose que es un dato importante para determinar si las dotaciones son suficientes. La potenciación del uso residencial requiere de mejorar los accesos al ámbito y de la cantidad de plazas de aparcamiento disponibles (se considera contradictorio no permitir nuevos garajes en inmuebles existentes no protegidos y la calificación como EL de la c/ San Bernardo).</p> <p>5. Se considera insuficiente la dotación de aparcamiento. Se duda de la viabilidad del de Fco. Gourié y se apuesta por el de la Bajada de Mata (fuera del ámbito).</p> <p>6. La asignación de aprovechamiento lucrativo a determinadas parcelas mediante cambio de uso o el incremento del mismo por el aumento de la altura respecto a la regulación vigente debería posibilitar el beneficio de la comunidad en las plusvalías generadas, por lo que se propone la delimitación de Actuaciones de Dotación en tales casos.</p> <p>7. La calificación como EL de la c/ San Bernardo debiera haber sido debatida con los vecinos, comerciantes/empresarios de la zona dadas las consecuencias que pudiera tener la misma.</p> <p>8. Ausencia de definición de un modelo y de justificación respecto a las decisiones de ordenación tomadas. Se ha obviado la participación ciudadana.</p>	VARO	DESESTIMAR (informe adjunto)
45	<p>Sobre el inmueble protegido -ex novo- situado en la c/ General Bravo, 4 y 6, esquina a Maiteses, 24 (VT-607). Se manifiesta en contra de la protección del inmueble por no estar catalogado en el PGO-2012. Solicita que:</p> <p>1. Las directrices de intervención contenidas en la ficha y la regulación de usos asignada permitan desarrollar el anteproyecto ya redactado, que se aporta como Documento nº 1.</p> <p>2. En caso contrario, se desproteja el inmueble.</p>	CAT2	DESESTIMAR
46	Idéntica a la alegación 8.	VARO	DESESTIMAR

DESESTIMAR Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Comisión de Alegaciones y nuevo informe adjunto
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
 08 JUN. 2017
 El Secretario

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Telf.: 928 446874 / 928446860 / 928446024
 Fax: 928 248494

Código Seguro de verificación: 611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Durjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/56
 611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==			



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha **0719**



5 JUN 2018
[Handwritten signature]
Consejero del Bienestar

54	Solicita que, en concordancia con el carácter de los barrios de Vegueta y Triana como focos de atracción cultural, comercial y de ocio, no se impida el acceso del vehículo privado a la zona y se incremente la dotación de aparcamiento, para que pueda servir como complemento del transporte público. En concreto, se manifiesta a favor de mantener las conexiones viarias rodadas entre las calles Primero de Mayo y Rafael Cabrera/Avda. Marítima a través de: - Buenos Aires. - San Bernardo-Viera y Ciavijo-Buenos Aires. - San Nicolás-Gral. Bravo-Malteses. También la del Barranco Guiniguada.	VARO	DESESTIMAR (informe adjunto)
55	Solicita la supresión de la calificación como EL/AP-02 de las parcelas situadas en el nº 1 de la c/Verdú y los nºs 2, 4, 6, 8, 10 y 22 de la c/ Ramón y Cajal, por los perjuicios que ocasionaría a los vecinos de la zona.	DOTº	DESESTIMAR
58	Se manifiesta contra una supuesta determinación de un uso exclusivo de <i>Oficinas</i> para las viviendas situadas en la planta baja de un inmueble situado en la c/ Castillo, 12. Solicita que se mantenga el uso residencial que siempre han tenido. En realidad se hace mención al apartado de <i>Información</i> de la ficha VT-366 correspondiente al inmueble de referencia, donde se dice que el uso de la planta baja del mismo es de <i>Oficinas</i> , por lo que se concluye que lo que se pretende es la corrección de tal extremo, además.	CAT0	IMPROCEDENTE
57	Detecta imprecisión en la información de las fichas del Catálogo en cuanto a la justificación de los grados de protección y de los niveles de intervención determinados en éstas. En ese sentido, entiende excesiva la cantidad de inmuebles que cuentan con grado de protección Ambiental, dado que la protección tipológica que es la que diferencia éste del Parcial, no se justifica suficientemente en las fichas. Opina que son excepcionales los edificios de uso residencial que cuentan con el valor tipológico que justifique tal consideración y eso dificulta la renovación de la edificación, teniendo en cuenta las condiciones de habitabilidad, seguridad y confort de la legislación vigente. Por tal motivo, solicita la equiparación del grado de protección Ambiental al Parcial, excepto en los casos en que se justifique expresamente.	NOR	DESESTIMAR
58	Idéntica solicitud que la alegación 55. Se acompaña de 27 firmas.	DOT^	DESESTIMAR
59	Idéntica solicitud que la alegación 55.	DOT^	DESESTIMAR
60	Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Cano, 28 (VT-057): Solicita la posibilidad de construir una tercera planta que aminore el impacto de las medianeras adyacentes, según el proyecto del arquitecto Eduardo Laforet -que aporta. Menciona dos inmuebles protegidos donde se produce tal circunstancia: VT-054 y VT-616.	CAT2º	DESESTIMAR

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446674 / 928446680 / 928446024
Fax: 928 248494

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de Información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación: 611gWyAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sede.electronica.laspalmasgo.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Dunjo Ferrández (Jefe de Sección-MDF)		FECHA	02/08/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	611gWyAnxg/q6vjCpvtNLg==	PÁGINA	19/56



611gWyAnxg/q6vjCpvtNLg==

0720



Ayuntamiento
 de Las Palmas
 de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo
 Servicio de Urbanismo

16 JUN 2017
 Secretario/a
 General del Pleno

61	El PEP vulnera la legalidad vigente y el Ayuntamiento se extralimita en sus competencias, dado que ordena y gestiona los conjuntos Históricos de Vegueta-Triana frente al papel de cooperación en la conservación y custodia que le reserva la Ley 16/1985, de forma genérica. En cuanto a la ordenación, en concreto, incumple al permitir lo siguiente: - La destrucción de inmuebles en el casco histórico de Vegueta-Triana. - Los cambios en la configuración de inmuebles protegidos. - Las actividades económicas inadecuadas -en concreto, el uso terciario recreativo-. - El mantenimiento del cableado aéreo. - La instalación de rótulos inadecuados. - El incumplimiento de la Ley de Ruidos. - Las terrazas en las vías peatonales. - La reducción de la superficie de los Conjuntos Históricos de Vegueta y Triana. - La modificación de las rasantes tradicionales. - El aumento de volumen en inmuebles protegidos.	VARO*	DESESTIMAR (informe adjunto)
62	Idéntica a la alegación 61.	VARO*	DESESTIMAR (informe adjunto)
63	Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Domingo Déniz, 5 (VT-069): Solicita que la parte de servicio del inmueble, que se desarrolla a partir del primer patio, no cuente con grado de protección Integral, permitiendo además en la misma obras de Remodelación.	CAT1	ESTIMAR
64	Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Peregrina, 10 (VT-156): Solicita el cambio del grado de protección Integral establecido para el inmueble por el Ambiental o Parcial con determinación de un nivel de intervención de Rehabilitación y Remodelación. Aporta datos históricos del inmueble.	CAT1	DESESTIMAR
65	Idéntica a la alegación 8.	VARO*	DESESTIMAR (informe adjunto)
67	Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Espíritu Santo, 9 (VT-402): Se manifiesta contra una supuesta determinación de un uso exclusivo de <i>Oficinas</i> para la planta baja del inmueble. Solicita que se pueda establecer tanto el de <i>Oficinas</i> como el uso residencial que siempre han tenido. En realidad se hace mención al apartado de <i>Información</i> de la ficha VT-402 correspondiente al inmueble de referencia, donde se dice que el uso de la planta baja del mismo es de <i>Oficinas</i> , por lo que se concluye que lo que se pretende es la corrección de tal extremo, además.	CAT0	IMPROCEDENTE

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Telf.: 928 446874 / 928446860 / 928446024
 Fax: 928 248494

Excmo - Ayuntamiento
 Resolución de Alegaciones y nuevo
 trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
 08 JUN. 2017
 El Secretario

Código Seguro de verificación: 611gWYAnXg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc?csv=>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/56
 611gWYAnXg/q6vjCpvtNLg==			

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha



Área de gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo



15 JUN 2018
0721
General del Pleno

68	<p>1. Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Bravo Murillo, 13 (VT-010), solicita que se incorporen en las <i>Directrices de Intervención</i> las obras de Remodelación correspondientes a la parte trasera de la planta 5ª conforme al proyecto original del inmueble y el dictamen favorable de la Comisión Municipal de Patrimonio (sesión de 3 de marzo de 1997). Se aportan alzado y sección del proyecto original, así como notificación del dictamen favorable de la Comisión Municipal de Patrimonio.</p> <p>2. Sobre la regulación de patios y las condiciones particulares de las viviendas del PGO, de aplicación en el ámbito del PEP, entendiéndose necesario incorporar alguna matización que favorezca la rehabilitación de inmuebles protegidos con uso residencial, proponiendo una de las dos soluciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prioridad genérica de la Norma de Protección frente a las normas del PGO de aplicación. - Modificación del artículo 5.3.4, apartado 3, de las normas del PGO-2005, permitiendo patios de 4m de lado y 30m2. 	CAT2	<p>1. ESTIMAR</p> <p>2. DESESTIMAR</p>
69	Solicitud idéntica a la de la alegación 60.	CAT2 ^A	DESESTIMAR
70	<p>Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Reyes Católicos, 48 (VT-652):</p> <p>Solicita la corrección de la ficha de acuerdo a la realidad del inmueble, que ha sido remodelado conforme a licencia (Resolución nº 3.099 de la Directora General de Edificación y Actividades de 19 de enero de 2015) y que se contemplen las obras realizadas (que incluyen una falsa fachada) en las <i>Directrices de Intervención</i>, en lugar de las previstas.</p>	CAT2	ESTIMAR
71	Idéntica solicitud que la alegación 84.	DOT ^A	ESTIMAR
72	<p>Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Remedios, 6, esquina c/ Peregrina, 2 (VT-582):</p> <p>Solicita la incorporación en las <i>Directrices de Intervención</i> de la posibilidad de efectuar obras de remonte para erigir una tercera planta que ocupe 558m² y se retranquee 3m respecto a las fachadas.</p>	CAT2	DESESTIMAR
73	<p>Sobre el inmueble protegido con fachada a las calles Castillo, 9, y Santa Bárbara, 16 (VT-357):</p> <p>Solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La corrección y complementación de la información aportada en la ficha sobre denominación, descripción y usos existentes. - Aclaración respecto al EIA requerido para la implantación de usos de Servicios Comunitarios, Servicios Públicos y Terciarios Recreativos (Zona B). - Incorporación de los <i>Niveles de Intervención de Rehabilitación y Remodelación</i> para adaptar el inmueble a los condicionantes de habitabilidad actuales. - Regulación de usos adaptada a la configuración espacial de los inmuebles protegidos y no por plantas. 	VAR2	<p>1. ESTIM. PARC.</p> <p>2. DESESTIMAR</p> <p>3. DESESTIMAR</p> <p>4. DESESTIMAR</p> <p>5. DESESTIMAR</p> <p>6. DESESTIMAR</p> <p>7. DESESTIMAR</p>

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446574 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248494

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de Información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

Código Seguro de verificación: 611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc?cvs=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Durjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==	PÁGINA	21/56



611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==



0722

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo Servicio de Urbanismo

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

Handwritten signatures and date: JUN 2017, General del Pleno

	<ul style="list-style-type: none"> - Flexibilidad respecto al número de viviendas en inmuebles protegidos (artículo 4.9). - Diferenciación entre <i>Actuaciones de Mantenimiento y Obras de Mantenimiento</i> para evitar que quede sujeto a licencia el "mantenimiento ordinario" de los inmuebles. - Contra la obligatoriedad del empleo de la madera en la carpintería por estar en desuso la tea de pino, lo que supone la introducción de maderas foráneas. Propone dicha sustitución por materiales acordes a las necesidades actuales. 		
74	<p>1. Sobre la Casa Episcopal (VT-533), sita en la Plaza de Santa Ana, 12 / Frías, 2 y 4 / Obispo Codina, sn, solicita la incorporación en la ficha de la posibilidad de intervenir en el ámbito norte de la parcela mediante obras de Rehabilitación y Remodelación para la ejecución de un aparcamiento en el subsuelo y en un volumen de 2-3 plantas adosado a las medianeras y a la c/ Frías, sin perjuicio de la protección integral del inmueble.</p> <p>2. Solicita que se incorpore un subcapítulo dedicado al patrimonio inmaterial como parte del capítulo 4 -dedicado al inventario y localización de elementos culturales- en el Volumen II de Análisis Medioambiental de la Memoria de Información. Además, se sugiere la incorporación de una ficha por cada uno de los elementos con esta protección en la parte normativa del PEP.</p>	VAR2	1.DESESTIMAR 2.ESTIMAR PARC.
75	<p>Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Felipe Massieu, 5 (VT-413): Solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de la posibilidad de usos turístico, residencial y comercial. - Incorporación de la posibilidad de realizar obras que permitan la adecuada ventilación del inmueble, así como de Remodelación. 	CAT2	1.IMPROCEDENTE 2.DESESTIMAR 3.DESESTIMAR
77	<p>Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Felipe Massieu, 5 (VT-413): Solicita se corrija la cartografía para que la representación gráfica del inmueble coincida con la del plano de la ficha VT-413.</p>	CAT0	ESTIMAR
78	<p>Solicita:</p> <p>1. En concordancia con el carácter de los barrios de Vegueta y Triana como focos de atracción cultural, comercial y de ocio, que no se impida el acceso del vehículo privado a la zona y se incremente la dotación de aparcamiento, para que pueda servir como complemento del transporte público. En concreto, se manifiesta a favor de mantener las conexiones viarias rodadas entre las calles Primero de Mayo y Rafael Cabrera/Avda. Marítima a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Buenos Aires. - San Bernardo-Viera y Clavijo-Buenos Aires. 	VAR0º	DESESTIMAR (informe adjunto)

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta 35003 Las Palmas de Gran Canaria Tel.: 928 446874 / 928446860 / 928446024 Fax: 928 248494

Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública Sesión Junta Gobierno de la Ciudad 08 JUN. 2017 El Secretario

Código Seguro de verificación... Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/08/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	22/56
 611gWYAnXg/q6vjCpvtNLg==			

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado definitivamente
 Pleno Municipal sesión de fecha 0723

 Ayuntamiento
 de Las Palmas
 de Gran Canaria
 Área de gobierno de Urbanismo
 Servicio de Urbanismo



JUN 2018
 General del Pleno

	<p>- San Nicolás-Gral. Bravo-Malteses. También la del Barrancò Guiniguada.</p> <p>2. El mantenimiento de las instalaciones e infraestructuras urbanas, así como del mobiliario urbano y la normalización y homogeneización del mismo.</p> <p>3. Se favorezcan los usos comercial y terciario recreativo frente al residencial. Denuncia, además, la indefinición del EIA que restringe estos usos.</p> <p>4. La planificación temporal de las actuaciones, sobre todo de los aparcamientos y de la vía-túnel alternativa al tráfico exterior que atraviesa el ámbito, que debiera condicionar la puesta en marcha de la peatonalización y el "tranquilizado" del viario interno.</p> <p>5. La valoración del incremento de aprovechamiento y de la indemnización por las vinculaciones singulares.</p> <p>6. Planos de Ordenación -afirma que no existen y que se incorporando en los Planos de información propuestas de ordenación).</p> <p>7. La incorporación de la normativa del Plan General a la que el PEP se remite para regular ciertos aspectos para facilitar su consulta.</p> <p>8. La delimitación de Actuaciones de Dotación.</p>		
79	<p>Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Triana, 73 (VT-258): Solicita la actualización de la información relativa al inmueble -incluso planos-, que cuenta con una cuarta planta retranqueada que no consta en la ficha correspondiente. Dicha planta coincide en altura y volumen a la construcción original ejecutada en 1897. El inmueble fue transformado globalmente antes de 1963. Se aporta documentación que consta como alegación 100 (nº de registro 132.332).</p>	CAT0	IMPROCEDENTE
80	Idéntica a la alegación 78	VAR0*	DESESTIMAR (informe adjunto)
81	<p>Sobre el inmueble protegido situado en la Plaza de San Bernardo, 10 y 12 (VT-616): Dadas sus características y colindancia con el edificio del Círculo Mercantil, solicita idéntico tratamiento que el otro inmueble adosado al mismo (Plaza de San Bernardo, 4), esto es, su desprotección y su sujeción a la norma zonal VT -con una altura máxima de 7 plantas-.</p>	PRO	DESESTIMAR
82	Idéntica a la alegación 8.	VAR0*	DESESTIMAR (informe adjunto)

 Excmo. Ayuntamiento
 Resolución de Alegaciones y nuevo
 trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
 08 JUN. 2017²³
 El Secretario

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Telf.: 928 446674 / 928446860 / 928446024
 Fax: 928 248494

Código Seguro de verificación: 611gWYArxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc?csv=>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMA POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	23/56
 611gWYArxg/q6vjCpvtNLg==			

0724



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

- 5 JUN 2017
La/B. Secretaria/o,
General del Pleno

83	Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Viera y Clavijo, 26, esquina Domingo J. Navarro, 9 y 11 (VT-324). Solicita que, dado que el inmueble situado en el nº 9 de Domingo J. Navarro ha visto modificada su planta baja con motivo de las distintas intervenciones acometidas en el mismo (licencias municipales de 1978, 1987 y 2003), se incluya la Remodelación en el Nivel de Intervención contemplado en la ficha, para cerrar el patio con un forjado a nivel del forjado de planta baja, sectorizando así la misma -de uso comercial- respecto a la planta primera -de uso residencial-.	CAT2	ESTIMAR
84	Solicita la corrección de la calificación AD-03 por extenderse a una parcela -sita en la c/ Maninidra, 7- que no es de titularidad pública y que además ha contado siempre con uso residencial. Lo mismo ocurre con la parcela situada en la c/ San Francisco. Igual solicitud que la alegación 71.	DOTº	ESTIMAR
85	Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Hernán Pérez de Grado, 38, esquina Paseo de San José 11 (VT-431). Solicita: 1. La sustitución del grado de protección Ambiental determinado en la ficha por el Integral, que justificaría seguir disfrutando de la exención del IBI. Aporta documentación respecto a la "concesión" por parte del Ayuntamiento de tal consideración, afirmando que el catálogo del PEPRI vigente así lo determina (consultado el mismo se comprueba que cuenta con grado de protección Histórico y Tipológico). 2. La consideración de la Rehabilitación como nivel de intervención posible en los inmuebles con protección Integral, como ocurre en el Conjunto Histórico de La Laguna, indispensable cuando se trata de inmuebles de uso residencial que requieren de su adecuación a las normas de habitabilidad. 3. La mención de incentivos fiscales municipales (IBI, ICIO, tasas...) y la cuantificación en el EEF del aumento o descenso del IBI como consecuencia de la adaptación de la catalogación a la ley 4/1999 (ajustes de los criterios de catalogación), la incorporación y baja de inmuebles al catálogo y la actualización de la información del mismo (usos sujetos a actividad económica del inmueble).	CAT1	DESESTIMAR
86	Solicita que, como salvaguarda de los inmuebles protegidos sitios en la c/ Hernán Pérez de Grado y dada su escasa sección, se implementen medidas conducentes a la disminución del tráfico motorizado en la misma que incluyan la reordenación del tráfico de la zona, evitando que se produzca el paso por ella de los vehículos que acceden hasta el Paseo de San José desde otras zonas de la ciudad -tráfico de paso-, e incluso el del transporte público -guagua 13- que ahora se produce desviando esos flujos hacia la c/ Eufemiano Jurado que cuenta con sección suficiente.	OTRº	IMPROCEDENTE

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446874 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248484



24

Código Seguro de verificación: 611gWyAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	24/56
 611gWyAnxg/q6vjCpvtNLg==			



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

Excmo. Ayuntamiento
Apuntado administrativamente
Pleno Municipal sesión de fecha 0725

5 JUN 2018



88	Idéntica a la alegación 86	OTR*	IMPROCEDENTE
89	Idéntica a la la alegación 8.	VARO*	DESESTIMAR (informe adjunto)
90	Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Triana, 54 / Francisco Gourié, 53 (VT-286): 1. Solicita que la protección alcance sólo a la fachada -no a la primera crujía- de Triana. 2. Solicita que la edificación pueda elevar una planta más a fachada y seguir sumando plantas retranqueándolas sucesivamente hasta alcanzar la del edificio colindante más alto -sobre todo en Francisco Gourié-. Menciona otros inmuebles del entorno a los que se les permite elevar su altura.	CAT2	1. DESESTIMAR 2. ESTIM. PARC.
91	Idéntica solicitud que la alegación 94.	ORD^	ESTIMAR (informe adjunto)
92	Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Espíritu Santo, 9, esquina c/ Agustín Millares, 17 (VT-402). Se solicita: 1. La corrección de la información referida a la altura del inmueble en los planos 3.2 de "Alturas existentes" y 2.3 de "Paisaje de cubiertas y medianeras" y en la ficha VT-402, así como el resto de precisiones sobre la realidad catastral del mismo en ésta -hay una parte del inmueble que se vincula por error a la finca colindante-. 2. La elaboración de una ficha individualizada para cada uno de los dos inmuebles a que se hace referencia en ella. 3. El ajuste de la información de los usos de la planta baja del inmueble a su realidad, esto es, residencial y oficinas. Además, se requiere una regulación de usos flexible que permita que pervivan los mismos en "convivencia". 4. El cambio del grado de protección Ambiental por el Parcial dada la remodelación del inmueble en los años 60, con la concreción de los elementos a proteger y el establecimiento de un nivel de intervención de Remodelación. 5. La incorporación en las Directrices de Intervención de medidas tendentes a la mejor integración y adecuación estética y ambiental del ático existente, en lugar de la actual determinación de eliminación del mismo.	CAT2	1. ESTIM. PARC. 2. DESESTIMAR 3. ESTIMAR 4. DESESTIMAR 5. ESTIMAR
93	Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Domingo J. Navarro, 14 (VT-088). Se solicita: La inclusión del ático existente como parte del inmueble tanto en la información y descripción del mismo, de modo que se condicionen las Directrices de Intervención determinando las medidas que se entiendan necesarias para su mejor integración. Aporta información histórica interesante concerniente a los inmuebles situados en las calles Domingo J. Navarro, 12, 14 y 16 y Viera y Clavijo, 28 y 30 -este último no cuenta con protección en la actualidad-, que constituyen una única parcela en su origen para la que se redactó un único proyecto de edificación.	CAT2	1. DESESTIMAR 2. DESESTIMAR

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 448874 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248494



Código Seguro de verificación: 611gWyAnxg/q6vjCpvtLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Dujón Fernández (Jefe de Sección-MDF)		FECHA	02/08/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	611gWyAnxg/q6vjCpvtLg==	PÁGINA	25/56



611gWyAnxg/q6vjCpvtLg==



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Área de gobierno de Urbanismo
 Servicio de Urbanismo

0726

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado definitivamente
 Pleno Municipal sesión de fecha

JUN 2017
 I. R. B. Secretario General del Pleno

94	Solicita que se determine en el plano 2.4 una altura de 7 plantas para el inmueble situado en la c/ Malteses, 3, conforme a la realidad del mismo. Dice estar fuera de ordenación.	ORD ^o	ESTIMAR (informe adjunto)
95	Idéntica solicitud que la alegación 94.	ORD ^a	ESTIMAR (informe adjunto)
96	Sobre el inmueble protegido situado en la c/ Domingo J. Navarro, 17 (VT-076). Solicita que: 1. Se cambie el grado de protección Ambiental establecido por el Parcial. 2. La protección alcance sólo a la fachada -no a la primera crujía-, como en casos similares que cita. 3. La edificación pueda elevar una planta más a fachada y seguir sumando plantas retranqueándolas sucesivamente hasta alcanzar la del edificio colindante más alto, como en casos similares que cita. Menciona otros inmuebles del entorno a los que se les permite elevar su altura.	CAT2	1.DESESTIMAR 2.DESESTIMAR 3.DESESTIMAR
97	Idéntica a la alegación 84.	DOT [*]	ESTIMAR
98	Idéntica a la alegación 84.	DOT [*]	ESTIMAR
99	Solicita que se determine en el plano 2.4 una altura de 7 plantas para el inmueble situado en la c/ Torres, 2, conforme a la realidad del mismo. Entiende que tal medida es coherente con los objetivos planteados en la Memoria de Ordenación para las construcciones no protegidas del ámbito, siendo además un criterio que sí se ha aplicado en otros casos similares.	ORD	DESESTIMAR (informe adjunto)

Por tanto, como resumen de lo expuesto, cabe concluir que la propuesta de resolución de las alegaciones presentadas en el trámite de información pública del PEP de Vegueta-Triana contempla:

- Estimar..... 19
- Estimar parcialmente..... 3
- Desestimar..... 42
- Considerar Improcedente..... 8
- Varias propuestas en una misma alegación..... 24

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Telf.: 928 446874 / 928446860 / 928446024
 Fax: 928 246484



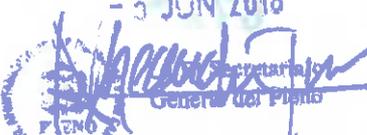
Código Seguro de verificación: 611gWYAnXg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	611gWYAnXg/q6vjCpvtNLg==	PÁGINA	26/56
 611gWYAnXg/q6vjCpvtNLg==				

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**
Área de gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo



0727
- 3 JUN 2018

Secretaría General del Pleno

iii. En el trámite de consulta a las administraciones públicas afectadas -por razón de la materia o del territorio- en aplicación del artículo 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias se solicitó informe a la Comisión de Ordenación del Territorio de Canarias del Gobierno de Canarias (6 de julio de 2016) y a la Consejería de Política Territorial (Servicio de Planeamiento) del Cabildo de Gran Canaria (6 de julio de 2016).

No se recibieron informes de las administraciones consultadas en el plazo legal, aunque extemporáneamente se remitieron los informes de la Consejería de Política Territorial, Arquitectura y Paisaje (Servicio de Planeamiento) del Cabildo de Gran Canaria, constando con número de registro 2016/154.822, de 20 de octubre, y de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias que, a su vez, consta con número de registro 2016/159.021, de 27 de octubre.

Dichos informes recibidos fueron estudiados por parte del Servicio de Urbanismo y del citado equipo técnico de GEURSA, incorporándose cumplida respuesta a los mismos en el capítulo 9 de la Memoria de Ordenación del documento del PEP-VT, dedicado a la "Tramitación del Plan Especial, fase de Aprobación Inicial", de donde pueden extraerse a modo de resumen las conclusiones siguientes:

a) El informe de la Consejería de Área de Política Territorial de Cabildo de Gran Canaria concluye de forma FAVORABLE respecto a la compatibilidad del documento de Aprobación Inicial del PEP-VT con el PIO de Gran Canaria, solicitando respecto a la denominada manzana nº 1 -ubicada entre las calles Primero de Mayo, Buenos Aires, Pérez Galdós y Bravo Murillo-, la atribución de la calificación de SG-30, con uso principal de Administración Pública (AD) y uso compatible Cultural (CU), además de Garaje-Aparcamiento, poniendo de manifiesto la necesidad de resolver la accesibilidad rodada de la referida manzana a través de la c/ Primero de Mayo (con requerimiento de estudio de tráfico). También se propone el establecimiento de las siguientes alturas de coronación para la misma:

- Primero de Mayo: la altura de referencia de la iglesia.
- Pérez Galdós: una altura más que en Primero de Mayo.
- Bravo Murillo: 5 plantas.
- Buenos Aires: la altura materializada en la actualidad.

Veamos:

- En relación con la calificación de la referida manzana, hay que comentar que en el PEP-VT aprobado inicialmente esta es de Administración Pública (AD-01), excepto la Iglesia de los Desamparados que se califica como Cultural (CU-01). Puesto que el uso cultural es compatible con el de administración pública, se considera oportuno recalificar la misma como Administración Pública. Sin embargo, se propone calificar como aparcamiento (AP-03) la parcela no edificada -que a día de hoy se emplea para este mismo uso de aparcamiento-, considerando necesario en este caso realizar un Estudio de Tráfico para dotarla del acceso más adecuado. En concreto, se propone un edificio destinado a Garaje.

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35009 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446874 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248494



Código Seguro de verificación: 611gWyAnxg/q6vjCpvtLnLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sede.electronica.laspalmasgc.es/val/Doc?osv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	27/56
 611gWyAnxg/q6vjCpvtLnLg==			



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Área de gobierno de Urbanismo
 Servicio de Urbanismo

0728

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado definitivamente
 Pleno Municipal sesión de fecha

JUN 2018
 La/Bi Respositora
 General del Pleno

aparcamiento de cuatro (4) plantas de altura sobre rasante y dos (2) plantas bajo rasante, lo que supone una dotación de 394 plazas de aparcamiento, incrementándose así tal dotación en los bordes del ámbito, de conformidad con los objetivos planteados en el documento del PEP-VT.

- En cuanto a las alturas máximas de referencia para la manzana, debe recordarse que las modificaciones de aplicación directa fijadas en el PGO-2012 y en la Modificación del mismo en relación a la delimitación del API-01 y API-04, determinan para la parcela libre existente en esta manzana como altura de referencia la propia del inmueble preexistente hacia la c/ Pérez Galdós, que cuenta con tres (3) plantas de altura equivalentes a cuatro (4) plantas de altura de nueva edificación, entendiéndose adecuado establecer como altura máxima estas 4 plantas y excesiva, por el contrario, la solicitada. Por otro lado, se asignan tres plantas (3) de altura en Bravo Murillo, 29, al homogeneizar alturas con el inmueble protegido colindante y en relación con el inmueble preexistente en la esquina con Avda. Primero de Mayo, considerándose también excesivas las cinco plantas propuestas.

Por tanto, las alturas propuestas para la manzana, que se señalan en la ficha correspondiente a esta en el Anexo de la Normativa del documento, son las siguientes:

- Avda. Primero de Mayo: dos (2) plantas en el inmueble esquina con C/ Bravo Murillo y para el resto, al ser inmuebles catalogados, las reguladas en sus correspondientes fichas del Catálogo de Protección.
- C/ Buenos Aires: las reguladas en sus correspondientes fichas del Catálogo de Protección.
- C/ Pérez Galdós: tres (3) plantas para el inmueble preexistente y cuatro (4) plantas para la parcela libre de edificación.
- C/ Bravo Murillo: Se mantienen las cinco (5) plantas existentes en Bravo Murillo, 27, y se asignan tres (3) plantas de altura para Bravo Murillo, 29.

El resto de inmuebles de la citada manzana están protegidos, por lo que su altura queda regulada en las correspondientes fichas del Catálogo de Protección.

- Respecto de la propuesta de realizar un Estudio de Tráfico para la Manzana 1:

El centro histórico que constituye Vegueta-Triana representa una de las piezas más significativas en el paisaje de la ciudad, constituyendo un reclamo para el turista y acogiendo además una zona comercial abierta de gran importancia. Por otro lado, las actuales estrategias en materia de movilidad persiguen garantizar las condiciones necesarias para la movilidad de los residentes y el acceso a la actividad económica, siendo respetuosas con el patrimonio y mejorando al mismo tiempo la calidad de vida en el centro. Por ello, debe reducirse en lo posible el uso y la presencia del automóvil privado, potenciando al mismo tiempo otras formas alternativas de transporte y teniendo

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Telf: 928 446874 / 928446860 / 928446024
 Fax: 928 248494

Excmo. Ayuntamiento
 Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
 08 JUN. 2017
 El Secretario

28

Código Seguro de verificación: 611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.aspalmasgc.es/valDoc?csv=>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	28/56
 611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==			



5 JUN 2018
 El Secretario/a
 General del Pleno

claro que la movilidad interna en el casco histórico debe basarse fundamentalmente en movimientos peatonales, que son más acordes con el carácter histórico de área.

La estrategia trazada para resolver la movilidad desde el Plan Especial de Protección Vegueta-Triana consolida la red de aparcamientos de borde que facilita el acceso al Conjunto Histórico, resultando necesario ampliar la misma, así como la capacidad de los parkings existentes en la zona, para que sirvan tanto a residentes como a visitantes. En este sentido, se considera oportuno proponer una nueva dotación de aparcamientos en la parcela que actualmente se ocupa como tal, en la manzana referida, por su condición de borde respecto al ámbito que se ordena. En consecuencia, se califica como tal y se le asigna una altura sobre rasante de cuatro (4) plantas, altura que no superará la del edificio colindante al sur de la parcela. No se limita el número de plantas bajo rasante, sin embargo, para hacer una estimación de la capacidad de la parcela se han considerado dos (2), sumándose así un total de 394 nuevas plazas de aparcamiento.

La accesibilidad a la misma se resolverá a través de la Avda. Primero de Mayo y la C/ Pérez Galdós, teniendo en cuenta la anchura necesaria para acceder a los aparcamientos, aspecto que podrá limitar la entrada y salida conjunta hacia la primera de las vías citadas. Por ello, se sugiere establecer la entrada por la C/ Pérez Galdós y la salida por la Avda. Primero de Mayo -dirección Paseo de Chil-, considerando que esta solución no perturbaría la organización del tráfico actual. No obstante, la accesibilidad de la parcela conllevaría un estudio de tráfico que garantizara su operatividad.

b) El informe de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias se divide en dos partes, una técnica y otra jurídica, estableciendo cada una de ellas consideraciones propias. Veamos:

- El informe técnico concluye de forma FAVORABLE, condicionado al cumplimiento de los siguientes aspectos:

1- Justificación de los cambios de grado de protección en el Catálogo de Protección respecto del vigente PEPRI en los casos en que esta no se ha incorporado:

Al respecto hay que comentar que en la Memoria de Ordenación del documento aprobado inicialmente se justifica la exclusión de inmuebles del Catálogo y las modificaciones en otros del grado de protección en los apartados 6.4 y 6.5, respectivamente, señalándose también en el Plano de Ordenación 2.4 "Modificaciones en el Catálogo".

Además, se han introducido ahora como mejoras de oficio en el nuevo documento imágenes de inmuebles cuyo grado de protección se modifica, así como, se han incluido en el listado de edificaciones que se desprotegen parcialmente los inmuebles con fichas VT-514 y VT-496.

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Telf.: 928 448874 / 928446880 / 928446024
 Fax: 928 248494

Excmo. Ayuntamiento
 Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
 08 JUN. 2017
 El Secretario

Código Seguro de verificación: 611gWyAnxg/q6vjCpvtLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgo.es/va/Doc?csv=>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		FECHA	02/08/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	611gWyAnxg/q6vjCpvtLg==	PÁGINA	29/56



611gWyAnxg/q6vjCpvtLg==



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Área de gobierno de Urbanismo
 Servicio de Urbanismo

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado definitivamente
 Pleno Municipal sesión de fecha

0730

5 JUN 2018
 El Secretario
 General del Pleno

Por otro lado, respecto a los inmuebles con fichas VT-220, VT-247, VT-303 y VT-409, como consecuencia de las visitas realizadas para contestar las alegaciones presentadas, se verificó la ausencia de los valores que motivaron el grado de protección precedente y, consecuentemente, a estos inmuebles se les asigna el grado de protección que les corresponde en la actualidad. Asimismo, dicha justificación se incorpora en la Memoria de Ordenación, dentro del apartado relativo a la justificación de los cambios de grado de protección.

- 2- Completar las fichas de edificaciones con grado de protección integral y ambiental del Catálogo de Protección que no disponen de descripción e identificación de la tipología y los elementos motivo de protección:

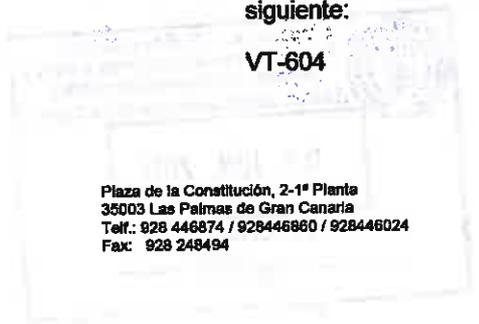
Tal y como se expone en el apartado 5.7.1 de la Memoria de Ordenación relativo a las reflexiones sobre los grados de protección, el grado de protección integral supone la protección de la totalidad del inmueble mientras que en el grado de protección parcial sólo se protege algún elemento determinado del inmueble catalogado. Por ello, para el grado de protección integral no se especifica en la ficha del catálogo lo que se protege, puesto que es el todo, mientras que en el grado de protección parcial se especifican el o los elementos con valores a preservar.

Sin embargo, el grado de protección ambiental, según el artículo 45 de la Ley de Patrimonio, protege no sólo el conjunto del ambiente urbano, por lo que se presupone el volumen y el aspecto exterior del inmueble, sino que también protege la tipología del inmueble catalogado.

La tipología clasifica los tipos arquitectónicos basados en similitudes estructurales siendo indiferente al estilo de los mismos. Así, podríamos definir la tipología de patio central, de corredor, ... Siguiendo este criterio, encontramos fichas donde en el grado de protección ambiental se especifican los elementos a proteger para conservar su morfología, su forma, los elementos que caracterizan el tipo arquitectónico, de modo que se podría hablar de conservar ese "patio" o "su estructura portante".

No obstante, por regla general las fichas con grado de protección ambiental no especifican estos elementos, sino que se sobreentiende que por tipología quedan protegidos todos los elementos que definan ese tipo arquitectónico. Por ello, aunque en algunos inmuebles de grado de protección ambiental sólo se describa la fachada no significa que en el interior no se conserven los valores que le otorgan el grado. Es el caso de los inmuebles citados en el informe técnico que nos ocupa, que son los siguientes: VT-604 (C/General Bravo, 22), VT-609 (C/Perdomo, 35), VT-625 (C/Castillo, 17) y VT-617 (C/San Bernardo, 14). Sobre ellos ha de comentarse lo siguiente:

VT-604



Excmo. Ayuntamiento
 Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
 U 8 JUN. 2017
 El Secretario

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Telf.: 928 446874 / 928446880 / 928446024
 Fax: 928 248494

Código Seguro de verificación: 611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	30/56
 611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==			



En el año 1904 se reforma íntegramente la fachada por el arquitecto Fernando Navarro, tal y como se recoge en el Archivo Histórico Provincial, sin que se haga referencia al interior del inmueble.

Por ello, se señala que el interior es anterior a esta fecha y, visitado el inmueble, se constató la presencia de un vestíbulo y unas escaleras de relevancia, que se recogen así en la ficha de trabajo de campo, sin embargo, no se realizaron fotos al no obtener el permiso para ello de parte de la propiedad.

VT-609

Si bien en la descripción del inmueble se ha resaltado la composición de la fachada, la tipología tiene interés y así se expresa en la ficha incorporando el plano de la segunda planta objeto de reforma por el arquitecto Fernando Navarro en 1922.

Donde el patio principal y la escalera adquieren especial protagonismo al ocupar la parte central de la parcela.

VT-625

En la ficha de este inmueble se aportan los planos de 1925 realizados por el arquitecto Fernando Navarro donde es evidente el protagonismo del patio en su posición central distribuyéndose las dependencias en torno al mismo, asimismo, el patio trasero es de especial relevancia. Si bien no se ha descrito la tipología en la primera parte de la ficha, la sola lectura de los planos justifica el grado de protección asignado al inmueble.

VT-617

En el apartado de "Valoración y alcance de la protección" se señala que este inmueble es un ejemplo de la arquitectura racionalista en edificios de vivienda colectiva.

Por ello, se aportan los planos donde es destacable la doble circulación con dos cajas de escaleras, una principal y otra de servicio, diferenciadas no sólo por el uso sino por la proporción y empaque. De tipología totalmente simétrica se grafía las posibles compartimentaciones con estructuras móviles tan características de este movimiento.

Por lo expuesto, dado el valor tipológico del inmueble el grado de protección asignado es el correcto.

- Justificar adecuadamente la actuación frente a la VT-003 en Primero de Mayo, previendo además el incremento de espacios libres requerido por el artículo 46 del Texto Refundido.

La parcela referida es la situada en la Avda. Primero de Mayo 4, antigua Estación de Servicio.

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 448874 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248484



Código Seguro de verificación: 611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==	PÁGINA	31/56



611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==



JUN 2017
 El Secretario General del Pleno

Las estaciones de servicio constituyen un claro ejemplo de actividad molesta y peligrosa en los términos dispuestos por el régimen de actividades clasificadas, no siendo la naturaleza industrial o comercial la que determina tal condición en este caso, sino la existencia objetiva de graves riesgos -especialmente de deflagración o explosión y, por tanto, incendio- que en sí misma comporta, la circunstancia decisiva a efectos de la calificación y clasificación de la actividad.

Además de peligrosa, una estación de servicio representa igualmente una actividad molesta por los ruidos y los olores que se desprenden del almacenamiento y la manipulación de los carburantes líquidos, existiendo estudios que concluyen que debería respetarse una distancia mínima de 50 metros para viviendas y de 100 metros para actividades especialmente vulnerables como hospitales. En este caso, la estación de servicio está rodeada de edificios residenciales, además de existir un Centro de Salud a menos de 100 metros.

La parcela que nos ocupa está en suelo urbano consolidado y el aprovechamiento susceptible de apropiación es el que viene determinado por la ordenanza aplicable. Tal y como se ha expuesto, el uso de estación de servicio ya no es oportuno y debe asignársele una nueva calificación, por ello, conocedores de las incompatibilidades e inconvenientes que genera este uso se había recalificado la parcela como residencial.

Durante este proceso de revisión del Plan Especial se ha reconsiderado la calificación de esta parcela privada, proponiéndose la asignación una calificación acorde con el espacio donde se inserta. Por ello, se califica como comercial (CO), siendo su uso cualificado los siguientes o la combinación de ambos; comercial, terciario recreativo y cultural. A su vez, se limita el volumen edificado, que no podrá superar la altura de la marquesina actual, así, quedan garantizadas las servidumbres visuales que pudieran existir en relación con los edificios colindantes.

Todos los parámetros que regulan esta parcela han sido introducidos en el documento a través de su ficha como parcela calificada, ficha incluida en la Normativa del PEP-VT, en el Anexo de Fichas de parcelas calificadas como dotaciones, equipamientos y espacios libres.

- 4- Incorporar el plano "2.8 Inventario de valores culturales. Zonas de potencialidad arqueológica" de la Memoria Informativa como plano normativo dentro del Catálogo de Protección:

Se ha incorporado el plano de Zonas de potencialidad arqueológica dentro de los planos normativos, recogiendo como "Plano 4.7 Zonas de Potencialidad Arqueológica".

- 5- Justificar la contradicción advertida en la Propuesta de Movilidad entre el objetivo de revitalización de la zona y la propuesta de dotación de parking:

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Telf.: 928 446874 / 928446860 / 928446024
 Fax: 928 246494

Excmo. Ayuntamiento
 Resolución de la Comisión de Urbanismo
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
 03 JUN. 2017
 El Secretario

Código Seguro de verificación:611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	32/56
 611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==			



15 JUN 2018
El Secretario

La ocupación de la calzada por parte del vehículo privado, limitando las actividades propias del ciudadano de a pie en un entorno emblemático como el que se trata, enfatiza el problema de la distribución adecuada del espacio público. Esta afirmación no significa que desde el Plan Especial se desatienda la necesidad de aparcamiento, aspecto esencial para el desarrollo de esta área con actividad económica tan significativa, sino que se considera preciso encontrar un sitio apropiado para estacionar el vehículo privado.

La propuesta del PEP-VT no es limitar el acceso a los residentes ni a las labores de carga y descarga, sino de eliminar el tráfico de paso dentro del ámbito.

Si bien, una de las medidas ha sido restringir el garaje-aparcamiento en la zona A, limitando las plazas a las existentes en el momento de aprobación del PEP-VT, la estrategia trazada por el PEP-VT pasa por consolidar una red de aparcamientos de borde que facilite el acceso y sirvan tanto para los residentes como para los visitantes.

La dotación actual de aparcamientos es la siguiente:

Barrio	Aparcamiento en estructura	Aparcamiento en superficie	Aparcamiento no autorizado	Aparcamiento regulado	Total de la oferta
Triana	3.630	856	0	108	4.594
Vegueta	1.254	1.714	75	0	3.943
TOTAL	4.884	2.570	75	108	8.537

Aunque desde el Plan Especial se concluye que la oferta de aparcamientos es suficiente para la población residente (4.898 plazas demandadas) y se dota de más de 3.564 plazas para el visitante, se entiende que la condición comercial y turística del ámbito, y al amparo del requerimiento de la citada distribución perimetral del tráfico motorizado, resulta esencial una ampliación de la dotación de aparcamientos.

En este sentido y dentro del área de influencia del Plan Especial, se han considerado las nuevas dotaciones de aparcamiento que desde el planeamiento municipal se proponen para mejorar la oferta y consolidar el modelo de movilidad.

Cabe destacar que, si bien en la redacción del Plan Especial se proponía una nueva dotación localizada en la Calle Francisco Gourié (EL/AP a la altura de la calle Mungula), la complejidad de la ejecución de aparcamientos subterráneos, la cota de la calle Fco. Gourié ya está por debajo del nivel del mar, añadido al número de plazas que se iban a obtener (80 plazas si se limitaba a las parcelas vacantes), y que tras los avances realizados en el proceso de revisión se ha detectado un conflicto derivado de esta ubicación, éste es debido a la sensibilidad que entrañaría la ejecución de obras en

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446674 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248494

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación: 611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sede.electronica.laspalmasgc.es/validDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Dunjo Fernández (Jefe de Sección-MDF)		FECHA	02/08/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==	PÁGINA	33/56



611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==

0734



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**
Área de gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

JUN 2017
General del Pleno

las proximidades de una zona de potencialidad arqueológica (09 "Subsuelo restos de bodegas, pescaderías y embarcaderos"), se ha reconsiderado su calificación. Por tanto, y ante la complejidad de la ejecución real de esta dotación de aparcamientos, se ha decidido eliminarla del documento.

En cambio, paralelamente, se ha estimado una nueva dotación localizada en la calle Pérez Galdós, frente al edificio principal del Cabildo de Gran Canaria. Se ha valorado una edificación de 4 plantas sobre rasante y 2 plantas bajo rasante.

La estimación de nuevas plazas de aparcamiento es la siguiente:

Aparcamientos colectivos	Superficie	Edificabilidad estimada (m ² /m ²)	Superficie construida	P. estimadas (25 m ² / plaza)	P. existentes	P. nuevas
Frente a C.C.C. San Martín	1.884,56	4,00	7.538,24	302	0	302
Anexo al Rectorado	4.246,68	2,00	8.493,35	340	97	243
Frente al Mercado de Vegueta	13.530,57	1,00	13.530,57	541	221	320
Frente a edificio del Cabildo						
<i>Bajo rasante</i>	1.650,00	2,00	3.300,00	132	0	132
<i>Sobre rasante</i>	1.650,00	4,00	6.600,00	264	0	264
						396
Frente al Castillo de Mata					Si	
					No computadas en el Plan Especial	
<i>Bajo rasante</i>	3.176,23	2,00	6.352,46	254	0	254
<i>Sobre rasante</i>	3.500,00	1,00	3.500,00	140	0	140
						394
TOTAL						1.655

Es decir, haciendo una estimación aproximada (con coeficientes de edificabilidad moderados para aquellas parcelas de las que no se disponen directrices de ordenación) de las nuevas dotaciones de aparcamientos, éstas ascienden a 1.655 plazas. Lo que supone un aumento de un 20 % en la oferta total del área y cerca de un 35 % de la capacidad actual en estructura.

Además, tal y como se expone en el Plan Especial y teniendo en cuenta que la condición de Conjunto Histórico limita en gran medida las actuaciones en los inmuebles, se han tomado medidas desde la Norma VT para favorecer la aparición de nuevas plazas de aparcamiento.

Ante la cuestión suscitada por la accesibilidad de foráneos, donde se pone en duda la posibilidad real de usar el transporte público municipal o cualquiera de los medios descritos anteriormente, cabe destacar que el modelo de movilidad sí que da una respuesta al respecto. Sustentado en una estrategia con el transporte público como aliado, existen una serie de dotaciones de aparcamientos denominados "disuasorios" (véase el ubicado en el Rincón, el emplazado en la calle Bernardino Correa Viera o el situado frente al Mercado de Vegueta entre otros) que se ubican en puntos periféricos y estratégicos, próximos a servicios intermodales. Esto es, se facilita el acceso en vehículo privado a la ciudad para posteriormente usar un modo de movilidad más blando (transporte público, bici, a pie, etc.).

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 446874 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248494



34

Código Seguro de verificación: 611gWYAnxg/q6vjCpvtLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	34/56
 611gWYAnxg/q6vjCpvtLg==			

5 JUN 2018
[Firma]
General del Pleno



- El informe jurídico concluye de forma condicionada a la subsanación de los siguientes aspectos:

1. Acreditar en el caso de los inmuebles que se descatalogan o a los que se modifica su grado de protección por haberse demolido, contar con remodelaciones o nuevas edificaciones, que no existen expedientes de infracción urbanística o resoluciones judiciales contrarias a estas determinaciones:

El objeto de este Plan Especial es otorgar los grados de protección adecuados a cada inmueble y espacio incluido en su ámbito, limitándose este Ayuntamiento a cumplir el cometido legal señalado en la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias en este sentido. Esto vale igualmente para el hecho de que deba procederse a la descatalogación, siempre que se desprenda de la visita girada al inmueble y la consecuente pérdida de los valores que lo hicieron objeto de protección. Por tanto, la labor de los redactores se limita a catalogar o descatalogar según los criterios adoptados en el documento conforme a la legislación vigente, tal y como se ha expresado.

El propietario del inmueble está obligado legalmente a su conservación, por lo que no debemos relevar a éste de su responsabilidad en el supuesto de que existiera algún tipo de infracción urbanística que afectara a la catalogación del bien. Y, en todo caso, si estuviera en curso una sanción por dicha infracción, serán finalmente los servicios o departamentos competentes los que deberán exigir la restitución de lo ilegalmente ejecutado o la imposición de una sanción económica, sin perjuicio además de la posibilidad de reclamación en vía judicial.

Una vez concluido ese procedimiento disciplinario y sancionador, o judicial, y notificado al Servicio de urbanismo, podrá modificarse el grado de protección otorgado, tal y como se procede en los casos en que es necesario acatar el fallo de una Sentencia, de modo que no se considera imprescindible aportar los datos de los inmuebles descatalogados afectados por expediente de infracción urbanística.

2. Revisión y mayor justificación de la catalogación o la descatalogación de los inmuebles:

A este respecto se ha realizado un nuevo estudio de los inmuebles afectados por esta situación, verificando en esta fase tanto su adecuada catalogación como su descatalogación en base al carácter reglado de la definición otorgada por la Ley de Patrimonio Histórico a cada uno de los grados de protección, y a la realidad comprobada mediante aquellas visitas que han podido ser realizadas a los inmuebles.

Tal y como se expone igualmente a este respecto en el informe técnico, en los apartados 6.4. y 6.5 de la Memoria de Ordenación se justifican los inmuebles excluidos del Catálogo y las modificaciones en el grado de protección. Así mismo, estas modificaciones se reflejan en el plano 2.4 de la Memoria de Ordenación. E incluso se

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 446674 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248494

Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación: 611gWyAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sede.electronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lúcea Durjo Fernández (Jefe de Sección-MDF)		FECHA	02/08/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	611gWyAnxg/q6vjCpvtNLg==	PÁGINA	35/58



611gWyAnxg/q6vjCpvtNLg==

0736



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Área de gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

JUN 2017
El Secretario
General del Pleno

han añadido las imágenes de los inmuebles a los que se ha modificado su grado de protección y su motivación, por lo que se considera que este aspecto ha quedado acreditado.

3. Reconsiderar la prohibición de construir aparcamientos bajo rasante en las nuevas edificaciones del centro fundacional y alrededores de las dos principales vías peatonales del barrio de Triana, zona A, por ser contraria a su déficit de aparcamiento:

Nos remitimos a lo expuesto en el punto 5 del informe técnico, anteriormente expuesto.

4. Mejorar la descripción de los elementos que constituyen la tipología de las edificaciones motivo de protección ambiental a diferencia del parcial:

Este aspecto ha sido corregido, incluyendo una descripción más exhaustiva del grado de protección ambiental para un mejor conocimiento de lo que desde el Plan Especial se propone proteger con este grado. Tal y como se recoge en la Memoria de ordenación, éste sería el grado de protección más difícil de definir o justificar, porque no se refiere a la totalidad del inmueble o algún elemento en particular, sino que goza de cierta ambivalencia derivada de su propia definición, razón por la cual se ha completado su definición, para lograr comprender mejor y abarcar los supuestos que incluye este grado en el presente Plan Especial y que no lleven a confusión en lo que respecta a su catalogación.

Reiterando la argumentación expuesta en el apartado 2 anterior, diríamos que el grado de protección ambiental, según el artículo 45 de la Ley de Patrimonio, protege no sólo el conjunto del ambiente urbano -el volumen y el aspecto exterior del inmueble-, sino que también protege la tipología del inmueble catalogado, que clasifica los tipos arquitectónicos basados en similitudes estructurales siendo indiferente al estilo de los mismos. Así, podríamos definir la tipología de patio central, de corredor, ... Siguiendo este criterio, encontramos fichas donde en el grado de protección ambiental se especifican los elementos a proteger para conservar su morfología, los elementos que caracterizan el tipo arquitectónico, así se podría hablar de conservar ese "patio" o "su estructura portante".

No obstante, por regla general, las fichas con grado de protección ambiental no especifican estos elementos, sino que se sobreentiende que por tipología quedan protegidos todos los elementos que definan ese tipo arquitectónico. Por ello, aunque en algunos inmuebles con grado de protección ambiental sólo se describa la fachada no significa que en el interior no se conserven los valores que le otorgan el grado.

5. Describir los elementos interiores en los inmuebles con grado de protección integral:

El otorgamiento del grado de protección integral, en sí mismo y por definición, es a la totalidad del inmueble. Por tanto, resulta innecesaria o irrelevante la descripción detallada de los elementos interiores sin perjuicio de que se reconozcan alguno de

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446874 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248494

Resolución de Alegaciones y Nuevo
trámite de Residencia
Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

36

Código Seguro de verificación: 611gWYAnxg/q6vjCpvtNlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc?cav=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Durjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	36/56
			
611gWYAnxg/q6vjCpvtNlg==			



5 JUN 2018
El Secretario/a
Código de Verificación

dichos valores en la Ficha o documento gráfico, donde se pueden apreciar sus características particulares en el conjunto del inmueble.

6. Incluir el plano de las zonas de potencialidad arqueológica entre los planos de ordenación:

Se incorpora este plano entre los planos normativos, denominándolo "Plano 4.7 Zonas de Potencialidad Arqueológica".

7. Subsanan ciertas deficiencias en la normativa:

- El artículo 1.4 ha de incorporar los planos de ordenación como documentos que integran el PEP-VT.

Este aspecto ha sido corregido; aunque estaban incluidos en un Anexo de la Memoria justificativa, éstos se han extraído de ella y ahora se incluyen independientemente.

- El artículo 3.10 no debe admitir bajo rasante el alojamiento turístico como uso complementario.

Aunque lo que se pretendía en ese artículo era admitir bajo rasante usos complementarios al turístico -lavandería, zona de servicios, un pequeño comedor para desayunos, ...-, puesto que esta finalidad se consigue a través de los usos complementarios de la actividad principal y, puesto que es cierto que bajo rasante está prohibido el uso alojamiento turístico, se elimina esta disposición.

- El artículo 4.3.2.b) sobre los elementos a proteger en el grado de protección ambiental es demasiado general, proponiéndose revisar el artículo o regular con más precisión en las Fichas los elementos a proteger.

Tal y como se ha expuesto anteriormente, se ha procedido a aclarar la definición del grado de protección ambiental en la Memoria de ordenación, pero no se considera necesario ajustar su definición en normativa.

8. Subsanan ciertos aspectos en el Estudio Económico Financiero:

- Actuaciones que se van a suprimir derivadas del PEPR 2001, acreditar que no se ha iniciado el expediente de justiprecio o, en su caso, acreditar la conformidad de los propietarios a la nueva recalificación de los espacios libres.

En el caso del espacio libre en la calle Arena, tal y como ha quedado justificado en la Memoria de ordenación, esta actuación ha sido suprimida y no forma parte del EEF, por tanto, dándose la circunstancia de que a fecha de la redacción del documento no existía fijación del justiprecio en el correspondiente expediente.

Por su parte, la prolongación de la c/ Abreu y Galindo también ha sido suprimida por lo que no forma parte del EEF, dándose la circunstancia de que a fecha de la

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 446674 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248494

Excmo. Ayuntamiento
Sección de Asesorías y nuevo
Trámite de Información Pública
Sección Junta Gobierno de la Ciudad
37
08 JUN. 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación: 611gKyAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasagc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Durjo Fernández (Jefe de Sección-MDF)		FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	611gKyAnxg/q6vjCpvtNLg==	PÁGINA	37/58
 611gKyAnxg/q6vjCpvtNLg==				



0738

5 JUN 2018
El Secretario
General del Pleno

redacción del documento no existía expediente administrativo relativo a su expropiación.

- Se debe cuantificar la actuación pendiente de acometer sobre la expropiación en la calle ampliación de Las Lagunetas.

El nuevo EEF del PEP-VT en trámite recoge el gasto correspondiente a la ejecución de la citada actuación -que identifica como C.3- porque está pendiente de ejecución la parte por expropiar, además de que hayan de abordarse otra serie de obras para el tratamiento conjunto del espacio, pero no refleja la expropiación que se deriva de la misma porque es producto de una determinación del PEPRÍ vigente y, como consecuencia, de ella hay un expediente administrativo en marcha para su obtención -como se ha comentado-, sin que sea legalmente exigible tampoco la incorporación de un "pago inmediato" por tal concepto en el EEF o cualquiera otro documento, tal como se sugiere en la alegación presentada al respecto.

- Se incluirá una memoria de sostenibilidad económica, artículo 22.4 del RD Legislativo 7/2015, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación urbana.

Según lo dispuesto en el citado artículo, no sería necesario aportar la Memoria de sostenibilidad económica en este Plan Especial. Este dice textualmente:

"La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de transformación urbanística deberá incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará, en particular, el impacto de la actuación en las Haciendas públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos".

De la lectura del artículo se infiere que no es de aplicación a este Plan Especial. Primero, por no tratarse de un Plan que aborde actuaciones de transformación urbanística, todo lo contrario, tiene un marcado carácter normativo al tratarse de un suelo urbano ya consolidado, amparado, sobre todo, en la revisión de los usos y la protección de los inmuebles, por lo que estamos ante un Plan que prácticamente tiene limitadas las actuaciones de ejecución en su ámbito, sin que además exista alguna afección económica a otras administraciones públicas.

- c) Con carácter previo a la Aprobación Inicial del PEP-VT, la Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea del Ministerio de Fomento emitió informe con fecha 19 de mayo de 2016 en el que se solicita -dada la inclusión de parte del ámbito en las zonas de servidumbre aeronáutica del aeropuerto de Gran Canaria- la incorporación en la normativa de las condiciones de altura para las construcciones e instalaciones, así como de la obligatoriedad de solicitar autorización previa para la instalación de cualquier emisor radioeléctrico, además

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446874 / 928446880 / 928446024
Fax: 928 248494



38

Código Seguro de verificación:611gWYAnXg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	38/56
			
611gWYAnXg/q6vjCpvtNLg==			



5 JUN 2018
Oficial Secretario
General del Pleno

de hacer constar en sus planos las servidumbres aeronáuticas. Por tal motivo, se incluyó en el documento que salió a Información Pública en Julio de 2016 el artículo 1.5 de *Servidumbres Aeronáuticas y de Telecomunicaciones* y el plano 4.8 de *Servidumbres Aeronáuticas*.

IV. Los cambios derivados del trámite de Información Pública y consulta interadministrativa que nos ocupa se incorporaron en un nuevo documento entregado con fecha 15 de mayo de 2017, tal como comentábamos en el apartado anterior, que está constituido por un CD y varios volúmenes en papel que, se organizan a su vez en distintos documentos, cuáles son:

- A. *Documento Informativo y de Diagnóstico.*
 - 1. *Memoria informativa.*
 - Volumen I. Consideraciones Previas.*
 - Volumen II. Análisis Medioambiental.*
 - Volumen III. Análisis del Espacio Urbano.*
 - Volumen IV. Análisis Socioeconómico.*
 - Volumen V. Estudios relativos al Catálogo.*
 - 2. *Planos de Información.*
 - 3. *Diagnóstico.*
- B. *Documento de Ordenación.*
 - 1. *Memoria de Ordenación.*
 - 2. *Planos de Memoria.*
 - 3. *Documento Normativo.*
 - *Normas.*
 - *Ordenanzas Estéticas.*
 - 4. *Planos Normativos.*
 - 5. *Estudio Económico Financiero.*
 - 6. *Catálogo Arquitectónico.*
 - *Volumen I (VT-002 a VT-096)*
 - *Volumen II (VT-097 a VT-213)*
 - *Volumen III (VT-214 a VT-310)*
 - *Volumen IV (VT-311 a VT-420)*
 - *Volumen V (VT-421 a VT-533)*
 - *Volumen VI (VT-534 a VT-658)*
- C. *Tramitación.*
 - Trámite de Información Pública. Contestación de alegaciones Julio-Agosto 2016:*
 - *Tomo I (Solicitudes previas y Alegaciones 1-49)*
 - *Tomo II (Alegaciones 50-99)*

Además de la incorporación del nuevo volumen relativo al trámite de Información Pública, como vemos, en el resto de volúmenes se ha actualizado su contenido para incorporar los cambios derivados de la estimación de solicitudes efectuadas en alegaciones e informes sectoriales y también por la incorporación de mejoras efectuadas de oficio por la constatación de la existencia de errores o aspectos mejorables.

En el caso de la Memoria de Ordenación, que es el documento donde se recoge la justificación de la ordenación que se propone y donde, por tanto, se plasman de forma razonada los cambios producidos en ella en esta fase -concretamente en cada uno de los epígrafes del capítulo 6 de *Justificación de la Ordenación*-, se refuerza la argumentación expresada en torno a aspectos como el sistema de movilidad y la oferta de aparcamientos;

Plaza de la Constitución, 2-1ª planta
36003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446874 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248494

Resolución de Ayuntamiento
trámite de Información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
U 8 JUN. 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación: 611gWYAnxg/q6vjCpvtLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgo.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Junjo Fernandez (Jefe de Sección-M/DF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	39/56
 611gWYAnxg/q6vjCpvtLg==			



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

0740

2013
La/El Secretario/a
General del Pleno

la regulación de usos de la Norma VT, con especial atención a la implantación del uso terciario recreativo y la regulación de las parcelas catalogadas, especialmente lo relativo a usos y remotes, entre otros. En relación con los criterios de protección y de establecimiento del grado de protección y los niveles de intervención, se ha incorporado un nuevo apartado 7.3 de *Criterios de Protección* y se ha perfeccionado el apartado 7.6 de *Modificaciones en el Grado de Protección* en la línea de profundizar en la aclaración de los criterios tenidos en cuenta por el equipo redactor en relación con la protección de inmuebles, conforme a las alegaciones recibidas en ese sentido. También se han incorporado a la misma tres nuevos capítulos, los 2, 9 y 10, relativos a *Los Conjuntos Históricos*, *Tramitación del Plan Especial*, *Fase de Aprobación Inicial* y *Correcciones al documento de Aprobación Inicial*, respectivamente, completando el PEP-VT e incidiendo en el objetivo de proporcionar mejor apoyo argumental a las determinaciones del mismo de mayor trascendencia e interés.

De forma más concreta, las correcciones producidas en la ordenación propuesta respecto al documento que se aprobó inicialmente son las siguientes:

- A. Parcelas que dejan de estar calificadas como dotación o equipamiento y pasan a contar con un nuevo uso cualificado residencial:

Dicho cambio supone además de la oportuna justificación en la Memoria de Ordenación, la descalificación de las parcelas en el Plano de Ordenación 4.3 de *Dotaciones, Espacios Libres y Equipamientos*, la asignación de la Norma VT en el Plano de Ordenación 4.2 de *Normativa Propuesta* y la eliminación de la ficha correspondiente a la misma en el *Anexo I de Fichas de Parcelas calificadas como Dotaciones, Equipamientos y Espacios Libres*. Es el caso de:

- Parcela en Avda. Primero de Mayo, 2: Esta parcela estaba calificada como Servicios Sociales (SS), sin embargo, durante el periodo de información pública se recibe alegación (nº orden 11) exponiendo que, por resolución 5978/2007, de 20 de marzo, del Coordinador General de Planeamiento, Gestión Urbanística y Patrimonio, se autorizó el cambio de uso y rehabilitación de las plantas semisótano, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y ático del edificio sito en el emplazamiento citado, conforme al proyecto básico presentado, que pretende habilitar en el mismo 25 viviendas y 25 trasteros. Por tanto, dada la existencia de una licencia de obra mayor previa que legitima un uso y ciertas condiciones respecto a este, así como una ocupación y una altura determinadas, se entiende adecuada la eliminación de la calificación de la parcela como Servicios Sociales para que pase a estar regulada por la Norma VT. Así, se establecen unas condiciones de ocupación y altura acordes a dicha licencia de edificación, debiéndose mantener la edificabilidad y ocupación actuales.
- Parcelas en Maninida, 7, y San Francisco, 6: Estas parcelas estaban calificadas como Administrativo (AD), sin embargo, durante el periodo de información pública se reciben alegaciones (nº orden 71, 84, 97 y 98) exponiendo que en las mismas se

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446874 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 249494

08 JUN. 2017
El Secretario/a

40

Código Seguro de verificación: 611gWYAnXg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	40/56
			
611gWYAnXg/q6vjCpvtNLg==			

5 JUN 2018
La/El Secretario/a
General del Distrito



erigen sendos inmuebles de titularidad privada y uso residencial, comprobado lo cual se concluye que se ha cometido un error al calificarlas como tal, por lo que se retira tal calificación y pasan a regularse por la Norma VT.

- **Parcela en Mesa de León, 1 - Teatro Guiniguada:** El inmueble donde se ubica el Teatro Guiniguada -con excepción del Teatro que es del Gobierno de Canarias-, es de titularidad privada de viviendas colectivas y un local comercial, según escrito presentado por la propiedad (159.165/2016, de 28 de octubre) motivo por el cual se elimina la calificación de esta parcela como Cultural (CU), ya que dicho uso es compatible con el uso residencial, que es el uso cualificado de la Norma VT que se le asigna ahora, al ser ésta la que más se ajusta a la realidad de dicho inmueble.

Además de la corrección de los documentos enumerados en el primer párrafo, se incorpora en el apartado de *Información* de la ficha VT-482 del Catálogo la titularidad privada junto con la pública y el uso residencial existente.

- B. Parcelas en las que se elimina el uso residencial y pasan a estar calificadas como dotación o equipamiento:

Dicho cambio supone además de la oportuna justificación en la Memoria de Ordenación, la calificación de las parcelas en el Plano de Ordenación 4.3 de *Dotaciones, Espacios Libres y Equipamientos*, la eliminación de la asignación de la Norma VT en el Plano de Ordenación 4.2 de *Normativa Propuesta* y la incorporación de la ficha correspondiente a la misma en el *Anexo I de Fichas de Parcelas calificadas como Dotaciones, Equipamientos y Espacios Libres*. Es el caso de:

- **Parcela en Avda. Primero de Mayo, entre los números 2 y 4:** La parcela de la Estación de Servicio que en el documento aprobado inicialmente estaba calificada como residencial se ha recalificado como comercial (CO), con uso cualificado comercial, terciario recreativo y cultural, o la combinación de estos, con los parámetros de ordenación que se recogen en la ficha correspondiente del Anexo I de las Normas, con motivo del escrito de la propiedad (64.169/2017 de 27 de abril) donde se advertía de la existencia de servidumbres de paso y de vistas a favor del edificio colindante.
- **Parcela en Mendizábal, 27 con Avda. Alcalde Díaz-Saavedra, 12:** Como resultado de una reflexión efectuada de oficio, se concluye que el Conjunto Histórico no puede ser ajeno a la operación de renovación del frente marítimo de Vegueta prevista en el PGO, así, atendiendo a la excesiva longitud de la manzana V-18, se propone la obtención de la parcela catalogada VT-584 como inicio de un recorrido peatonal que conecte directamente el Núcleo Fundacional del Conjunto Histórico con toda esta zona renovada, aprovechando que el referido inmueble no ocupa toda la parcela. Además, se califica la misma como Cultural (CU-19) con la regulación de usos que se establece para las parcelas catalogadas y calificadas como dotación en la Norma

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35008 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 448874 / 928446860 / 928448024
Fax: 928 248494

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación: 611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedes.electronica.laspalmasgc.es/val/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	41/56



611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

0742

JUN 2018
General del Pleno

de Protección, de modo que se facilite la rehabilitación del inmueble protegido y el paso a su través.

- Además de la corrección de los documentos enumerados en el primer párrafo, se incorporan en el Estudio Económico Financiero las cantidades correspondientes a la obtención de la parcela y a la ejecución de la actuación descrita.
- Parcela en Francisco Gourié con Munguía: El PGO modificó la calificación de EL/AP que establecía el PEPRI-2001 para esta parcela, sujetándola a la Ordenanza de Renovación, uso residencial, proponiendo su ordenación conjunta con las parcelas de Triana, 70 y 72, y otorgándole la altura del edificio colindante hacia Fco. Gourié (8 plantas) hasta mitad de parcela, mientras que el resto tendría la altura del edificio dominante del tramo 1 de la manzana 24 (4 plantas). Así se ordenó la parcela en el documento aprobado inicialmente, pero se ha optado de oficio por calificar la parcela como Espacio Libre (EL-14), potenciándose de ese modo la apuesta por el vacío urbano propuesto en este tramo de la c/ Francisco Gourié. Asimismo, se elimina la vinculación con las parcelas catalogadas de Triana, 70 y 72, y toda la edificabilidad otorgada en la Modificación del PGO referida.
- Además de la corrección de los documentos enumerados en el primer párrafo, se incorpora en el Estudio Económico Financiero la cantidad correspondiente a la ejecución de la actuación descrita.
- Parcelas en Triana, 70 y 72: Estas parcelas están catalogadas (VT-290 y VT-291) y son de propiedad municipal y, tal como acabamos de comentar, han sido desvinculadas de la parcela trasera de Francisco Gourié -que ha pasado a calificarse como EL-14-, de modo que se concluye que en aras a recalificar el referido vacío urbano, así como, poner en valor dichos inmuebles dotándolos de fachada trasera hacia el espacio libre renovado, parece más conveniente que se califiquen como Cultural (CU-20 y CU-21).

No se incorpora en el Estudio Económico Financiero la cantidad correspondiente a la ejecución de la actuación descrita porque los inmuebles se encuentran en buen estado y en el entendimiento de que las intervenciones que puedan hacerse necesarias en el futuro para su mantenimiento, podrían acometerse con los alquileres de las plantas bajas de los mismos.

C. Parcelas calificadas como dotación o equipamiento a las que se ha cambiado el uso asignado:

Dicho cambio supone además de la oportuna justificación en la Memoria de Ordenación, la descalificación y nueva calificación de las parcelas en el Plano de Ordenación 4.3 de *Dotaciones, Espacios Libres y Equipamientos* y la corrección de la ficha correspondiente a la misma en el Anexo I de Fichas de Parcelas calificadas como Dotaciones, Equipamientos y Espacios Libres. Es el caso de:

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446874 / 928446860 / 92844-8024
Fax: 928 248494

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Admisión de nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

42

Código Seguro de verificación:611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	42/56
 611gWYAnxg/q6vjCpvtNLg==			



5 JUN 2018
La/El Secretario/a

- La recalificación del EL/AP delimitado en el calle Eco. Gourié como EL/CO, desarrollándolo a través de un complejo inmobiliario de carácter urbanístico.

Además de la corrección de los documentos enumerados en el primer párrafo, se eliminan en el Estudio Económico Financiero las cantidades correspondientes a la expropiación de las parcelas.

- La manzana T-01, frente al Cabildo Insular, pasa de estar calificada como Cultural (CU-01) y Administrativo (AD-01) a Administrativo (AD-01) y Aparcamiento (AP-03). Ese nuevo aparcamiento contaría con una altura de 4 plantas, coincidente con la altura métrica del inmueble preexistente y colindante hacia la calle Pérez Galdós y una capacidad de 394 plazas, reforzando la apuesta por la dotación de aparcamientos en el borde del ámbito del PEP-VT.

D. Eliminación de la protección de inmuebles:

Dicho cambio supone además de la oportuna justificación en la Memoria de Ordenación, la eliminación del símbolo c correspondiente a parcelas catalogadas en el Plano de Ordenación 4.2 de Normativa Propuesta y la asignación de una altura máxima en el Plano de Ordenación 4.4 de Altura Máxima de la Norma VT; la eliminación de la correspondiente ficha del Catálogo y la supresión de su señalización y numeración en el Plano 5.1 de Inventario de Edificios Catalogados. Es el caso de:

- Parcela en Plaza San Bernardo, 27 / Avda. Primero de Mayo, 28 / Dr. Juan de Padilla, 15:

Como consecuencia del Auto de fecha 3 de marzo de 2017, del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, que resuelve la inadmisión a trámite del recurso de casación frente a la Sentencia dictada el 25 de julio de 2016 por la misma Sala, en la que fueron anulados los Acuerdos impugnados en cuanto a la protección asignada al inmueble y su inclusión en el Catálogo de Protección, se elimina la ficha VT-202 y se asigna a la parcela una altura de tres (3) plantas en el referido plano.

E. Modificación de la altura máxima establecida:

Las modificaciones introducidas en las alturas normativas se recogen dentro del apartado 6.6.2 "Ajustes en los parámetros volumétricos" de la presente Memoria de Ordenación y se plasman en el Plano de Ordenación 4.4 de Altura Máxima de la Norma VT. Sin perjuicio de la asignación de alturas en las parcelas señaladas en el punto anterior, las modificaciones en la altura máxima de la Norma VT son las siguientes:

- Se corrige el error en la asignación de alturas de las edificaciones situadas entre la calle Ramón y Cajal y la carretera del Centro, que tenían asignada una altura de dos plantas (2) Bn2 en la carretera del Centro y una altura de tres plantas (3) Bn3

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
36003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 445874 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248494

Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación: 611gWYAnxg/q6vjCpvtLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/08/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	43/56
 611gWYAnxg/q6vjCpvtLg==			

0744



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

13 JUN 2018
M. Luisa Dunjo Fernández
Concejal de Urbanismo
General del Pleno

en la calle Ramón y Cajal, según el API-04 del que devienen, según escrito recibido (74.330/2017, de 17 de mayo).

- Calle Losero – Francisco Gourié: A la vista de los cambios de altura máxima incorporados en aceptación de algunas alegaciones recibidas al respecto, de oficio se procede a reconocer la altura existente en el tramo de referencia, derivada del desarrollo del planeamiento vigente en ese momento, al haberse retranqueado ajustándose a la alineación establecida, no sucediendo lo mismo para el resto de las edificaciones de la citada vía.
- Calle Malteses, fachada sur del tramo entre Peregrina y Triana: Se fija en siete plantas la altura máxima al ser ésta la consolidada en dicho tramo, conforme a las alegaciones recibidas (nº orden 91, 94 y 95). No obstante, se tienen en cuenta además las esquinas, cuyas alturas entran en conflicto con la otra calle a la que da frente. Por ello, hacia Peregrina se establecen tres plantas y hacia Triana se mantienen las siete plantas a pesar de existir nueve plantas en la actualidad.
- Inmueble en Juan de Quesada, 27. Durante el periodo de alegaciones (nº orden 31) se presenta información relativa a la licencia de construcción -expte. 675/99-, por lo que, se corrige la altura fijándola en tres (3) plantas, conforme a la misma.
- Parcela en San Bernardo, 6 y 8: De oficio se ajusta la altura a seis plantas (6) y cuatro plantas (4) de altura como transición entre las fijadas por la Modificación del PGO en San Bernardo, 2 y 4, y el resto de edificaciones del tramo de manzana correspondiente.
- Parcela en Pérez Galdós, 1: En el documento inicial tenía asignadas tres plantas de altura, sin embargo, teniendo en cuenta su condición de esquina y la colindancia con dos inmuebles catalogados, VT-204 y VT-160, cuyas alturas son de 5 plantas (equivalentes a 6 plantas de nueva edificación) y 2 plantas (equivalentes a 3 plantas de nueva edificación), respectivamente, se considera adecuado fijar de oficio la altura de esta parcela en 4 plantas como transición en las alturas de los inmuebles catalogados referidos.
- Parcela en San Bernardo, 16: Se ajusta de oficio la altura normativa en 4 plantas al considerar que ésta es la homogénea con el resto de edificaciones catalogadas colindantes.
- Edificios calle Fco. Gourié 65 y 67: Estos edificios tenían asignada una altura de siete plantas más ático en el documento inicial, sin embargo, una vez que se ha eliminado determinación de la Modificación del PGO en la parcela colindante, que justificaba el reconocimiento de la altura fijada, se revisan nuevamente las alturas de este tramo de la c/ Fco. Gourié considerando que la correcta es la asignada para el resto cinco plantas (5) de altura.

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446874 / 928446860 / 928 446024
Fax: 928 248494

Resolución de Alegaciones y nuevo expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanismo
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación:611gWYAnxg/q6vjCpvt.nLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	44/56
 611gWYAnxg/q6vjCpvt.nLg==			



5 JUN 2018
[Handwritten signature]
La/El Secretario/a
Gestor/a del Pleno

- Edificio Cruz Mayor, calle General Bravo, 17. Se recoge de oficio la altura actual de tres plantas más ático hacia la calle General Bravo, dado que tres es la altura homogénea de dicha calle en ese tramo.

Como consecuencia de las reflexiones y los cambios producidos respecto a las alturas de los inmuebles sujetos a la Norma VT, se ha concluido la necesidad de suprimir las referencias a las medianeras existentes como factor que pueda justificar en si mismo un incremento de altura, asumiéndose que son parte inherente del proceso y la evolución histórica del ámbito.

También como consecuencia de estos cambios en la altura máxima ordenada, se desglosan los ajustes en las alturas que derivan en el cálculo final del volumen edificable en el apartado 6.8 de la Memoria de Ordenación, concluyendo que se reduce en 3.854 m². Además, se añade en el mismo la referencia a la densidad del ámbito en los términos del artículo 34 del TRLOTENC, señalando que el ámbito del PEP-VT tiene una densidad de 138 habitantes por hectárea de superficie.

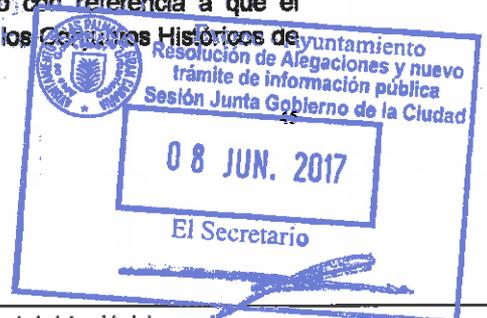
F. Correcciones a las Normas:

Las Normas han sido corregidas y perfeccionadas, sobre todo en lo que respecta al régimen de usos en la nueva zonificación planteada en la Memoria de ordenación y que ahora se reduce a dos zonas, A y B, con la salvedad, además, de la distinción en su regulación según se trate de inmuebles catalogados o no catalogados. También se han determinado unas intensidades máximas para el uso Terciario Recreativo por tramo viario. Además, se han realizado una serie de correcciones que derivan de errores materiales detectados, correcciones de oficio y contestación a las alegaciones planteadas, sin perjuicio de reflexiones sobre determinados aspectos del Plan Especial que debían ser recogidos en normativa.

Resumidamente, estas son las modificaciones incorporadas:

- Se incluye la palabra **Capítulo** antes de cada bloque de artículos, ya que por error material había desaparecido de todo el documento en la fase anterior.
- Artículo 1.1, punto 2: Se elimina la referencia al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias (TRLOTENC), y se redacta una disposición general sobre el principio de cooperación interadministrativa.
- Artículo 1.2, punto 2: Se elimina la referencia a la entrada en vigor del Plan Especial, se sobreentiende que habrá de publicarse y cumplirse los plazos legales para su aplicación.
- Artículo 1.3, punto 2: Se aclara y completa el artículo con referencia a que el Catálogo incluye los inmuebles y espacios protegidos de los **Centros Históricos de Vegueta y Triana**.

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446674 / 926446660 / 928446024
Fax: 928 248494



Código Seguro de verificación: 611gñyAnxg/q6vjCpvtzLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc?osv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 58/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	45/55
 611gñyAnxg/q6vjCpvtzLg==			



0746

15 JUN 2018
 General del Pleno

- Artículo 1.4: Se reseñan los planos de información, los de ordenación y los normativos como independientes del resto de documentación; se reenumeran los epígrafes de los documentos y los Planos que los integran; se añade un apartado 3 aclarando que para el caso que una norma mencionada en el Plan Especial fuese derogada posteriormente a su aprobación definitiva se entenderá hecha su remisión a aquella que la sustituya.
- Artículo 1.5: Se añade un punto 3 relativo a las servidumbres de telecomunicaciones.
- Artículo 1.6: Se actualiza la referencia a la Ley 7/2015, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, que ha derogado la Ley 8/2013 y se redacta de nuevo el artículo conforme a lo dispuesto en aquel Texto Refundido.
- Artículo 1.7: Se añade un apartado relacionado con el uso Alojamiento Turístico, indicando que los tipos de establecimientos permitidos son los definidos en la legislación sectorial para suelos urbanos no turísticos.
- Artículo 3.3: Se elimina el punto 2, por considerarse que todos los parámetros de ordenación quedan regulados en la propia Norma VT, sin que sea necesario la aplicación supletoria de otra norma.
- Artículo 3.5: Se elimina el punto 2 Posición de la edificación en la parcela del capítulo III Norma VT, el cambio de alineación propuesto en la calle Guzmán el Bueno, por tratarse de una fachada protegida y considerarse que, al ser un vial peatonal, no resulta imprescindible ampliar la sección de la calle en ese tramo, pudiendo mantenerse el trazado original y conservando de esta manera la fachada protegida; se elimina el cambio de alineación en la calle Munguía; se modifica el número de gobierno del inmueble de la calle Maninidra, no es 10, sino 4 el correcto; la alineación propuesta en la Carretera del Centro 10, desaparece.
- Artículo 3.7: Se modifica puntualmente la redacción del punto 2.b Condiciones de ocupación y edificabilidad del capítulo III Norma VT: donde ponía "Cuando la edificación colindante (tanto lateral como trasera) se posicione exenta en su parcela..." ahora pone "Cuando la edificación colindante (tanto lateral como trasera) se posicione por su normativa exenta en su parcela...", aclarando así que este artículo sólo es de aplicación en el caso de que la norma a aplicar reconozca y permita a la edificación colindante su condición de exenta; se elimina uno de los supuestos de actuaciones en los casos de generar medianeras.
- Artículo 3.8: Se elimina el punto 1.h) Condiciones de altura del capítulo III Norma VT, relativo a la altura métrica correspondiente a nueve plantas, puesto que, tal como se refleja en el plano 4.4 Altura máxima de la Norma VT, no se permite esta altura para ninguna parcela; se incluye un punto 4 en el que se reconoce la situación legal de

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Telf.: 928 448874 / 928446860 / 928446024
 Fax: 928 248494

Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
 08 JUN. 2017
 El Secretario

46

Código Seguro de verificación: 611g#yAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	611g#yAnxg/q6vjCpvtNLg==	PÁGINA	46/56



611g#yAnxg/q6vjCpvtNLg==



5 JUN 2018
 En el Secretario General del Pleno

consolidación a aquellos edificios y construcciones que sobrepasen la altura normativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 bis del TRLOTENC.

- Artículo 3.9: Se modifica el apartado 1 de zonificación de usos. Se diferencian dos zonas de usos A y B en lugar de tres como establecía el documento anterior; el contenido anterior de los apartados 2 y 3 se desplaza y pormenoriza en el siguiente artículo 3.10 Compatibilidad y localización de los usos; se añade un apartado 3, con condiciones para el uso Garaje-Aparcamiento; se añade un apartado 4, donde se definen condiciones relativas a la limitación de intensidad establecida para el uso Recreativo-Ocio en la subcategoría de Establecimientos para Consumo de Bebidas y Comidas; se añade un apartado 5, donde se establecen condicionantes de superficie en plantas bajo rasante vinculadas a plantas bajas.
- Artículo 3.10: Se reconsideran algunos aspectos de la compatibilidad y localización de los usos, haciendo ajustes y modificando condiciones en algunos usos.
- Artículo 4.11: Se introduce una aclaración Condiciones de los usos para parcelas catalogadas residenciales, en el apartado 1, señalando que el capítulo III de referencia se refiere a la Norma VT; en el apartado 1 se añade un nuevo subapartado para establecer que: "los usos que se implanten y las obras que estos impliquen no podrán desvirtuar en ningún caso los valores por los que la edificación está protegida."; se añade un apartado 2 donde se establecen condiciones de uso exclusivas para parcelas catalogadas.
- Artículo 4.12 Condiciones de los usos para parcelas catalogadas calificadas como Dotaciones y Equipamientos; en el apartado 1 se añade un nuevo subapartado para establecer que: "los usos que se implanten y las obras que estos impliquen no podrán desvirtuar en ningún caso los valores por los que la edificación está protegida."; en el apartado 5.c) y 10.c) se añade en el Recreativo-Ocio la clasificación Tipo I; en el apartado 8. b) -Usos complementarios, se sustituye Servicios Comunitarios por Cultural y Administración Pública.
- Se ha incluido como Anexo II: Cuadro resumen de usos por zonas.

G. Correcciones a las Ordenanzas Estéticas:

- Artículo 3: Se añade un apartado 3, para indicar que, en aquellos casos de proyectos con soluciones estéticas no contempladas por estas Ordenanzas, pero que a juicio de la Oficina Técnica Municipal se valoren de excepcional calidad arquitectónica y se integren adecuadamente en este ámbito de protección, se podrá elevar para su autorización a dictamen del Consejo de Patrimonio.
- Artículo 5: Actuaciones en la cubierta: Se añade en el apartado relativo a construcciones permitidas sobre cubierta, las condiciones en las que se permiten los cuartos de lavar. Se añade un apartado donde se definen los supuestos y

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
 36003 Las Palmas de Gran Canaria
 Telf.: 928 446874 / 928446860 / 928446824
 Fax: 928 248494

Excmo - Ayuntamiento
 Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
 03 JUN. 2017
 El Secretario

Código Seguro de verificación: 611gRyAxXg/q6vjCpvtNlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/CSV>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 58/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	47/56
 611gRyAxXg/q6vjCpvtNlg==			

0748

5 JUN 2018
Vice-Secretario
General del Pleno



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Area de gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

condiciones para admitir en la planta de cubierta la actividad de cafetería, bar o restaurante.

- Artículo 6: Actuaciones en las medianeras: Se elimina en el apartado 2b) el último párrafo donde se establecía la obligación de adecentar la medianera vecina en casos de deterioro.
- Artículo 8: Consideraciones relativas al cromatismo: Se añade en el apartado 2, un párrafo para establecer que para la valoración del elemento cromático deberá presentarse una infografía de la fachada propuesta del edificio en su entorno; el apartado 4 se integra en el 3.
- Artículo 9: Consideraciones relativas a la composición de la fachada: En este artículo, a nivel general, se simplifica y se matiza la definición de los criterios compositivos. Además:
 - Se añade, en caso de semisótanos, condiciones para la integración de los huecos de esta planta en el conjunto de la fachada.
 - Se homogeniza la altura establecida en los solares o cercas sin edificar a lo establecido para ello en el resto del suelo urbano.
 - Se elimina el parámetro "simetría" como elemento compositivo exigido en la fachada en la nueva edificación.
- Artículo 10: Consideraciones relativas a los materiales de fachada: El apartado 2f) "Carpinterías" se redacta de otra forma estableciendo para los edificios catalogados el mantenimiento de la carpintería original, y para los no catalogados se permitirá además de la madera, la carpintería metálica con ciertas condiciones. Se añaden elementos que se prohíben en las carpinterías de la nueva edificación.
- Artículo 11: Consideraciones relativas a los elementos antepuestos: Se añade que también se permitirán en los balcones los antepechos de vidrio con algunas condiciones.
- Artículo 12: Consideraciones sobre elementos sobrepuestos: En el apartado 2 se añade que se prohíben las marquesinas y los toldos fijos; se corrigen y se definen en un nuevo apartado 3c) las condiciones exigidas a los toldos.
- Artículo 14: Consideraciones relativas a Espacios Libres y otros espacios públicos: Se añade un apartado en relación a la conservación del pavimento tradicional en las calles donde lo hubiera.

H. Correcciones al Estudio Económico-Financiero.

El Estudio Económico-Financiero recoge las actuaciones públicas de nueva incorporación respecto al documento de Aprobación Inicial, que son el Centro Cultural

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 446674 / 928446860 / 92844602
Fax: 928 248484



Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

U 8 JUN. 2017

El Secretario

48

Código Seguro de verificación: 611g#yAnxg/q6vjCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	48/56
			
611g#yAnxg/q6vjCpvtNLg==			

5 JUN 2018

0749

La/EI Secretaria/o



Mendizábal, el Espacio Libre en la c/ Francisco Gourie y el Espacio Libre-Comercial en la c/ Francisco Gourie. Además, se incorpora en el apartado de *Alcance del Estudio Económico Financiero* una redacción más acorde con los criterios jurisprudenciales que detallan cual debe ser el contenido de un EEF.

Por otro lado, se han contabilizado las actuaciones previstas en el PEPRI y que, aun cuando continúan dentro del ámbito del PEP-VT, han sido eliminadas, puesto que suponen un ahorro de la inversión municipal en este ámbito. Del mismo modo, se ha cuantificado el ahorro en inversión destinada al ámbito del PEP-VT que figura en el PGO-2012 y que por motivo de la vigencia del Plan de Cooperación es soportada por el Cabildo.

I. Correcciones a los Planos:

Sin perjuicio de las correcciones efectuadas a los planos derivadas de errores y alegaciones estimadas, así como de errores materiales y decisiones que constan justificadas en la Memoria, se detallan a continuación únicamente los planos de nueva incorporación respecto a la fase de tramitación precedente:

- El Plano de Información 2.3.10 de *Intensidades propuestas para el uso recreativo-ocio en la subcategoría de establecimientos para consumo de bebidas y comidas.*
- El Plano de Ordenación 4.6 de *Intensidades propuestas para el uso recreativo-ocio en la subcategoría de establecimientos para consumo de bebidas y comidas.*
- El Plano de Ordenación 4.7 de *Zonas de potencialidad arqueológica* se ha incorporado a los planos normativos, desde los informativos, donde se incluía en el documento de Aprobación Inicial. Además, se ha eliminado de ese plano la referencia en la leyenda del sitio denominado Cuevas del Torado, ya que inducía a error al no figurar dentro del ámbito del PEP-VT.

J. Correcciones al Catálogo:

- Se elimina la ficha VT-202, tal como se expuso en el apartado D.
- Se modifican las Directrices de Intervención de las fichas VT-584, VT-290 y VT-291, en aras a una mayor conservación de los inmuebles, tal y como se desarrolla en el apartado 6.4.1 de la presente Memoria.
- Se realizan los siguientes ajustes en las fichas de catálogo por estimación de las alegaciones presentadas:

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
36003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 446674 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248494



Código Seguro de verificación: 611gWyAnxg/q6vjCpvtnLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmas.es/aj/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/08/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	49/56
 611gWyAnxg/q6vjCpvtnLg==			



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Area de gobierno de Urbanismo
 Servicio de Urbanismo

0750

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado definitivamente
 Pleno Municipal sesión de fecha
 - 5 JUN 2018

La/EI Secretario/a
 General del Pleno

Excmo - Ayuntamiento
 Resolución de Alegaciones y nuevo
 trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

U 8 JUN. 2017

El Secretario

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Telf.: 928 446874 / 928446860 / 928446024
 Fax: 928 248494

Modificaciones en las fichas del catálogo derivadas del trámite de Alegaciones y consultas previas									
CONSULTAS PREVIAS									
N fichas	Solicitud	Resolución	Información	Situación	Descripción	Aprobado que se modifica		Direcciones de intervención	Información Gráfica
						Urbanismo y Patrimonio	Acuerdo de la Junta de Gobierno		
VF-107	Desmantelar parte de la cubierta por carecer de valor arquitectónico.	Estimar			Se afijó descripción de la parte de la cubierta que carece de valor.			Se afijó nuevas determinaciones a la intervención en el inmueble.	Se incorporó a la última planta indicado el volumen susceptible de demolición.
VF-369	Corrección del plano de planta alta del inmueble por no corresponderse con la realidad	Estimar							Se incorpora nuevo plano de la planta alta.

50

Código Seguro de verificación:611gWYAnXg/q6vJCpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	50/56
 611gWYAnXg/q6vJCpvtNLg==			



ALEGACIONES EN TIEMPO		Acuerdo que se licifica					Resolución		Situación		Descripción		Alcance de la intervención		Protección		Efectos de intervención		Información Global	
N. ficha	Salvavidua			Situación	Descripción	Alcance de la intervención	Protección	Efectos de intervención	Información Global			Protección	Efectos de intervención	Información Global			Protección	Efectos de intervención	Información Global	
VT-231	Incorporar en apartado de información los datos reanotados y ordenar en planta baja.	Estimar																		
VT-223	Por sugerencia del Historiador, mejora de la descripción del inmueble.	Desestimar																		
VT-054	1. Establecimiento de las 8 plantas de altura reales del inmueble. 2. Corrección de las plantas de planta del inmueble ajustándolo a la realidad.	Estimar pto. 2																		
VT-197	Descatalogar parte de la cubierta por causar de valor arquitectónico. Reducir el grado de protección de Ambiental al Parcela del inmueble situado en la C/ Espiritu Santo, 35 equiparándolo al resto de inmuebles que conforman la ficha.	Estimar																		

Excmo. Ayuntamiento
Apruebo definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2018

La (R) Secretaria/o
del Pleno

Plaza de la Constitución, 2-1ª planta
39003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 445874 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248494

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación: 611gWYAnxg/q6vJ CpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?ver=...>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Dujó Fernández (Jefa de Sección-MDF)		FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	611gWYAnxg/q6vJ CpvtNLg==	PÁGINA	51/56



611gWYAnxg/q6vJ CpvtNLg==



0752

Excmo. Ayuntamiento
 Aprueba definitivamente
 Pleno Municipal sesión de fecha
 - 5 JUN 2018

[Handwritten signature and stamp]
 Secretario/a
 del Pleno

VT-225	1. Corrección del plano de localización. Incorporar en apartado de información los datos Residencial, oficinas y Carretera. Apuntamiento en planta baja. 2. Reducción del grado de protección de Ambiental a Paredal. 3. Permitir obras de remodelación con ampliación de volumen en las zonas no protegidas.	Eliminar pto.1 Eliminar pto.2	Si introducen los usos oficina, residencial y para-aparcamiento en planta baja.	Si modifica el plano de situación por no corresponder su adscripción con la realidad.	Incorporación de una descripción más ajustada a la realidad.	Si introduce un nuevo texto relativo al alcance de la protección de la parcela.	Se añade el Nivel de intervención "Remodelación"	Se añaden nuevas determinaciones a la intervención en el inmueble.	Se sustituyen los planos de planta por otros ajustados a la realidad.
VT-315	Reducir el grado de protección del inmueble de ambiental a parcelal.	Eliminar parcelamiento. Conservar grado de protección pero se reduce el área edificada.		Incorporación de una descripción más ajustada a la realidad.	Si introduce un nuevo texto relativo al alcance de la protección de la parcela.	Se añade nuevas determinaciones a la intervención en el inmueble.	Se eliminan planos de distribución interior y se incorporan fotos de las fachadas.		Se eliminan planos de distribución interior y se incorporan fotos de las fachadas.
VT-220	1. Limitar la protección del inmueble (Tercero 1) a fachada y primera crujía. 2. Aumentar la altura en una planta.	Eliminar pto.1			Si introduce un nuevo texto relativo al alcance de la protección del inmueble.	Mejora del texto descriptivo del conjunto de inmuebles protegidos.			
VT-175	Por sugerencia del historiador se mejora la descripción del valor de la protección.	Desestimar							
VT-254	Descatalogación de la parte tressera de la parcela y aplicación de normativa de edificación.	Eliminar parcelamiento. Conservar grado de protección pero se reduce el área protegido.		Incorporación de una descripción más ajustada a la realidad.	Si introduce un nuevo texto relativo al alcance de la protección de la parcela.	Se añaden las nuevas determinaciones a la intervención "Rehabilitación y Remodelación"			
VT-408	Separar en fichas individuales los inmuebles.	Desestimar. Si introducen correcciones y mejoras en la ficha.							
VT-546	1. Descatalogación de inmuebles en C/ Reyes Católicos. 2. Permitir una altura de 3 plantas en la parte a remodelar. 3. Elevar altura máxima de las 2 plantas. 4. Agrupación de líneas. 5. Permitir aparcamiento en sótano.	Eliminar pto.3 Eliminar pto.4 Eliminar pto.5							Se añaden nuevas determinaciones a la intervención en el inmueble.

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Telf.: 928 448874 / 928446860 / 928446024
 Fax: 928 248494

Excmo. Ayuntamiento
 Resolución de Afecciones y nuevo
 trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
 08 JUN. 2017
 El Secretario

Código Seguro de verificación: s.1gWYAnXg/q6vjCpvtNLg== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc?ocsv=>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	611gWYAnXg/q6vjCpvtNLg==	PÁGINA	52/56

611gWYAnXg/q6vjCpvtNLg==



0754

5 JUN 2018
 General del Pleno

VT-840	1. Se actualiza la información de la ficha eliminando la referencia al inmueble CI López Botas 46. 2. Supresión de la referencia a edificaciones existentes del inmueble que carecen de valor	Eliminar pto. 2			Se elimina de la descripción del inmueble la mención a la existencia de planta y la galería oportunizada.															
VT-174	Ampliación de la superficie desprotegida del inmueble.	Eliminar			Incorporación de una descripción más ajustada a la realidad															
VT-020	1. Reducir el grado de protección del inmueble de ambiental a parcelal. 2. Corrección de los usos existentes.	Eliminar pto. 2			Se introduce el uso comercial en planta baja y sin uso en las demás plantas.															
VT-053	Por sugerencia del historizador se introducen correcciones a la ficha	Desestimar			Incorporación de una descripción más ajustada a la realidad															
VT-518	Diferenciación en la ficha de los dos fincas que conforman el inmueble.	Eliminar parcialmente. Se grafo el edificio de acuerdo con la realidad.			Se modifica el plano de situación por no corresponder su delimitación con la realidad															
VT-089	Reducir el grado de protección de la parte trasera del inmueble permitiendo obras de remodelación.	Eliminar			Se introduce un nuevo texto relativo al alcance de la protección de la parcela															
VT-156	Reducción del grado de protección del inmueble de integral a ambiental o parcelal que permita la rehabilitación o remodelación. Se introducen correcciones por sugerencia del historizador.	Desestimar			Se introduce un nuevo texto relativo al alcance de la protección de la parcela															
VT-402	Incorporar el uso residencial en planta baja	Improcedente. Se incorpora el uso residencial en planta baja como información de usos existentes.			Incorporación de una descripción más ajustada a la realidad															

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Telf.: 928 446874 / 928446860 / 92844 3023
 Fax: 928 248494

Excmo. Ayuntamiento
 Resolución de Negociación y nuevo
 trámite de Información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
 08 JUN. 2017
 El Secretario

Código Seguro de verificación: 611gWyAnxg/q6vjCpvtLnLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sede.electronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	611gWyAnxg/q6vjCpvtLnLg==	PÁGINA	54/56



611gWyAnxg/q6vjCpvtLnLg==



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**
Área de gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

0756

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

5 JUN 2018
El Secretario
General del Pleno

Por lo expuesto, se informa FAVORABLEMENTE el documento de "*Plan Especial de Protección de Vegueta – Triana*" en relación con los cambios incorporados al mismo derivados de los trámites de Información Pública y de Consulta Interadministrativa y se propone la aprobación de los mismos por parte de la Junta de Gobierno, así como la determinación de un nuevo Trámite de Información Pública, conforme a la cantidad, el alcance y la naturaleza de los cambios incorporados en el documento, aun cuando se entiende que no se trata de cambios sustanciales, dado que no suponen una alteración importante del modelo de ocupación del territorio y desarrollo urbanístico aprobado inicialmente, proporcionándose de ese modo mayor seguridad jurídica al procedimiento.

En Las Palmas de Gran Canaria

Plaza de la Constitución, 2-1ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 448874 / 928446860 / 928446024
Fax: 928 248494



56

Código Seguro de verificación: 611gWYAnxg/q6vJ CpvtNLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	611gWYAnxg/q6vJ CpvtNLg==	PÁGINA	56/56
				
611gWYAnxg/q6vJ CpvtNLg==				



Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MJTN

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
5 JUN 2018 0757



[Handwritten signature]
El Secretario/a

ASUNTO: INFORME JURÍDICO RESPECTO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE "VEGUETA-TRIANA" (API-01). RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE. APERTURA DEL SEGUNDO TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

En relación con el asunto epigrafiado, cúpleme informar:

Primero.- El vigente Plan Especial de Protección y Reforma Interior (P.E.P.R.I.) de "Vegueta-Triana" fue aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de este Ayuntamiento con fecha 27 de julio de 2001 (BOP nº 104, de 29.08.2001 y BOC nº 146, de 09.11.2001).

Por su parte, el Plan General de Ordenación 2012, aprobado definitivamente en virtud de acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 29 de octubre de 2012, recoge el Ámbito de Ordenación diferenciada API-01 "Vegueta-Triana" ordenado por el citado Plan Especial.

Constituye el objeto del presente informe el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-09), que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016.

Tras este acuerdo de aprobación inicial, el documento técnico y el expediente administrativo fueron sometidos al trámite de información pública por el plazo de un mes, publicándose el correspondiente Anuncio en el Tablón de Anuncios municipal (desde 30/06/2016 hasta 01/08/2016), en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (núm. 80, de 04/07/2016) y en prensa local (Canarias7, de 30/06/2016).

Atendiendo a la solicitud formulada por la Asociación de Empresarios "Zona Triana", la Junta de Gobierno de la Ciudad acordó, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2016, la ampliación del plazo de información pública hasta el día 5 de septiembre de 2016, publicándose el Anuncio de dicha ampliación en el Tablón de Anuncios municipal (desde 04/08/2016 hasta 05/09/2016), en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (núm. 94, de 05/08/2016) y en la prensa local (Canarias7, de 05/08/2016).

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Página 1 de 9

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:Rf:cnrGYbmr12cWxIwoaJRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Jesus Temes Nistal		FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Rf:cnrGYbmr12cWxIwoaJRg==	PÁGINA	1/9
 Rf:cnrGYbmr12cWxIwoaJRg==				



0758



Tanto el expediente administrativo como el documento técnico han estado expuestos durante dicho trámite de información pública en las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, número 1, en la sala habilitada a tal efecto, cumpliendo con los requisitos establecidos por el artículo 31 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado en virtud de Decreto 55/2006, de 9 de mayo (RPIOSPC). Asimismo, tuvo lugar su exposición pública en la página corporativa municipal mediante el enlace en ella existente.

Según consta en Certificación del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 23 de septiembre de 2016, acreditativa del contenido del informe emitido el 22 del mismo mes y año por la Técnico Jurídica del Servicio de Urbanismo, durante dicho trámite de información pública (incluyendo la ampliación posteriormente acordada, que finalizó el día 5 de septiembre de 2016, incluido), se presentaron las alegaciones que en el mismo se enumeran y relacionan.

Igualmente, según consta en Certificación del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 23 de septiembre de 2016, acreditativa del contenido del informe emitido con la misma fecha por la Técnico Jurídica del Servicio de Urbanismo, el trámite de consulta interadministrativa del P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-09) tuvo lugar mediante la solicitud de informes a las siguientes Administraciones:

- Gobierno de Canarias:
 - o Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (Dirección General de Ordenación del Territorio), se solicitó informe con fecha 6 de julio de 2016.
- Cabildo de Canaria:
 - o Consejería de Política Territorial (Servicio de Planeamiento), se solicitó informe con fecha 6 de julio de 2016.

Durante dicho trámite y período no consta la remisión de informes a este Ayuntamiento por ninguna de las Administraciones consultadas.

Con fecha 2 de junio de 2017 por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística se emitió informe al respecto de dicho trámite de información pública y consulta interadministrativa a que se sometió el Plan Especial de Protección. Antes de entrar en el análisis y estudio de las alegaciones formuladas, el informe técnico señala: "(...) los escritos recibidos como alegaciones se enumeran del 1 al 100, pero no existe ninguno como 66 -se cometió un error al numerarlos-, por lo que son en realidad 99, como adelantábamos. Además, entre esos escritos hay 3 que no pueden entenderse como alegaciones porque sólo obedecen a la necesidad de aportar documentación referida a otros que sí lo son. Se trata de los numerados como 76, 87 y 100.



Código Seguro de verificación: RfcnrGYbmr12cWxIwoaJRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Jesús Temes Nistal		FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RfcnrGYbmr12cWxIwoaJRg==	PÁGINA	2/9
 RfcnrGYbmr12cWxIwoaJRg==				

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente 0759
Pleno Municipal sesión de fecha



JUN 2018
General del Pleno

Por otra parte, 17 de ellas son iguales a otras en cuanto a la solicitud que efectúan, con argumentación coincidente e incluso, en ocasiones, con idéntico formato, por lo que las alegaciones "originales" son 79.

Las alegaciones y documentación presentadas forman parte del expediente administrativo, constituyendo un anexo de 5 tomos. Además, se han presentado alegaciones de forma previa al período de Información Pública, así como con posterioridad al mismo, que constan también en el expediente y que han sido motivo de estudio, aunque no se recogen en el cuadro anterior, dando pie en algunos casos a correcciones en el documento, como veremos más adelante. (...)

Las alegaciones fueron estudiadas y contestadas por parte del Servicio de Urbanismo y del equipo técnico de la empresa municipal GEURSA, que redactó el Plan Especial de Protección que nos ocupa. Los escritos de respuesta a las solicitudes efectuadas constituyen un nuevo documento del PEP, que se denomina "Trámite de Información Pública. Contestación de alegaciones julio-agosto 2016", que está formado por dos volúmenes (tomos I y II) en el nuevo documento técnico presentado por la misma con fecha 15 de mayo de 2017. Por tal motivo, este Servicio de Urbanismo comparte tanto la argumentación expresada en los referidos escritos –que en algunos casos se complementa con informes técnico-jurídicos emitidos para aportar una motivación más completa–, como la propuesta de resolución con que concluyen los mismos. (...)"

A continuación, el referido informe técnico pasa a exponer sucintamente el resultado del estudio de las alegaciones, concluyendo con la siguiente propuesta de resolución de las mismas:

- Alegaciones estimadas: Diecinueve (19).
- Alegaciones estimadas parcialmente: Tres (3).
- Alegaciones desestimadas: Cuarenta y dos (42).
- Alegaciones improcedentes: Ocho (8).
- Varias propuestas en una misma alegación: Veinticuatro (24).

En lo que respecta al trámite de consulta interadministrativa, el citado informe técnico de 2 de junio de 2017 señala:

"(...) No se recibieron informes de las administraciones consultadas en el plazo legal, aunque extemporáneamente se remitieron los informes de la Consejería de Política

Excmo. Ayuntamiento
Consejería de Política
Trámite de Información Pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
PÁGINA 3
08 JUN. 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación: RfcmrGYbmr12cWxIwoaJRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc?ccv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Jesus Temes Nistal		FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RfcmrGYbmr12cWxIwoaJRg==	PÁGINA	3/9
 RfcmrGYbmr12cWxIwoaJRg==				



0760

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

[Handwritten signature]
El Secretario
General del Pleno

Territorial, Arquitectura y Paisaje (Servicio de Planeamiento) del Cabildo de Gran Canaria, constando con número de registro 2016/154.822, de 20 de octubre, y de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias que, a su vez, consta con número de registro 2016/159.021, de 27 de octubre.

Dichos informes recibidos fueron estudiados por parte del Servicio de Urbanismo y del citado equipo técnico de GEURSA, incorporándose cumplida respuesta a los mismos en el capítulo de la Memoria de Ordenación del documento del PEP-VT, dedicado a la "Tramitación del Plan Especial, fase de Aprobación Inicial" (...)."

Puesto que dicho informe técnico estudia y analiza el resultado de este primer trámite de información pública, dando respuesta y proponiendo la resolución motivada de todas y cada una de las alegaciones presentadas, así como proponiendo también de forma motivada la incorporación de aquellos extremos que se han estimado pertinentes y que fueron señalados por las Administraciones consultadas, nada tenemos que decir al respecto por cuanto excede de los cometidos y alcance del presente informe jurídico el entrar a valorar dichas consideraciones, al ser ésta materia propia de los informes técnicos correspondientes a cuyas conclusiones nos remitimos.

Por otro lado, obra en el expediente informe emitido al respecto con fecha 27 de mayo de 2016 por la Técnico Jurídica del Servicio de Urbanismo, en el que se detalla exhaustivamente la tramitación procedimental que se siguió para la aprobación inicial del P.E.P. por la Junta de Gobierno de la Ciudad -que tuvo lugar en sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de junio de 2016, como ha quedado expuesto-, ocupándonos ahora la resolución de alegaciones y la apertura de un segundo trámite de información pública, acuerdos que deberán adoptarse, igualmente, por la Junta de Gobierno de la Ciudad como órgano municipal competente.

El citado informe jurídico de 27 de mayo de 2016, previo a la aprobación inicial del documento, estudia y expone pormenorizadamente el contenido documental del Plan Especial de Protección. En este punto hay que tener en cuenta, tal y como se señala en el repetido informe técnico de 2 de junio de 2017, que tras el trámite de información pública y consulta interadministrativa, se han incorporado al documento técnico los cambios derivados de la estimación de alegaciones y de los informes sectoriales, así como también se han efectuado mejoras de oficio por la constatación de la existencia de errores o determinados aspectos mejorables. Asimismo, se han incorporado los escritos de alegaciones presentados, así como sus contestaciones con las propuestas individualizadas de estimación, desestimación o declaración de improcedencia, en su caso, debiendo elevarse dicha propuesta a la Junta de Gobierno Local como órgano municipal competente para adoptar el correspondiente acuerdo.

Excmo. Ayuntamiento
Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación:RfcnrGYbmr12cWxIwoaJRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Jesus Temes Nistal		FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RfcnrGYbmr12cWxIwoaJRg==	PÁGINA	4/9
 RfcnrGYbmr12cWxIwoaJRg==				

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

5 JUN 2018
Secretario General del Pleno



De esta forma y tras el trámite de información pública, el equipo técnico redactor entregó, con fecha 15 de mayo de 2017, un nuevo documento técnico del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" (API-01) conformado, en formato papel, por los siguientes documentos:

A. Documento Informativo y de Diagnóstico.

1. Memoria informativa.

- Volumen I. Consideraciones Previas.
- Volumen II. Análisis Medioambiental.
- Volumen III. Análisis del Espacio Urbano.
- Volumen IV. Análisis Socioeconómico.
- Volumen V. Estudios relativos al Catálogo.

2. Planos de Información.

3. Diagnóstico.

B. Documento de Ordenación.

1. Memoria de Ordenación.

2. Planos de Memoria.

3. Documento Normativo:

- Normas.
- Ordenanzas Estéticas.

4. Planos Normativos.

5. Estudio Económico Financiero.

6. Catálogo Arquitectónico:

- Volumen I (VT-002 a VT-096)
- Volumen II (VT-097 a VT-213)
- Volumen III (VT-214 a VT- 310)
- Volumen IV (VT-311 a VT-420)
- Volumen V (VT-421 a VT-533)
- Volumen VI (VT-534 a VT 658)



Código Seguro de verificación:RfCnrGYbmr12cWxIwoaJRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Jesús Ternes Nistal	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/9
 RfCnrGYbmr12cWxIwoaJRg==			



0762

- 5 JUN 2018

La/El Secretario
de Ayuntamiento
de las Palmas de Gran Canaria

C. Tramitación.

Trámite de Información Pública. Contestación de alegaciones Julio – Agosto 2016:

- Tomo I (Solicitudes previas y Alegaciones 1-49)
- Tomo II (Alegaciones 50-99)

Además del citado documento técnico, el Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" (API-09) cuenta con su correspondiente expediente administrativo tramitado con sujeción a las formalidades exigidas por el artículo 164 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre). Dicho expediente se encuentra conformado tal y como a continuación se relaciona, considerando como último documento hasta el momento el repetido informe técnico de 2 de junio de 2016:

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

- TOMO I:
Páginas ----- 1 - 119
- TOMO II:
Páginas ----- 120 - 227
- TOMO III:
Páginas ----- 228 - 554
- TOMO IV:
Paginas ----- 555 - 756 (a añadir el presente informe)

ANEXOS DE ALEGACIONES PRESENTADAS

- TOMO I:
ALEGACIONES PREVIAS (2) ----- (pág.) 1 - 22
ALEGACIONES 1 a 30 ----- 23 - 477
- TOMO II:
ALEGACIONES 31 a 50 ----- 478 - 905



Código Seguro de verificación: RfcnrGYbmr12cWxIwoaJRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Jesus Temes Nistal		FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RfcnrGYbmr12cWxIwoaJRg==	PÁGINA	6/9
 RfcnrGYbmr12cWxIwoaJRg==				



- 5 JUN 2018
 Secretario General del Pleno

- TOMO III:
 ALEGACIONES 51 a 72 -----906 – 1.286
- TOMO IV:
 ALEGACIONES 73 a 100 -----1.287 – 1.767

TOMO conteniendo ANEXOS DOCUMENTALES presentados con ALEGACIONES

- Anexo a la Alegación nº 25 ----- 1 - 20
- Anexo a la Alegación nº 33 -----21 – 170
- Anexo a la Alegación nº 36 -----171 – 204
- Anexo a la Alegación nº 100 -----205 - 329

El informe técnico emitido por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Servicio de Urbanismo, de fecha 2 de junio de 2017, realiza un análisis exhaustivo y pormenorizado del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" (API-09), proponiendo la resolución de todas y cada una de las alegaciones presentadas, informando favorablemente dicho documento en relación con los cambios incorporados al mismo derivados de los trámites de Información Pública y de Consulta Interadministrativa, proponiendo la aprobación de los mismos por la Junta de Gobierno de la Ciudad, así como la apertura de un nuevo trámite de Información Pública. Se señala que la propuesta de un segundo trámite de Información Pública se realiza "conforme a la cantidad, el alcance y la naturaleza de los cambios incorporados en el documento, aun cuando se entiende que no se trata de cambios sustanciales, dado que no suponen una alteración importante del modelo de ocupación del territorio y desarrollo urbanístico aprobado inicialmente, proporcionándose de ese modo mayor seguridad jurídica."

La apertura de un segundo trámite de información pública favorecerá, además, la participación ciudadana y la transparencia en la elaboración de dicho Plan, por lo que se comparte plenamente dicho criterio técnico. Se considera que ello seguirá, como no puede ser de otro modo, el espíritu de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, cuyo Preámbulo señala entre otras consideraciones:

"(...) La presente Ley tiene un triple alcance: incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas-, reconoce y garantiza el acceso a la información –regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo- y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento –lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública-."

Equipo de Asesoramiento Jurídico
 Resolución de la Junta de Gobierno de la Ciudad
 Trámite de Información Pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
 08 JUN. 2017
 El Secretario

Código Seguro de verificación:RfcmrGYbmr12cWxIwoaJRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.aspalmasgc.es/valDoc?csv=>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Jesus Temes Nistal		FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RfcmrGYbmr12cWxIwoaJRg==	PÁGINA	7/9



RfcmrGYbmr12cWxIwoaJRg==



0764

= 5 JUN 2018



La/El Secretario/a

Asimismo se atiende a lo dispuesto en la legislación autonómica reciente, conformada por la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública. Su exposición de motivos señala que la misma viene a desarrollar la legislación básica contenida en la citada Ley 19/2013, de 9 de diciembre, esencialmente en materia de publicidad de la información, puesto que, partiendo de los mínimos establecidos por aquélla, hace una relación pormenorizada de los distintos extremos que deben darse a conocer a todas las personas sin necesidad de una solicitud previa de las mismas y sin perjuicio de que los mismos se amplíen en función de las demandas ciudadanas o de su relevancia y utilidad para las personas, la sociedad y la actividad económica.

Sometiendo el Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" (API-09) a un segundo período de información pública se da cumplimiento, igualmente, a la Ley 5/2010, de 21 de junio, canaria de fomento a la participación ciudadana, siendo ésta una norma que pretende fomentar una ciudadanía activa, participativa y responsable, que como sociedad civil organizada y estructurada formule propuestas y colabore en su aplicación con las instituciones públicas y privadas de la Comunidad Autónoma de Canarias, facilitando a la ciudadanía el ejercicio de su derecho a participar, y fomentando una mayor cultura participativa.

CONCLUSIONES Y PROPUESTA

A la vista de lo anteriormente expuesto y del informe técnico favorable emitido con fecha 2 de junio de 2017, entendiéndose que el documento técnico y el expediente administrativo contienen la documentación necesaria para su tramitación, se informa FAVORABLEMENTE el documento del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-09) que incorpora los cambios derivados de los trámites de información pública y de consulta interadministrativa, debiendo elevarse a tal efecto para acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El acuerdo a adoptar por la Junta de Gobierno de la Ciudad contendrá los siguientes apartados:

- Aprobación de la resolución de las alegaciones presentadas al documento aprobado inicialmente del P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-09), con indicación de las que resulten estimadas, desestimadas o, en su caso, improcedentes.
- Aprobación de los cambios a incorporar en el documento del Plan Especial de Protección como consecuencia de la estimación de las alegaciones citadas, detallándose los mismos y los documentos técnicos que se modifican.
- Aprobación de los cambios y correcciones a incorporar en el documento técnico derivados del trámite de consulta e informe de las Administraciones Públicas, debiendo detallarse los mismos y los documentos técnicos que se modifican.



Código Seguro de verificación: RfcnrGYbmr12cWxIwoaJrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://eedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Jesus Temes Nistal		FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RfcnrGYbmr12cWxIwoaJrg==	PÁGINA	8/9
 RfcnrGYbmr12cWxIwoaJrg==				

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de 07/65

5 JUN 2018
General del Pleno



- Sometimiento del expediente administrativo y documento técnico a un nuevo trámite de información pública, previa su diligenciación, a fin de que cualquier persona – física, jurídica, individual o colectiva- pueda consultar el documento y realizar las alegaciones que en relación al mismo considere oportuno. Se someterán a nuevo trámite de información pública, exclusivamente, las determinaciones afectadas por las modificaciones y correcciones introducidas en el documento técnico de ordenación respecto del aprobado inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.3 del RPIOSPC.

La duración mínima del nuevo período de información pública será de un mes o, en su caso, de dos, si coincidiera en la mitad o más de su período con el mes de agosto.

El Anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en, al menos, uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y de forma complementaria con el documento técnico y expediente administrativo en la página corporativa municipal, para una mayor facilidad de acceso de los ciudadanos a la documentación.

Simultáneamente se realizará el trámite de cooperación interadministrativa a las Administraciones Públicas territoriales afectadas, mediante solicitud de la emisión de los informes previstos en el artículo 11.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (D.L. 1/2000, de 8 de mayo).

Se solicitará, asimismo, informe al Cabildo Insular que lo emitirá, oída previamente la Comisión Insular de Patrimonio Histórico, de conformidad con lo establecido en la letra a) del artículo 85 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias. Con carácter previo a la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento, se solicitará, asimismo, informe a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, según lo dispuesto en la letra b) del propio artículo 85 del Reglamento.

Es cuanto me cumple informar salvo mejor criterio fundado en derecho.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Técnico Superior de Gestión Jurídica



Página de 9

Código Seguro de verificación: RfcnrGYbmr12cWxIwoaJRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Jesus Temes Nistal	FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/9
 RfcnrGYbmr12cWxIwoaJRg==			